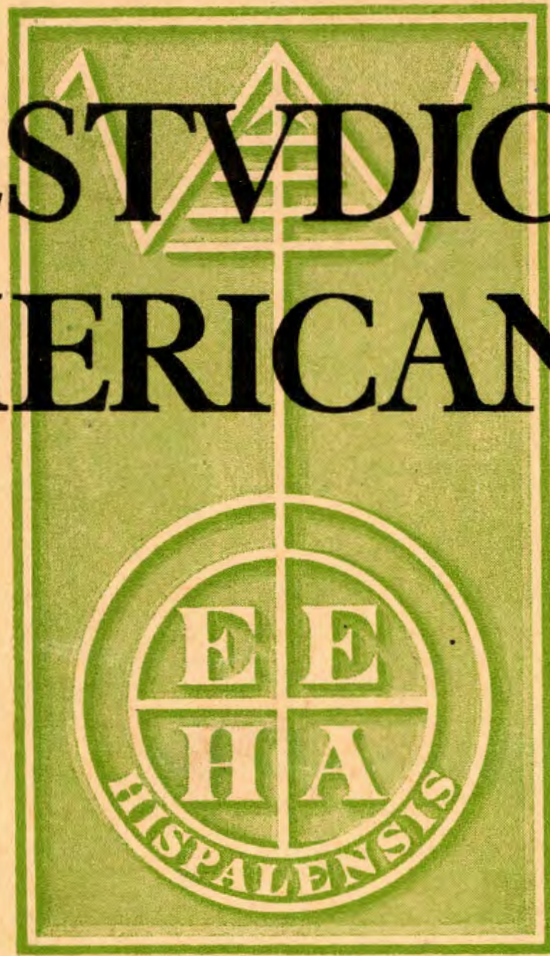


# ESTVDIOS AMERICANOS



REVISTA DE LA ESCUELA  
DE ESTVDIOS HISPANO  
AMERICANOS - SEVILLA

## SUMARIO :

	Páginas
ARTICULOS. . . . .	597
Ignacio María de Lojendio e Irure. <i>La idea de libertad, desde el Pacto del Mayflower a la Declaración de Independencia, 1620-1776</i> . . . . .	599
NOTAS . . . . .	675
José Antonio Calderón Quijano. <i>Consideraciones sobre América y lo Hispano-Americano</i> . . . . .	677
José Muñoz Pérez. <i>Comentarios en torno a una Historia General de América</i> . . . . .	701
INFORMACION CULTURAL HISPANO-AMERICANA . . . . .	719
Van Horne. <i>La crítica literaria en los Estados Unidos de América</i> . . . . .	721
Mariano Aguilar Navarro. <i>El Panamericanismo y el Pacto del Atlántico. Consideraciones en torno a la Carta de la Organización de los Estados Americanos</i> . . . . .	729
Manuel Hidalgo Nieto. <i>Bonampak. La expedición del Instituto Nacional de Bellas Artes Mejicano.</i> . . . . .	757
BIBLIOGRAFIA . . . . .	789
Reseñas. . . . .	791
CRONICA . . . . .	813
Manuel Luengo Muñoz. <i>Crónica de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos</i> . . . . .	815

**Con el número próximo de esta Revista acompañaremos Índice General del Vol. I (núms. 1, 2, 3 y 4) de la misma, para aquellos suscriptores que deseen encuadernarlo formando tomo**

ESTVDIOS AMERICANOS  
REVISTA DE SINTESIS E INTERPRETACION

PUBLICACIONES DE LA  
ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANO-AMERICANOS  
DE SEVILLA

**XXXIX**  
(N.º general)

Serie 1.ª: Publicaciones periódicas



Las noticias, asertos y opiniones contenidas en los trabajos de ésta Revista son de la exclusiva responsabilidad de sus autores. La Escuela de Estudios Hispano-Americanos sólo responde del interés científico de sus publicaciones.

# ESTVDIOS AMERICANOS

REVISTA DE LA ESCVELA  
DE ESTVDIOS HISPANO  
AMERICANOS ~ SEVILLA



VOL. I  
NVM. 4

OCTUBRE  
1949

## CONSEJO DE REDACCION

Presidente: Cristóbal Bermúdez Plata.

Vicepresidente: Vicente Rodríguez Casado.

Secretario: Antonio Muro Orejón.

Redactor Jefe: Jesús Arellano Catalán.

Secretario de Redacción: Octavio Gil Munilla.

Redactores: Alfonso Cossío Corral, Guillermo Céspedes del Castillo, José Antonio Calderón Quijano, Manuel Luengo Muñoz, Fernando Casado Fernández-Mensaqué, Francisco Martí Gilabert.

## CORRESPONDENCIA:

Información, artículos y canje: Redacción de "Estudios Americanos"

Suscripciones: Sección de Publicaciones

*Escuela de Estudios Hispano-Americanos. — Alfonso XII, 12. Sevilla*

ARTICULOS





# LA IDEA DE LIBERTAD

desde el Pacto del Mayflower a la Declaración de Independencia

1620-1776

## INTRODUCCION

**C**UANDO, hace cuarenta años, Herbert CROLY, en "The Promise of American Life", destacaba la diferencia profunda que media entre el pensamiento político de Alexander HAMILTON y el de Thomas JEFFERSON, ponía el dedo en una llaga que está aún abierta en la historia de las ideas políticas de los Estados Unidos de América.

Es antiguo, ciertamente, el litigio provocado por el afán de esclarecer la justa medida de la coincidencia o en su caso de la divergencia que existe entre la Constitución de los Estados Unidos y el concepto tradicional o histórico de la llamada democracia americana. Se ha dado en establecer entre ambos una suerte de incompatibilidad que opone a las providencias autoritarias de la Constitución los principios típicamente liberales que informaron el nacimiento y desarrollo de los Estados Unidos de América. Se ha denunciado a la estructura institucional del país como defraudadora de los derechos de libertad y de igualdad que en todo régimen de democracia deben corresponder al ciudadano, y hasta en la lucha política de los partidos actuales se esgrimen en recíproco reproche y como argumentos de combate, puntos de vista directamente vinculados con aquella doble posición.

Desde los tiempos de la Revolución de 1800 y de la



# LA IDEA DE LIBERTAD

desde el Pacto del Mayflower a la Declaración de Independencia

1620-1776

## INTRODUCCION

**C**UANDO, hace cuarenta años, Herbert CROLY, en "The Promise of American Life", destacaba la diferencia profunda que media entre el pensamiento político de Alexander HAMILTON y el de Thomas JEFFERSON, ponía el dedo en una llaga que está aún abierta en la historia de las ideas políticas de los Estados Unidos de América.

Es antiguo, ciertamente, el litigio provocado por el afán de esclarecer la justa medida de la coincidencia o en su caso de la divergencia que existe entre la Constitución de los Estados Unidos y el concepto tradicional o histórico de la llamada democracia americana. Se ha dado en establecer entre ambos una suerte de incompatibilidad que opone a las providencias autoritarias de la Constitución los principios típicamente liberales que informaron el nacimiento y desarrollo de los Estados Unidos de América. Se ha denunciado a la estructura institucional del país como defraudadora de los derechos de libertad y de igualdad que en todo régimen de democracia deben corresponder al ciudadano, y hasta en la lucha política de los partidos actuales se esgrimen en recíproco reproche y como argumentos de combate, puntos de vista directamente vinculados con aquella doble posición.

Desde los tiempos de la Revolución de 1800 y de la

elección de Thomas JEFFERSON se ha venido tratando de acentuar esta pretendida antítesis. Y cuando, hace todavía pocos años, se celebraba el 150 aniversario de la Constitución americana, fué tema predilecto de algunos autores el enfrentar la filosofía de la misma con los principios que presidieron el pensamiento jeffersoniano, considerado como expresivo del concepto americano de democracia (1). ¿Existe, realmente, esta contradicción entre la Constitución de los Estados Unidos y la doctrina tradicional de la democracia americana?

Salta a la vista la discrepancia que existía entre la concepción de un Thomas JEFFERSON y la de un Alexander HAMILTON o un James WILSON, por ejemplo. Cuando Herbert CROLY (2) denunciaba al primero reprochándole el haber patrocinado el “sacrificio de la libertad a cambio de una cierta especie de igualdad”, cuando censuraba su concepción intelectual como “negativa y fatalista”, cuando le hacía responsable de aplicar la que llama “old fatal policy of drift” y criticaba su inteligencia del gobierno culpándole de concebir “un gobierno del pueblo y por el pueblo, pero no un gobierno para el pueblo bajo la autoridad de jefes responsables”..., hacía justicia a una particular interpretación de la Política, debida al no menos particular complejo psicológico jeffersoniano.

JEFFERSON tenía del “hombre” un concepto muy especial, lo entendía a su manera, y no deja de haber en su pensamiento a este propósito un cierto maquiavelismo. Charles M. WILTSE (3) ha sabido destacar la raigambre un tanto epicúrea del pensamiento político jeffersoniano, de su concepto del bien común y de su estimación de los derechos individuales. Y es que JEFFERSON, hombre brillante y afortunado, cultivó más el halago de la realidad y de las gentes que la censura o enmienda constructiva que, además de ser siempre penosa, le hubiera puesto en trance de fracasos para los que no se sentía llamado. Interpretó aquel principio liberal que hace depender toda Política del “consenti-

miento de los gobernados” como una magnífica ocasión de lucir el arte del galanteo de las masas por parte del gobernante. De ahí que su política fuese muy rica en matices y amplia en perspectivas. De ahí que su pensamiento —como Charles A. BEARD lo ha advertido en su “Economic Origins of Jeffersonian Democracy”— fuese en extremo sensible a problemas económicos y materiales de los que tanto depende el bienestar práctico de los pueblos. De ahí, finalmente, que su ideología haya sido tachada tantas veces de un materialismo y un naturalismo que estaba en pugna con el fervor evangélico y puritano de no pocos de los primeros pobladores de la Nueva Inglaterra.

Se pretende oponer a su concepción política la de quienes, como Alexander HAMILTON, entendían que la verdadera libertad no depende de una declaración de derechos más o menos pomposa y altisonante, sino de un gobierno central sólidamente constituido. Pero la verdad es que ambas concepciones se complementan, y la experiencia política de los Estados Unidos es la mejor prueba de su compatibilidad.

Entendemos, pues, que quienes enjuician esta diferencia de matiz en términos de rigor absoluto pecan de cierta unilateralidad de perspectiva. Tal vez sea este el caso del Prof. de la Universidad de Fordham Moorhouse I. X. MILLAR, quien en su por lo demás admirable trabajo “The Philosophy of the Constitution” (4), describe el pensamiento jeffersoniano como exótica alianza del individualismo igualitario y del pactismo eclesiástico de los credos disidentes por una parte, con el materialismo epicúreo y el naturalismo estoico que informaba su personal concepción de los hombres y de las cosas.

Esta alianza, en la que como ingrediente de primera calidad entra la idea del contrato de acuerdo con la interpretación de John LOCKE y con la práctica de los Separatistas ingleses y los Congregacionistas de la Nueva Inglaterra, es entendida por el indicado autor como mixtificadora de los genuinos principios que dieron esencia a la Cons-

titución americana, y como contraria asimismo al doctrinario tradicional del país. Para ello se invocan sentencias de los Padres Fundadores, más o menos hostiles a las concepciones de Algernon SIDNEY, o de John LOCKE, o de John MILTON. Pero a nuestro juicio esta labor crítica adolece de cierta estrechez. El hecho de que James WILSON dijese que “los escritos de Mr. Locke (sic) han dado fuerza a los efectos del escepticismo”, el hecho de que Samuel ADAMS calificase de “miserias” las teorías de MILTON, NEDHAM o TURGOT, no excluyen del pensamiento americano la acción de doctrinas cuya influencia, como veremos, está patentizada hasta la saciedad y que en realidad formaban parte de un patrimonio a la sazón universal (5 y 6).

El Prof. MILLAR está asistido de toda razón cuando subraya la particular preocupación de los autores de la Constitución americana por hacer compatible el ideal de la libertad con las exigencias de la autoridad y de la ley. En este sentido es evidente que la Constitución americana, elaborada sin el concurso de JEFFERSON, quien, según palabras de Lord BRYCE, “*afortunadamente* estaba ausente en París durante la Convención constitucional” (7), vino a mitigar los posibles excesos de una concepción liberal desmesurada como la que tuvo que padecer el constitucionalismo europeo. Y si es lícita la suposición de que JEFFERSON era contrario a lo que dicha mitigación significaba, entonces sí cabría justicia en reprocharle, como lo hace MILLAR, el haber contribuido al “liberalismo híbrido de nuestra democracia moderna con su tendencia actual hacia un colectivismo puramente pragmático” (8).

El problema de fondo que toda esta discusión plantea es muy importante, no sólo porque afecta a la justa estimación de un texto de tanta trascendencia como la Constitución de los Estados Unidos, sino porque interesa igualmente a la apreciación de las diferencias que median entre el liberalismo continental europeo (nos referimos al latino, es-

pecialmente) y el que en términos generales se ha llamado liberalismo anglo-sajón.

La dimensión total del problema es tanta, que el peligro de perdernos a través de una zona vastísima y algo escabrosa del pensamiento político, nos ha aconsejado el limitar nuestro trabajo dentro de lo posible. Para ello, vamos a utilizar como piedra de toque la era colonial norteamericana a lo largo del muy concreto período histórico que discurre entre los años 1620 y 1776, desde el Mayflower Compact hasta la Declaración de Independencia. Esta restricción tiene la ventaja de centrar el problema en uno de sus puntos fundamentales.

Nos proponemos establecer que la idea de libertad y, por derivación, la democracia americana fueron resultado de la confluencia de factores diversos. Entre éstos consideramos principales los siguientes:

1.º—Una aspiración humana de independencia espiritual y, en su origen, preferentemente religiosa. Los Estados Unidos nacieron para la libertad. “Libertad” fué la palabra escrita a la vista del Cape Cod en la cabina del “Mayflower”; “libertad” fué el lema de los Sidneys y los Aldanes, el grito de Roger WILLIAMS; “libertad” el tesoro y la fortuna que brownistas, escoceses, separatistas, luteranos, católicos, metodistas, presbiterianos, germanos del Palatinado, etc., fueron a buscar en la incógnita todavía fabulosa del Nuevo Mundo: libertad para su vida, y sobre todo libertad para su fe (9).

2.º—La corriente doctrinal democrática europea, corriente de tipo reaccionario anti-absolutista, que en nuestro continente se bifurcó en tendencias dispares de varia y a veces incompatible filosofía, si bien coincidentes en su contenido polémico. Como veremos en seguida, el matiz polémico de estas ideas en su aplicación colonial americana fué completamente distinto. Por lo demás, en América, como Andrew C. McLAUGHLIN expone (10), concierta en forma lógica la tradición del Mayflower con la crítica de

LOCKE y de MILTON. En las colonias americanas el movimiento democrático se desarrolló suavemente, sin virulencia, y ello fué debido no sólo al predicamento de que las ideas liberales disfrutaron desde el momento fundacional, sino también a la ausencia de motivos de discrepancia interior en un país como aquel que se vió privilegiadamente aliviado del lastre que políticamente representa una constitución social de clases, tradicionalmente consolidada.

3.º—Una red compleja de intereses de carácter circunstancial y local y de naturaleza principalmente económica. Entre estos intereses, y por razón de brevedad, vamos a destacar solamente dos: el primero procede de los cánones y prácticas de índole representativa que desde la Edad Media privaron en la política de Occidente, y se puede resumir en aquel principio tradicional que impedía el que medidas fiscales fuesen adoptadas sin el concurso de la voluntad de quienes en su virtud resultaren gravados, de aquel principio “no taxation without representation” que fué tan empeñadamente invocado por las colonias con ocasión del célebre “Stamp Act”; y el segundo es un interés económico de carácter general, muy explicable en un país que, mimado por la naturaleza, se sentía poseedor de una riqueza incalculable que pretendía disfrutar sin embarazos metropolitanos.

Estos tres motivos, y otros de menor importancia, determinaron de manera singular la mentalidad y el pensamiento político americanos, hasta el extremo de que es fácil advertir cómo razones ideológicas que en el fondo eran idénticas a las que a la sazón informaban las reacciones políticas europeas, actuaban en Ultramar con muy diferente resultado. Justo es, sin embargo, atribuir esta diferencia no sólo a distinciones de matiz y de circunstancia sino incluso a cautelas doctrinales que permitieron a los Estados Unidos llevar a la práctica pacífica y fecundamente principios cuya aplicación en Europa había de costar tanta sangre y tanta ruina. En este sentido, a medida que los años pasan se hace



más sensible el mérito de los autores de una Constitución que es la decana del mundo, y de la que John MARSHALL, comentando la llamada “cláusula elástica”, escribía: “aspira a mantenerse en épocas venideras y a adaptarse a las diversas crisis de los negocios humanos” (11).

Cuando en otra ocasión nos planteábamos el problema de establecer la diferencia entre la democracia continental europea y la llamada anglo-sajona, entendíamos que dicha diferencia es en cierto modo esencial y que debe ser buscada en primer lugar en su espíritu, pero además en su organización, es decir, en la estructura y el mecanismo constitucionales. Decíamos que eran diferentes en su espíritu porque el liberalismo europeo nació con un carácter primordialmente polémico. Y añadíamos que lo eran en su organización, haciendo radicar la diferencia en los dos puntos capitales del arte del Gobierno: la distribución del poder, y la representación y funcionamiento de la opinión pública (12 y 13).

Junto a estas diferencias debemos subrayar el hecho de que la democracia americana, en términos generales, se ha fundado, en última instancia, en valores de tipo permanente y trascendente que en gran medida explican su estabilidad. “De todos los hábitos y disposiciones —decía Jorge WASHINGTON (14)— que conducen a la prosperidad política, la Religión y la Moral son soporte indispensable. En vano podría reclamar el tributo del Patriotismo quien se afanase en subvertir estos grandes pilares de la humana felicidad, estos fundamentos, los más firmes, de los deberes de los hombres y de los ciudadanos”.

Aquella estabilidad de principios se completa con una estabilidad funcional que es en América la resultante del equilibrio entre los valores fundamentales de toda Política: la Libertad, por una parte, y la Autoridad y la Ley, por otra. Responde este equilibrio a una concepción dinámica de la ley natural que fué hábilmente practicada por aquel mismo

magistrado MARSHALL, a quien la Constitución americana tanto debe, que ha sido reiterada hace muy poco tiempo, un tanto a su manera, por Charles A. BEARD en su obra "The Republic", y que en todo momento ha dado elasticidad extraordinaria al texto de la Constitución, prestándole con ello una mocedad y permitiéndole una vigencia que en gran parte han sido fruto de la feliz moderación del principio de superlegalidad mediante el control judicial de la constitucionalidad de las leyes.

Responde asimismo el mencionado equilibrio a la exaltación de la institución del Gobierno, resultante de la afirmación del principio de Autoridad. Frente a la que pudiéramos llamar concepción "catastrófica" y pesimista de un Thomas PAINE, quien consideraba en su "Common Sense" a la sociedad como una bendición, pero al Gobierno como un mal necesario, prospera en el pensamiento americano la idea de que dicha institución es condición natural e indispensable para el perfeccionamiento y la felicidad del hombre, la convicción de que "la libertad de cada miembro —como James WILSON decía en la "Pennsylvania State Convention"— aumenta merced a la introducción del Gobierno, porque lo que cada uno gana por la limitación de la libertad de los demás es más que lo que pierde por la limitación de la propia" (15).

Esta creencia es la que consagró el principio de Autoridad en la doctrina americana desde sus comienzos, y entre las expresiones que al mismo se han dado, pocas, ciertamente, habrán sido tan rotundas como la contenida en aquellas palabras de Jorge WASHINGTON en su "Mensaje de Despedida": "El respeto a la Autoridad, el sometimiento a sus Leyes, el asentimiento a sus medidas, son deberes enlazados por las máximas fundamentales de la verdadera Libertad".

Por lo que se refiere a la organización y al mecanismo constitucionales, la afirmación americana del principio de Autoridad se cumple en las tres fases esenciales del ordena-

miento jurídico que en función de *tutela iuris* corresponde al Poder.

Se realiza en la fase definidora, de la *legis latio*, mediante, por una parte, la afirmación de la soberanía de la Ley de acuerdo con los modos tradicionales del *legalismo* anglo-sajón, y por otra, mediante la independencia y el primado de la función legislativa y de los órganos que en la estructura le son servidores.

Se realiza en la fase coactiva, de la *legis executio*, mediante la independencia y robustecimiento de la función ejecutiva en virtud del régimen presidencial, sin perjuicio de la moderación aportada por dos principios de elemental higiene política: primero, el de la *despersonalización* del poder, y segundo, el de la limitación o ponderación del mismo en la inteligencia de que “prudencia es y cautela de todo buen poder político el aceptar aquellas limitaciones que le eviten el riesgo de convertirse en oneroso, arbitrario y abusivo” (16).

Se realiza, finalmente, en la fase litigiosa, de la *iuris dictio*, mediante el control de la constitucionalidad por vía de excepción ante los tribunales ordinarios, en simultánea garantía del Poder público y de las libertades ciudadanas.

Resultado de esta concepción y de estas cautelas es un régimen de equilibrio entre la Libertad y la Autoridad que se traduce en una democracia fundada en la primacía de la ley natural en la que tantas veces se han apoyado las decisiones de la Corte Suprema de los Estados Unidos, como aquella, por ejemplo, en que, condenando a un tiempo el despotismo individual y la tiranía de la muchedumbre, se recordaba que “las disposiciones de un poder arbitrario dictadas con perjuicio de los súbditos no son ley, procedan de la voluntad de un monarca personal o de una multitud impersonal” (17).

Este es el edificio político que ha levantado los Estados Unidos de América. Como lema, podría muy bien llevar la bellísima leyenda que preside la entrada de la “Harvard Law School: *Sub Deo et Lege*.

### LA PRIMERA LIBERTAD

See Liberty high poiz'd in Air  
Her FREE BORN SONS commanding,  
Come on, my sons, without all fear  
Your NAT'RAL RIGHTS demanding!  
Your CAUSE, the Gods proclaim is Just;  
Can tamely, you, be fetter'd?  
In which disturb your Fathers D'UST!  
With S, be ever letter'd!!

(Letra de una canción popular que con la melodía del "Come Jolly Bacchus" se cantaba en la época de la "Massachusetts Circular Letter").

La historia de las libertades americanas empieza con los privilegios concedidos por los Reyes de Inglaterra en las patentes (*letters patent*) fundacionales y las cartas (*charters*) de establecimiento o población.

Después del desgraciado intento de asentamiento llevado a cabo por aquel aventurero valiente que fué Sir Humphrey GILBERT, su medio hermano, Sir Walter RALEIGH —valiente como él, compañero suyo de azares, y destinado a la triste suerte de acabar sus días en la Torre de Londres—, obtenía el 25 de Marzo de 1584 de la reina Isabel una carta de establecimiento al amparo de la cual organizó cinco expediciones de las que fué resultado la colonia de Roanoke Island en Virginia.

"Concedemos al dicho Walter RALEGH —manifestaba la reina en aquel documento—... y a todos y cada uno de ellos (los compañeros de expedición)... (y sus descendientes) ...el poder disfrutar de todos los privilegios de los ciudadanos libres y de las personas nativas de Inglaterra".

Pocos años después, en la primera "Charter" otorgada por el Rey Jaime a la Compañía de Virginia el 10 de Abril de 1606, la fórmula de concesión adquiere un mayor énfasis.

"DECLARAMOS —dice— que todas y cada una de las personas, dado que sean súbditos nuestros, que moren y habiten dentro de todas y cualquiera de las dichas varias Colonias y Planta-

ciones, y todos sus hijos (o descendientes) que nazcan dentro de los límites y fronteras de las dichas varias Colonias y Plantaciones, tendrán y disfrutarán todas las Libertades, Franquicias e Inmunidades, en cualquiera de nuestros demás Dominios, para todo intento y propósito cual si habitasen y hubiesen nacido en este nuestro Reino de Inglaterra, o en cualquier otro de nuestros dichos Dominios...”.

Estos textos que a manera de ejemplo recogemos son expresivos de un tipo muy concreto de privilegio que constituye el punto de partida de los derechos coloniales. Las prerrogativas que en ellos se otorgan o reconocen son concedidas “a título de extensión” de los derechos establecidos en la metrópoli. En este sentido, y para el interés de la historia de las ideas e instituciones políticas, no aportan novedad alguna.

Esta es la razón por la cual hemos juzgado más oportuno iniciar el camino de nuestro ensayo en una fecha ligeramente posterior. En la historia política de los Estados Unidos está escrito, con caracteres señalados y por así decir sentimentales, aquel año de 1620 en el que, en aguas del Cabo Cod, los “peregrinos” que habían de fundar Nueva Plymouth concertaron sus propósitos en el acuerdo llamado “Mayflower Compact”, el Convenio o Pacto del Mayflower.

Procedían aquellos “pilgrims” de un grupo de “separatistas” de la Scrooby Congregation de Londres que en los años 1607 y 1608 se agregaron en Amsterdam a un núcleo de correligionarios de la misma procedencia establecidos en dicha ciudad desde 1593. Poco tiempo después se trasladaban a Leyden, donde en 1617, y atraídos por la aventura del Nuevo Mundo, solicitaron una patente de la Compañía de Virginia. Fué entonces cuando la Iglesia de Leyden envió al Consejo de Inglaterra el llamado “Leyden Agreement” de 1618, cuyos siete artículos no tenían otro objeto que el de dar seguridades de lealtad y ortodoxia al Monarca inglés y hacer de esta manera posible los planes de los futuros expedicionarios. Pasaron dos años, y el 15 de Agosto de 1620, los “peregrinos” de Leyden, con el refuer-

zo de setenta compañeros más recogidos en Londres, se hacían a la mar a bordo del “Speedwell” y del “Mayflower”, que en aquella fecha doblaban la rada de Southampton y, tomando la ruta de Ultramar, pasaban a lo largo de la isla de Wight a navegar en aguas del Canal de Inglaterra.

Resentido de brechas antiguas y cargado por el peso excesivo de sus mástiles, el “Speedwell”, con gran decepción de sus tripulantes, no tuvo más remedio que renunciar a la empresa. Y el “Mayflower”, por su parte, y por culpa en especial de vientos contrarios, no pudo lanzarse al océano hasta el 16 de Septiembre. El viaje fué muy penoso. Fuertes tormentas le pusieron en peligro a media navegación, pero, al fin, el día 20 de Noviembre —según el relato de BRADFORD—, y al punto del amanecer, se oyó el grito eléctrico de “Land ho!”, “¡Tierra!”

El día siguiente —nos dice J. A. GOODWIN (18)— los jefes de la expedición apreciaron entre los peregrinos la unanimidad del deseo de poner fin a toda autoridad extraña, desde el momento de pisar tierra, deseo este que acreditaba recelo de la Compañía de Virginia y era al mismo tiempo manifestación de un ansia en cierto modo poética de proteger en la independencia los azares de la aventura (19). Lo cierto es que poco después, y en el momento en que el “Mayflower” doblaba la línea de Cape Cod, John CARVER convocó en su cabina a todos los varones adultos de la expedición. La reunión fué, al parecer, tranquila, y de ella surgió el acuerdo en el que tanto CARVER como BRADFORD, STANDISH, ALLERTON y HOPKINS pusieron probablemente su mano:

“En el Nombre de Dios, Amen. Nosotros los abajo firmantes, subditos leales de nuestro respetado soberano Señor Jacobo, Rey por la Gracia de Dios de Gran Bretaña, Francia e Irlanda, Defensor de la Fé, &c. Habiendo acometido por la Gloria de Dios, el engrandecimiento de la Fé Cristiana y el honor de nuestro Pueblo, un viaje para fundar la primera colonia en la parte septentrional de Virginia; por el presente acuerdo, solemne y recíprocamente en la presencia de Dios y de cada uno de nosotros, nos con-

venimos y constituimos en un cuerpo político civil, para nuestro mejor gobierno y defensa y el mejor logro de los fines mencionados; Y en virtud del presente acuerdo nos obligamos a dictar, constituir y elaborar de tiempo en tiempo, leyes, ordenanzas, actos, constituciones y empleos, justos e iguales, en cuanto sean más oportunos y convenientes para el bien general de la Colonia, y a los cuales prometemos toda la debida Sumisión y Obediencia.

En TESTIMONIO de lo cual hemos suscrito aquí nuestros nombres en Cape Cod el 11 de Noviembre, bajo el Reinado de nuestro Soberano Señor Jaime XVIII Rey de Inglaterra, Francia e Irlanda, y LIV de Escocia, ANNO DOMINI, 1620”.

A continuación las firmas, 41 en total, de John CARVER, William BRADFORD, Edward WINSLOW, etc.

Este es el texto del célebre “Mayflower Compact” de los peregrinos fundadores de Nueva Plymouth. Muchas y muy variadas opiniones lo han enjuiciado. Para Sandford H. COBB, y desde el punto de vista de un gobierno meramente local, constituye un “ordenamiento de la más pura democracia” (20). HUTCHISON nos dice que los peregrinos de Nueva Plymouth “retuvieron con precaución toda la libertad natural que era compatible con el mantenimiento del gobierno y del orden” (21). Para John Q. ADAMS “es tal vez el único ejemplo en la historia humana de ese positivo originario contrato social que filósofos especulativos han imaginado como la única fuente legítima del gobierno. En él surgía un asentimiento personal y unánime de todos los miembros de la comunidad para constituir esa sociedad en virtud de la cual se convertían en una nación” (22). Y conocido es el comentario laudatorio que BANCROFT le dedicó: “He aquí el nacimiento de la libertad popular constitucional... En la cabina del “Mayflower” la Humanidad recobró sus derechos e instituyó el gobierno sobre la base de *leyes iguales* dictadas por *todo* el pueblo para el *bien general*” (23).

No es la misma, en cambio, la crítica de SCOTT (24), CRANE y MOSE (25). Y F. W. MAITLAND no pudo evitar un dejo despectivo al decir que “hombres ignorantes

a bordo del Mayflower pudieron pensar que en la presencia de Dios o de cualquier otro eran capaces de concertar y obligarse mutuamente dentro de un “civil body politic” (26).

Todo lo que sea forzar tanto el elogio como la censura por lo que al Convenio del Mayflower respecta equivale a sacar de quicio el problema de su verdadero valor. Sin llegar a ser uno de esos documentos trascendentales como la Magna Carta, por ejemplo, tiene un valor intencional que, aunque motivado en parte por recelos localistas como los que los “pilgrims” pudieron sentir de la Compañía de Virginia, le presta en todo caso un sentido político que no se encuentra en otros documentos fundacionales.

Este sentido político se confirma en la parte puramente formal del texto, en aquellas expresiones que subrayan la función “constituyente” de la libre voluntad de los miembros que se conciertan en un “body politic”, “la vieja idea del “body politic” como asociación de naturaleza contractual”, a la que Hastings LYON (27) consideraba como la filosofía política dominante en la época revolucionaria. Y se confirma asimismo en la invocación del bien común o general como fin último de la Colonia. En este aspecto el interés del Mayflower Compact —especialmente en cuanto concierne a la primera de las indicadas expresiones— radica en el hecho de haber dado actualidad práctica a una figura conceptual que hasta entonces no había tenido ocasión de descender de los dominios de la especulación abstracta.

Pero el texto del Mayflower Compact tiene además un interés histórico más definido, y es que informa en cierto modo el espíritu y el desarrollo institucional de las colonias de Norteamérica. Fué un acto de emancipación.

En realidad, la obra de la colonización americana fué influida por elementos circunstanciales diversos, y tal vez los que dejaron en sus orígenes huella más notable fueron tres factores que, a su vez, se relacionaban con los tres intereses que en aquella empresa ejercían principal atracción:



el anhelo expansivo de sabor más que nada mercante, el afán aventurero y, sobre todo, el deseo, *el ideal de libertad*. El primero determinó la emigración comercial; el segundo, la de esa especie de casta típica, héroes unas veces y truhanes otras, soñadores del Nuevo Mundo; y el tercero, la emigración política y, muy en especial, la religiosa.

Durante el primer siglo de la etapa colonial no es fácil encontrar ideas políticas de verdadero valor. Allí no había pensadores —la clase intelectual se refugiaba en ministerios eclesiásticos— y, por otra parte, las instituciones no habían alcanzado madurez bastante para poder agudizar en torno a ellas el instinto político. Pero en el espíritu de aquella emigración que en tercer lugar mencionábamos se contenía una idea fecunda que, al animar con creciente intensidad la discusión de la más batallona de las libertades, preparó la recepción de la doctrina del derecho natural y de las prerrogativas humanas en la forma que había de caracterizar al movimiento secesionista. Afirmada unas veces con pasión y rechazada otras con verdadera intransigencia, actual siempre por la variedad de credos, la libertad religiosa, la libertad de conciencia y culto, brotó tanto de aciertos como de errores, debió su impulso tanto a la crítica como al favor y fué en todo caso la primera de las libertades americanas.

A ella dedicaremos especial atención en esta primera parte de nuestro estudio. A medida que vayamos adentrándonos ahora en su consideración, conviene tengamos presente que el móvil principal que impulsó a aquellos “separatistas” de Leyden a la aventura del océano no fué otro que un ferviente deseo de independencia espiritual.

\* \* \*

Sandford H. COBB describe el principio americano con las siguientes palabras: “No debe la Iglesia regir al Estado cual si tuviera una jurisdicción especial sobre los asuntos civiles; no debe el Estado inmiscuirse en la acción

de la Iglesia, en punto a su libertad de creencia o de culto, ni en el ejercicio de la ordenación y disciplina espirituales; ni debe, en fin, el individuo ser sometido a ninguna influencia del Gobierno para la formación o negación de opiniones religiosas o con relación a su conducta respecto de ellas, a no ser que esta conducta ponga en peligro el orden o seguridad sociales” (28). Nos proponemos examinar ahora cómo a través de diversas vicisitudes este principio fué tomando forma desde el comienzo de la era colonial.

Una vez más, nuestro primer encuentro es con los ya conocidos peregrinos del Mayflower. Tal vez sea un tanto desmedido el asegurar —como lo hace Mrs. HEMAN— que su propósito fué el de instituir una libertad de credo “absoluta y general”, y será probablemente más acertado suponer que lo único que les interesaba era gozar plenamente de esa libertad en su credo propio. En todo caso, el hecho evidente es el de la tolerancia ejemplar que presidió el establecimiento de Nueva Plymouth, en contraste con el régimen de otras colonias y especialmente el de sus vecinos de Massachusetts. No fué ello obstáculo, sin embargo, para actitudes atentatorias, como la represiva de un John COTTON, o de aquel famoso Nathaniel WARD, quien en un *Simple Cobbler of Aggawan in America* decía: “Yo me encargo de decir a todos los Familistas, Antinomistas, etc... que se marchen de aquí, y cuanto antes mejor. La polipiedad es la mayor impiedad del mundo”. Y no sería difícil encontrar ejemplos parecidos que en parte desvirtuaron el espíritu inicial de la colonia. Pero antes de entrar en el análisis que nos proponemos llevar a cabo, será conveniente que adoptemos un criterio para la mejor distribución del tema.

Tres sistemas han tenido de siempre la reputación de característicos: la teocracia de Massachusetts, el de la sumisión eclesiástica conformitaria de Virginia, y el de separación de Rhode Island. Pero a los efectos de nuestro estudio ofrece más interés la distribución o clasificación colonial —que COBB también comparte— en cuatro grupos

según la preponderancia o equilibrio de las distintas iglesias. Empezaremos con Virginia y las dos Carolinas, bajo el predominio de la High Church de Inglaterra.

No faltó en *Virginia* la expresión del ideal religioso de la fundación, aun cuando justo es advertir que fueron motivos comerciales los que más directamente la determinaron. Se ha dicho con acierto que si la teocracia integrista e inquisitorial de Massachusetts constituía un sueño magnífico, un soberbio esfuerzo hacia la Ciudad de Dios, el establecimiento de Virginia “reducía las cosas de Dios a una mera ordenación de la sordidez de la tierra” (29).

Aquel piadoso, resuelto y ejemplar (30) Rev. Roberto HUNT a quien el Arzobispo de Canterbury envió con la primera expedición, disfrutó de un tranquilo ministerio y análoga fué la suerte de su sucesor Alejandro WHITAKER. Pero desde el comienzo la imparcialidad histórica nos obliga a destacar una muestra de atroz intolerancia: las “Lawes Divine, Moral, and Martial” del Gobernador Sir Thomas DALE que recuerdan las disposiciones draconianas y que tan bien sirvieron a la “rapacidad y los vicios” de su continuador ARGAL (31).

Toda la historia religiosa de Virginia se resiente de la intransigencia de la High Church, de la Iglesia Anglicana, desde la persecución de los puritanos en 1639 y de los católicos romanos llegados de Maryland hasta la de los Baptistas en 1765. Se pueden señalar en ella, sin embargo, no pocos esfuerzos de tolerancia, como las reacciones de BENNETT en los días de CRONWELL, la predicación del presbiteriano Francisco MAKECNEIE y la aplicación del “Toleration Act” de 1689, la inmigración de los Baptistas, Scotch Irish, germanos del Palatinado y metodistas en la primera mitad del siglo XVIII, y el ambiente motivado por el “Two-Penny Act” de 1758 que dió lugar a la primera actuación pública de Patrick HENRY a quien más tarde tendremos ocasión de recordar con motivo del Bill of Rights de Virginia. Entonces veremos cómo la historia de la liber-

tad religiosa en la colonia de Virginia culmina en el artículo 16 de dicha Declaración y en el "Act Establishing Religious Freedom" de 1785.

No fueron preocupaciones de conciencia las que motivaron el establecimiento de *Carolina del Norte*, sino más bien, como el Prof. WEEKS ("North Carolina Records") indica, el simple deseo de "más y mejor tierra" (32). Sin embargo, esta circunstancia no impidió el que en la historia de dicha colonia encontremos una de las primeras y más explícitas declaraciones de la libertad de conciencia.

En 1663, Carlos II de Inglaterra concedía la Carta fundacional a Lord CLARENDON, ALBERMALE, et-cétera ... —los nueve propietarios de la Colonia— y en ella les reservaba el derecho de "patronato y beneficio de todas las Capillas e Iglesias", así como el "pleno y libre ejercicio de la libertad y facultad para dispensar ... a quienes no se conformen con la liturgia, formas y ceremonias, o no acepten los juramentos y artículos de la Iglesia de Inglaterra". En uso de esta facultad, e interpretándola en su más amplio sentido, los propietarios publicaban aquel mismo año la llamada "Declaration and Proposal".

"Habiéndonos sido conferido en nuestra carta poder para ello, y en la medida en que los interesados lo deseen, concederemos libertad de conciencia a todas las religiones y actividades espirituales, para que sea por aquellos inviolablemente conservada".

El año siguiente, y en el "Agreement" convenido con los aventureros de BARBADOS, se formula y define nuevamente este derecho en términos de sorprendente novedad que con el tiempo habían de hacerse característicos de la literatura constitucional.

"Párrafo 8. — NADIE SERA EN MODO ALGUNO MOLESTADO, CASTIGADO O DISCUTIDO POR RAZON DE DIFERENCIAS DE OPINION O PRACTICA EN MATERIAS DE RELIGION EN TANTO NO PERTURBE DE HECHO LA PAZ CIVIL... Todos y cada uno, podrán, en cambio usar y disfrutar

libre y plenamente de sus opiniones y conciencias, siempre que se comporten en paz y tranquilidad y no usen de aquella libertad para la licencia ni para el perjuicio civil o la externa perturbación de los demás”.

Mención especial requieren ahora las famosas “Fundamental Constitutions” de *Carolina del Sur*, “el más fantástico y singular instrumento de gobierno jamás imaginado por inteligencia humana” (33).

Sabido es que estas Constituciones han sido atribuídas a John LOCKE (34). Si FOWLER apeló a un razonamiento histórico para poner en duda dicho origen, un simple examen del texto bastaría para confirmarla en el terreno doctrinal (35). Sea de ello lo que fuere, aquí nos interesa tener presente que en 11 de sus artículos (entre el 95 y el 109) se contiene una concienzuda regulación de la cuestión religiosa. Ciertamente que prohíben el ateísmo (art. 95) e imponen condiciones muy concretas al culto, pero las restricciones que de ello se desprenden más que muestras de intolerancia lo son del afán de garantizar un *mínimum* de conformidad dogmática entre los diferentes credos reformistas.

Así lo prueba, en efecto, el texto del artículo 97 que a continuación transcribimos, y que, por su forma, su tendencia y concepción, constituye a nuestro juicio uno de los documentos más interesantes de la historia de la tolerancia:

“97. — Puesto que los naturales del lugar son totalmente extraños al Cristianismo, y su idolatría, ignorancia o error no nos da derecho a expulsarlos ni perjudicarlos; y puesto que aquellos que proceden de otros lugares practicarán sin duda alguna religión cuya libertad esperan les sea concedida ... no es justo por nuestra parte el prescindir de ellos ... (y sí en cambio el procurar) que la libertad civil pueda ser alcanzada en medio de diversidad de opiniones y nuestro pacto y compromiso observado por todos con la debida fidelidad ... y para que los Judíos, Paganos y otros disidentes de la Religión Cristiana no se atemorizen y alejen de ella, sino que, por el contrario, tomando conocimiento de la verdad y razón de su doctrina y de la paz y comprensión de quienes la profesan, puedan —mediante el buen trato y persuasión así como

cualesquiera otros métodos de cordialidad y dulzura adecuados a las normas y designios del Evangelio— ser movidos a abrazar y recibir sinceramente la Verdad” (36).

A nadie puede ocultarse la trascendencia de la vinculación que en este texto se establece entre la libertad de conciencia y la “libertad civil”. Este hecho ejerció, sin duda, influencia notoria en la formación del espíritu liberal americano, pues por primera vez hasta la fecha se invocaba la libertad “civil” (entiéndase el calificativo como sinónimo de “política” de acuerdo con el lenguaje inglés de la época) en un sentido “positivo”. Por otra parte, las “Fundamental Constitutions” recogían también la fórmula negativa de dicho principio al establecer en el artículo 109 que “nadie será perturbado, molestado, o perseguido por razón de sus especiales opiniones religiosas o sus prácticas de culto”. No hay que olvidar que las Constituciones de Carolina del Sur fueron provocadas históricamente por la necesidad de convivencia y de armonía general sentida con ocasión de la inmigración de los “dissenters”. Otra declaración análoga en la historia de esta colonia, aparece en el Act de 1696 —“Act giving liberty of the Province to the Alliens”—, si bien en este caso, al igual que en la legislación de Georgia, se mostró una especial hostilidad para los católicos romanos a los que se calificaba de “Papistas”.

En el curso de estas alternativas se aprecia la forma paulatina en que va ganando terreno el ideal de los peregrinos fundadores, cuyos descendientes, desde la tierra de *Nueva Plymouth*, seguían, por cierto, dando ejemplos de tolerancia espiritual que más de una vez ocasionaron litigios en su relación con la Bahía de Massachusetts hasta el punto de poner en trance de ruptura la todavía frágil Confederación de New England, el primer ensayo de Unión norteamericana. La amable acogida dispensada a Ana HUTCHINSON y a Roger WILLIAMS, la cuidadosa omisión de toda legislación sobre materia religiosa, la proposición presentada en

1643 ante la asamblea general con ocasión del "Presbyterian Cabal" declarando "plena y libre tolerancia de religión para todos los hombres, sin excepción contra Turcos, Judíos, Papistas, Socinianos, Familistas o cualesquiera otros" (37), la actitud ante Charles CHANCY... y tantas otras pruebas de generosidad de espíritu, en realidad no eran más que el fruto, a veces difícil, de la herencia de William BRADFORD, de John CARVER, de los hombres del "Mayflower".

El relato de las vicisitudes de esta elaboración del pensamiento en todas y cada una de las colonias, daría a nuestro examen una dimensión y una monotonía innecesarias, pero no podemos omitir el ejemplo de algunas otras colonias a los que su particular constitución presta notorio interés.

Tal es el caso, en primer lugar, de *Connecticut*, donde a pesar de la reserva que el credo oficial imponía, de los más peculiares cometidos de la disciplina eclesiástica en beneficio de la autoridad civil, una franca libertad era base de la convivencia entre las Iglesias. Y mucho debía poder aquel ambiente cuando llegó a enmendar el pensamiento del Gobernador HAYNES, el que desterró a WILLIAMS, quien en carta dirigida a éste con posterioridad a aquel suceso y desde su mando de Connecticut le describía su nueva jurisdicción como un "refugio acogedor de toda clase de conciencias" (38). Lo que presta interés a esta colonia en materia de tolerancia religiosa es el hecho de la "confesionalidad" de su organización política que no impidió un amplio margen de libertad, como lo prueba la Declaración del "Saybrook Committee" en 1669, declaración en la que, tratándose de quienes estuviesen disconformes con el credo oficial, se establecía que siempre que estuviesen de acuerdo en los fundamentos de la religión cristiana podrían profesar sus creencias en templos y asambleas sin perturbación de ningún género (39).

Al mismo grupo de colonias puritanas y “confesionales” pertenecía la de *Massachusetts*, cuyo ideal político y religioso motivó una actitud oficial de fuerte intransigencia; y fué precisamente esta intransigencia —como tantas veces en Política ocurre— lo que hizo posibles las más valientes y decididas afirmaciones de la libertad. Sirva de ejemplo el famoso discurso de WINTHROP en 1643 a raíz del conflicto de Hingham: “La libertad civil —decía— es el verdadero fin y objeto de la autoridad; y es sólo la libertad de lo bueno, de lo justo, de lo honesto... Esta libertad que vosotros defendéis con el riesgo, no sólo de vuestras fortunas, sino de vuestras vidas..., se mantiene y ejercita por medio de la sumisión a la autoridad. Es la misma clase de libertad que aquélla con que Cristo nos emancipó”. He aquí una bellísima afirmación de la libertad, no sólo como derecho sino como verdadero deber que debemos cumplir hasta con el sacrificio, si fuera preciso, de nuestras vidas. Esta idea, esta concepción, que hace de la libertad el “verdadero fin y objeto de la autoridad” y que al mismo tiempo somete a esta última su ejercicio para su mejor defensa y garantía, iba a ser la piedra angular de la construcción política americana. Pero WINTHROP se anticipó un poco en formularla, y fué desterrado “por hereje”.

En el mes de febrero de 1631 desembarcaba en Boston un joven protegido de Sir Edward COKE, llamado Roger WILLIAMS, antiguo colegial de Cambridge y graduado del Pembroke College. La simpatía y suavidad de su carácter, la gallardía de su ingenio, y su profundo espíritu religioso, le granjearon desde el comienzo la unánime consideración, y a ello se debió el que el pueblo de Salem le llamara a la muerte del pastor HIGGINSON.

Desde el primer momento de su ministerio se entregó a la entusiasta predicación de sus ideas que no tardaron en irritar a la Bahía provocando la queja violenta de las autoridades de Boston. Tal llegó a ser la hostilidad en torno a su persona, que hubo de aconsejarle su prudencia el tras-



ladarse a Nueva Plymouth, donde le fué dado disfrutar de la generosa hospitalidad del linaje del Mayflower.

En el año 1634 los vecinos de Salem le llamaron nuevamente para cubrir, esta vez, la vacante de SKELTON, y ni el recelo ni siquiera las amenazas del poder público fueron bastantes para poner trabas a su sinceridad. “A ver quien puede demostrarme —decía— un sólo encargo dado por el Hijo de Dios a los poderes civiles sobre los negocios espirituales de Su Reino y de Su culto... El forzar las conciencias humanas por el poder civil, lejos de aumentar la fidelidad para con Dios o con el hombre, es el mejor medio de provocar la falsía” (40).

Buscaban los magistrados un pretexto para traerlo a su jurisdicción, y la acción de Endicott lo proporcionó, a pesar de no haber tenido en ella WILLIAMS intervención alguna. Fué procesado y condenado a destierro. Removido, después, de su ministerio, continuó en su propia casa la predicación de su doctrina, y entonces el gobierno de Boston acordó enviarle a Europa. Se negó a ello violentamente, y cuando las autoridades enviaron fuerza para obligarle a embarcar, Roger WILLIAMS había abandonado su casa para buscar asilo entre los indios de Narranganset. Así nació Providencia.

Su doctrina, que por las frases antes recogidas se puede fácilmente presumir, aparece vigorosamente formulada en sus obras “Bloody Tenent of Persecution” y “Bloody Tenent still more Bloody”, y, para darla a conocer con fidelidad, del comienzo de la primera entresacamos los párrafos siguientes que con sus mismas palabras la condensan:

“Los poderes civiles, así como sus oficiales de justicia y sus constituciones y administraciones respectivas son esencialmente civiles, y no son por tanto jueces, ni gobernantes o defensores del Orden y el Culto Espiritual o Cristiano... Es voluntad y designio de Dios que desde el advenimiento de Su Hijo, Nuestro Señor, las creencias y cultos paganos, judíos, turcos o anticristianos sean respetadas para todos

los hombres y en todos los pueblos y naciones, y sólo podrán ser atacados por aquella espada que en los negocios del Alma es la única capaz de conquistar y de vencer: la espada del Espíritu, la palabra de Dios... Dios no exige que en todos los estados se imponga una uniformidad de religión, uniformidad que, si es forzada, tarde o temprano ha de convertirse en ocasión la más grave de guerra civil, en desolación de las conciencias, persecución de Jesucristo y sus Ministros, e hipocresía y destrucción de millones de almas... Una obligada uniformidad de religión en toda una nación confunde lo civil y lo religioso y niega los principios del Cristianismo y la civilización..." (41).

Después de leídas estas frases a nadie extrañará el que SCOTT dijese de Roger WILLIAMS que "a él se debe el honor de haber reconocido por vez primera la libertad religiosa como principio constitucional creando una política que en ella se apoya como principal fundamento" (42).

Los ejemplos que hemos recogido no son, en modo alguno, excepcionales. En el permiso de "settlement" de Long Island, dado en 1642 por Nueva York al grupo de refugiados de Taunton a las órdenes del Rev. Doughty, se establecía que "disfrutarán del libre ejercicio de la religión" (43). En la fundación de *Maryland* se reiteran facultades análogas a las de la carta de Carolina del Norte. En el "Agreement" constitucional de *Nueva Jersey* de 1676 se declara: "Ninguna persona o grupo de personas tiene en el mundo poder o autoridad para regir las conciencias humanas en materias de religión. Por consiguiente, se establece que en el término de esta provincia y en ningún momento, tanto en el presente como en lo sucesivo, será nadie bajo cualquier pretexto enjuiciado, castigado o perjudicado en lo más mínimo, sea en su persona, o en su propiedad o privilegio, por razón de su opinión, juicio, creencia, o culto para con Dios en materia religiosa" (44).

Y en la primera Asamblea de *West Jersey*, en 1681, se declaró, en términos todavía más concretos, que "la liber-

tad de conciencia en materias de fe y de culto será concedida a todo el pueblo... y nadie será inhábil para los empleos públicos por razón de su creencia o de su culto”.

Toda la historia de *Rhode Island*, finalmente, nos da el ejemplo más claro y constante de tolerancia, reiterada en declaraciones tan frecuentes como expresivas y que demuestran cuán cierta era la afirmación que solemnemente hizo la Legislatura de dicha colonia en su primera sesión de 1664 al recordar que “la libertad de culto para todas las personas ha sido un principio mantenido en la colonia desde los más remotos comienzos; y en los corazones de todos está el conservarla para siempre” (45).

Esta fué la línea, un tanto oscilante a veces, pero persistente siempre, con que puede señalarse en la etapa colonial norteamericana la evolución de “la primera libertad”; una línea que iba a culminar en los “Bills of Rights” de los Estados particulares, y especialmente en la primera Enmienda de la Constitución que resume toda la doctrina en estos breves y conocidos términos: “El Congreso no dictará ley alguna que imponga una religión o prohíba su libre ejercicio”.

#### LA DOCTRINA DEL DERECHO NATURAL Y LA CAMPAÑA SECESIONISTA

“Most Americans had absorbed LOCKE's works as a kind of political gospel”. (C. BECKER, “The Declaration of Independence”, página 27).

“No hay poder que no venga de Dios (Pablo, Ad Rom. 13), lo cual equivale a decir que El lo colocó en los corazones humanos con objeto de que fuese el medio conducente a la paz y conservación comunes, y aprobó por tanto el uso del mismo... Si el acto popular de elección es alabado por el Monarca como un acto de Dios y título, el más justo, de su realeza, por qué el acto popular de destitución no va a poder ser exaltado por el pueblo como acto de Dios también, y razón la más justa para deponer a aquel?” (46).

Más de una vez se nos ha ocurrido pensar con extrañeza en cuál pudo haber sido la razón que movió a John LOCKE a no utilizar la tesis que contienen estas palabras que acabamos de transcribir de John MILTON, al objeto de establecer el argumento contractual de su defensa del derecho de revolución. ¿Por qué la querrela de Jephthah con los Ammonitas le sugirió el prescindir del hecho providencial en la aplicación sancionadora de la justicia política? (47).

Esta pregunta nos trae a considerar la profunda transformación que en la teoría del derecho natural se operó desde fines del siglo XVII y a lo largo del XVIII.

“¿Qué necesidad tengo yo de ir en busca de Moisés para saber lo que Dios dijo a Juan Jacobo Rousseau!” Esta frase de Thomas JEFFERSON, aunque a primera vista parece extravagante, tiene una significación y una intención muy definidas que han sido interpretadas con notoria agudeza por Carl BECKER cuando afirma que tanto LOCKE y los Whigs ingleses como JEFFERSON y ROUSSEAU habían perdido aquel sentido de intercambio íntimo y conversación familiar con Dios del que tanto disfrutaran los piadosos hombres de los siglos XVI y XVII (48).

Durante siglos y siglos de tradición estoica, patristica y escolástica, la ley de la naturaleza había sido juzgada como la *divina ratio* ordenadora de la sociedad, que encaminaba a la verdad y al bien, y estaba escrita en las conciencias humanas. Pero el siglo XVIII había recibido influencias racionalistas que fascinaron a su inteligencia vacía, infantil aún y ansiosa de novedad. La razón humana se sentía con fuerzas para “explicar” la Naturaleza, y movida por los atractivos de una moda a un tiempo filosófica y estética, ordenaba a ella su conducta en una actitud extraña, complejo de orgullo por una parte, y por otra de admiración servil. La Naturaleza era “lo que existe”; la facultad intelectual, demostración de la existencia individual; y la perfección se cifraba en la máxima identificación posible con “el mundo de las cosas”.

Consecuencia de toda “secularización” es la “divinización” a posteriori de un valor sensible. Aquella Naturaleza fué divinizada y de su exaltación surgió un culto nuevo orientado en dos derroteros paradójicamente contrario: hacia la fiebre científica y especulativa del progreso, de un lado, y, por el otro, hacia la fruición del mito estético de la vida primitiva, con su alabanza de lo rústico y sencillo.

Bien se conoce la influencia que en todo este proceso tuvieron los “Principia” de Isaac NEWTON publicados en 1686. Hízose de su autor una figura nacional; su popularidad fué un caso de locura colectiva, y, como decía VOLTAI-RE, “poca gente había leído a Newton, porque para comprenderle era preciso ser instruído, pero todo el mundo hablaba de él” (49). No es, claro está, misión nuestra el exponer aquí la filosofía de NEWTON, pero nos bastará cuando menos recordar que su aportación se resume, así lo decía León BLOCH, en un “acercamiento entre Dios y la naturaleza” (50) y en la divinización de ésta como consecuencia de semejante identificación.

Junto a NEWTON, recordemos, siquiera sea de pasada, los supuestos principales de la filosofía sensualista de John LOCKE. “Nuestra observación —escribía— empleada bien sea sobre los objetos sensibles externos, o en las operaciones internas de nuestra mente, percibidas y reflejadas en nosotros mismos, es lo que proporciona a nuestro entendimiento todos los materiales de raciocinio”. La primera forma es la más importante y “a esta gran fuente —añadía— de la mayor parte de nuestras ideas... yo llamo *sensación*” (51).

Es preciso recordar que esta evolución del concepto de la naturaleza y de la ley natural que venimos comentando, no pudo destruir el principio clásico de su origen divino y providencial, y ello a pesar de sus repercusiones “secularizadoras” que afectaban por igual a tendencias, a veces contradictorias entre sí, del pensamiento filosófico y político, desde la filosofía de LOCKE que acabamos de recordar,

hasta lo que GILSON acertadamente llamó el “cartesianismo político” de Thomas HOBBS.

En una curiosa comitiva formada por gentes e ideas tan confiadas como incoherentes, con cortejo de malicia unas veces y de ingenuidad otras, y con aquella inconsciente euforia de la “Era nona”, inconsciente del trágico fin al que había de servir de prelude su jolgorio, los dogmas nuevos hicieron su entrada solemne en la conciencia popular. En ella se alojaron con no poca precipitación y sin dar tiempo a que el prudente pero lento discernimiento de la comunidad valorase justamente sus aportaciones.

Consecuencia de ello fué el sinfín de diferencias que en su interpretación surgieron, debidas unas al insuficiente conocimiento de su verdadera significación, y otras a la incongruente diversidad de intenciones a cuyo servicio fueron destinados en la práctica. De ahí que siendo vario su sentido y distinta su aplicación, sus resultados fueran también, en cada caso, muy distintos.

Para comprobar este hecho, ningún ejemplo puede haber más elocuente que el de los Estados Unidos de América, el del pensamiento americano de la época, así como el de sus aplicaciones prácticas. En América del Norte, y durante la etapa colonial, la doctrina del derecho natural y de las libertades humanas adoptó un carácter más moderado que en Europa, menos “secularizador” en su intención y, por tanto, más justo, constructivo y eficaz. Contribuyeron, a ello, razones muy diversas: por una parte, el anhelo de independencia, que dió a las aspiraciones liberales un sentido nacional; por otra, la ausencia de motivos polémicos de orden interior; y, finalmente, la fortuna de no ver “pervertido” su pensamiento por culpa de morbosas deformaciones intelectuales, y de conservarlo, por el contrario, en estado de relativa inocencia, gracias a la mocedad del País, mocedad que es siempre garantía de honradez, y gracias, sobre todo, a un fuerte sedimento religioso que era herencia directa del espíritu fundacional.

Esto, sin embargo, no significa que el pensamiento americano fuese ajeno a la corriente liberal europea, reformista y reaccionaria, que venía elaborándose durante varios siglos. A pesar de sus diferencias de intención y de aplicación, fué hijo legítimo de ella, y así lo prueba la doctrina americana de la época. Quien examine la extraordinariamente abundante literatura de folletos, libelos, cartas y discursos que acompaña a la revolución americana, encontrará a cada paso citas de LOCKE, de Algernon SIDNEY, PUFFENDORF, BURMALAQUI, etc... César BECCARIA, cuyas teorías penales habían de hacer gran furor en los Estados Unidos, escribía en su tratado "Dei Delitti e delle Penne" que "todo acto de autoridad de un hombre sobre otro, para el que no exista necesidad imprescindible, es un acto de tiranía", y la traducción de su obra, precedida de un notable prólogo de VOLTAIRE, recibía en las colonias una feliz acogida. En 1748 se traducían los "Principios de Derecho Natural" de BURMALAQUI; ya en 1755 la biblioteca de Yale, al igual que las de Princeton y Harvard, contenían las obras de LOCKE; y sobre la filosofía de NEWTON circulaban con profusión comentarios y ediciones populares.

Innumerables son las muestras de la repercusión que todo este caudal de pensamiento tuvo en la doctrina americana de la época y no dejará de ser oportuno el recoger algunas de las más señaladas.

Aquel famoso Ricardo BLAND, ciudadano de Virginia, escribía en su "Enquiry into the Rights of the British Colonies", publicada con ocasión de los conflictos fiscales con la metrópoli: "Los hombres en un estado de naturaleza son completamente libres e independientes de toda jurisdicción soberana (cita VATTEL, "Law of Nature"; LOCKE, "Essay on Civil Government"; WOLLAFTON, "Relation of Nations"); pero cuando entran en sociedad y se hacen miembros de ella por su propio convencimiento, deben someterse a las leyes de esa sociedad con arreglo a las cuales han acordado gobernarse, pues es evidente, por el hecho mis-

mo de la asociación, que cada miembro ha de someterse a la autoridad del Cuerpo en el que se ha depositado la potestad legislativa del Estado. Pero aun cuando hayan de someterse a las leyes en tanto en cuanto continúen siendo miembros de la sociedad, sin embargo, retienen lo bastante de la libertad natural para disfrutar el derecho de abandonar aquella sociedad, renunciar a sus beneficios, entrar en otra distinta y establecerse en otro País” (52). Esta última idea de la *retentio* de los derechos naturales u originales fué después recogida por Thomas JEFFERSON.

“Iniciado desde mi juventud —decía en 1766 Jonathan MATHEW— en las doctrinas de la libertad civil, tal como las enseñaron hombres como PLATON, DEMOSTENES, CICERON y otros insignes entre los antiguos, y SIDNEY, MILTON, LOCKE y HOADLEY entre los modernos, me satisfacen plenamente. Cada día me parecen más racionales” (53).

Los sermones del Rev. Samuel QUINCY en Charleston mezclaban en peligrosa confusión a Dios, la razón y la naturaleza, con objeto de exaltar la contemplación de la belleza y domeñar los bajos apetitos sometiéndolos a las leyes escritas en nuestros corazones (54).

“Cuando mi hijo llegue a los quince años —decía Josiah QUINCY— pondré en sus manos las obras de Algernon SIDNEY, de John LOCKE, de Lord BACON, el Tácitus de GORDON y las Cartas de CATON, para que se afiance en él de esta manera el espíritu de la libertad” (55).

A medida que nos familiarizamos con esta literatura, vemos cómo la afirmación de los derechos naturales va ascendiendo de tono. “Los derechos sagrados del hombre —escribía Alejandro HAMILTON— no deben ser buscados entre viejos pergaminos o anales polvorientos. Están escritos cual si fuera con un rayo en todo el gran libro de la naturaleza humana por la mano misma de la divinidad y nunca podrán ser borrados por poderes mortales” (56). Vuelve la an-



tigua idea de QUINTILIANO, de la ley escrita *in naturalibus tabulis*.

Y James WILSON resumía toda la doctrina americana de los derechos naturales en estas frases claras y terminantes: "Todos los hombres son por naturaleza libres e iguales; ninguno tiene derecho a ejercer autoridad sobre otro sin su consentimiento. Todo gobierno legítimo se funda en el consentimiento de aquellos que han de estar sometidos al mismo. Este consentimiento se otorga con el fin de asegurar y acrecer la felicidad de los gobernados, por encima de la que debieran de disfrutar en un independiente estado de naturaleza. La consecuencia es que la felicidad de la sociedad es la primera ley de todo gobierno" (57). Esta misión de garantía de la felicidad y de los derechos humanos es, precisamente, la que justifica la Autoridad y el Gobierno, así como el respeto a ellos debido al que hicimos referencia en nuestra introducción.

Mucho se ha escrito sobre la influencia que en la fase final de este proceso doctrinal americano pudo ejercer el pensamiento de ROUSSEAU. Trataron de demostrarla los historiadores ingleses del siglo XIX, pero la niegan con tanta razón como energía los americanos actuales. "La filosofía de la Declaración (de Independencia) —escribe BECKER— no fué tomada de la francesa. Los americanos no la recibieron prestada, sino que la heredaron. Su linaje es directo: Jefferson copió a Locke, y Locke invocó a Hooker" (58). En todo caso, en la literatura política de la revolución americana es difícil encontrar alusiones al autor ginebrino, y para no incurrir en engaño conviene tener presente que la popularidad de la tesis del contrato en América no procedía del pensamiento rousseauiano —de tardía introducción en el Nuevo Mundo—, sino del pactismo inglés. Hay que tener en cuenta, además, que el espíritu americano no hubiera sido, precisamente, el más propicio a aceptar las contradictorias sugerencias del autor del "Contrato Social". "Rousseau —dice FISHER— fué un amoral, un excéntri-

co y un violento, y su tesis de la libertad era lógicamente, si no explícitamente, peor que el comunismo... Los habitantes de las colonias hubieran sido los últimos en el mundo en adoptar las ideas de Rousseau" (59).

Sea de ello lo que fuere, lo evidente es que la teoría de los derechos naturales del hombre constituyó el armazón doctrinal de la revolución americana. Al tomar esta doctrina cartas de naturaleza en las colonias americanas, a su sentido puramente ideológico vino a adscribirse un interés local y concreto que en cierto modo explica no pocas particularidades de su aplicación.

La intención de los libertadores no fué, ciertamente, la de pregonar ante la Humanidad entera un nuevo Evangelio, como habían de pretender más tarde los hombres de la Constituyente francesa. Era preciso un argumento para la emancipación, cuya necesidad sentía el pueblo americano con apremio, porque se consideraba ya *sui iuris*. De ahí que su aplicación de la doctrina de los derechos del hombre se confunda con la expresión de un sentimiento de independencia nacional.

En Ricardo BLAND encontramos una expresión muy completa del hecho que comentamos. "Espero —escribía— que no se me acusará de insolencia, al exponer con libertad sentimientos bien intencionados. Hablo de los derechos de un pueblo. Derechos suponen igualdad en los ejemplos a que se aplican, y deben ser tratados sin atención a la dignidad de las personas por ellos afectadas. Si el Imperio Británico es el mismo poder en Europa y en América, si los súbditos son en ambos lugares los mismos y participan igualmente de la adversidad y la prosperidad del conjunto, ¿qué clase de distinción es la que puede motivar la diferencia de su condición? ¿Por qué se establece ésta entre los mismos?" (60).

En Ricardo BLAND el tono era aún respetuoso, pero la idea estaba clara. Poco tiempo después la idea se repite, esta vez con más energía, en las siguientes palabras de Ale-

jandro HAMILTON: "La naturaleza ha concedido a cada hombre igualdad de derechos. ¿Cómo, pues, puede el pueblo inglés tener derecho alguno sobre la vida, la libertad y la propiedad en América? Estamos separados de la Gran Bretaña no sólo por el océano, sino porque no tenemos participación en su gobierno. Si ésta nos falta, tampoco ella podrá en consecuencia intervenir en el nuestro. Nuestra sociedad es una sociedad separada" (61).

Estos ejemplos bastan para mostrar una intención que en el fondo era lógica. Del conjunto de todos estos datos, muy elementales, que hemos examinado aquí, se desprende que los americanos habían encontrado "su tesis", un argumento tan bello y comprensible como profundo al mismo tiempo. Aquellos plantadores de tabaco, de rostros curtidos en la faena de todos los días, sintieron de pronto el arrebató de la filosofía, y ya se sabe qué tipo de orgullo más curioso es el que se apodera de quienes, habituados a la monotonía de la lucha por la vida, se ven heridos súbitamente por los resplandores de una responsabilidad intelectual.

See Liberty high poiz'd in Air  
Her FREE BORN SONS commanding;  
Come on, my sons, without all fear  
Your NAT'RAL RIGHTS demanding!

Su causa era a la vez la causa de la Patria y la causa del Hombre. Patrick HENRÝ no cesaba de proclamar en frases de vehemencia elocuente que "¡las colonias se declaraban en estado de naturaleza!"

#### LOS PRIMEROS ACTOS CO- LECTIVOS DE DECLARACION

Desde antiguo se dejó sentir en las colonias el deseo de confederación, deseo que a mediados del siglo XVIII tomó cuerpo en el Plan de Unión de FRANKLIN, adoptado a título de recomendación por los representantes reunidos en Albany el 19 de Junio de 1754. No lo trataremos aquí

por no afectar directamente a nuestro estudio, pero no estará de más recordar que, como dice FROTHINGHAM, “fué rechazado en América porque tenía mucho de prerrogativa y en Inglaterra por ser demasiado democrático” (62).

*A. La Declaración de Derechos del Congreso de Nueva York (Stamp Act Congress), 1765*

El 20 de Marzo de 1765, firmaba el Rey el famoso “Stamp Act”, en cuya virtud se creaba un impuesto de timbre sobre periódicos y documentos legales y de negocios. “Era —escribe FISHER— una tasa parecida a la que nosotros impusimos durante nuestra guerra civil, y más tarde con ocasión de la guerra con España.” Un mes más tarde la noticia era divulgada en las colonias, provocando una natural reacción de viva hostilidad. Virginia inició la protesta, a la que rápidamente se sumaron las asambleas de las colonias restantes, y fué en el calor de aquel alboroto general cuando Patrick HENRY pronunció su célebre amenaza: “César tuvo su Bruto, Carlos I su Cronwell, y Jorge III bien puede aprovechar su ejemplo”.

El 7 de octubre de 1765, bajo la convocatoria de la Asamblea de Massachusetts, 28 delegados de nueve colonias —no estaban representadas Virginia, New Hampshire, Georgia, ni Carolina del Norte— se reunían, en el City Hall de Nueva York, en el llamado Congreso de Nueva York o Congreso del *Stamp Act*, “el Day Star de la Unión Americana”. Mucho se discutió —dice PRESTON— sobre si convenía apoyar las libertades en el fundamento de los derechos naturales, o bien de las concesiones de las Cartas del Monarca, pero la primera solución fué al cabo aceptada (63). De hecho, ya para aquella época habían sido muchas y muy explícitas las declaraciones formuladas en garantía de los derechos de la persona, y especialmente del de propiedad. Y entre las que pudiéramos llamar de tipo “otorgado o concesional” tiene interés a este respecto el párrafo sexto de la Carta de Privilegios concedidos a Pennsylvania en la perso-

na de su fundador y primer gobernador, William PENN, en 1701, párrafo en el que se declara que “nadie, ni de momento ni en lo sucesivo, podrá ser obligado a responder a cualesquiera quejas o reclamaciones referentes a su propiedad ante el gobernador o el Consejo, sino ante la Corte o Tribunal ordinario de Justicia, a menos que la apelación ante aquéllos sea establecida por las Leyes” (64).

Si este y otros precedentes son tenidos en cuenta, tal vez el texto de las Resoluciones del Stamp Act no sea muy terminante y adolezca incluso de vacilaciones doctrinales que hagan a veces dudar de la doctrina misma. No hay que olvidar, sin embargo, que corresponde a una etapa de la historia americana en la que faltaba aun el arresto y la propia confianza que caracterizaron el movimiento revolucionario en su última fase. Era el momento en que éste se iniciaba con las inevitables condiciones de cautela, timidez e imprecisión. Y hay que tener presente, asimismo, que las resoluciones del Congreso de Nueva York constituían la primera declaración colectiva de las colonias, que por serlo hubo de armonizar actitudes y opiniones no siempre coincidentes. Es posible que su texto resulte por esta razón un tanto vacío o contradictorio, pero no nos resistimos a la tentación de traducirlo porque es una de las muestras más típicas de la alianza que poco antes comentábamos del espíritu de independencia —expresado en este caso con una mezcla de energía y deferencia a un tiempo para con la metrópoli— y la tesis de los derechos naturales, medrosamente encubiertos en la invocación, como título, de las cartas británicas. “Tal vez el mejor sumario de los derechos y libertades reclamados por las colonias —dice el Juez STORY— está contenido en la célebre declaración redactada por el Congreso de las nueve colonias reunidas en Nueva York en octubre de 1765” (65).

De acuerdo con el espíritu de la convocatoria, que a su vez respondía a la finalidad —propuesta por James OTIS ante la House of Representatives de Massachusetts— de

“deliberar conjuntamente sobre las circunstancias en que se encontraban las colonias”, el Congreso discutió detenidamente la situación creada por el Stamp Act. y resultado de su deliberación fué la declaración —en forma de Resoluciones— de los derechos y quejas de los colonos de América, cuyo proyecto ha sido indistintamente atribuido a John DICKINSON y a John CRUGER:

“LOS miembros de este Congreso, sinceramente rendidos con los más vehementes sentimientos de afecto y obligación a la persona de Su Majestad y al Gobierno, unidos inviolablemente al feliz establecimiento de la sucesión Protestante, y profundamente dolidos en su espíritu ante las presentes y pendientes desventuras de las colonias británicas de este continente; habiendo considerado con todo el detenimiento que el tiempo permitía las circunstancias de dichas colonias, entendemos que es deber nuestro indispensable el hacer las siguientes declaraciones de nuestra humilde opinión respecto de los más esenciales derechos y libertades de los colonos, y de los agravios que padecen por razón de los varios recientes Actos del Parlamento:

I — Que los súbditos de Su Majestad en estas colonias deben a la Corona de la Gran Bretaña la misma lealtad que los nacidos en el Reino; y toda la debida sumisión a ese Cuerpo augusto, el Parlamento de la Gran Bretaña.

II — Que los súbditos de Su Majestad en estas colonias, pueden disfrutar de todos los derechos y libertades de los nacidos dentro del Reino de la Gran Bretaña.

III — Que es inseparablemente esencial a la libertad de un pueblo, y derecho indudable de todo súbdito inglés, el que ninguna tasa sea impuesta sino con su propio consentimiento dado personalmente o por sus representantes.

IV — Que el pueblo de estas colonias, y por razón de sus circunstancias locales, no está ni puede estar representado en la Cámara de los Comunes de la Gran Bretaña.

V — Que los únicos representantes del pueblo de estas colonias son las personas escogidas dentro de ellas por ellos mismos; y que ninguna tasa les ha sido ni puede ser constitucionalmente impuesta sino por sus respectivas asambleas.

VI — Que siendo todas las aportaciones a la Corona donaciones voluntarias del pueblo, es injusto e incompatible con los principios y el espíritu de la Constitución Británica el que el pue-

blo de la Gran Bretaña haga concesión a Su Majestad de los derechos de los colonos.

VII — Que el juicio ante Jurado es derecho inherente e inestimable de todo súbdito británico en estas colonias.

VII — Que el Acto del Parlamento titulado “An Act for granting and applying certain stamp duties and other duties in the British Colonies and plantations in America...”, por el hecho de imponer tasas sobre los habitantes de estas colonias, y el mismo y otros varios Actos, por extender la jurisdicción del Almirantazgo más allá de sus primitivos límites, acusan una manifiesta tendencia a subvertir los derechos y libertades de las colonias.

(Las resoluciones IX, X, y XI son de interés puramente comercial).

XII — Que el aumento, prosperidad y felicidad de estas colonias dependen del pleno y libre disfrute de sus derechos y libertades y de un intercambio con la Gran Bretaña mutuamente amable y ventajoso.

XIII — Que a los súbditos británicos de estas colonias pertenece el derecho de petición al Rey y a ambas Cámaras del Parlamento.

Finalmente: Que es deber indispensable de estas colonias para con el mejor de los Soberanos, para con la Madre Patria y para con ellas mismas, el encarecer mediante este ruego leal y respetuoso a Su Majestad y en humilde instancia a ambas Cámaras, que procedan a anular el Acto que establece y aplica derechos de timbre, así como todas las cláusulas de cualesquiera otros en cuya virtud se extienda como queda dicho la jurisdicción del Almirantazgo, y aquellos otros posteriores que sean restrictivos del comercio americano” (66).

Quien tenga el más ligero conocimiento de la historia constitucional de los Estados Unidos habrá apreciado la importancia del problema de la imposición fiscal, cuya discusión —y ello desde el comienzo mismo del largo proceso universal de las instituciones representativas— ha dado ocasión en la historia política de los pueblos a las afirmaciones más terminantes del principio de la soberanía popular.

Entre otros puntos más o menos definidos, la declaración de 1765 invoca la teoría de las donaciones gratuitas, teoría que fué tantas veces reiterada en la Edad Media, en

los anales de los “Estados Generales”, del Parlamento británico, y de las Cortes de los Reinos de España. “Durante el año 1765 —dice BECKER—, como resultado de la discusión que acompañó al voto y a la anulación práctica del Stamp Act, la concepción de los derechos coloniales comenzó a tomar una forma más definida” (67). La resistencia material a la ejecución del Stamp Act era relativamente sencilla. Bastaba con destruir los paquetes de papel sellado en el momento de su desembarco. El problema, pues, para los colonos era otro. Era un problema de conciencia creado por la necesidad de encontrar razones de derecho para violar por medios de fuerza un acto del Parlamento, y en consecuencia para privar moralmente al Parlamento de la facultad de adoptar decisiones semejantes.

Era principio comúnmente aceptado en Inglaterra que ningún ciudadano podía ser gravado sin su consentimiento. No era difícil el desprender de esta doctrina tradicional un argumento favorable a los colonos. De ahí que para prestar peso jurídico a su actitud se limitasen a enarbolar aquel principio “*no taxation without representation*” que viene a resumir la significación y la trascendencia políticas del Congreso del Stamp Act.

Virginia y Massachusetts habían ya invocado aquel derecho desde hacía más de un siglo, y en realidad “su justicia —como dice FISHER— era evidente para quienes creían en la República y en el Gobierno representativo, mas no así para aquellos que rechazaban tales métodos. Era la fuente de la doctrina de los derechos naturales de la Reforma; era la aplicación del principio afirmado en muchos documentos americanos de que no cabe gobierno legítimo si no se funda en el consentimiento de los gobernados” (68). Estas frases del gran historiador nos demuestran que no estaba equivocado respecto de la significación de la declaración del Congreso de Nueva York, ni de la intención de sus autores.

La pasión provocada por el Stamp Act proporcionaba un terreno ideal para la siembra fecunda de los dogmas li-



berales. Cuando el ejemplo de las ciudades de Manchester y Sheffield indujo a Soame JENYNS a lanzar (69) la teoría no poco arbitraria de “la representación virtual”, Daniel DULANY, de Maryland, en la crítica que de aquel alegato británico desarrolló (70), encontró una ocasión magnífica para esgrimir razones de principio que con el apasionamiento de los espíritus adquirirían una difusión que a falta de un problema popular y candente no hubieran llegado, sin duda, a alcanzar. Y de aquella encendida polémica en la que con tanta intensidad fueron invocados los derechos naturales, formaba parte la luminosa “Enquiry” de Ricardo BLAND, el ciudadano de Virginia, de la que en otro aspecto dejamos constancia anteriormente.

*B. El primer Congreso Continental, Filadelfia, 1774.*

Entramos en los años críticos. Los acontecimientos se van a precipitar. Al compás de los mismos, la doctrina se hace más enérgica y más urgente.

Una serie de medidas juzgadas como opresivas por las Colonias, venía creando dificultades y provocando fricciones con la metrópoli en un ambiente cada día más enrarecido. Estas medidas culminaron en 1774, en los llamados “Intolerable Acts” del Parlamento, votados a propuesta de Lord North y a raíz del Boston Tea Party de 1773 y de los incidentes surgidos en la colonia de Massachusetts.

Los “Intolerable Acts” eran cuatro: el “Boston Port Act” de 31 marzo 1774, en cuya virtud —considerando las “peligrosas conmociones e insurrecciones provocadas en Boston” (según reza el preámbulo) y a modo de sanción por la destrucción de un cargamento de té de la “East India Company”— se cerraba el puerto de Boston en tanto no fuesen indemnizados los perjuicios habidos por la indicada Compañía; el “Massachusetts Government Act” de 20 de mayo 1774, que, de acuerdo con la intención de Lord North, tenía por objeto modificar la Constitución interior de la provincia de Massachusetts Bay retirando “el po-

der ejecutivo de las manos de la parte democrática (o elegida) del Gobierno; el "Administration of Justice Act" de la misma fecha que cercenaba la jurisdicción local de la Provincia transfiriendo algunas competencias a otras Provincias o Colonias, y a la Gran Bretaña; y finalmente, el célebre "Quebec Act" de 22 de junio 1774 que por extender el territorio de la provincia de Quebec y conceder expresa tolerancia a los católicos habitantes de la misma fué juzgado "intolerable", si bien con notoria impropiedad, pues, como el mismo historiador americano Henry S. COMMAGER advierte, "en realidad fué una de las más inteligentes provisiones de la administración colonial en la historia de la expansión colonial europea" (71).

Éstos Actos del Parlamento —en especial el primero de ellos— dieron origen a una enérgica reacción de protesta, manifestada en diversas reuniones, convenciones y resoluciones de las distintas colonias, y que fué el punto inicial del movimiento revolucionario. El tono, el lenguaje de aquellas resoluciones acusaba ya una entereza en la actitud, muy diferente del cauteloso respeto que, todavía pocos años antes, había dictado las declaraciones del Congreso de Nueva York. En todas ellas se advierte, asimismo, un creciente espíritu de solidaridad y cohesión entre las colonias que daba a su postura mayor eficacia.

En las Resoluciones adoptadas por la Ciudad de Nueva York el 6 de julio de aquel año 1774 se declara que "cualquier ataque o tentativa de reducir las libertades, o invadir la constitución de cualquiera de nuestras colonias hermanas constituye un ataque contra las libertades y la constitución de todas las colonias". En el mismo texto se alude a la necesidad de proteger "nuestros derechos y privilegios comunes" y este espíritu de solidaridad se perfecciona con una mayor conciencia de la personalidad nacional, como lo acredita la frecuente invocación no ya de las prerrogativas de las "colonias británicas", sino de "los derechos y libertades de América".

Algunas de estas resoluciones muestran al mismo tiempo un sentido político constitucional más definido y más terminante.

Tal es el caso de las del Albermale County en Virginia, de 26 de julio, adoptadas sobre proyecto de Thomas JEFFERSON, en las que ya se habla de los “varios Estados de América” declarándose que dichos Estados “están sometidos a las leyes que adoptaron a raíz de su primer establecimiento y a las con posterioridad dictadas por sus respectivos Parlamentos o Legislaturas debidamente constituidos y nombrados por su consentimiento”... y que “ningún otro Parlamento puede legítimamente ejercer autoridad sobre ellos” (72).

Simultáneamente a estas dos peculiaridades —sentimiento de solidaridad, y sentido político de independencia— que caracterizaron la campaña de protesta, se desarrollaba también con intensidad creciente un espíritu de “rebeldía” que se agudizó a raíz de la proclama publicada por el General GAGE en Massachusetts disponiendo la prohibición y sanción de toda clase de manifestaciones, asociaciones y reuniones, que tuviesen por objeto dar expresión a la protesta popular. Y en las Instrucciones votadas por la House of Burgesses de Virginia para uso de sus Delegados en el Congreso Continental se aludía a aquella proclama como “odiosa e ilegal”, se calificaba a su autor de “virrey despótico”, y se concluía diciendo textualmente: “la ejecución o intento de ejecución de dicha proclama justificará la *resistencia* y la *represalia*” (73). El procedimiento arbitrado por las colonias para llevar a la práctica esta represalia no fué otro que la interrupción de todo comercio con la metrópoli, medida que había sido reiteradas veces propuesta por varias Asambleas y Convenciones y que fué adoptada solemnemente y por unanimidad el 27 de septiembre por el Congreso Continental, aprobándose poco después, el día 20 de octubre, con objeto de aplicarla, el compromiso llamado de

la Asociación, que ha sido considerado como el comienzo de la Unión Americana.

A todo esto, el día 17 de junio anterior, el Parlamento de Massachusetts había aprobado una moción presentada por Samuel ADAMS proponiendo la reunión de delegaciones de todas las colonias en Filadelfia con el fin de adoptar las medidas necesarias para el rescate de sus “justos derechos y libertades”. Acogida aquella sugerencia con unánime entusiasmo, se hizo realidad en el llamado Primer Congreso Continental que se reunió en Filadelfia, en el edificio de la Carpenter’s Company y cuyas sesiones se sucedieron desde el 5 de septiembre hasta el 26 de octubre.

A las primeras de estas sesiones acudieron cuarenta y cuatro delegados, número que fué creciendo hasta llegar a cincuenta y dos. “Eran en su mayoría —dice FISHER— gente capacitada, y algunos llegaron a ser hombres notables. Entre ellos figuraban: en representación de Massachusetts, Samuel y John Adams, Cushing y Paine; de Virginia, Randolph, Washington, Henry, Bland y Harrison; de Carolina del Sur, Midleton, Rutledge y Lynch; de Pennsylvania, Galloway y Dickinson; de Delaware, McKean y Read; y John Jay, de Nueva York”.

La Biblioteca de Filadelfia, como recuerda FISHER, fundada por FRANKLIN y James LOGAN, tenía sus salas en el Carpenter’s Hall, y los Directores de la misma acordaron conceder a los miembros del Congreso el libre uso de todos los libros. “Muchos de ellos, sin duda, trabajaron denodadamente entre los volúmenes, sumergiéndose en la lectura de Grocio, Puffendorf, Locke y Burmalaquí. Tenían la obligación de comprender el estado de naturaleza y los derechos naturales del hombre, aquellos argumentos que enseñaban que no siempre la rebeldía era una traición. Debieron leer con rostros trabajosos y anhelantes las heroicas peleas, aunque fué triste su destino, de Córcega, Polonia y Suecia” (74).

Poco tiempo antes de la celebración del Congreso, Tho-

mas JEFFERSON redactó una instrucción, que después fué impresa con el título de “A Summary View of the Rights of British America”, con el propósito de presentarla a la Convención. Por enfermar camino de ella no pudo hacerlo personalmente, y la envió a Peyton RANDOLPH, quien la depositó ante el Congreso. Esta nota está profundamente inspirada en la doctrina de los derechos naturales entre los que JEFFERSON subraya —hay que recordar que el motivo principal de la convocatoria era la protesta contra los Actos “intolerables” y especialmente el Boston Port Act— el de emigración y establecimiento de nuevas comunidades bajo las leyes y ordenanzas que los habitantes estimen más oportunas para la promoción de la felicidad pública, y el derecho natural de libertad de comercio (75).

A pesar de la pasión con que las resoluciones de Suffolk excitaron al Congreso, no todos participaban de la radical posición jeffersoniana. Los jóvenes —nos dice RANDOLPH en la “M. S. S. History of Virginia”— se remontaban con JEFFERSON a la misma fuente de aquellos derechos naturales; los mayores, en cambio, pensaban mucho antes de pisar posición tan elevada, que, si bien no había sido descartada en ningún momento, tampoco había llegado a penetrar en toda América (76).

John ADAMS, en su “Diary” —testimonio éste que dada su personal intervención en los sucesos no puede ser de más calidad— nos relata igualmente la primera actitud vacilante del Congreso, refiriendo que de los puntos que con mayor intensidad preocuparon a sus miembros, el principal fué la duda sobre la conveniencia de apoyarse en los principios del derecho natural, o apelar, por el contrario, a las garantías de la Constitución británica y de las cartas americanas fundacionales. “Mr. Galloway y Mr. Duane —añade— se inclinaban a prescindir del derecho natural. Yo insistí mucho en invocarlo y recalcarlo, pues me parecía recurso al que podíamos ser conducidos por el Parlamento mucho antes de que nos diéramos cuenta” (77).

En cuanto a la decisión final, el Congreso, si bien no llegó a ocupar, en punto a la defensa de los derechos americanos, el alto plano de JEFFERSON, tampoco quiso descender al muy inferior de DICKINSON o de GALLOWAY; “parece, más bien, haberse detenido a medio camino entre ambas posiciones, invitando a cada individuo a tomar de cada una la que más satisfactoria le pareciese” (78). De ahí que el texto de la declaración resulte un tanto incierto y ambiguo, y tenga una elasticidad de concepto, destinada, sin duda, a permitir su fácil acomodo al gusto del mayor número posible de lectores.

“El buen pueblo de las varias colonias de New Hampshire, Massachusetts Bay, Rhode Island y Plantaciones de Providencia, Connecticut, Nueva York, Nueva Jersey, Pennsylvania, New Castle, Kent y Sussex en Delaware, Maryland, Virginia, Carolina del Norte y Carolina del Sur, justamente alarmados ante los procedimientos arbitrarios del Parlamento y de la Administración, han elegido, constituido y designado separadamente sus Diputados para reunirse en Congreso general en la Ciudad de Filadelfia, con objeto de llegar a un acuerdo para que su religión, sus leyes y libertades no sean subvertidas. En tal atención, y reunidos ahora dichos diputados con representación libre de las colonias, previa la más seria consideración de los medios mejores de obtener los fines antedichos, al igual que sus antepasados ingleses tenían por costumbre en casos semejantes para efectividad y vindicación de sus derechos y libertades, D E C L A R A N :

Que los habitantes de las colonias inglesas en Norteamérica, en virtud de las leyes inmutables de la naturaleza, de los principios de la Constitución inglesa, y de las distintas cartas y convenios, tienen los siguientes derechos:

1 — Que tienen derecho a la vida, a la libertad, y a la propiedad, y que jamás han cedido a poder alguno la facultad de disponer de cualquiera de ellas sin su consentimiento.

2 — Que nuestros antepasados que fueron los primeros en establecerse en estas colonias, poseían al tiempo de su emigración de la Madre Patria todos los derechos, libertades e inmunidades de los subditos libres nacidos en el Reino de Inglaterra.

3 — Que a consecuencia de aquella emigración, en modo alguno sacrificaron, entregaron o perdieron ninguno de aquellos de-

rechos, sino que conservaron, como ahora sus descendientes, el título de los mismos para emplearlos y disfrutarlos según lo permitieran sus locales y diversas circunstancias.

4 — Que el fundamento de la libertad inglesa y de todo Gobierno libre es el derecho del pueblo a participar en el consejo legislativo; y como los colonos ingleses por su especial situación no están ni pueden estar representados como es debido en el Parlamento británico, tienen derecho a un libre y exclusivo poder de legislación en sus distintas legislaturas provinciales que son las únicas en las que sus derechos de representación pueden ser defendidos en casos de imposición y política interior sin más limitación que la negativa de su Soberano en la forma que ha sido usada y acostumbrada hasta el presente. Pero, habida cuenta de las necesidades del caso y en atención al mutuo interés de ambos países, consentimos de buen grado en la vigencia de Actos del Parlamento siempre que sean bona fide y se limiten a la reglamentación de nuestro comercio exterior al objeto de asegurar a la Madre Patria las utilidades comerciales de todo el imperio, así como el beneficio comercial de sus miembros respectivos, excluyendo todo intento de imposición interior o exterior destinada a obtener ingresos de los súbditos en América sin su consentimiento.

5 — Que las respectivas colonias tienen derecho a la aplicación del "common law" de Inglaterra, y muy especialmente al grande e inestimable beneficio de ser juzgados por sus vecinos, de acuerdo con lo establecido en aquel derecho.

6 — Que tienen derecho al beneficio de los estatutos ingleses en la forma en que existían al tiempo de la colonización y que por experiencia han juzgado aplicables a las distintas circunstancias locales.

7 — Que estas colonias de Su Majestad tienen igualmente derecho a todas las inmunidades y privilegios concedidos a ellas y confirmados por las cartas reales, o asegurados por sus diversos códigos de leyes provinciales.

8 — Que tienen el derecho de reunirse pacíficamente, examinar sus agravios y dirigirse al Rey en petición; y que todas las represiones, ordenanzas prohibitorias y restricciones de este derecho son ilegales.

9 — Que el mantener un ejército permanente en estas colonias en tiempo de paz, sin el consentimiento de la legislatura de la colonia en que así suceda, es contrario a la ley.

10 — Es indispensablemente necesario para todo buen gobierno, y consecuencia esencial de la Constitución inglesa, que las ra-

mas que constituyen el poder legislativo (se refiere a la duplicidad de miembros, unos de nombramiento, otros de libre elección que caracterizaba la composición de las asambleas o legislaturas coloniales) sean independientes entre sí; en consecuencia, el ejercicio del poder legislativo en algunas colonias por un consejo designado ad libitum por la Corona, es anti-constitucional, peligroso y destructivo de la libertad de la legislación americana.

Todos y cada uno de los aludidos diputados, en nombre propio y en el de sus constituyentes, reclaman, exigen e insisten en estos nuestros indudables derechos y libertades, que no pueden ser retirados legalmente ni alterados o restringidos por poder alguno sin su propio consentimiento expresado por sus representantes en las distintas legislaturas provinciales” (79).

(La declaración finaliza con una detallada exposición de los Actos del Parlamento que se estiman contrarios a los derechos de los colonos).

Es evidente que, a pesar de las vacilaciones que en la redacción de este documento anunciábamos, en nueve años el tono había cambiado radicalmente.

En 1765, los colonos de América expresaban con protestas de sinceridad “los sentimientos más vehementes de afecto y obligación para con la persona de Su Majestad y para con el Gobierno”; sobre sus quejas y derechos, se limitaban a formular su “humilde opinión”; y en defensa de esos derechos invocaban las garantías comunes de la ciudadanía británica solicitando “como súbditos de Su Majestad en estas colonias”, el disfrute de “todos los derechos y libertades de los nacidos en el reino de la Gran Bretaña”.

Los congresistas de 1774 en Filadelfia, sin olvidar el argumento constitucional histórico, recuerdan el compromiso contractual de los antiguos pactos, y sobre todo, invocan en su favor la “virtud de las leyes inmutables de la naturaleza”. Basta leer el preámbulo y la conclusión para percatarse de la importancia del cambio. Los colonos del City Hall de Nueva York, suplican. Los hombres del Primer Congreso Continental, declaran, proclaman, exigen.

A partir de este momento, en su mano ya los materiales de la construcción, solamente se precisaba el arquitecto



hábil y capaz de aprovecharlos con talento. En los Estados Unidos, en aquellos años de fiebre creadora, un hombre así no podía faltar.

#### EL BILL OF RIGHTS DE VIRGINIA

El relato de los acontecimientos históricos que se sucedieron a partir del Primer Congreso Continental, sería cosa impropia de este trabajo. No podemos olvidar, sin embargo, que la idea de Libertad, así como el ideal que en ella se inspiraba, fueron a un tiempo el eje y la bandera de la Revolución. Y esta circunstancia nos impone una pregunta: ¿En qué medida fué esa idea de Libertad —que como sabemos era en gran parte, y por herencia, teórica y doctrinal— afectada por la intensa convulsión que constituyó la obra secesionista?

De todos es sabido que cuando una idea desciende del terreno abstracto especulativo para exponerse a las mil vicisitudes de una aplicación práctica y difícilmente controlable, corre el riesgo de desnaturalizarse por culpa de la mudanza de intereses y opiniones que tratan muchas veces de supeditar la esencia de aquélla al accidente de un antojo circunstancial.

En los Estados Unidos este riesgo fué notoriamente limitado por un hecho que no habrá pasado desapercibido al lector. Y es que a lo largo de este proceso que venimos reseñando, la idea de libertad ni un solo momento dejó de actuar en la vida de las colonias de Norteamérica en función política práctica. No se limitó a ser un sueño, una quimera romántica o una pura abstracción del pensamiento. Vivía, palpitaba año tras año en la realidad de una política que había hecho de ella su fundamento. Por eso, cuando llegó el momento de aplicarla a un trance trascendental como fué el de la Revolución, no padeció esa especie de conmoción y desequilibrio que sufren las ideas que se ponen por primera vez en contacto con la realidad, ni en conse-

cuencia tuvo que ser víctima de las quiebras y adulteraciones que afligen por lo común al pensamiento cuando se encuentra en semejante situación.

No cabe duda de que la violencia y la “altisonancia” del momento revolucionario imprimieron a las ideas, o por lo menos a las fórmulas liberales, matices que pudiéramos llamar de “estilo” y que son fáciles de imaginar, pues entonces en América, como en todas partes y en todas las épocas, el movimiento secesionista tuvo esa literatura típica, esa curiosísima retórica política que caracteriza a los movimientos revolucionarios. Es destino —no sé si lamentable o afortunado— de muchas revoluciones el de empezar con una “mística” exaltada y grandilocuente, derivar después a una “política” con bastante menos margen de grandeza o heroísmo, y acabar en una ramplona “burocracia”.

Por eso no es extraño que en la literatura de aquellos meses azarosos de 1775 y 1776, encontremos no pocas de esas frases sonoras y enfáticas, cuajadas en estilo “trascendental” con un dejo heroico unas veces, fanático otras, que nos exaltan el espectáculo de “las ruinas de Charlestown”, o el “quejido de las viudas y de los huérfanos” pidiendo justicia (de las “Instructions from the Town of Malden” para una declaración de Independencia, 27 Mayo 1776): “Nos hemos visto reducidos (80) a la alternativa de tener que escoger entre una sumisión incondicional a la tiranía de ministros enfurecidos, o la resistencia por la fuerza. Elegimos la última. Hemos calculado el costo de esta lucha, y nada encontramos tan espantoso como una voluntaria esclavitud. El honor, la justicia, el sentimiento de humanidad, nos prohíben hacer entrega de la libertad que hemos recibido de nuestros valientes antepasados y que una posteridad inocente tiene derecho a recibir de nosotros”... “emplearemos las armas que nuestros enemigos nos han obligado a empuñar... en la defensa de nuestras libertades, con la firme resolución de morir libres antes que vivir esclavos”.

Pero a pesar de lo inevitable del género y del estilo, es curioso advertir cómo en los Estados Unidos fueron empleados con singular discreción. Hasta en la "mística" fueron prácticos. Toda mística revolucionaria pretende definir e imponer una dogmática política en términos absolutos e irreductibles, y esta es, precisamente, una de las causas de que la evolución de una revolución sea siempre cosa muy difícil. Pues incluso en esto tuvieron cautela los americanos. Es evidente que sintieron la preocupación "dogmática" —nada lo acredita mejor que las Declaraciones de Derechos y en especial la de Virginia a la que nos vamos a dedicar enseguida—. Pero adviértase cómo tuvieron la precaución de no dar a estos documentos un valor constitucional imperativo, ni de pretender para ellos una vigencia literal y eterna. Los aprobaron no como "declaraciones" solemnes, sino como sencillos "bills", calificativo modesto que refleja muy bien la intención. Y no solo eso, sino que llegado el momento constituyente de legislar para toda la nación, y previa reflexión muy meditada, optaron por eludir en el texto de la Constitución todo aquello que pudiera ser parte dogmática, relegando la definición de los derechos fundamentales al lugar de "enmiendas" muy sobria y lacónicamente redactadas.

En el plan táctico del Congreso continental en 1776, entraba como medida de interés el acentuar en lo posible la "personalidad" de cada colonia, sin perjuicio de un creciente espíritu de solidaridad y el consiguiente deseo de confederación. A aquella finalidad obedeció en parte la campaña constitucional iniciada el mismo año. En el curso de la misma, el día 12 de junio de 1776, y en las circunstancias que tendremos ocasión de referir, era votado el Bill of Rights de Virginia que precedió a la Constitución de dicho Estado, y su ejemplo fué estrechamente seguido por los demás. El mismo año de 1776, eran aprobadas declaraciones análogas en Delaware (11 septiembre), Pennsylvania (28 septiembre), Maryland (11 noviembre) y Carolina del Norte (18 diciem-

bre); y en poco tiempo se hizo general este sistema que proclamaba como cúspide de la jerarquía legal un cuerpo de principios anteriores y superiores a la Constitución misma y que por esta su condición se presumían “exceptuados del poder general del gobierno y destinados a permanecer inviolables” (del art. 24 de la Constitución de Pennsylvania).

El examen, uno por uno, de todos estos Bills of Rights sería un trabajo pesado y además innecesario, pues se da la circunstancia de que el que entre ellos constituye expresión típica y la más perfecta de la doctrina que todos encierran, fué precisamente el primero en el tiempo (y el único anterior a la Declaración de Independencia) y el modelo en que los demás se inspiraron y que, por cierto, no lograron superar. En realidad, los extremos verdaderamente originales que en los documentos restantes podemos encontrar son muy pocos: la condenación de la doctrina de la no-resistencia a la opresión, como doctrina absurda, “servil y destructiva del bien y de la felicidad de la humanidad” (Maryland, IV); la protección del ciudadano en orden a la legislación fiscal (Massachusetts, XXIII); la afirmación de los “deberes” del individuo en compensación y contribución al servicio de su defensa (Massachusetts, X); las garantías y condiciones del derecho de propiedad (Vermont, XI); etc.

No deja de ser detalle interesante el de la frecuente invocación de la tesis pactista tradicional. “El cuerpo político —dice el preámbulo del Bill of Rights de Massachusetts— está formado por una asociación voluntaria de individuos; es un pacto social por el cual todo el pueblo concierta con cada ciudadano y cada ciudadano concierta con todo el pueblo que todos serán gobernados por ciertas leyes para el bien común”. “Cuando los hombres —dice el párrafo III del Bill de New Hampshire— entran en un estado de sociedad, entregan a esa sociedad algunos de sus derechos naturales con objeto de asegurar la protección de otros”.

*El Bill of Rights de Virginia, 12 junio 1776*

Es un caso curioso, que en gran manera ayuda a la precisión de la crítica histórica, que los dos documentos principales de la libertad del hombre proclamados por la revolución americana, sin perjuicio de ser expresión fiel de un pensamiento común, hayan sido producto de un autor individual. Así como la Declaración de Independencia fué obra de Thomas JEFFERSON, el Bill of Rights de Virginia lo fué de George MASON.

El día 6 de mayo de 1776, se constituía en Williamsburg la 5.<sup>a</sup> Convención colonial de Virginia. MASON llegó un poco tarde, el día 17, por culpa de una enfermedad. La antevíspera, el Coronel Archibaldo CARY había propuesto las famosas Resoluciones en las que se proclamaba la Independencia. La última de estas Resoluciones acordaba “que se designara una Comisión para preparar una Declaración de Derechos, y un plan de Gobierno, el más oportuno para mantener la paz y el orden de la colonia, y asegurar la libertad esencial e igual del Pueblo” (81). El mismo día fueron designados los miembros del Comité y entre los más notables figuraban Patrick HENRY, Richard BLAND, Thomas L. LEE y Edmund RANDOLPH. El día siguiente se completaba con MADISON, y a los dos días con MASON. El lunes, 27 de mayo, el presidente Coronel CARY anunciaba que el proyecto estaba terminado, fijándose el miércoles siguiente para su discusión. El proyecto volvió nuevamente a la Comisión y fué propuesto al pleno que lo discutió con especial intensidad los días 3, 4 y 5 de junio, para enmendarlo ligeramente el 10 y aprobarlo el 12. Aun cuando tal vez la intención de MASON fuera distinta, no se dió al documento formalidad especial de carácter solemne, y en concepto de “bill” fué leído tres veces ante la Convención (82). He aquí su texto:

DECLARACION DE DERECHOS hecha por los representantes del buen pueblo de Virginia, reunidos en Convención plena

y libre; derechos que pertenecen a ellos y su descendencia como base y fundamento del Gobierno:

El 12 de Junio de 1776 se ha acordado por unanimidad:

I — Que todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes, y tienen ciertos derechos inherentes de los que no pueden, al entrar en sociedad, privar o despojar a su descendencia por contrato alguno; a saber, el disfrute de la vida y de la libertad, con los medios de adquirir y detentar la propiedad, y de perseguir y obtener la felicidad y la seguridad (83).

II — Que todo poder reside en el pueblo y, en consecuencia, deriva del pueblo (84). Que los magistrados son sus mandatarios y servidores, y responsables ante él en todo momento.

III — Que el Gobierno es o debe ser instituido para el común beneficio, protección y seguridad del pueblo, nación o comunidad; de todos los varios modos y formas de gobierno, el mejor es el que sea capaz de producir el grado más alto de felicidad y seguridad y esté más eficazmente protegido contra el peligro de la mala administración; y cuando algún gobierno resultase inadecuado o contrario a estos fines la mayoría de la comunidad tiene el derecho indudable, inalienable e indefectible de reformarlo, alterarlo o abolirlo en la forma que se estime más conducente al bien común.

IV — Que ningún hombre o grupo de hombres tiene derecho a recibir emolumentos o privilegios exclusivos o aislados de la comunidad, sino en consideración a servicios públicos; y no siendo éstos transmisibles a su descendencia tampoco deben ser hereditarios los cargos de Magistrados, Legislador, o Juez.

V — Que los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado deben ser separados y distintos del Judicial; y para que los miembros de los dos primeros puedan ser refrenados de incurrir en opresión, sintiendo y compartiendo las cargas populares, deben ser periódicamente reintegrados a su condición y volver al cuerpo del que proceden, cubriéndose las vacantes mediante elecciones frecuentes, seguras y regulares (85), en las que todos o parte de los miembros anteriores sean de nuevo elegibles o no-elegibles, según ordenen las leyes.

VI — Que las elecciones de los miembros que hayan de ser representantes del pueblo en la Asamblea (86) deben ser libres; y que todos los hombres que den evidencia bastante de un permanente interés común y de adhesión a la comunidad tienen el derecho de sufragio y no pueden ser gravados ni privados de su propiedad para usos públicos sin su consentimiento o el de sus repre-

sentantes de aquella suerte elegidos, ni obligados por ley alguna a la que en forma semejante no hayan dado su consentimiento para el bien común (87).

VII — Que todo poder de suspender las leyes o su aplicación por cualquier autoridad sin el consentimiento de los representantes del pueblo es lesivo de sus derechos y no debe ser ejercitado.

VIII — Que en todos los procesos capitales o criminales tiene el hombre derecho a inquirir la causa y naturaleza de su acusación, a ser confrontado con los acusadores y testigos, a invocar prueba en su favor y a un juicio rápido por un jurado imparcial de la vecindad sin cuyo unánime acuerdo no puede ser juzgado culpable; que no podrá ser obligado a declarar contra sí mismo; que nadie será privado de su libertad sino en virtud de la ley del país y del juicio de sus iguales.

IX — Que no deben ser exigidas fianzas excesivas, ni ser impuestas multas exageradas ni inflingidos castigos crueles y desusados.

X — Que los mandamientos generales de arresto mediante los cuales puede ordenarse a un oficial o agente registrar lugares sospechosos sin prueba de un hecho consumado, o detener alguna o algunas personas no mencionadas o cuyo delito no esté particularmente definido y probado, son injuriosos y opresivos y no deben ser expedidos (88).

XI — Que en los litigios sobre propiedad y los pleitos entre hombre y hombre, el antiguo juicio por jurado es preferible a cualquier otro y debe conservarse como sagrado.

XII — Que la libertad de prensa es uno de los grandes baluartes de la libertad y no puede jamás ser restringida por gobiernos despóticos.

XIII — Que una bien regulada milicia compuesta por el cuerpo del pueblo, adiestrada en las armas, es la defensa propia, natural y segura de un estado libre; los ejércitos permanentes en tiempo de paz deben ser evitados como peligrosos para la libertad; y que en todo caso el poder militar deberá estar en estricta subordinación al civil y ser gobernado por éste.

XIV — Que el pueblo tiene derecho a un gobierno uniforme; y que, por consiguiente, ningún gobierno separado o independiente del gobierno de Virginia debe ser erigido o establecido dentro de los límites del mismo (89).

XV — Que ningún pueblo podrá conservar un gobierno libre

ni la bendición de la libertad, sino mediante una firme adhesión a la justicia, a la moderación, templanza, frugalidad, virtud y una frecuente apelación a los principios fundamentales.

XVI — Que la religión, o el deber que nos obliga para con nuestro Creador, y la manera de cumplirlo solamente pueden ser dirigidos por la razón y la convicción y no por fuerza y violencia; y en consecuencia, todos los hombres tienen por igual derecho al libre ejercicio de la religión según los dictados de la conciencia; y que es mutuo deber de todos el practicar con los demás la indulgencia, el amor y la caridad cristianos” (90).

El estilo no tiene tal vez la elegancia del de JEFFERSON ni la contundencia del de James WILSON, pero es sólido y claro. Las alteraciones respecto al original de MASON, de poca cuantía y —como escribió él en una carta— “no para mejor” (91).

Hemos querido reproducir las declaraciones del Congreso del Stamp Act, del Continental de Filadelfia y de la Convención de Virginia, con objeto de señalar los tres momentos, a nuestro juicio claramente definidos, que en la evolución de la doctrina de los derechos naturales, mejor dicho, en la técnica y táctica de su formulación, nos ofrece la revolución americana. Ya con anterioridad dejamos ver cuáles fueron las circunstancias que en cada caso presionaban. Al examinar ahora el Bill de Virginia se advierte que aquellas circunstancias fueron superadas. Aquí ya no habla una colonia que encubre con protestas más o menos sinceras de fidelidad un pensamiento independiente; habla la voluntad de un pueblo que se proclama consciente de su plena soberanía.

Pero se advierte también que esta declaración no fué simple fruto de las circunstancias. Había en ella una dosis considerable de originalidad, que no procedía del acervo común, ni siquiera de las fuentes doctrinales que a éste habían nutrido. “Tal vez —dice GRIGSBY— algunas de las expresiones están tomadas de Sidney, de Locke o Burgh; pero cuando Mason se sentó en su cuarto de la Raleigh Tavern para escribir el documento, es probable que no tuviera a su alcance copia de la réplica a Sir Robert Filmer, o del “Essay



on Government”, o de las “Political Disquisitions”. La expresión, el designio, las ideas son todas suyas. Y ni su belleza ni su mérito pierden al ser comparadas con obras semejantes esmeradamente elaboradas en tiempos posteriores” (92).

No cabe duda de que la declaración de Virginia es producto de una inteligencia personal, y a ello debe su armonía de conjunto. En esa inteligencia se daba una especial virtud de talento político, al cual no es preciso buscar orígenes. Es curioso el hecho de que MASON, al igual que SOMERS, el autor de la “Petition of Rights” inglesa, no fué nunca un hombre público. Pocos años antes, con ocasión del Stamp Act, en la carta que bajo la firma de “Un Plantador de Virginia” dirigió a los comerciantes de Londres, se reconocía a sí mismo como “hombre que pasa en el retiro la mayor parte del tiempo y que rara vez se mezcló en públicos menesteres” (93), y de hecho, la Convención de Virginia fué ocasión de su primer mandato representativo.

A esto hemos de añadir que la concepción política de MASON, tal como se refleja en el texto de la Declaración, no fué un brote súbito dictado por la ocasión. Quien se ocupe en rebuscar entre los actos anteriores de su vida, encontrará una carta escrita a Richard H. LEE el día 7 de junio del año 1770 (94), en la que aquella concepción se expresa en términos muy semejantes, aun cuando más sencillos, pero siempre llenos de convicción, y comprobará asimismo la identidad de su pensamiento con el que seis años antes resumía en los cinco primeros artículos de la comunicación que en junio de 1770 redactó para la Fairfax Independent Company.

No será, pues, exagerado el afirmar que el Bill of Rights de Virginia fué obra de un hombre, que si bien recogió ideas que pertenecían al patrimonio común, las supo concretar en puntos que más tarde habían de ser principios capitales del derecho constitucional y les dió una forma y

un estilo que estaban llamados a inspirar toda la literatura política de su género (95).

A manera de inciso, y antes de analizar ligeramente algunos aspectos de la declaración, recordaremos por pura curiosidad que entre las muchas alabanzas que fueron tributadas a la obra de MASON, la de Theodorick BLAND (96) la comparaba con la Magna Charta y con los artículos de la "Spanish Junta, in the year 1522, under the guidance of the celebrated Padilla", y subrayaba la superioridad de este segundo documento sobre el primero en punto a la afirmación de derechos populares. En la historia del pensamiento americano hemos encontrado no pocas huellas de la influencia de instituciones y acontecimientos españoles, especialmente en toda la zona que BOLTON llama "the Spanish border Lands" y en la que, a lo largo de Florida, Texas, Arizona, Nuevo Méjico y California, "están —nos dice— todavía resonando las campanas de España".

El proyecto de MASON no fué el único presentado ante la Convención. Se redactaron muchos más; pero, como dice Edmund RANDOLPH, aquél eliminó a todos (97). Su discusión adquirió particular intensidad en dos puntos y artículos que recogemos ahora.

Fué el primero la afirmación —artículo I— de que todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes. Se opuso a ella tenazmente Robert Carter NICHOLAS, por entender que proporcionaba un pretexto para la guerra civil. El gran problema de la raza de color se presentaba ante los "pionneers" de la independencia para poner a prueba —la más dura— su liberalismo.

Bien conocida es sobre este particular la tradicional intolerancia de los Estados del Sur, ni siquiera en nuestros días superada. De la lectura de la discusión del Bill of Rights se desprende claramente que los hombres de Virginia no lograron vencer la repugnancia que sentían por el esclavo, y la respuesta que fué dada a Robert C. NICHOLAS resultó cruel. Pero en este mismo punto la discusión se

orientó por un segundo cauce, derivando hacia una peligrosa divergencia de clases que, afortunadamente, no llegó a determinar el ánimo de la Convención. Thomas Ludwell LEE, uno de sus miembros, escribía a la sazón a su hermano Richard Henry: "Francamente te diré que un grupo de aristócratas, pues también aquí tenemos esos monstruos, viendo que su execrable sistema no podía encajar en aquellas bases, nos tuvieron a raya, esta vez en el primer apartado que dice que todos los hombres han nacido libres e independientes" (98).

Pero tal vez el punto más interesante de la discusión fué el relativo a la libertad de conciencia. En el proyecto de MASON se decía que "...todos los hombres deben disfrutar de la más amplia tolerancia en el ejercicio de la religión, según los dictados de la conciencia, libre de castigo y de freno por parte de los magistrados, a menos que so pretexto de la religión perturbe la paz, la felicidad y la seguridad de la sociedad y de los individuos..."

La redacción de este artículo del proyecto de MASON ha sido atribuída a Patrick HENRY, entre otros por COBB en su obra sobre la libertad religiosa en América (99) y por el Prof. TYLER en su "Life of Patrick Henry" (100). ROWLAND lo desmiente, si bien supone que HENRY tuviera en este punto alguna intervención (101), más aún si se recuerda su actuación con motivo del "Two Penny Act", a raíz de la llamada "Parson's Cause". A nosotros nos bastará con decir que la redacción que acabamos de reproducir, como obra de MASON, aparece exactamente en el ejemplar manuscrito suyo que se conserva en Richmond, así como en una copia que el mismo MASON enviaba al Coronel MERCER a Londres el 2 de octubre de 1778, acompañada de una carta a la que nos hemos referido antes y en la que entre otras cosas decía: "Te adjunto un ejemplar del primer borrador de la declaración de derechos *tal y como fué escrita y presentada por mí* a la Convención de Virginia" (102).

Pero lo que aquí nos interesa no es esta discrepancia de historiadores, sino el debate de la asamblea, debate que se concentró en torno a la intervención de MADISON y en la discusión de su enmienda, que fué al fin aceptada.

La palabra “tolerancia” fué el nervio de la cuestión. La tolerancia —dijo MADISON— pertenecía a un régimen en el que existía una Iglesia establecida (y dominante; se refiere a un régimen confesional) y se concedía, por otra parte, cierta libertad de culto, no como derecho, sino como favor, pero un favor que estaba expuesto a ser anulado por las autoridades. Fué, pues, MADISON quien estableció por vez primera en la historia constitucional aquella distinción entre “libertad” y “tolerancia” en materia religiosa que había de agitar tantísimos debates y dejar tanta huella en los anales de las asambleas representativas. Su discurso convenció a la de Virginia, y así, el párrafo de MASON fué sustituido por este otro: “...todos los hombres por igual tienen derecho al libre ejercicio de la religión según los dictados de la conciencia...” (103). La libertad religiosa fué legislada posteriormente en Virginia, de acuerdo con este principio, por el “Act Establishing Religious Freedom” de 1785, proyectado por MASON, JEFFERSON y LEE, entre otros.

En el Bill of Rights de Virginia se contienen, por lo demás, principios constitucionales de notoria importancia. Un examen detenido de los mismos excedería, sin embargo, del cometido propio del trabajo presente. Quiero, no obstante, destacar un artículo, tal vez el más literario de todos y el menos importante para la ciencia técnica del derecho constitucional.

“Sólo podrán conservarse un gobierno libre y la bendición de la libertad —dice el art. XV— mediante una firme adhesión a la justicia, a la moderación, templanza, frugalidad y virtud, y una frecuente apelación a los principios fundamentales”.

Es difícil dudar de la buena fe con que estas palabras fueron escritas y aprobadas; pero ¡cuántas exaltaciones aná-

logas de la virtud han venido a encabezar, sobre todo en nuestro viejo Continente, los movimientos más sanguinarios!

Quien examine el sello adoptado por la Convención de Virginia se sorprenderá ante este panorama: En un lado, la *Virtud*, el genio de la República, amenaza, vestida de amazona, con una espada a un hombre postrado que simboliza la *Tiranía*; en el suelo, una corona caída, una cadena rota y un azote; sobre la cabeza de *Virtus, Virginia*, y en la parte inferior, estas palabras: *Sic Semper Tyrannis*. En el otro lado aparece *Libertas* con su vara y pileus; a su izquierda, *Ceres* con la cornucopia y la espiga de trigo, y a su derecha *Aeternitas* con el globo y el fénix. En el exergon, esta leyenda: *Deus Nobis Haec Otia Fecit*.

#### LA DECLARACION DE INDEPENDENCIA

Cuando ya iba perdiéndose el eco de los últimos cañonazos de la toma de Boton y el general Howe embarcaba derrotado con rumbo a Halifax, sintieron los miembros del Congreso Continental la necesidad de proclamar la independencia.

La Resolución de 15 de mayo de 1776 declaraba en su preámbulo la supresión del ejercicio de toda autoridad sometida a la Corona de la Gran Bretaña, y el 7 de junio, Richard Henry LEE proponía al Congreso otras tres Resoluciones, de las cuales la primera establecía: "Que estas colonias son y por derecho deben ser Estados libres e independientes, que están absueltos de toda sumisión a la Corona británica y que toda relación política entre ellas y el Estado de la Gran Bretaña queda y debe quedar totalmente rota".

El 2 de julio aprobaba el Congreso la antedicha Resolución, y en realidad cabe afirmar que ésta fué la primera Declaración de Independencia. Pero los americanos necesitaban un documento trascendental, se requería algo más so-

lemne, y a este efecto el 10 de junio anterior había sido designada una Comisión —el Comité de los Cinco— para atender a la misión de redactarlo. Lo componían (104) Thomas JEFFERSON, John ADAMS, Benjamín FRANKLIN, Roger SHERMAN y Robert R. LIVINGSTON. Estos encargaron a JEFFERSON y ADAMS de la redacción del proyecto, y en la "Autobiography" del segundo aparece relatada la discusión que tuvo con JEFFERSON para convencerle de que a éste y sólo a él correspondía hacerlo. JEFFERSON era de Virginia; ADAMS se consideraba impopular; por otra parte, ADAMS le decía: "Tú puedes escribir diez veces mejor que yo". Estos fueron los argumentos que nos reseña en un sencillo y castizo estilo americano y que convencieron a JEFFERSON (105).

Redactó éste la Declaración según su leal saber y entender. La presentó al Comité, y de éste, el 28 de junio, pasó al Congreso, que la aprobó el día 4 de julio con muy ligeras modificaciones.

Tal vez este documento pierda valor de originalidad cuando se le examine a continuación de los que hasta ahora hemos recogido. Su trascendencia, su forma y la circunstancia de que viene a resumir la doctrina cuya evolución hemos querido reseñar, nos obligan, sin embargo, a transcribirlo, por lo menos en su preámbulo, que es lo que tiene para nosotros mayor interés:

*La declaración unánime de los trece Estados Unidos de América (106).*

Cuando en el curso de los acontecimientos humanos llega a ser necesario para un pueblo el romper los lazos políticos que le han unido a otro y asumir entre los Poderes de la tierra la condición igual e independiente que por las Leyes de la Naturaleza y de su Dios le corresponde, un decoroso respeto a las opiniones de la Humanidad exige que declare las causas que le empujan a la separación (107).

Sostenemos como verdades evidentes que todos los hombres han sido creados iguales, que todos han sido dotados por su Crea-

dor de ciertos Derechos inalienables y que entre éstos están la Vida, la Libertad y la busca de la Felicidad (108). Que para asegurar estos derechos son instituídos entre los hombres los Gobiernos, que derivan su justo Poder del consentimiento de los gobernados; que cuando quiera que alguna forma de gobierno se convierta en destructiva de estos fines, es derecho del Pueblo el alterarlo o abolirlo e instituir un nuevo Gobierno que se funde en dichos principios y organice sus poderes en la forma que juzgue más conveniente para producir su Seguridad y Felicidad. Ciertamente es que la prudencia aconseja que los gobiernos de antiguo establecidos no sean cambiados por causas livianas y pasajeras; y en efecto, la experiencia ha mostrado que la Humanidad más dispuesta está a sufrir mientras sean los males soportables que a enmendarse aboliendo formas a las que está acostumbrada. Pero cuando una larga serie de abusos y usurpaciones (109) encaminadas invariablemente al mismo objeto evidencia el designio de someter al pueblo a un despotismo absoluto, es su derecho, es su deber (110), derrocar semejante Gobierno y proveer nuevos guardianes para su seguridad futura. Tal ha sido el sufrimiento paciente de estas colonias; y tal es ahora la necesidad que les obliga a alterar (111) sus anteriores sistemas de Gobierno (112). La historia del actual Rey de la Gran Bretaña es una historia de reiterados agravios y usurpaciones, dirigidos todos ellos al establecimiento de una Tiranía absoluta sobre estos Estados. En prueba de ello, sean los Hechos expuestos ante un mundo imparcial”.

.....  
(Sigue una detallada exposición de quejas y agravios, etc....)

Este preámbulo, en realidad, no necesita mucho comentario. Es un resumen breve —agradable de estilo, ligeramente ampuloso, típicamente jeffersoniano— de los principios fundamentales de la nueva Era constitucional: la igualdad de los hombres, sus derechos inalienables, la función protectora del gobierno, el derecho de resistencia —el deber incluso de rebelión que la Declaración francesa del 89 no se atrevió aun a proclamar...—.

No será preciso buscar a la obra de JEFFERSON fuentes inmediatas. Era un hombre de Virginia, y con eso está dicho todo. Un paso atrás, y nos encontramos con LOCKE, HARRINGTON, SIDNEY, las teorías de los *Whigs*.

Cuando en 1822 John ADAMS, un poco celoso de las alabanzas que a aquél tributaban los oradores del 4 de julio, escribía a PICKERING diciéndole de la Declaración de Independencia que “no háy en ella una sola idea que no hubiese sido manoseada en el Congreso durante los dos años anteriores” (113), y Richard H. LEE trataba de rebajar su mérito reprochándole el ser una “copia servil de Locke”, JEFFERSON se limitó a responder que en realidad no había considerado como parte de su encargo “el inventar totalmente ideas nuevas o dar forma a sentimientos que no se hubieran expresado con anterioridad” (114), y en carta a LEE, en 1825, le decía que lo esencial no era “hallar nuevos principios o nuevos argumentos nunca antes concebidos ni siquiera decir cosas que no hubieran sido antes dichas, sino colocar ante la Humanidad el sentido común del problema en términos tan claros y rotundos que pareciesen forzar al asentimiento... Tampoco se procuraba —añade— originalidad en principios o sentimientos, no copiados aún de ningún documento previo o particular; se trataba de que fuese una expresión del pensamiento americano... Toda su autoridad descansa en los sentimientos acordes del día, expresados tanto en la conversación y en las cartas como en los ensayos impresos o en los libros elementales de derecho público, los de Aristóteles, Cicerón, Locke, Sidney, etcétera...” (115). De esta frase se puede deducir, con la autoridad de la más auténtica de todas las interpretaciones, cuál fué la doctrina original y cuál la finalidad de la Declaración de Independencia.

JEFFERSON fué un hombre educado en el culto de la Naturaleza, que, si bien no llegó a afirmar y defender la jacobina “voluptuosidad de las cabañas”, sentía al menos por la tierra la atracción y la veneración del “farmer”. Su concepto de la naturaleza humana no era un segundo plano, más o menos remoto y especulativo, de su pensamiento, sino una inteligencia viva de la vida misma, que se reflejaba fielmente en su política práctica. “Creemos —decía en el Ma-



nifiesto de su Partido— que el hombre es un animal racional, dotado por la Naturaleza de derechos y de un sentido innato de justicia; y que puede ser retraído del mal y protegido en el bien por poderes moderados, confiados a personas de su propia elección y unidos a sus deberes por la dependencia de su propia voluntad. Creemos que los hombres, disfrutando en paz y seguridad de todos los productos de su industria, alistados por sus propios intereses en la defensa del derecho y del orden, habituados a pensar por sí mismos y a seguir a su razón como guía, serían más fácil y seguramente gobernados que con mentes alimentadas por el error y viciadas y abatidas como en Europa por la ignorancia, la indigencia y la opresión. El amor al pueblo es nuestro principio; el temor y la desconfianza del mismo, el del partido contrario” (116).

A la obra del ilustre Profesor de Columbia Charles A. BEARD “Economic Origins of Jeffersonian Democracy” debemos una interesante y afortunada interpretación del pensamiento político de JEFFERSON. “La democracia jefersoniana —es la conclusión de la misma— significa la posesión del gobierno federal por las masas agrarias conducidas por una aristocracia de “planters”, y la repudiación teórica del derecho a usar del Gobierno en beneficio de un grupo capitalista, fiscal, bancario o industrial” (117).

Está demostrado que la Constitución de los Estados Unidos fué producto de un conflicto y un compromiso entre intereses capitalistas y agrarios. Y en ese conflicto, los jefes de los partidos Federal y Republicano, HAMILTON y JEFFERSON, respectivamente, fueron los portavoces de aquellos intereses.

La Declaración de Independencia ha merecido los matices más variados de la crítica. Se le ha tachado a un tiempo de conservadora y demagógica, original y plagiadora, sencilla y ampulosa, etc...; pero lo cierto es que de ella ha quedado algo más que palabras. Con la trascendencia del documento —dice BECKER— dió a la filosofía de los de-

rechos del hombre el apoyo de un ejemplo histórico concreto. “Ahí estaban y ahí quedan, hechos inmutables unidos a una teoría irreductible; unidos de por vida; mudables acaso, en armonía unas veces y otras en discordia; una inspiración o un escándalo para medio mundo, pero en todo caso, imposibles de ignorar, y difíciles de ser aceptados o rechazados separadamente” (118).

#### **SOBRE LA INFLUENCIA DEL PENSAMIENTO Y DE LOS TEXTOS AMERICANOS**

Los Estados Unidos de América entraron en el mapa de las naciones libres en un momento histórico sumamente difícil y borrascoso. Gravísimos conflictos internos, alianzas internacionales en quiebra, guerras ocasionadas por exclusivas ambiciones de poder, monopolizaban los anales de aquella época y se sucedían en un ambiente cargado de recelo e hipocresía internacionales.

Circunstancia fué ésta que en gran medida contribuyó a la actitud de indiferencia y aislamiento que la nueva nación americana adoptó ante los negocios y problemas del mundo, actitud que a su vez no era la más favorable para una posible exportación ideológica de doctrinas y conceptos. Los Estados Unidos hicieron del pensamiento liberal un pensamiento americano, un pensamiento para ellos. No pretendieron dar al mundo un ejemplo ni una lección. Bastante tenían con sentar las bases de un hogar nacional que por incipiente requería todos los cuidados.

Sin embargo, el hecho de que aquella su doctrina, precisamente por ser humana, estaba fundada en principios y orientada hacia resultados de universal validez, y por otra parte la circunstancia de la aureola popular que ante el mundo entero fué gala de la gesta americana de la independencia, dieron a sus ideas y a sus actos ocasión de influir, acaso inconscientemente, en el pensamiento de otros países.

Ante la imposibilidad de tratar el tema en todas sus

dimensiones, nos conformaremos con concretarlo al examen —que será muy rápido— de la influencia americana sobre la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, no sólo por la trascendencia que este texto tuvo, sino también porque ha sido el documento en el que aquella influencia se pudo acusar más sensiblemente.

Viva ya, desde tiempo de TAINÉ, recogida por JANET más tarde, la discusión relativa a la influencia americana sobre la Declaración del 89, adquiere nueva y mayor intensidad en la polémica JELLINEK-BOUTMY. Las tesis doctorales de WALCH y ALENGRY terciaron en ella, y de los acuerdos y divergencias entre unos y otros solamente se deduce hoy la exactitud de una tesis cuya evidencia no requería el a veces caprichoso apoyo de los autores.

Georg JELLINEK —en su “Die Erklärung der Menschen und Bürgerrechte”—, tras de negar la influencia rusioniana en la Declaración francesa, desarrolla su tesis sobre la directa inspiración de la misma en los “bills of rights” americanos (Cap. III). No era la primera vez que se defendía semejante opinión. Como veremos en breve, la tesis americanista —vinculada especialmente a la historia de LAFAYETTE— estuvo antes muy en moda, pero generalmente se relacionaba con el texto de la Declaración de Independencia.

En su artículo “La Déclaration des Droits de l’Homme et du Citoyen et Mr. Jellinek” (119), el que fué ilustre Profesor de la Universidad de París Emilio BOUTMY, se dedicó a una curiosa exégesis, modelo de contumacia y de entusiasmo por lo que acostumbraba a llamar “la filosofía del xviii”. “Les hommes naissent et demeurent libres et égaux en droits”, dice el artículo 1.º de la Declaración francesa; “all men are by nature free and independent and have certain inherent rights”, reza el correlativo del Bill de Virginia; y entre ambas expresiones BOUTMY pretende hallar una “contradicción fundamental”. En la primera —dice— se coloca la igualdad en el mismo plano que la li-

bertad, mientras que “en el texto americano la igualdad se reduce a un simple adverbio”. “Le principe de toute souveraineté réside habituellement dans la nation”, se lee en el artículo 3 de la Declaración del 89; “all power is vested in, and consequently derived from the people”, comienza el artículo 2 de la de Virginia; y a esto llama mister BOUTMY un “vivo contraste”. La expresión “reside habitualmente en la nación” —dice— pertenece al lenguaje ordinario y se halla en viva oposición con la frase “is vested in the people”, que nos coloca en plena jurisprudencia. Y así continúa a lo largo de media docena de páginas. Hasta tal punto llevaba empeñada su opinión que el tema de la libertad religiosa —cuyo diferente trato en los textos americano y francés, respectivamente, hizo a los historiadores y comentaristas franceses penetrados de sectarismo lamentar más de una vez la inferioridad de su documento por culpa de lo que se llamó “solución híbrida de la tolerancia”— lo manejó como ocasión de crítica y menosprecio del espíritu americano del que decía que era incapaz de otra cosa que “un cristianismo a la Channing” o alguna especie de religión natural. Es una pena que BOUTMY sacrificase la serenidad de su muy valioso y ponderado juicio por apoyar una idea que sólo en parte era defendible; y es muy posible que estuviese en lo cierto WALCH al afirmar que el artículo de Mr. BOUTMY “hubiera sido casi perfecto, es decir definitivo, sobre la cuestión, si su autor se hubiese preocupado menos de refutar el libro de M. JELLINEK en todos sus puntos y hubiese adoptado a veces fórmulas un poco menos tajantes y más precisas” (120).

No estará de más que nos fijemos ahora en los hechos así como en otros testimonios de calidad. No será sospechoso el juicio del historiador AULARD, a quien, ciertamente, nadie podrá reprochar negligencia en la defensa de los prestigios de la Revolución francesa. En su muy conocida “Histoire de la Révolution Française” abundan datos que ponen de manifiesto la considerable y directa influencia

americana en la que explícitamente insiste al afirmar que “América contribuyó de manera mucho más eficaz e inmediata (que Inglaterra) a republicanizar los sentimientos franceses. Recuerda entre otros detalles la carta de FRANKLIN (mayo 1777) en la que describía la pasión con que Francia seguía los sucesos de Ultramar”. (No olvidemos que el interesado apoyo oficial u oficioso de Francia a los americanos favoreció notablemente la propaganda de aquellos sucesos): “leen —escribía FRANKLIN— con entusiasmo las constituciones de nuestras colonias liberadas”. Y como conclusión escribía AULARD aquella frase tantas veces repetida: “Puede decirse que el pabellón americano ondeará junto con el inglés sobre el edificio elevado por la Asamblea Constituyente” (121).

En la época de la Declaración de Independencia embarcaba Lafayette con rumbo a América. Entonces se abre, según expresión suya, “la era americana”. A su regreso colocaba en su casa de París un doble marco lleno en una mitad por una reproducción de la Declaración del 4 de julio; la otra mitad, vacía, quedaba reservada para un manifiesto francés análogo. Aquel gesto significaba entonces una aspiración y una bandera. Como es sabido, Lafayette fué el autor del primer proyecto de Declaración de Derechos presentado a la Constituyente.

El detalle del marco hizo suponer a muchos que la inspiración principal del referido proyecto procedía de aquel texto, es decir, de la Declaración de Independencia, pero el testimonio del mismo Lafayette ha servido para enmendar este error. En las “Mémoires, correspondances et manuscrits du Général Lafayette”, publicadas por sus familiares, figura un párrafo en el que con marcado interés insiste en lo imperfecto de la Declaración de Independencia en cuanto texto exponente de derechos individuales, e indica que no es éste, en cambio, el caso de las Constituciones de los Estados particulares de la Unión, afirmando concretamente que el primer Estado que elaboró una verdadera declaración de

derechos en el sentido propio de la palabra fué Virginia (122). A JELLINEK no pasó desapercibido este extremo. BOÛTMY, desde el punto de vista histórico, no trató de discutirlo.

En 1778 aparecía una traducción francesa de las constituciones de los nuevos Estados, publicada en Suiza y dedicada a Benjamín FRANKLIN. Al joven Duque de la ROCHEFOUCAULD se atribuye por algunos otra traducción de 1783, debida, según muchos, a la iniciativa del mismo FRANKLIN. El "Common Sense" de Thomas PAINE era casi una obra de moda, y en la general simpatía que la causa americana mereció en Francia influyó no poco el entusiasmo de los sectores liberales que veían en aquélla una vanguardia de su pensamiento.

La opinión de los contemporáneos será sin duda la de más fuerza. Pocas tan expresivas como la de CONDORCET (123), escrita a raíz de la discusión provocada por el Abbé RAYNAL. "El género humano —nos dice en aquel trabajo— había perdido sus títulos; Montesquieu los halló de nuevo y se los devolvió. Pero no basta que queden escritos en los libros de los filósofos y en el corazón de los hombres virtuosos; es preciso que el ignorante o el débil pueda leerlos en el ejemplo de un gran pueblo. América nos ha dado este ejemplo... En ninguna otra nación (estos derechos tan sagrados y por tanto tiémpo olvidados) han sido ni tan bien conocidos ni conservados en una integridad tan perfecta".

En la misma Asamblea Constituyente encontramos a MONNIER que nos habla de la Declaración francesa (del proyecto) como obra de un partido que "mira a las repúblicas de los Americanos como el mejor modelo" (124). En opinión de todos estaba —decía LAMETH, miembro también de la Asamblea— que "la Constitución de los Estados Unidos había dado la idea" (125).

Bastará, en fin, que reproduzcamos estas palabras pronunciadas por el ponente de la primera comisión encargada

de redactar la Declaración, el por tantos motivos célebre Arzobispo de Burdeos, CHAMPION DE CICÉ, en la sesión de 27 de julio de 1789: “Esta noble idea (la de dictar una declaración de derechos) concebida en otro hemisferio debía transplantarse con preferencia a nuestro suelo. Hemos concurrido a los sucesos que han dado a la América septentrional su libertad. Ella nos muestra sobre qué principios debemos apoyar la conservación de la nuestra, y el nuevo mundo, al que antaño solamente llevamos cadenas, es el que hoy nos enseña a prevenirnos de la desgracia de soportarlas nosotros mismos”.

### CONCLUSIÓN

“La libertad —decíamos en otra ocasión— ha sido comúnmente empleada en la Historia como instrumento de lucha, contra algo, contra un poder, contra la misma Ley. Por eso la encontramos tantas veces presidiendo con su espada vengadora un largo y tenebroso cortejo de víctimas cruentas” (126). Esta circunstancia que por evidente no requiere aquí comprobación, es la que, por vía de contraste, destaca más señaladamente las peculiaridades de la experiencia americana. América tuvo la fortuna de no verse en el trance de ensuciar la bandera de la libertad con la sangre del crimen.

Sería ingenuo pretender que el proceso que en estas notas hemos tratado de esbozar haya aportado al mundo un concepto desconocido, un valor nuevo. La Libertad, carga a un tiempo y alivio de la dignidad humana, en cuanto atributo precioso de la criatura racional y primera condición de la responsabilidad de sus actos, es tan antigua como el hombre. Ningún país, ninguna época pueden presumir de haberla descubierto.

Nos decía Paul JANET que “Francia no ha descubierto los derechos del hombre; los ha tomado de América. Su parte ha sido el prepararlos por la Filosofía, pero son los americanos quienes los han introducido en la Política” (127).

Esta consideración nos ayuda a estimar la aportación norteamericana en su justo valor.

En efecto, necio sería suponer que el pensamiento americano sobre la libertad no ha sido deudor y tributario de un pensamiento universal, tan universal como la libertad misma, y que por serlo no puede constituir patrimonio restringido. Pero la Historia de las Ideas no se limita a registrar y valorar conceptos nuevos, sino que aspira a enjuiciar las vicisitudes de los que no por ser permanentes pueden librarse de los azares de la vida colectiva. En esa incierta, vacilante, y a veces muy penosa peregrinación de la Humanidad que es la vida del tiempo, las ideas, incluso aquellas que parecen más eternas, están expuestas a una constante alternación. Padecen eclipses, vuelven a brillar y decaer, y ante el espectáculo de su oscilación muchos creen ingenuamente que esas ideas fracasan o mueren. Pero las ideas, los valores vinculados con nuestra verdadera naturaleza, no pueden morir ni fracasar. Lo que fracasa y lo que muere son los intereses pasajeros a cuyo servicio el hombre los condena, las fórmulas con que a su circunstancial antojo los define, y los medios con que trata de imponerlos y adecuarlos a la medida de su propia ambición.

En este orden de cosas, justo es afirmar que la contribución americana a la idea y a la práctica de la libertad ha sido de excepcional importancia. En dos aspectos se muestra a nuestro juicio más valiosa: en su aplicación a la realidad, y sobre todo en su espíritu.

En la aplicación práctica de la idea de la Libertad, los Estados Unidos han aportado el monumento de un sistema de ponderación y equilibrio de cuyas excelencias el ejemplo de su estabilidad política dice bastante. En la introducción de este trabajo apuntamos las características esenciales de dicho régimen, así como la medida en que a su solidez contribuye una justa inteligencia de la libertad. Y vimos también cómo los derechos eminentes de la autoridad y del gobierno se fundan en la misión, en el deber que tienen de proteger esa



Libertad. “Las limitaciones —decía la Corte Suprema en una decisión antes citada (128)— impuestas por nuestra ley constitucional sobre la acción de los gobiernos, tanto federal como de los Estados, son esenciales para la defensa de los derechos públicos y privados, sin perjuicio del carácter representativo de nuestras instituciones políticas”.

Pero donde la contribución americana alcanza principal mérito es en el espíritu que aportó a la idea de Libertad. La libertad, en los Estados Unidos, no fué un supuesto revolucionario ni destructivo, sino constructivo, creador. No fué un pretexto para consagrar odios y disensiones, sino un instrumento de convivencia. No tuvo, en fin, el carácter atormentado y rencoroso con que tantos pueblos, para su daño, la vieron triunfar. Fué la ilusión de un país que nacía a la vida sonriendo y disfrutando de menesteres tan gratos como son el levantar un hogar y el dar comienzo a una estirpe, la ilusión de un pueblo que llegó a sentirse tan feliz que hasta pudo permitirse el lujo de hacer de la felicidad un “derecho inalienable”.

Este había sido el sueño de los peregrinos del Mayflower a la vista del Cabo Cod; el sueño de Jorge MASON en la taberna Raleigh de Williamsburgo, el sueño de JEFFERSON al proclamar la independencia, el de WASHINGTON en su Mensaje de Despedida, el de Abraham LINCOLN en la Oración de Gettysburg.

## NOTAS

- (1) Morhouse I. X. MILLAR: *The Philosophy of the Constitution*, páginas 17 a 39, en *The Constitution of the United States* (Herbert WRIGHT, Washington, 1938).
- (2) Herbert CROLY: *The Promise of American Life*, págs. 44-46. New York, 1909.
- (3) Charles M. WILTSE: *The Jeffersonian Tradition in American Democracy*, pág. 69, (Chapel Hill, N. C.) 1935.
- (4) M. I. X. MILLAR: Op. cit., l. c. pág. 20.
- (5) MILLAR: Op. cit., págs. 23-24.
- (6) James MADISON: *Letters and Other Writings of James Madison*, volumen III, pág. 481. Philadelphia, 1865.
- (7) James BRYCE: *The American Commonwealth*, vol. I, pág. 27.
- (8) MILLAR: Op. cit., pág. 27.
- (9) *Desarrollo de la Política Exterior de los Estados Unidos de América*, publicación de la Escuela Diplomática, Madrid, 1945.
- (10) Andrew C. McLAUGHLIN: *The Foundations of American Constitutionalism*, pág. 70. New York and London, 1932.
- (11) La "cláusula elástica" autoriza a "dictar cuantas leyes sean necesarias y oportunas para poner en ejecución los antedichos poderes y cualesquiera otros depositados por esta Constitución en el Gobierno de los Estados Unidos, o en cualquier Departamento o servicio del mismo". (Artículo I, Sección 8, párrafo 18), vol. 4. Wheaton, 316.
- (12) *The Failure of European Liberalism*. (Carnegie Endowment for International Peace), Nueva York, 1944.
- (13) *The Failure...*, 3rd. Series, 2nd. Lecture: *The Fraud of Liberty*.
- (14) George WASHINGTON's Farewell Address to the People of the United States, publicado por el "American Daily Advertiser", Philadelphia, 19 sepbre. 1796.
- (15) R. G. ADAMS: *Selected Political Essays of James WILSON*, pág. 172. New York, 1930.
- (16) Conferencia de I. M. Logendio: "A las puertas de una Nueva Era". (San Telmo). San Sebastián, octubre, 1944.
- (17) Caso "Hurtado vs. California", 110 U. S., 516, 1884.
- (18) J. A. GOODWIN: *The Pilgrim Republic*, pág. 62.
- (19) H. W. PRESTON: *Documents Illustrative of the American History*, pág. 29 ss.
- (20) Sandford H. COBB: *The Rise of Religious Liberty in America*, pág. 136. New York, 1902.
- (21) *History of Massachusetts Bay*, vol. II, pág. 410.
- (22) GOODWIN y PRESTON: Op. cit., págs. 65 & 31, respectivamente.
- (23) *History of the United States*, vol. I.
- (24) SCOTT: *Development of Constitutional Liberty*. pág. 84.
- (25) CRANE & MOSE: *Politics*, pág. 103.
- (26) F. W. MAITLAND: *Gierke's Political Theories of the Middle Age*, página XXXI. Cambridge, 1927.

- (27) Hastings LYON: *The Constitution and the Men Who Made It*, pág. 114. Boston & Nueva York, 1936.
- (28) COBB: Op. cit., pág. 2.
- (29) COBB: Op. cit., pág. 115. En la etapa colonial, el clero de las sectas reformadas no era en general muy edificante. Por lo que se refiere a Virginia, el Obispo MEADE nos da detalles curiosos y especialmente autorizados sobre la situación del elemento eclesiástico que abonan aquella afirmación (Bishop MEADE, *Old Churches*, tomo I, págs. 15 ss., 52 ss., 163; tomo II, 237, et *passim*). Y Rupert HUGHES, en su interesantísima biografía de Washington comenta muy donosamente las andanzas y costumbres de aquel distinguido sector de la sociedad de Virginia. (Rupert HUGHES: *Georges WASHINGTON. The Human Being & The Hero, 1732-1762*, cap. II, págs. 20 a 38).
- (30) HANKS: *Contribution to Ecclesiastical History*, vol I (cit. CAMPBELL).
- (31) Sirvan de ejemplo los siguientes artículos cuyo texto tomamos de FORCE, *Historical Tracts*, vol. II: "5 — Non attendance on religious services entailed a penalty for the first offense of the stoppage of allowance; for the second, whipping; for the third, the galleys for six months". "6 — For Sabbath breaking, the first offense... the stoppage of allowance; the second, whipping; and the third, death".
- (32) "more and better land" (WEEKS: *North Carolina Records*, vol. I, páginas 22, 32).
- (33) COBB: Op. cit., pág. 119.
- (34) Artículo "Mr. Locke in Virginia", p. p. revista *The Americas*. Washington.
- (35) FOWLER: *Life of Locke*, pág. 22.
- (36) *South Carolina Statutes*, tomo I, págs. 53, 54.
- (37) BANCROFT: *History...*, tomo I, pág. 438.
- (38) *Massachusetts Historical Collections*, tomo I, pág. 280.
- (39) *Records*, tomo II, pág. 53.
- (40) Roger WILLIAMS: *Bloody Tenent of Persecution*, 4.
- (41) WILLIAMS: Op. cit., 1, 2.
- (42) SCOTT: Op. cit., pág. 87.
- (43) O'CALLAGHAM and *Laws of New Netherland*, pág. 27. Véase JOHNSON: *Foundation of Maryland*. pág. 18.
- (44) SMITH: *New Jersey*, pág. 529.
- (45) COBB: Op. cit., pág. 437. No menos interesante es el ejemplo de la Carta de Privilegios de Pennsylvania, concedida el 28 de Octubre de 1701 a William PENN. (V. COMMAGER: *Documents of American History*, pág. 40. Nueva York, 3.<sup>a</sup> edición, 9.<sup>a</sup> impresión, 1944.
- (46) John MILTON: *The Tenure of Kings and Magistrates*, en *Works*, tomo IV, pág. 464.
- (47) John LOCKE: *Essay on Civil Government*. tomo II, sect. 21.
- (48) Carl BECKER: *The Declaration of Independence*, pág. 47.
- (49) VOLTAIRE: *Lettres philosophiques*, tomo XIV.
- (50) León BLOCH: *La Philosophie de Newton*. pág. 555.
- (51) John LOCKE: *Essay concerning the human Understanding*, tomo I, pág. 42.
- (52) *A Collection of Tracts on the subject of taxing the British Colonies in America and regulating their Trade*, vol. I, págs. 216 a 234. London, Almon 1773.
- (53) Op. cit., pág. 230.
- (54) *Twenty Sermons*, págs. 59. 60.

- (55) ROSENTHAL: *Rousseau at Philadelphia*. M. A. H. tomo XII, pág. 54.
- (56) I. G. FISHER: *True History...*, pág. 149.
- (57) James WILSON: *Considerations on the Nature and Extent of the Legislative Authority of the British Parliament*, en *Works*, tomo III, pág. 99 y siguientes, ed. 1804.
- (58) Carl BECKER: op. cit., pág. 151.
- (59) FISHER: op. cit., pág. 52.
- (60) Richard BLAND: *Enquiry...* pág. 220.
- (61) *Works...*, pág. 79.
- (62) El Plan FRANKLIN fué en realidad el segundo, habiendo sido el primero el Plan of Union presentado por Sir William PENN en 1697 en contra del Board's Plan of Consolidation. Ambos documentos son de mucho interés como precedente constitucional. Véase sus textos en PRESTON: *Documents...* páginas 146 y sigs., y 171 y sigs.
- (63) PRESTON: op. cit., pág. 188.
- (64) V. COMMAGER: *Documents...*, pág. 41.
- (65) PRESTON: op. cit., pág. 188.
- (66) Traducimos el texto de COMMAGER: *Documents...*, págs. 57-58.
- (67) Carl BECKER: op. cit., pág. 85.
- (68) FISHER: Op. cit., pág. 62.
- (69) *The Objection to the Taxation of our American Colonies, briefly considered*. 1765.
- (70) *Considerations on the Propriety of Imposing Taxes in the British Colonies for the Purpose of Raising a Revenue by Act of Parliament*.
- (71) COMMAGER: *Documents...*, pág. 74.
- (72) COMMAGER: op. cit., pág. 78.
- (73) COMMAGER: op. cit., pág. 80.
- (74) COMMAGER: op. cit., pág. 184.
- (75) *Writings of Thomas JEFFERSON*, edición FORD, tomo I, pág. 421.
- (76) RANDOLPH, M. S. S.: *History of Virginia*.
- (77) *Works of John Adams*, tomo II.
- (78) BECKER: op. cit., pág. 119.
- (79) Texto traducido de COMMAGER: op. cit., pág. 82 y sigs.
- (80) *Declaration of the Causes and Necessity of Taking Up Arms*, 6 de julio de 1775.
- (81) *Journal of the Convention*, tomo I. ROWLAND, 223.
- (82) GRINGSBY: *History of the Virginia Federal Convention* (First edit.), página 260 (nota).
- (83) Las palabras "al entrar en sociedad" no aparecen en el borrador de MASON.
- (84) MASON había escrito: "Que todo poder, por Dios y por la Naturaleza, reside en el Pueblo".
- (85) El Proyecto de MASON, en este artículo, terminaba aquí.
- (86) MASON escribió "Legislature" en vez de "Assembly".
- (87) MASON decía "common good" en vez de "public good".
- (88) Todo este artículo X faltaba en el original de MASON.

- (89) Tampoco este artículo XIV estaba incluido en el borrador de MASON.
- (90) Véase el original de MASON en *Life and Correspondence of George Mason* (de ROWLAND), tomo I, págs. 433 y sigs.
- (91) ROWLAND: op. cit., pág. 440.
- (92) GRINGSBY: op. cit., pág. 76.
- (93) ROWLAND: op. cit., pág. 130.
- (94) ROWLAND: op. cit., pág. 144.
- (95) Consecuencia de ese espíritu de crítica negativa que algunos historiadores consideran por desgracia como método necesario de su disciplina, hubo quien puso en duda la paternidad de la declaración. Las pruebas documentales que la confirman son tan abundantes, y los testimonios, por ejemplo, de JEFFERSON, WASHINGTON, y MADISON, tan inequívocos, que no creemos preciso sacar a discusión un litigio que juzgamos cancelado. ROWLAND, en su op. cit., trata esta cuestión con escrupuloso detalle y absoluta garantía —págs. 236 y sigs.— y a su trabajo remitimos al lector.
- (96) *Principles and Acts of the Revolution*, pág. 132.
- (97) M. D. CONWAY: *Life of Edmund Randolph*.
- (98) Véase *Journal of the Convention*, tomo I, June 3. Sobre la carta de LEE, véase *Lee Papers*, Southern Library Messenger, New Series, vol. VI, página 325. El problema de la raza de color fué lo único que puso en quiebra los principios liberales americanos. En él debe ser buscada la razón de que el principio de "igualdad" no tuviese durante la etapa colonial norteamericana un desarrollo tan eficaz como el de la "libertad". No faltaron, sin embargo, esfuerzos por superar la injusticia que la desigualdad de razas provocaba, y algunos tan antiguos como las *Resolutions of Germantown Mennonites (Documents...*, pág. 37).
- (99) COBB: op. cit., pág. 491.
- (100) *Life of Patrick Henry*, pág. 184.
- (101) Op. cit., pág. 241.
- (102) *Life and Correspondence of George Mason*, pág. 237.
- (103) Puede ser interesante el saber que entre los papeles de MASON se encontró un segundo manuscrito suyo del Bill, en el que, siendo idénticos al texto aprobado los párrafos inicial y final del artículo, el párrafo central difería del aprobado.
- (104) Los miembros fueron designados el día siguiente.
- (105) ADAMS: *Works*, pág. 512.
- (106) El original de JEFFERSON se titulaba *A declaration of the Representation of the United States of America in General Congress Assembled*.
- (107) En esta primera frase JEFFERSON, en vez de "to dissolve the political bands which have connected them with another", había escrito "to advance from that subordination in which they have hitherto remained", y en vez de "separación" (última palabra), había puesto "change". Como se ve, las correcciones hacían más enérgico y contundente el texto.
- (108) La primera frase de este segundo párrafo había sido redactada por JEFFERSON de esta forma: "We hold these truths to be sacred and undeniable, that all men are created equal and independent, that from that equal creation they derive rights inherent and inalienable among which are the preservation of life and liberty and the pursuit of happiness". La corrección "self-evident" aparece escrita de puño y letra de FRANKLIN.
- (109) JEFFERSON añadía: "begun at a distinguished period".

- (110) En vez de "absolute Despotism", JEFFERSON había escrito "arbitrary power".
- (111) "To alter", en vez de "to expunge", que decía el original.
- (112) A partir de aquí, JEFFERSON había escrito: "The history of his present Majesty is a history of unremitting injuries and usurpations among which no one fact stands single or solitary to contradict the uniform tenor of the rest, all of which have in direct object the establishment of an absolute tyranny over these States. To prove this...".
- (113) Véase *Works of John Adams*, tomo II, pág. 512.
- (114) *The writings of Thomas Jefferson*, ed. cit. tomo VII, págs. 304 y 407.
- (115) *The writings...*, tomo VII, pág. 407 s.
- (116) *The writings...*, pág. 420.
- (117) Charles A. BEARD: *Economic Origins of Jeffersonian Democracy*, pág. 237.
- (118) C. BECKER: op. cit., pág. 234.
- (119) *Annales des Sciences Politiques* (julio 1902, págs. 415 y ss.).
- (120) E. WALCH: *La Déclaration des Droits de l'homme et du citoyen et l'Assemblée Constituante*. Travaux préparatoires (Paris, 1903), pág. 226.
- (121) AULARD: *Histoire de la Révolution Française*, pág. 23.
- (122) *Mémoires, correspondances et manuscrits du Général Lafayette*, edición Londres, tomo II, pág. 305.
- (123) CONDORCET: *De l'influence de la révolution d'Amérique en Europe*, dedicada "à Mr. le Marquis de Lafayette, qui, à l'âge où les hommes ordinaires sont à peine connus dans leur société, a mérité le titre de bienfaiteur de deux mondes, par un habitant obscur de l'ancien hémisphère", 1786. *Oeuvres de Condorcet*. tomo VIII, pág. 11.
- (124) AULARD: Op. & loc. cit.
- (125) *Rapports de l'Assemblée Constituante*, tomo II, pág. 333.
- (126) *Foundations of Civil Society II. On Liberty*. Carnegie, Found. Nueva York, 1944.
- (127) Paul JANET: *Histoire de la Science Politique dans ses Rapports avec la Morale* (tercera edición, 1887), introducción.
- (128) Vid. nota 17.

NOTAS





# CONSIDERACIONES SOBRE AMERICA Y LO HISPANO- AMERICANO

**A**MERICA, tal y como se enuncia, está constituida por el Hemisferio Occidental o lo que también se denomina el Nuevo Continente. Esta América posee una concreción de tipo geográfico, histórico, espiritual, humano, social, etc. Al citarla nos evoca —en su continuidad geográfica— el trozo de tierra comprendido desde el Estrecho de Behring hasta el Cabo de Hornos y las porciones insulares adyacentes.

El vocablo América, cuya popularidad y generalización se debe —como es sabido— a sus propiedades de sonoridad y equilibrio fonético, es injusta e inadecuada en orden a su evocación terminológica. Es de sobra conocido cómo a la oportunidad divulgadora del italiano Vespuccio se debe la adopción de su patronímico para denominar la totalidad del Nuevo Continente. Es también indudable que en ello está fundamentalmente el origen de la negación española en su gran obra india. Mientras los cronistas e historiadores españoles, y lo que es quizás más importante, los protocolos de los escribanos, contemporáneos de los descubrimientos, conquistas y poblamientos de aquellas tierras emplean los términos “Indias” y “Nuevo Mundo”; en Europa, en donde las noticias se suelen conocer por fuentes de segunda mano y con un consiguiente matiz de mediatización y reducción de ámbito, se les denomina América. Es, pues, un término que nos viene de fuera, por no ser propio ni natural, pero que a mediados del siglo XVIII se puede considerar que ha alcanzado la

suficiente fuerza para desplazar a los demás. No obstante ello, Juan Bautista Muñoz, el verdadero iniciador en la edad contemporánea de la historia indiana, emplea el mismo término que su predecesor en el cargo oficial, el cronista Antonio de Herrera, y llama a su historia del "Nuevo Mundo".

Pero a más de estos defectos de adecuación que hallamos en el término o vocablo "América", está para nosotros el referente a su ámbito espacial. Al hablar de la proyección española en el occidente durante la Edad Moderna, se suele hacer mención sólo de América, incluida, como dijimos, la porción insular de Las Antillas. Pero es que hay otro núcleo, insular también, que aunque sobreentendido es pocas veces especificado. Nos referimos a las Islas o Archipiélago Filipino, al que con ningún criterio geográfico podemos incluir en América, pero cuyo ciclo de conquista y población es históricamente común al de aquélla, y cuya dependencia política y significación espiritual y cultural lo es también después de la conquista. ¿Quién duda en la actualidad la dependencia política y económica de la Capitanía General de las Islas Filipinas al Virreinato de Nueva España hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XVIII?

Por ello, para nosotros la denominación de "Indias" o "Indiano", al aplicarlo al terreno cultural, jurídico, filosófico, etcétera, es, como dice Giménez Fernández \*, el más adecuado. Y esta denominación de "Indias", hecha la obligada distinción entre occidentales y orientales, sería para nosotros la más perfecta si no fuera porque debe considerarse superado ya el momento histórico en que este vocablo tuvo su razón de ser. Las Indias, genéricamente, indican unas tierras cuyo contorno y extensión no son del todo conocidos, pobladas por gentes ciertamente primitivas, tal vez bárbaras y quizás hasta salvajes, hacia las cuales se proyectaba la expansión europea en los finales de la Edad Media. Viene luego la pugna hispano-portuguesa, y surge la distinción entre las Indias Occidentales y las Indias Orientales, con los correspondientes ámbitos jurisdiccionales, reflejo de los respectivos

---

\* Quiero hacer constar mi reconocimiento al muy querido maestro, que tantas ideas y sugerencias me ha dado sobre esta materia.

derechos territoriales que implicaban. No obstante ello, existe aún un proceso de indeterminación en orden al contorno. A medida que éste se va delimitando, y está cada vez más claro el concepto continental, se hace más urgente y necesaria una exacta denominación.

Aquí surge también la conveniencia de la voz de "América". A una unidad continental hubo necesidad de aplicarle un nombre de conjunto. De la adecuación del mismo en el caso que nos ocupa no quiero entrar en más disquisiciones, afirmada la premisa inicial de que a Vespuccio poco o nada corresponde en el honor y gloria de su descubrimiento, conquista y población.

América, término inexacto en principio, es suficientemente amplio en orden al tiempo, pero no en el del espacio. Como dijimos, queda excluída una porción geográfica dependiente e importante, como es la de las Islas Filipinas. Si ellas pueden considerarse dentro de la unidad política del Imperio Español en la Edad Moderna, o bien del concepto de lo "Indiano", es decir, dentro de los territorios de la Corona, no lo es en modo alguno dentro de la unidad geográfica americana. Por esto es necesario hacer uso de una denominación más amplia, que incluya esta porción de territorios.

En la Edad Contemporánea —durante una gran parte del siglo XIX— se intentó sustituir el término "Indias" por el de "Ultramar". Adolecía éste, como aquél, de una excesiva laxitud e indeterminación. Conforme iba transcurriendo el progresivo avance del tiempo, resultaba cada vez más insuficiente e inadecuada la nueva determinación.

Por todo ello llegamos a la aceptación del vocablo América. Plenamente y sin reservas. No es que con ello queramos desdecernos ni rectificar las objeciones hechas tanto en orden a su indebido origen como en cuanto a su incompleta significación especial. Pero sobre todo ello está el uso, la confirmación universal, el éxito obtenido por el vocablo, éxito, quizás pragmático, pero que nadie puede dudar, y ninguno se atrevería a desconocer.

\* \* \*

Pero el vocablo América, amplio y sonoro, resultó pronto insuficiente en cuanto a su precisión y significado político. Tratóronse de buscar conceptos y significados delimitativos y complementarios de esta primera expresión, y fueron poniéndose en boga una serie de términos cuyo estudio vamos a hacer a continuación.

En ellos vemos cómo las cuestiones de tipo político, racial, lingüístico, geográfico, y tantas otras han pretendido poner fronteras y limitaciones a aquella palabra casual en su origen y bella en su sonido. En algunos casos, incluso se llegó a suprimir la voz "America", sustituyéndola por un concepto de circunstancias, referido al ámbito espacial para calificar sus valores culturales (doctrinas, civilización, ideal político, grupos humanos).

Vamos a continuación a tratar de delimitar una serie de conceptos, que unidos a las nociones anteriormente esbozadas nos presentan el cuadro general de los elementos delimitativos del referido concepto. Son estos:

- |                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| <i>Ideológicos:</i> | { | Monroísmo: centripetismo.                       |
|                     |   | Panamericanos: imperialismo económico.          |
|                     |   | Interamericanismo: utilitarismo.                |
|                     |   | Latinoamericanismo: imperialismo ideológico.    |
|                     |   | Indoamericanismo: imperialismo racial.          |
|                     |   | Panhispanismo: negación panamericanismo.        |
| <i>Culturales:</i>  | { | Hispano-América: cultura española. (Tesis).     |
|                     |   | Luso-América: negación portuguesa. (Antítesis). |
|                     |   | Ibero-América: proyección peninsular conjunta.  |
|                     |   | (Síntesis).                                     |

El primer término de que vamos a ocuparnos es el del "Monroísmo" o Doctrina de Monroe, promulgada al poco tiempo de conseguirse la independencia en la América Española. Significó en un principio la exclusión de las naciones europeas a futuras y posibles colonias o conquistas territoriales en el Hemisferio Occidental. En líneas generales, el enunciado de la doctrina era: América, llegada su mayoría civil, debía ser regida, gobernada y poblada sólo por americanos. Estas son las bases fundamentales

sentadas por el Presidente Monroe. Orestes Ferrara (1), de acuerdo con esta significación, y creyendo fielmente en ella, sitúa el papel histórico de la Doctrina de Monroe al decir:

“Los Estados Unidos, desde el norte, emancipados con anterioridad, ayudaban siempre como podían; sus simpatías y auxilios fueron constantes, y cuando los nuevos gobiernos fueron creados, los reconocieron, los primeros ante una Europa hostil y amenazante. Cuando se habló de reconquista, vino la última página del período revolucionario de la América Continental: la Doctrina de Monroe.”

Viene luego el criterio interpretativo —amplio y peculiar— que los Estados Unidos aplican a dicha doctrina. William Spence Robertson (2) dice que en la tercera década del siglo XIX, varios caudillos sudamericanos habían hecho significativas sugerencias para establecer un concierto entre las potencias sudamericanas. Y añade, que es de suma importancia la ocasión en que por primera vez se dió una interpretación oficial de la Doctrina de Monroe, lo cual es una prueba de que durante un período crítico de su historia, Colombia, Brasil y Argentina, pidieron a los Estados Unidos guardaran sus respectivos intereses nacionales mediante la imposición de la Doctrina de Monroe. Naturalmente que el profesor norteamericano escribe en un momento en que la Doctrina de Monroe y el Monroísmo han sido reiteradamente impugnados y combatidos. Nadie cree ya en su poder coercitivo ni en el principio de independencia que enunciaba. Al año siguiente, un hispanoamericano, Jacinto López (3), nos da el concepto corriente y vulgar de lo que ha sido la Doctrina de Monroe. No se esfuerza en una definición técnica, pero acierta con la idea exacta. Para él:

---

(1) Ferrara, Orestes: *El Panamericanismo y la Opinión Europea*, París, 1930, página 20.

(2) Robertson, William Spence: *South America and the Monroe Doctrine (1824-1828)*, *Political Science Quarterly*, tomo XXX, 1915, Nueva York, págs. 82-105.

(3) López, Jacinto: *Monroísmo y Panamericanismo*, Cuba Contemporánea, tomo X, 4, Habana 1916, págs. 329-343.

“el Monroísmo consiste en la exclusión total de Europa en cuanto se refiere a la influencia política y expansión territorial de América. Se sabe que los Estados Unidos reservaron así el Continente entero para hacer en él el uso que mejor les conviniera de su poder. Se sabe el uso que han hecho de su poder en América”.

Por aquellos años, Carlos Pereyra descuartizaba en un libro la doctrina del presidente norteamericano: “El mito de Monroe (4) es el análisis celular más logrado de lo que fué la gratuita aplicación de aquella pseudo doctrina. Tejas y Yucatán en el continente; Cuba y Puerto Rico en las islas, y tantas otras “intervenciones de seguridad”, corroboran de una manera fehaciente la “buena fe” que animó a los continuadores y aplicadores de la Doctrina de Monroe.

Al lado de la pluma de Pereyra está la de otro autor hispanoamericano que sirve para explicarnos la razón del éxito pragmático obtenido por la instauración de la referida Doctrina. Se trata de un cubano, Manuel Sanguily (5), quien en un discurso ante el Secretario de Estado Norteamericano Knox, afirmaba en 1912:

“Cualesquiera que sean las mudanzas y aplicaciones de la doctrina de Monroe... nunca podría, como gente malévola quisiera, implicar molestia, ilegítima y desdorosa soberanía que consistiese en continua, arbitraria y perturbadora intromisión de un gobierno extraño en la vida íntima y normal de las naciones soberanas.”

La afirmación hecha en Cuba, en los comienzos del siglo actual, y en presencia de un norteamericano, releva de la necesidad de un comentario sobre el significado y la persona que la hace. Más adelanté, el propio Sanguily ponía el colofón al decir:

---

(4) Pereyra, Carlos: *El mito de Monroe*, Madrid, s. a.

(5) Sanguily, Manuel: *El Panamericanismo. Discurso...*, Cuba Contemporánea, tomo XXVII, marzo 1925, núm. 147, págs. 263-269.

“...y porque vos también, Señor Secretario, acabáis de proclamar, en el mismo centro del Continente, que es demasiado grande y honrado vuestro país para codiciar soberanías, y demasiado extenso para necesitar de ajenos territorios”.

Frente a esa protesta de credulidad estaban las propias islas de Cuba y Puerto Rico como presas recientes, y suficientemente extensas en sus territorios. El todopoderoso yankée, cuya falta de codicia tenía como base moral la abundancia de riquezas, seguía pendiente de futuras y posibles adquisiciones en las Pequeñas Antillas.

Naturalmente que para los norteamericanos, triunfadores en la imposición de sus principios, la cosa no ha resultado lo bastante tranquilizadora que fuera de desear. No faltan constantemente en sus revistas y publicaciones, científicos, periodistas, literatos y políticos que quieren dar una explicación satisfactoria de que la aplicación doctrinal respondió al enunciado inicial.

Con aparente buena intención y no poca ingenuidad, Samuel Guy Inman (6) dice que se ha intentado desvirtuar la Doctrina de Monroe, confundiéndola con otras ideas y principios desarrollados en la época del incremento de las relaciones de los Estados Unidos con otros países de América. Las tres ideas con las cuales dice se confunde frecuentemente el “Monroísmo” son:

1) con la primacía (headship) de los Estados Unidos en América, consecuencia necesaria de su más rápido y creciente desarrollo.

2) con el “imperialismo” que para Inman es:

“...merely one of those tendencies of modern nations to take over smaller and more poorly organized countries”.

Esta concepción paternalista del imperialismo trata de justificarla por haberla hallado establecida los Estados Unidos en el

---

(6) Inman, Samuel Guy: *The Monroe Doctrine and Hispanic America*, *The Hispanic American Historical Review*, tomo IV, 1921, págs. 655-657.

mundo en que nacieron, y ser una consecuencia necesaria de las circunstancias económicas universales.

3) con el "Panamericanismo", que para él es:

"the recognition of a community of interests among all American Countries and a determination to work these out cooperatively to the best advantage of all concerned".

No entramos en el estudio de este tercer extremo, pues será considerado a continuación su concepto, pero vaya por delante nuestro sentir de que el "Panamericanismo", desde su enunciación en 1881, fué una nueva fórmula que sirvió para remozar y ampliar el concepto monroísta, gastado y caduco para muchos de los fines a que se pretendía aplicar.

Pero si todo esto puede decirse en el orden de las ideas, hay en la vida y en las impresiones diarias, una serie de facetas que explican mejor que nada el estado de ciertas cuestiones. Un periodista francés, León Rollin (7), que viajó por Centroamérica y las Antillas en el primer tercio de este siglo nos da un fiel reflejo de lo que la intervención yankée era en aquellas tierras, y sobre todo de las preocupaciones que su justificación ante los demás les ocasionaba en aquel momento. La casual compañía en el barco donde viajaba con un comandante norteamericano que venía de controlar la elección presidencial en Nicaragua, y las confidencias que aquél hizo, le hacen contar:

"Todo el empeño del "Mayor" era convencerme de que el Gobierno de los Estados Unidos, al intervenir en la política interior de Nicaragua y asegurar a la elección del General Moncada una precisión aritmética, no había ejercitado sino una protección moral, desinteresada, y laborado por el mayor bien de un pueblo adolescente, menor, al que sería inhumano abandonar a sus caprichos. Empleaba mi buen "Mayor" el lenguaje

---

(7) Rollin, León: *El Imperio de una sombra (Monroe y la América Latina)*, Madrid, 1930, págs. 8-9.



de un misionero; era un propagandista de las virtudes democráticas; sobrevivía en él la buena doctrina, el evangelio de Monroe; demostraba, o simulaba perfecta ignorancia de que existiera como proyecto de canal interoceánico el canal de Nicaragua.

Yo venía de Panamá, donde la intervención norteamericana no había tenido en 1903 carácter evangélico, y donde aún se manifiesta por una actividad plenamente militar: iba a Cuba,, donde la presencia real, aunque incorpórea, de los Estados Unidos subsiste en la enmienda Platt incorporada a la Constitución. Entre la acción rooseveltiana de hace veinticinco años y la que acabada de manifestarme había una diferencia al menos de táctica. Roosevelt había sido un conquistador; el “Mayor” era un predicador”.

Si de la aplicación práctica queremos pasar al enjuiciamiento jurídico, vamos a dejar la palabra a un ilustre escritor mexicano, Genaro Estrada (8), quien nos explica la crisis por que atraviesa actualmente el aludido concepto. Para él, teniendo en cuenta las consecuencias jurídicas que implica:

“La doctrina de Monroe pasa actualmente por una verdadera crisis, y parece indicada ya la ocasión de sujetarla a un análisis jurídico, a fin de establecer, bien su inteligencia y efectos, con el acuerdo de todos los gobiernos americanos, si posible fuese, y en aquella parte siquiera en que el hecho de aplicarla no debe constituir un acto unilateral de los Estados Unidos, sino que exija para su validez y eficacia, el consentimiento de todas o cualquiera de las otras Repúblicas.

La necesidad de hacerlo así se impone por la lógica, por la conveniencia y por la justicia. Aunque el texto primordial de esa doctrina, si a él debiéramos concretarnos, no ofrece ya dificultades prácticas en los tiem-

---

(8) Estrada, Genaro: *La Doctrina de Monroe y el fracaso de una Conferencia Panamericana en México*, México, 1937, pág. XV.

pos que alcanzamos, las ideas que a él se han venido incorporando por vía de extensión o de interpretación, ni en el terreno del Derecho Internacional Público, ni aún como meras reglas de política tienen bases ciertas, fijas e inmovibles, porque son la obra heterogénea de distintos criterios personales y no siempre acordes entre sí”.

Monroe y su doctrina están plenamente superados. Nadie cree ya en ellos. Ni aún los mismos que la forjaron, quienes necesitaron, hace ya mucho tiempo, lanzar un nuevo vocablo al público, expresivo también de análoga significación, pero en el cual la preponderancia yankée aparece más difuminada. Este término es el *Panamericanismo*. Con él se resuelve aparentemente todo el problema de la comunidad americana; mas por las ambigüedades de aplicación se ha convertido en otro término: “máscara del imperialismo”, como ha dicho Jacinto López (9).

Germán Latorre (10), ilustre americanista, trató de centrar con gran imparcialidad el origen y el significado de este término. Para él, era:

“una común aspiración de unir todos los intereses del Continente en un único elemento de expresión y vida, pero siempre respetando la vida política independiente de todas las Repúblicas que se reparten el territorio americano...”

En Bolívar ve Latorre el origen de este ideal, cuando decía:

“El Nuevo Mundo se constituirá en naciones independientes, ligadas todas por una ley común, que fijará sus relaciones externas y les ofrecerá el poder conservador de un Congreso general y permanente”.

Todo esto, utópico o no, aún espera una feliz realización. El

---

(9) López, Jacinto: Ob. cit., pág. 336.

(10) Latorre y Setién, Germán: *El Panamericanismo y el Porvenir de la América Española*, Sevilla, 1924, págs. 7 y 33.

“Panamericanismo” como realidad sigue inédito. ¿Quién ha podido comprobar la existencia de:

“una pura y noble idea que quiere sobre el mismo pié de igualdad la unidad de todos los pueblos americanos, oponiendo los intereses comunes ante una extraña ingerencia, resolviendo por el pacífico medio del arbitraje las diferencias entre los Estados del Continente, con ventajas económicas para los así ligados, y siendo los Estados soberanos con todas las garantías para su independencia política?”

Sí existe, sin embargo una:

halagadora e hipócrita máscara, trás la cual se oculta el seco, árido e imperialista credo de Monroe”.

Esta es la opinión que la doctrina panamericana merece a un español que distingue claramente lo que es y lo que debió ser, si hubiera respondido a su enunciado.

José Ingenieros (11), que no necesita presentación en la historia del pensamiento americano contemporáneo, nos da desde su punto de vista la idea de la sucesiva evolución que dicha teoría fué manifestando. Suyas son las siguientes palabras:

“No somos, no queremos ser más, no podríamos seguir siendo panamericanistas. La famosa doctrina de Monroe, que pudo parecernos hace un siglo la garantía de nuestra independencia política contra el peligro de conquistas europeas, se ha revelado gradualmente como una reserva del derecho norteamericano a protegernos e intervenirlos. El poderoso vecino y oficioso amigo, ha desenvuelto hasta su más alto grado el régimen de la producción capitalista, y ha alcanzado en la última guerra la hegemonía financiera del mundo; con la potencia económica ha crecido la voracidad de su casta privile-

---

(11) José Ingenieros: *Por la Unión Latino-Americana*, Buenos Aires, 11-X-922. Cfr. Latorre y Setién, Germán: Ob. cit., pág. 41.

giada, presionando más y más la política en sentido imperialista, hasta convertir al gobierno en instrumento de sindicatos, sin otros principios que captar fuentes de riqueza y especular sobre el trabajo de la humanidad esclavizada ya por una férrea burocracia sin patria y sin moral. En las clases dirigentes del gran Estado ha crecido al mismo tiempo el sentimiento de expansión y de conquista, al punto de que el clásico América para los Americanos, no significa ya otra cosa que reserva de América, nuestra América latina, para los norteamericanos”.

De nada sirve, pues, la formulación jurídica del profesor Yepes (12), con acusado matiz pacifista. Su definición:

“unión moral de todas las Republicas del Continente Americano”,

basada en los:

“principios de su igualdad jurídica y del respeto mutuo de derechos inherentes a su completa independencia”.

Y la razón moral sobre que se apoya, basada en la

“coordinación de las actividades de las Repúblicas Americanas y de la conciliación de sus intereses, de mantener la paz y la buena entente en el continente, todo en reconocimiento de que las relaciones entre los pueblos estén reguladas tanto por el derecho como por sus legítimos intereses individuales y colectivos”,

nos da una impresión demasiado teórica de lo que el “Panamericanismo” es.

Otro francés, Rollín (13), a quien antes citamos, es quien da el más rotundo mentís al profesor Yepes, al decir:

---

(12) Yepes, J. M.: *Philosophie du Panamericanisme et Organisation de la Paix*, Neuchatel, 1945, págs. 23-24.

(13) Rollín, León; Ob. cit., pág. 10.

“los realizadores del panamericanismo, los neomonroistas, comienzan a sentir la necesidad de justificarse, en primer término a sus propios ojos de lo que sus actividades tienen de imperialistas; es decir de contrarias a los principios democráticos que invocan, y al pacifismo de que quieren ser los campeones con demasiado exclusivismo...”

En esta síntesis están explicadas las ideas de paz y democracia que el monroismo y el neomonroismo o panamericanismo encierran.

Pero el término en sí, en su etimología e intrínseca significación, tampoco tuvo demasiada fortuna en la América Española. Guillermo A. Sherwell (14), en una conferencia dada en Buenos Aires sobre el tema “El Panamericanismo y su razón de ser”, dice:

“La palabra panamericanismo no ha sido muy afortunada, pues por su estructura resulta muy análoga a expresiones tales como panhelenismo, pangermanismo, paneslavismo y otras que llevan si no expresadas, si connotadas ideas de consolidación, de unificación de razas y de eliminación de fronteras. De ahí que esta palabra en algunos despierte la sospecha de que significa una consolidación de los pueblos de este continente en un pueblo mayor, cosa que repugna al buen sentido de los hijos de América, y que repugna más aún si en lugar de significado de consolidación de pueblos se le dá de absorción de pueblos débiles realizada por un pueblo más poderoso. Desde luego, los que primero han usado y los que usan la palabra panamericanismo no han tenido la intención de darle tal significado”.

Tras esta refutación, Sherwell (15) propugna un término que

---

(14) Gil, Enrique: *Evolución del Panamericanismo*, Buenos Aires, 1933, página 195.

(15) Ibid.

tampoco nos resulta adecuado. Insinúa la utilización del vocablo *Interamericanismo*. La ventaja fundamental que halla en él es la de no producir resquemores nacionalistas. Pero es una adopción de carácter meramente negativo. Se trata de evitar con ella el sentido de la palabra "pan". Evita sus acepciones, pero plantea otras nuevas, tampoco exactas. Yepes (16) dice que "Interamericano" hace pensar en intereses divergentes, cuya coordinación es momentánea, con finalidad limitada y carácter utilitario. Para él tiene sobre todo el matiz de una expresión comercial. Creemos acertada la postura de Yepes, teniendo en cuenta que su refutación es de carácter también meramente negativo. Al preconizar la solución mediante el término "Panamericanismo", vimos que tampoco acertó a dar con el "quid" de la cuestión.

Diferente procedencia, aunque igual móvil, ha tenido otro término que también pretendió dar la solución total a los problemas de la comunidad americana. Se trata del *Indoamericanismo*. Nunca en su idea de conjunto ha significado una realidad, aunque haya producido entre otros brotes la idea muy extendida del "indigenismo". Sin embargo, el verdadero campo de acción de aquél es limitado, y su momento histórico ha pasado ya. Como dice Casariego (17):

"es una cosa pedante, difusa y totalmente irreal. Rechaza lo hispano y quiere revalorizar lo que nunca ha existido, esto es, una cultura y una unidad indígenas, unánime en el Continente, para fundamentar sobre ellas el progreso de América".

A mediados del siglo pasado este defecto de visión —que puede calificarse de hipermetropía— hacía decir a Lucas Alamán:

"este error que tantas veces hemos hecho notar, de considerarse los descendientes de los españoles como descendientes y sucesores de las naciones que sus padres

---

(16) Yepes, J. M.: Ob. cit. pág. 25.

(17) Casariego, J. E.: *Grandeza y Proyección del Mundo Hispánico*, Madrid, 1941, pág. 244.

conquistaron, había echado ya hondas raíces, y lo veremos reproducirse en multitud de ocasiones”.

Hace algunos años, un escritor de origen árabe, Habib Estefano (18), describe tras un viaje por todos los Estados Hispano-Americanos las características del movimiento Indo-Americano. Dice así:

“El ideal Indo-Americano tiene para nosotros el encanto de su romanticismo poético y generoso; más hemos de declararlo incapaz de ser la base de una robusta constitución y vigorosa vida moderna que necesita la América Hispana. Los que lo van inculcando pertenecen más al pasado de América que a su futuro; podrán ser sus grandes poetas, más nunca serán sus sabios y acertados directores”.

El desarrollo de la teoría de Estefano adquiere concepciones de gran claridad. Más adelante, y al plantearse el problema constante y permanente de los pueblos hispano-americanos, da el exacto coeficiente etnográfico e ideológico de su actual composición:

“La América que sufre y se agita, cuyo despertar mismo es una tormenta, no es la de los aztecas y de los incas; es esta América que vemos, la América que hizo la guerra de la Independencia, y que vivió durante un siglo entero en perpetuas convulsiones; y esta América es más moderna que antigua, es menos India que Hispana. Sería el más grave de los errores el olvidarse de la naturaleza de la América que se pretende salvar. El alma de esta América todavía enferma, lo repito, no es el alma india, sino la Hispana”.

Finalmente, matiza la “sospechosa” acogida que dicha idea tiene en la literatura norteamericana. Y a dicho efecto pregunta:

---

(18) Estefano, Habib: *Los pueblos Hispano-Americanos. Su Presente y su Porvenir*, México, 1931, págs. 140 y 143.

“¿Si el Indio es tan excelente y merece tantos elogios en México, por qué despreciarlo y considerarlo como un ser absolutamente inferior en los Estados Unidos?”

La respuesta no parece necesaria. En las posturas anteriormente analizadas se han ido presentando con suficiente claridad los intereses y designios estadounidenses en los pueblos que integran la actual América española, para que necesitemos explicar el calor con que se fomenta desde allí esta idea del “indoamericanismo”.

Y pasamos a otra cuestión. No sólo referente a los sentidos político, económico y racial del Nuevo Mundo, sino también a la denominación de la porción española del mismo. Para denominar la parte de América en que tuvieron su proyección los pueblos español, portugués, francés, etc., se ha usado otro concepto que alcanzó recientemente gran fortuna, y aunque parece dar por vez primera contenido espiritual a la denominación, no precisa en ella con la suficiente exactitud que cabe esperar. Se trata del término *América Latina* o *Latinoamérica*. Germán Latorre (19) define con certeza nuestra postura frente a este término:

“es impropio e inaceptable para todo español hablar de la América Latina, término vacío de sentido, y cuyo origen es bien moderno y explica la boga que ha alcanzado en Francia e Italia, cuyo haber es nulo o muy escaso en el descubrimiento, conquista y colonización americanas, pero que desean participar en los destinos que se presentan tan gloriosos de este continente, para lo cual ofrecen hoy su fondo de cultura la primera, y su fuerte emigración la segunda.”

Abundando en estos conceptos, el profesor Aurelio Espinosa (20) afirma que son vocablos recientes y además exóticos. Fran-

---

(19) Latorre, Germán: Ob. cit., pág. 75.

(20) Espinosa, Aurelio M.: *América española o Hispano-América. El término América Latina es erróneo*, Madrid, 1919.



cia, que apadrinó este concepto, había despreciado durante todo el siglo XIX a los países hispanoamericanos, ridiculizándolos en su literatura. España realiza el esfuerzo de evangelizar, poblar y dar vida a aquellos pueblos. Viene luego la emigración de otros países en proporciones infinitamente menores. Y ahora pretenden compartir el nombre. Pero no debe excluirse la denominación por pretender el mantenimiento de la exclusiva, aun siendo ésta a título de recompensa bien ganada por la labor llevada a cabo por los españoles en América. Es que no responde a la realidad. No refleja con fidelidad la idea que trata de aclarar. No es su adecuada denominación. Siguiendo a Latorre que el término “América Latina” o “Repúblicas Latinoamericanas” (21):

“Es común denominador con cuyo nombre se oponen franceses e italianos a la influencia avasalladora del castellano, a las comunidades de raza, usos y costumbres nacidos de una larga convivencia de tres siglos de coloniaje, más una guerra de Independencia que guarda las características de una guerra civil..., y esta convivencia ha sido alimentada hasta el día por una perenne emigración de las regiones españolas, que constituye un esencial nervio de vida de aquellas Repúblicas.”

Vemos que es mayor que ningún otro el exponente español en la Edad Moderna en el período de la Independencia y en la Edad Contemporánea. Primero tenemos una población y colonización españolas. Luego una guerra civil nacional, y finalmente una emigración mucho más fuerte y más continuada y eficaz que todas las restantes unidas.

Una de las características de este concepto de “Latinoamérica” es la de plantear una diferencia de enfoque, un nuevo ángulo valorativo, no sólo con respecto a España, sino también con los Estados Unidos. El concepto “Panamericanismo” que antes analizamos, pretende una unidad sobre otras bases y otra ideología

---

(21) Latorre y Setién, Germán: Ob. cit. pág. 75.

diferente de la pretendida por el empleo del término “América Latina”. Ello ha de dar origen a una pugna entre yankees y franceses. Sin embargo, no llega a ser siempre un hecho, y lo que es más curioso, existe en muchos casos un común acuerdo y una única finalidad. La razón es muy sencilla. Han separado sus campos de acción y persiguen, dentro del mismo continente, diversos objetivos. Habib Estéfano (22), que tan claras impresiones obtuvo en su visita a aquel continente, es quien a nuestro gusto explica con mayor propiedad y exactitud este problema, intrincado en sí, pero que él ha despejado. Dice así:

“Esta lucha es particularmente abierta entre los Estados Unidos y Francia. Cada una de estas dos naciones pretende ejercer en la América Hispana una decisiva influencia. No son los mismos sus objetos ni sus armas. Los Estados Unidos desean dominar a la América Hispana en su economía y su política. Francia desea llegar al alma misma de los hispano-americanos y señorearla. La ambición de los Estados Unidos es de orden exterior y pasajero. El anhelo de Francia es de carácter espiritual y perenne... Los Estados Unidos quieren que las riquezas de la América Hispana vayan como ríos a engrosar el océano de las finanzas en Nueva York. Francia desea que los espíritus de los hispano-americanos se dirijan en raudo vuelo a su nido en París. Las dos naciones han creado, para dar nombre e instrumento a sus ambiciones, dos de las más asombrosas ficciones de estos últimos tiempos: los Estados Unidos erigieron en dogma político el Panamericanismo, y Francia elevó a la categoría de los principios superiores el Latinoamericanismo”.

Fué una moda el “Latinoamericanismo”, que hoy está en baja, pero que en el siglo XIX causó un extraordinario mal en

---

(22) Estéfano, Habib: Ob. cit., págs. 148-149.

la América Española. Barón Castro (23), en su feliz ensayo titulado "Españolismo y Antiespañolismo en la América Hispana", dice que:

"En el menosprecio de lo español, en una como pesadumbre de sentirse vinculados a ello, fueron criados los jóvenes americanos.

Y entonces buscó América padrinos. Díjose hija espiritual de Francia. De española tornóse en latina; no quiso caminar sola, sino de la mano de nuevos tutores. Olvidando que de Francia, de Inglaterra, de Alemania, de los Estados Unidos, de donde bien supiera y quisiera, podía tomar cuanto estimara de provecho, sin renunciar a sus propias esencias, sentíase huérfana y buscaba cobijo en regazo ajeno."

Tenemos otro término, *Panhispanismo*; carente de significación propia, y que, alambicado y artificial, nunca alcanzó fortuna en su difusión. A primera vista se nos alcanza que es un intento neutralizador del vocablo yankee "Panamericanismo". Como aquél, carece de una concepción fundamental, y trata de buscar su base en una serie de principios de importación, manifiestamente contrarios a la finalidad pretendida. Sus más destacados defensores (24) le han definido como:

"el vínculo que constituye el espíritu común de todos los pueblos hispanos, la estrecha coordinación de las Repúblicas de origen español con España, la vuelta franca y entusiasta a las tradiciones espirituales, el acercamiento que debe nacionalizar aún más dentro de las patrias nuevas al ponerse en contacto con los antepasados, la corriente popular que representa no sólo el instinto vital de las naciones de Ultramar, sino el lógico desarrollo previsor de una política respetuosa de to-

---

(23) Barón Castro, Rodolfo: *Españolismo y Antiespañolismo en la América Hispana*, Madrid, 1945, pág. 27.

(24) Magariños, Santiago y Puigdelliers, Ramón: *Panhispanismo. Su trascendencia histórica, política y social*, Barcelona, 1926, pág. 19.

dos los derechos, pero estrictamente celosa de la suprema integridad moral, sin la cual no puede mantenerse nunca la integridad material de las naciones.”

Y J. Francisco V. Silva (25), juricista en extremo, nos habla para explicar su empleo de la “política asimilista” de España y del proceso, no de “estrangulación”, sino de “conjugación”. Toda la literatura referente a este vocablo nos recuerda, por su terminología y concepción, el sentido moral y jurídico de aquella otra que precisamente pretende combatir.

Llegamos así a los términos que de una manera más exacta o precisa explican el concepto que pretendemos esclarecer. Se trata de los nombres *Iberoamérica* e *Hispanoamérica*. Naturalmente coinciden en mucho, pero aún tienen sus diferencias. El segundo implica la necesidad de un tercer concepto, “Lusoamérica”. El primero, en dicho caso, significará la síntesis de los dos últimos. Vamos, pues, a proceder al análisis de lo que cada uno encierra en sí, como determinante o inadecuado para su adopción.

El término “Hispanoamérica” parece responder con la mayor fidelidad al pretendido concepto. Veamos, no obstante, cuáles pueden ser sus acepciones. España es un vocablo que, como dice Pereyra (26), puede aplicarse y se ha aplicado a toda la península. Para los romanos, “Hispania” era lo mismo “Lusitania” que las demás provincias. La palabra “Iberia” tuvo la misma extensión, y aun hoy la conserva. En este mismo criterio abunda Menéndez Pidal (27), quien dice que:

“el nombre de España tuvo siempre el sentido amplio del latín Hispania, desde que en la Crónica de España de Alfonso el Sabio se incluyó la Historia de Portugal

---

(25) Silva, J. Francisco V.: *Reparto de la América Española y Pan-Hispanismo*, Madrid, 1918, pág. 503.

(26) Pereyra, Carlos: *Hispanoamérica e Iberoamérica*, Santiago de Compostela, 1927, págs. 9-10.

(27) *Ibid.*, págs. 13-14.

hasta hoy. Así se usa entre nosotros el nombre de península española al lado de península Ibérica...

Claro que el adjetivo español tiene un sentido restringido, opuesto al portugués; pero el que quiera huir de la posible ambigüedad de ese adjetivo, puede adoptar las formas hispánico o hispano, que por ser eruditas o latinas indican mejor que se toma en sentido lato, para calificar a todo lo que procede de Hispania en su conjunto, tal como la concebían los romanos."

Vemos que en este punto de vista, magistralmente expuesto por Menéndez Pidal, aunque en un principio se toma el calificativo español, y luego en sentido erudito se incluye el hispano, se reconoce una mayor amplitud al término ibérico. Indudablemente, aunque se trata de un término exacto, el hispánico es sólo para público erudito en su más amplia acepción, haciendo necesario el empleo de un término más general y, por ello, más actual. Bonilla San Martín (28), que dice que el vocablo ibérico no está bien determinado en su significación histórica, añade a continuación, al referirse al sentido geográfico:

"España y Portugal son dos naciones independientes, cuyo conjunto constituye la Península Ibérica."

Recientemente este sentido ha tenido una confirmación político-internacional al emplearse el calificativo Ibérico para el bloque que unió a los dos países en una común alianza.

Pero si de la estructura peninsular pasamos a considerar la proyección americana, vemos cómo el profesor Espinosa (29) rechaza, con una teoría un tanto forzada, el concepto de "Iberoamérica". Por su antigüedad, dice, este pueblo es anterior a los galos y fué sucedido en la península por celtas, fenicios, etc., y, sobre todo, por los romanos, que adoptan el nombre de Hispania. Los iberos se habían diluído en los hispanos y luego en los españoles. Por ello cree que llamar iberoamericanos es como lla-

---

(28) *Ibid.*, pág. 12.

(29) Espinosa, Aurelio M.: *Ob. cit.*

mar gálicos a los de Madagascar, y pictos a los ingleses de la América del Norte. Para Espinosa, el momento ibero, como el galo y el picto, ha sido superado por el hispano, el francés y el inglés.

Frente a esta opinión, más científica que natural, está la del escritor uruguayo José Enrique Rodó (30), quien en "Ariel" define a sus hermanos de raza al decir:

"no necesitamos los sudamericanos, cuando se trata de abonar esta unidad de raza, hablar de una América Latina; no necesitamos llamarnos latino-americanos para levantarnos a un nombre general que nos comprenda a todos, porque podemos llamarnos algo que signifique una unidad mucho más íntima y concreta: podemos llamarnos ibero-americanos, nietos de la heroica y civilizadora raza que sólo políticamente se ha fragmentado en dos naciones europeas; y aún podríamos ir más allá y decir que el mismo nombre de hispano-americanos conviene también a los nativos del Brasil..."

Vemos, pues, cómo con diversos motivos hay dos acepciones en que todos coinciden al opinar que sintetizan el verdadero sentido que caracteriza a la América española. Son éstos "Hispanoamérica" e "Iberoamérica", según que de gentes de mayor o menor erudición se trate. Naturalmente que quedan excluidos los términos de "Sudamérica" (31), pues su inadecuada delimitación geográfica excluye a México, Centro-América y las Antillas. E igualmente el término a que con anterioridad nos hubimos de referir de "América Latina", no sólo por la imprecisión ya indicada, sino porque como dice Américo Castro (32), si se da a la acepción una raíz filológica, el nombre:

---

(30) Ibid.

(31) Lazúrtegui, Julio de: *España ante el hemisferio de Occidente*, Bilbao, 1924, tomo I, pág. 128.

(32) Castro, Américo: *Iberoamérica: su presente y su pasado*, Nueva York, 1946, pág. -63.

“es tan inoportuno como lo sería el de América Germánica aplicado a los Estados Unidos, fundándose en que el inglés es una lengua germánica”.

Resumiendo todo lo antes dicho sobre estos términos, y tratando de sistematizar un tanto los conceptos presentados, para nosotros el término más adecuado es el de América Española o Hispanoamérica cuando se trata de los pueblos evangelizados, poblados y civilizados por España. “Iberoamérica” sirve si incluimos el Brasil. Pero naturalmente por su extensión, y por constituir el género dentro del cual se incluye la especie, el primero de los dos vocablos será más corriente, de mayor empleo, y de mucho más vasta significación. No hay diferencias esenciales entre España y Portugal, y existe por el contrario una imprescindible comunidad espiritual. Por ello para los hispanoamericanos e iberoamericanos pocas diferencias y matizaciones existirán en materia fundamental. A ellos, a ambos son aplicables las palabras de Barón Castro (33) cuando dice:

“Tiene la expresión América Española un doble significado, cuyo contenido coincide puntualmente con dos innegables realidades históricas, que como por paradoja, si bien consecuentes, son intrínsecamente anti-téticas.

Hubo una América Española que no fué otra cosa que una América políticamente de España, ni más ni menos que como ahora hay un Sahara o un Marruecos español.

Esa América adjetivamente española, fué fundamentalmente americana. Podían los azares de la historia cambiarla en francesa, en inglesa o en holandesa, sin que padeciera otra esencia que la americana.

Pero llega un momento en que adquiere sustancia el adjetivo —humano en el mestizaje y espiritual en la cultura—, y nace entonces una América Española, con sentido cabal y específico de su misión histórica.

---

(33) Barón Castro, Rodolfo: Ob. cit., pág. 15-16.

Por una razón tan profunda como comprensible, esta América Española, que ya no es de cera virgen —pues puede trocarse en inglesa, francesa u holandesa—, deja de ser políticamente de España”.

Lo que Barón Castro afirma del aglutinante español es aplicable en un sentido genérico al portugués. Su participación en cierta parte de América es durante la población de aquélla, en la guerra civil y en la emigración incesante después de la Independencia.

JOSÉ ANTONIO CALDERÓN QUIJANO.



# COMENTARIOS EN TORNO A UNA HISTORIA GENERAL DE AMERICA

**E**N 1940, la casa editora W. M. Jackson, de Buenos Aires, lanzaba al mundo científico y al gran público, los catorce volúmenes que integran la "Historia de América", hecha bajo la dirección general de Ricardo Levene. América se encontraba a sí misma en plena pujanza intelectual y lanzaba su primera afirmación histórica de gran empeño. "Emprendemos la realización de la "Historia de América" en un momento de esplendor de la cultura de este continente", escribirá el director de la obra en el primer párrafo del "Prólogo" con que inicia su "Historia".

¿Cuáles han sido los factores que han llevado a la realización de esta Historia? O planteando la discusión desde otro ángulo, ¿cuál es su momento histórico?

Partamos de una base concreta: del concreto momento histórico de su aparición. La fecha es expresiva: 1940. El momento crítico de una larga contienda que decidirá América, y con la cual comenzará una decisiva y decidida intervención en los asuntos europeos. Intervención que quedará aún más acentuada en los actuales años de postguerra que vivimos.

Este fenómeno histórico tendrá una significativa repercusión en muchos sectores; entre otros, en el mutuo conocimiento intercontinental. "El interés hacia América es un rasgo muy significativo de toda la Europa de hoy", sintetizará en aguda frase Pérez Embid. Pero ese interés hacia América no será solo un interés

europeo, sino que será también —y en gran medida— un interés americano. Así pues, América —en su objetivo y continental sentido— va a recibir dos enfoques subjetivos de interpretación. Pero aún esto, es sólo una visión primaria del problema. Porque dentro de estos dos ángulos, cada uno de ellos con una nota común que los individualiza y destaca, existirá toda una compleja gama de matices. Matices de ángulos de posición (el científico, el político, el económico, el cultural), desde los que se enfoca con absorbente exclusividad el fenómeno de lo americano; matices de tipo geográfico, donde influye la sutil historia que se ha ido tejiendo a cada momento. Apoyado en esta consideración, es como Pérez Embid particulariza y destaca la originalidad del americanismo español: basada, de un lado, en su espiritualidad, y, de otro, en su postura extraeuropea y extraeuropeísta. Es lógico que se considere esta posición en su valor puramente conceptual. Porque dentro de sus grandes rasgos, rasgos esquemáticos que favorecen la visible simplicidad del conjunto, habrá que tener siempre en cuenta las nada despreciables diferencias de las individualidades. Diferencias de tanto mayor interés y trascendencia, cuando se trata con ellas de enjuiciar posturas interpretativas. Pero aún advirtiendo esta diversidad en las posiciones, habrá que notar en su trayectoria toda una gradación evolutiva, de la que no se puede prescindir en la posteridad. Esta evolución tendrá una serie de momentos o niveles, que irán constituyendo externamente, en su historia interna, una serie de etapas, y que, intrínsecamente, dejarán una serie de pautas y huellas en los intentos futuros de comprensión. Prescindir a estas alturas de la adulterada idea de la Hispanidad, con todas las incomprensiones, recelos y líricas exaltaciones que su nombre planteó, es totalmente imposible. La historia íntima de esta incomprensión revela en su negativo aspecto, lo que hay de positivo en esta comprensión del fenómeno americano. Ahora bien, en estos niveles que consideramos, confluirán toda una serie de factores políticos, externos, económicos, científicos. Entre estos factores, hay que destacar por sus efectos en la opinión el positivo interés de los puramente ideológicos. Es éste, precisamente, un punto que queremos subrayar.

El de la distinta visión (no sólo en España y Europa, sino en América, tanto la del Sur como la del Norte) de los sectores políticos en torno a América. Porque él, con su apasionamiento de postura de partido, nos demuestra hasta qué punto se trata de un problema vivo y palpitante, no de una abstracción elaborada entre las cuatro paredes de un gabinete de estudio. Como lo prueba también el protegido interés estatal hacia estas cuestiones. Podríamos citar abundantes ejemplos en España y Estados Unidos, las dos naciones más interesadas por los problemas iberoamericanos.

Contamos, pues, con dos elementos importantes para nuestra consideración. De un lado, una canalizada curiosidad europea hacia América. De otro, un persistente análisis introspectivo y propio de lo americano. América se cree en posesión de una cultura definida y propia, de una cultura auténticamente americana. (No pretendemos por ahora romper ninguna lanza en la discusión de tan arduo y espinoso problema. Bástenos aquí con la conciencia de esta corriente culturalista americana). Quizá en este íntimo buceo de "lo americano" haya influido más de lo que a primera vista pudiera parecernos, la atención reflexiva de Europa hacia los problemas del otro lado del Atlántico. Atención, que, al despertar susceptibilidades, ha afinado conciencias.

¿Y cómo profundizar en el conocimiento de lo americano? En este momento universal, en que tanta atención y tanto esfuerzo se dedican al conocimiento de la contextura íntima del hombre, se ha recortado con singular nitidez el sentido de la historia. La historia, como elemento esencial en este conocimiento de la realidad de ese desconocido que es el hombre.

En la actualidad, la historia se nos presenta como un sistema. Historia, con un sentido interno en su finalidad de conocimiento, y con una especial forma exterior en su técnica constructiva. Especial forma exterior que trasciende desde sus primitivas bases —fuentes de conocimiento— hasta sus últimas consecuencias externas. Forma obligada por las circunstancias que han determinado su propia evolución científica. Al aumentar, de un lado,

los elementos de trabajo, y, de otro, el afán de apurar hasta lo último, los más recónditos entresijos de un problema, han surgido dos fenómenos peculiares y consecuentes: la especialización y el trabajo de equipo. Este fraccionamiento del hecho histórico en la búsqueda de una mayor profundidad de conocimiento —la etapa monográfica, que vivimos actualmente—, es la causa que determina la aparición de Historias Generales, hechas por especialistas, aglutinados por un Director General, que es característica de nuestra época, cuando intentamos acometer en lo histórico una obra de empeño.

Este tipo de obras tendrán los naturales defectos que se derivan de la desigualdad de los colaboradores. Desigualdad que abarca desde sus distintas posturas ideológicas —en lo general— hasta sus diferentes procedimientos de trabajo, y que enraízan en sus diversas condiciones intelectuales. Forzosa y necesariamente existirán sensibles diferencias entre unos capítulos y otros.

Prescindiendo de esas lógicas e insalvables diferencias, ¿cuáles deben ser las cualidades que debe reunir una buena historia hecha en colaboración con distintos especialistas? Por otro lado, ¿cuáles deben ser esas cualidades, cuando esa historia sea general? Porque hemos de considerarla desde el doble aspecto de su fin y de su procedimiento, de su objetivo y de su técnica constructiva.

En primer lugar, al ver lo que en la práctica se ha hecho hasta ahora, la necesidad de una más efectiva intervención del director en la publicación se nos hace palpable. Por desgracia, la labor del Director General ha sido en la mayor parte de los casos más general de lo que debía. Al Director competen dos tareas de una gran responsabilidad: la ordenación general de las partes integrantes de la publicación y la selección previa de los especialistas que van a colaborar. El Director debería llegar incluso al extremo de distribuir la extensión en páginas de los apartados, teniendo en cuenta el plan general de la obra. E incluso dar, en unos oportunos prólogos, las necesarias visiones generales de los problemas a plantear en cada tomo, a fin de dar en ellos el necesario fondo de unidad que la obra debe tener. El Director

debe elegirse en aquella persona que reúna los suficientes méritos profesionales y el suficiente prestigio para que por sí mismo logre imponerse a sus colaboradores; que éstos tengan a gala la tarea de colaborar en la obra que aquél dirige. Pero el Director General debe tener una cualidad, que es puramente personal, ajena a su anterior trayectoria científica, a aquella que le construyó su prestigio profesional: la eficiencia práctica de un hombre con dotes de mando y de organización. Porque hasta cierto punto, la tarea de dirigir una Historia General es una típica tarea de empresa. Saber hacer a la vez estas dos cosas: lo que se quiere lograr y descender hasta el más mínimo detalle. Y sobre todo, no olvidar que su propio nombre, el nombre que él se ha ido haciendo a través de toda su vida, le va a exigir responsabilidad. No permitir que su nombre conocido proteja, como un aval de sólida garantía, una serie inconexa de trabajos. El Director no debe limitarse a que su nombre asegure a priori un futuro éxito editorial.

Pero el Director no tiene sólo una responsabilidad personal en la obra que va a acometer, sino que también se halla obligado profesionalmente. Aparte de aquellos capítulos que se haya reservado en la distribución general de la obra, y donde su papel es análogo al de uno de tantos colaboradores, tiene el de plantear los problemas fundamentales de la historia que dirige. Esta tarea hace que el Director sea el principal autor de la obra hasta el extremo de que, exagerando la nota, podríamos decir que la envergadura de la obra es la que le ha obligado a admitir la colaboración de otros especialistas. Esta efectiva dirección general puede acometerla de dos formas. La primera de ellas, y la más usada, es el abordar la visión general de los problemas planteados en cada etapa trascendental. Como previamente se ha partido ya de la estructuración lógica de la obra en una serie de tomos, donde cada uno de ellos ha adquirido ya la peculiar fisonomía de un aspecto o de una etapa, esta visión de conjunto se resolverá, en la práctica, en unos prólogos generales, donde la formación profunda corra pareja con la agilidad sugeridora, cualidades necesarias en un buen prólogo, que se precie de serlo. Un

ejemplo admirable del papel que estos estudios preliminares vienen a desempeñar y de la forma cómo se ha de prologar en este tipo de publicaciones, lo tenemos en las magníficas introducciones que lleva hechas Menéndez Pidal a los tomos publicados de su "Historia de España". La segunda manera de la que hablábamos exige una constante vigilancia y supervisión de los manuscritos entregados por los autores. Los inconvenientes de este procedimiento, y su dificultad de llevarlo con éxito a la práctica, saltan a la vista. No es de los inconvenientes menores el hecho de ser forzosamente una labor oscura, si el planteo de una serie de enojosas susceptibilidades por parte de los autores no fuera tan importante. Pero de este sistema, sólo excelente en teoría, el Director puede obtener un cerrado criterio en la admisión de originales y en la extensión que se debe dar a las distintas cuestiones que se traten. Porque, aun cuando nó lo hayamos dicho expresamente, la primera condición teórica que debe tener el hipotético Director General que estamos trazando, es estar impuesto a fondo en aquello que trae entre manos. Esto es algo primordial para poder seguir adelante.

Hay algo evidente en todo esto: la necesidad que de un único criterio general tiene toda Historia concebida en este sentido. No queremos decir con ello que los autores no puedan discrepar en algunos aspectos de la interpretación, pero siempre, desde luego, que esta interpretación no afecte posturas fundamentales. En este caso, consideramos necesaria esa unidad, no en virtud de un dogmatismo determinado, sino basándonos simplemente en la lógica indispensable de la consecuencia que toda obra debe tener. El hecho de la diversidad de autores ha de acomodarse a la superior unidad de la "Historia" que los integra. Y en esto sí que el presunto Director halla un gran cometido, ya que él es el que ha de dar trascendencia a la publicación.

Al plantear el problema del hipotético Director General de una publicación de este tipo, hemos rozado y aludido a las líneas generales de cómo debe ser una Historia de este tipo. Ahora

bien, una Historia de América orientada en este sentido, ¿qué problemas específicamente suyos o no planteará?

El hecho de América es, indudablemente, un hecho único y excepcional en la Historia. Desde el primer momento se advirtió esa peculiar originalidad del acontecimiento. Las alusiones de los primeros historiadores de Indias en este aspecto han sido citadas y recitadas hasta el infinito. La conciencia del hecho existía ya en los mismos protagonistas. Luego, el fenómeno ha sido desmenuzado analíticamente por los científicos de los últimos siglos, y América ha terminado por sernos presentada como un gigantesco campo de experimentación de Europa. Fué la gran empresa de Europa en el mundo, y ello ha hecho que el estudio de su historia tenga una trascendencia ajena a la misma historia: la observación, como si se tratara de un inmenso laboratorio, de fenómenos y reacciones del más variado tipo: sociológico, etnográfico, ideológico, político, cultural, científico, etc. Es, quizá, en este sentido de experimentación, de concreta y rigurosa comprobación científica, el único hecho que se ha presentado en la historia. De aquí dos consecuencias. De un lado, la originalidad y el atractivo de la Historia de América. De otro, el diverso contenido científico del americanismo. Porque si aparentemente —aun cuando con acierto en la mayor parte de los casos—, al decirse americanista se piensa en un historiador especializado, como sucede al hablarse de un medievalista, en la realidad el americanismo rebasa los límites de una disciplina histórica. Su contenido se halla dibujado en el recorte geográfico de un continente. Y es curioso meditar que si bien existen americanistas, no existen, en cambio, europeístas. Ello se debe, desde luego, a esas posibilidades inmejorables de experimentación a que antes aludíamos. En América se dieron unas especiales circunstancias que no se dieron ni se volverían a dar en ningún otro continente. Y esas especiales circunstancias son precisamente las que hacen específicamente distintiva a su historia.

El momento de su Descubrimiento y Conquista —con el salto de un mundo primitivo a una concepción renacentista—, los tres siglos organizadores, que formarán en el Norte y en el Sur

una especial Europa de ultramar, y el rompimiento rápido, de unos años, con Europa y su intento de crearse un contenido propio que la distinga de ésta, dan a la Historia de América un especial interés, en cuya consideración influirá siempre el apasionamiento.

Por este apasionamiento, mejor dicho, por las distintas retinas que apreciarán y considerarán tan diversos fenómenos, las Historias generales de América publicadas hasta el día, tendrán individualidades netamente definidas.

Y así, esa distinta visión europea y americana, de que hablábamos al principio, volverá a aparecer en este concreto campo de las historias. Serán tan diversas sus interpretaciones (diversidades de fondo, naturalmente), que llegaríamos a pensar en la existencia de historias distintas, si no sucediera que conocemos de la existencia de una sola Historia, porque una sola es la verdad.

Y es que lo mismo que los europeos nos quejamos justamente del desconocimiento que los americanos actuales tienen por su pasado colonial, los americanos tienen la misma razón al lamentar el enfoque europeo de archivo y documento, con desconocimiento de la realidad actual de sus países. Porque si ellos desmenuzan la primitiva organización virreinal y audiencial en su atomización continental de hoy, con grave perjuicio de la perspectiva histórica, nosotros pretendemos seguir viendo la Audiencia de Guatemala, donde hoy coexisten y rivalizan seis repúblicas. Con algo de exageración periodística, pero con un gran fondo de realidad en el trasunto de la cuestión, un conocido escritor español e infatigable oteador de horizontes hablaba recientemente de los encargos que en cualquier provincia española le daban para amigos de Caracas a un viajero que marchaba a Lima.

En lo científico, casi sin darnos cuenta, se tropieza al enjuiciar la Historia de Sudamérica con ese inconveniente: no podemos dar el salto de la organización virreinal a la nacional de ahora. Y eso que el exacerbado nacionalismo sudamericano es simplemente un reflejo especial del general fenómeno nacionalista de la Europa del XIX. Y si al hojear, por ejemplo, una Historia de Bolivia cualquiera, nos indigna el hecho de que la pos-



terior creación estatal boliviana trascienda a la interpretación de un pasado colonial que le es común con otras repúblicas limítrofes, no nos paramos a pensar que el nacionalismo español de la Edad Moderna comete el mismo error al enjuiciar la provincia "Hispania" de la antigua Roma. Pero, ¿hasta qué punto son incompatibles e irreconciliables estas divergencias de criterio? ¿Hasta qué punto se es más o menos responsable de estas diferentes apreciaciones? Se trata de un problema arduo, que nos llevaría muy lejos de lo que pretendemos ahora, y preferimos dejarlo así: encerrado entre interrogaciones.

Sin embargo, pese a esas evidentes diferencias nacionalistas americanas que existen, hay sobre ellas una conciencia integral americana indudable. Ello se muestra con toda claridad en la copiosa existencia de Historias de América. Desde el primer momento, el de los cronistas, se advierte esta visión unitaria. Son muy abundantes las Historias de los hechos de Indias. Y en la mayor parte de los casos, en que se hace la Historia de una sola región, se trata de la historia de una campaña o de la narración de unos sucesos en los que el escritor fué protagonista. En muchos casos, las Historias parciales del primer siglo son Historias Generales truncadas, trozos acabados de un proyecto más vasto: tal sucede, por ejemplo, con la que escribiera Cervantes de Salazar.

Claro es que esta primera visión unitaria puede atribuírse a la unidad de conjunto que le presta el ser hecho por un solo pueblo. Casi todas estas Historias coinciden en su título, como si tuvieran conciencia común de la razón que presta su unidad: Historia de los hechos de los castellanos...

Pero esta visión integral perdurará. El abate Raynal y Robertson escribirán en el XVIII dos Historias de América. El apasionamiento se destilará contra España en sus páginas, y España comprenderá, por medio de su organismo oficial correspondiente, hasta qué punto es de un gran interés político la publicación de una Historia de América, orientada con criterio español. Se le comisionará el encargo a Juan Bautista Muñoz, que dejará tras sí toda una imponente colección documental, aun cuando su Historia no llegue a publicarse. Pero su proyecto era igualmente

unitario. La razón de esta unidad todavía puede atribuirse a la unidad que le prestaba la labor colonizadora de España. Pero en el XIX y en el XX, con la existencia de una América desintegrada territorialmente, todos los grandes historiadores españoles y americanos abordarán, cuando sus investigaciones le lleven a este derrotero del americanismo, la publicación de una Historia de América. Un chileno como Barros Arana, un argentino como Levene, un mejicano como Pereyra y un español como Ortega y Rubio, o como Ballesteros Beretta, abordarán con ese concepto unitario el problema. Sólo muy recientemente, y teniendo en realidad sólo importancia en el decenio que está finalizando, comenzarán a aparecer en América Historias generales de países americanos en varios tomos. A esta dirección pertenece la monumental Historia de la nación argentina, que dirigiera Levene; los siete volúmenes que consagrara a la Historia del Ecuador un Andrade; los veinte volúmenes de que constará, cuando se haya concluido, la Historia General de Chile, que comenzó a editar en 1934 el ya mencionado Barros Arana. El hecho es elocuente y expresivo del recrudecimiento nacionalista contemporáneo que apuntábamos en un anterior pasaje de este comentario. Es sintomático y expresivo de este hecho, el que se intente por la comentada Historia de Levene, según confiesa éste en el prólogo, que además de esta "imagen circunscrita regional, pondremos en evidencia —en otro plano— las bases de una común y general historia de América". Y esa visión regional la llevará a cabo "a través del historiador natural, nombre con el que podemos distinguir al que evoca y comenta el pasado de su propia patria".

Una vez analizadas las distintas posibilidades de percepción de la Historia de América, veremos cómo se han ido viendo en las historias que circulan, y dentro de ellas, qué novedades son las que aporta la Historia dirigida por Levene, fundamentalmente desde el lado conceptual.

En primer lugar, ¿cómo se ha visto la Historia de América en las Historias Generales del Mundo? No vamos a analizar al pormenor este aspecto, ya que se necesitarían muchas páginas

para ello, pero sí debemos añadir que siempre, o al menos generalmente, se ha visto en ella una proyección trasatlántica de la propia historia europea. Sin embargo, la personalidad del Continente ha sido destacada por sí misma, dedicándosele a veces un volumen exclusivo, como sucede en el tomo XV de la célebre "Die Grosse Weltgeschichte", hecho dicho volumen por Otto Quelle y Krickeberg.

La visión íntegra de la historia como una progresiva occidentalización o europeización del mundo ha llenado la historiografía de los últimos siglos —los siglos del apogeo europeo—, y ello ha tenido su evidente reflejo de la concepción de la historia americana. Y así, en los casos en que esta concepción europeísta se ha apurado hasta sus últimos extremos, nos encontramos cómo aquellas culturas ajenas a la europea son estudiadas en el nivel que alcanzaron en el momento de su contacto con Europa, y están situadas, dentro del plan general de la obra, en el momento cronológico en que su atracción por la órbita de Europa va a ser inminente. Así, con este criterio se ha hecho un interesante tomo dedicado al estudio del mundo precolombino antes de la llegada de los españoles, en el tomo IX, escrito por Langlois, de la conocida historia dirigida por Cavaignac. Porque es precisamente ésta una de las características más típicamente curiosas de la historia americana. Si en la historia todo es flujo y proceso, un imperceptible irse variando de las ideas y de los hechos, es la Historia americana la que nos da fechas exactas de cambios radicales. Y de nuevo en estos cambios radicales de giro encontramos la gran novedad de la Historia americana.

¿Cómo se va a afrontar esa historia, cuando se haga directamente la Historia americana?

El planteamiento de este problema se halla en directa relación con las distintas posturas del americanismo científico, del que ya habíamos apuntado algunas cuestiones en el comienzo de estos comentarios, y que ahora hemos de completar con algunas notas distintivas más. Porque si para los europeos y para los españoles, la Historia americana no es otra cosa sino una proyección trasatlántica de su propia historia —como dijimos—, para los

americanos esa labor europea y española en su continente no es otra cosa que la historia de sus propios orígenes. En mucho del indigenismo actual de algunos autores sudamericanos, hay más que una "filia" realmente indigenista, una reacción contra Europa y un intento de fortalecimiento de su propia personalidad. Y es precisamente en esta concepción de la historia americana, donde nuevamente el americanismo español viene a dar una nota de serena comprensión, que es digna de ser comentada. Es Pérez Embid, quien ya apunta cómo el americanismo español, a fuerza de ser extraordinariamente americanista, se aparta de la corriente general de Europa. Y ello es palpable, si consideramos cómo la Historia de América dirigida por el gran historiador español recientemente fallecido, señor Ballesteros Beretta, va a ser titulada, aunando la visión integral y particularista de que antes hablábamos. Su historia se titulará "Historia de América y de los pueblos americanos". Porque su Historia de América será eso —Historia de América—, hasta el momento en que la Independencia, con su atomización de nacionalidades, haga necesario que surja la Historia de los pueblos americanos. Los diecisiete primeros volúmenes serán dedicados a la América Indígena, al Descubrimiento, Conquista y a la Colonización. Desde el tomo XVIII, inclusive éste, se hablará de la Independencia. En los siete tomos que se dedicarán a esta etapa, es curioso observar, que salvo el dedicado en general al estudio de la emancipación —confiado a un español: Luis de Sosa—, los restantes serán llevados a cabo por sudamericanos, a ser posible, por historiadores naturales como en la de Levene. El punto que podría plantear susceptibilidades, se cede, con un espíritu de comprensión ejemplar, en una historia hecha en España, a especialistas del otro lado del Atlántico. La historia llevada a cabo en España no es una historia española, es un historia hispano-americana. Y ello refleja, en la expresividad escueta de un título, la honda raigambre del americanismo español.

El mismo Ballesteros confiesa en el Prólogo de su obra la dificultad de su empeño. "Uno de los empeños más difíciles será siempre el componer una Historia de América. es tanta la varie-

dad y extensión de sus acontecimientos, son tan abundantes los hechos —escribirá— que la narración enlazada y armónica pre-seita serios problemas”.

¿Cómo resolver estos problemas? En primer lugar, aun cuando sea repetir algo dicho ya, conviene insistir en la necesidad de la visión integral y particularizadora. Ha de ser tenida en cuenta como elemento “a priori” en toda distribución general de la obra, y ha de actuar, quiérase o no, en el substrato de la historia. No hay que olvidar tampoco esta otra base, de la que hay que partir para enfocar el problema: del hecho de que América es un continente. Y, por último, es preciso tener en cuenta lo que se halla en el fondo de todo lo histórico: el hecho de ser un proceso. Sin olvidar tampoco, lo que es específico de la estructura histórica americana. América, hasta cierto momento, se desenvuelve dentro de la unidad; es a partir de cierta fecha, desde la que se da el fenómeno dispersivo de las nacionalidades.

Veremos cómo resuelven este problema tres Historias de América, sobre las que fijamos nuestra atención, por considerarles un valor representativo: la de Carlos Pereyra, la de Antonio Ballesteros, y, por último, la de Ricardo Levene. La primera es una historia de polemista hecha en ocho volúmenes por un solo autor —americano— con criterio netamente español. La segunda es una historia concienzuda, fundamentalmente científica, hecha por un grupo de españoles e hispanoamericanos, con un criterio no sólo español, sino hispanoamericano también. Empezada en 1936, no ha publicado aún todos sus volúmenes, habiendo sufrido ya, por consecuencias de la guerra española y de fallecimientos ocurridos en los años que pasaron, un cambio positivo de colaboradores, respecto del que fué su cuadro inicial. La tercera es una historia en quince tomos, destinada al gran público, sin gran acopio científico, hecha de una sola vez, saliendo los tomos con regulada periodicidad, y que en 1947 alcanzaba ya su tercera edición, habiendo sufrido el aumento de un volumen, respecto de la que se lanzara en 1940. Ha sido esta edición la que hemos manejado para nuestro comentario. Se trata de una historia hecha exclusivamente por americanos y para americanos.

En primer lugar, la Historia de Carlos Pereyra es más limitada en cuanto a ambición, que las otras dos. Se trata sólo de una "Historia de la América española". En sus ocho tomos pueden apreciarse dos divisiones, que podríamos considerar más amplias, y en las que volvemos a encontrar la idea apuntada ya de la unidad y de la diversidad. Los dos primeros tomos son de tipo general; los seis últimos, de tipo regional. El primer tomo —dedicado al descubrimiento y a la exploración— está visto fundamentalmente desde el ángulo geográfico. Es preciso que el escenario donde va a suceder toda la historia quede dibujado perfectamente desde los primeros e imprecisos momentos del primer viaje colombino hasta que los cartógrafos españoles obtienen la delimitación general de las masas continentales. El segundo tomo es un acierto. Porque América es una parte del imperio español —a cuyo estudio está consagrado el volumen—, que será el fondo sobre el que se recorte la obra americana. El tomo no carecerá, como tampoco el resto de la obra de Pereyra, de la tensión polémica. "Este libro —escribirá en su Preámbulo— es una exposición del conflicto histórico entre la genialidad potente del pueblo, cuya representación sintética aparece en la figura de Hernán Cortés, y la incompreensión radical de Habsburgos y Borbones ante el hecho de la creación de una España sin fronteras". A partir del tomo III es donde comenzará el estudio regional. Y es aquí donde precisamente advertimos varios contrasentidos. Porque en todos estos estudios de países, abordará el estudio de las civilizaciones precolombinas, el de penetración y organización españolas, para terminar finalmente con el de la independencia y el período constituyente. Claro es que Pereyra construirá en cada uno de ellos uno de esos esquemas efectistas por los que tanta afición sentía. Y así en el tomo correspondiente a Méjico, hablará primero de la conquista, para analizar en la segunda parte del volumen el mundo precortesiano, no como una realidad anterior, sino como una necesidad para comprender mejor el alcance y la significación de la obra del conquistador. El criterio que sigue aquí es bastante confuso, porque no sigue un riguroso criterio cronológico—aunque éste tuviera base geográfica—, en cuyo caso el tomo III hu-

biera estado consagrado a las Antillas “almáciga de la Conquista”, según propia calificación suya, y los tomos IV y V hubieran sido dedicados al estudio de Méjico y del Perú respectivamente, ni tampoco sigue un estudio puramente geográfico, en cuyo caso, a Méjico no hubiera seguido el tomo IV dedicado al Río de la Plata. Parece más bien un orden puramente personal e individualizado, donde los hechos se hallan aglutinados en una unidad conceptual. Y así cada tomo es, en realidad, un plano distinto de la colonización, y también de la independencia, con rasgos distintivos y propios. Pereyra sacrifica la claridad de los hechos a la claridad de las ideas. El autor no ve los acontecimientos con criterio localista. Quizá porque su historia, aunque de un americano, fuera escrita desde España. Y ello viene a reforzar, englobando a Pereyra hasta cierto punto dentro del americanismo español, lo que ya hemos dicho repetidas veces de éste. Ya hemos visto cómo Carlos Pereyra ha solucionado el problema de aunar la visión unitaria e integral, de una parte, y particularista e individual, de otra, en su Historia de América. Aquello que realmente se hallaba en todos los territorios —el Descubrimiento y la organización imperial, se ha estudiado en su conjunto. Lo que, aun cuando se halle unido en la actuación metropolitana, se da ya sobre un territorio concreto, se halla ligado a un suelo determinado —como la conquista y la organización política—, se estudiará en tomos sueltos, porque el concepto territorial se halla inconscientemente ligado, si así se quiere, a la idea de nacionalidad.

En esto se acusará ya una diferencia, al enjuiciar la obra de Ballesteros. La obra de Ballesteros tendrá una más neta estructura científica. El hecho militar —que Pereyra separó del geográfico— estará unido con éste en la Historia que ahora comentamos. Los tomos dedicados al Descubrimiento serán dedicados también a la Conquista, y en ellos, se acusará, desde el primer momento una división regional. No se verá en un solo volumen como se delinea el Continente, pero en un tomo no volveremos a leer, por necesidad ineludible de repetición, lo que ya se nos dijo en otros. La obra de Ballesteros no va destinada al gran público. Su finalidad es más bien la de convertirse en la indispensable

obra de consulta de un reducido grupo de especialistas. Y no vacila en sacrificar la claridad de las ideas a la claridad de los hechos. Porque es lógico suponer que la minoría a la que va destinada tiene ya grabada indeleblemente en su preparación el esquema preciso que le falta para su comprensión. Y una vez que han sido ya estudiados los Virreinos, se pasa a estudiar la historia interna. En los tomos consagrados a la Independencia, tras uno general, se estudia con un criterio solamente geográfico. Los tomos han ido apareciendo indistintamente, sin orden. Aún, no han aparecido todos. Su director ha muerto antes de ver acabada la obra, que sufrió la interrupción de la guerra española. Los tomos han hecho su aparición según los han ido enviando a la imprenta sus autores. No ha habido prisas en su confección. Però lógicamente la responsabilidad de las deficiencias caerá individualmente en los autores. Al fin y al cabo, el Director de estas obras se encuentra, en gran medida, limitado por la falta en muchas ocasiones, de especialistas con auténtica talla.

Tanto en esta obra como en la de Pereyra encontramos una proporción, cuya ausencia vamos a notar por su brillo en la obra de Levene. Porque, mientras en la Historia de Pereyra, dos tomos y una espaciosa parte de cada uno de los seis restantes, han sido consagrados a la labor española, y en la de Ballesteros, de los veinticuatro tomos que formarán la obra completa, son trece los destinados a los tres siglos españoles en América; en la obra de Levene, de quince tomos, sólo uno será el dedicado a esta labor. Es éste el principal reparo que tiene la obra.

Pero esta desproporción es aún mayor, y afecta otras cuestiones, si analizamos más a fondo la estructura de la obra. En el tomo III —dedicado a los aborígenes de América del Sur— se dedica una preferente atención a las culturas argentinas. Los incas y los chibchas, de indudable mayor trascendencia, apenas son estudiados. En el tomo IV —el único dedicado a la colonización española— mientras se dedican sólo tres páginas a la conquista de Méjico y otras tantas a la del Perú, se consagran cerca de medio centenar al Virreinato del Río de la Plata. La desproporción afecta también al estudio de las colonizaciones extranjeras,



de las cuales, la inglesa alcanza una destacada y preferente atención, en perjuicio de la portuguesa y francesa. Y ya a partir del tomo VI, todo el esfuerzo de la Historia se halla consagrado a reseñar el siglo y medio aproximado que ha transcurrido desde la Independencia. En el tomo VI se dedican a Argentina más de 200 páginas, llegando en su estudio Levene hasta la Constitución de 1853, estudio que prosigue en las páginas 3-190 del tomo X, en que por el mismo autor se estudia desde dicha etapa a nuestros días. La desproporción es aquí también evidente.

Los cortes de períodos son dados a veces con grandes discrepancias de años, debido, en parte, a la distinta evolución política y a la distinta historia, que van sufriendo estos países, a partir de la Independencia, pero; sin embargo, no se ha procurado hacerlos con un criterio más unitario que les hubiera dado más claridad. Porque si bien es cierto que ya en este período la concepción regional se impone, las influencias de estos países sobre los otros es evidente, y en algunos de los apartados se ha descuidado en gran parte el insoslayable aspecto internacional.

La Historia de Levene no tiene sólo un acusado matiz nacionalista en lo histórico. Este matiz llega a descubrirse, a veces, en lo filológico. Expresiones y giros característicos de tal o cual país sudamericano aparecen en algunos de los apartados, con lo que su lectura se hace difícil hasta cierto punto. Queremos creer que en estos casos los autores no lo han hecho por ignorancia, sino por un marcado prurito de nacionalismo. En una obra escrita para difundirse en toda América con la enorme facilidad que le prestaba el unitario vehículo del lenguaje, este aspecto debió cuidarse al máximo.

Este nacionalismo es la nota distintiva de la obra que comentamos. La "Historia de América" dirigida por Levene y escrita íntegramente por americanos, viene a ser una orgullosa manifestación de la cultura americana de hoy. Prescindiendo de su valor científico, que en algunos capítulos —los firmados por Levene y Raimundo Rivas, especialmente— llega a ser realmente bueno, la Historia que comentamos tendrá siempre el valor representativo de la postura que preconiza y del ambiente que la

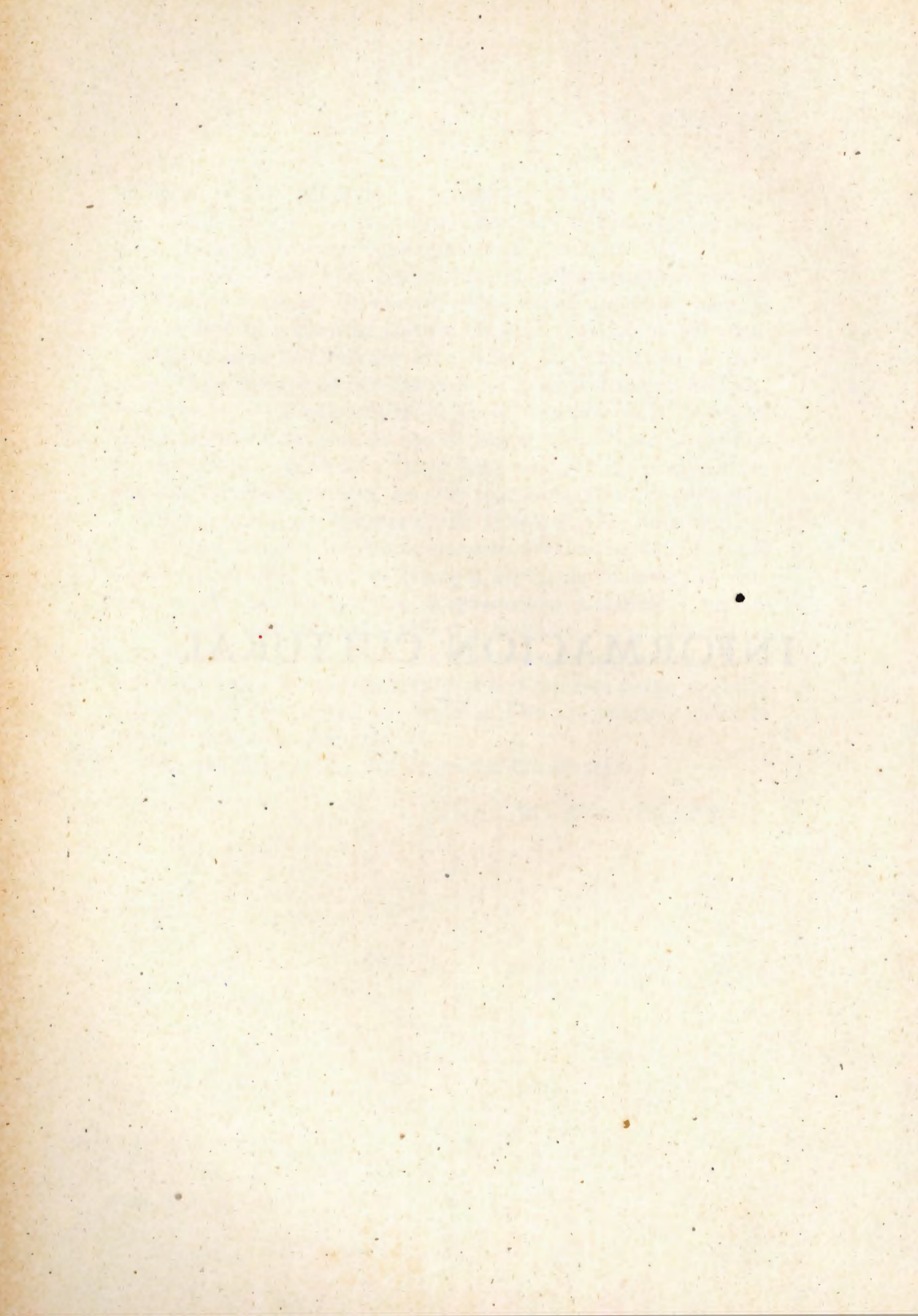
ha hecho posible, y que la ha llevado por las riendas fáciles del éxito editorial, a su tercera edición en 1947. Lástima es que adolezca de ese doble desenfoque que hemos apuntado.

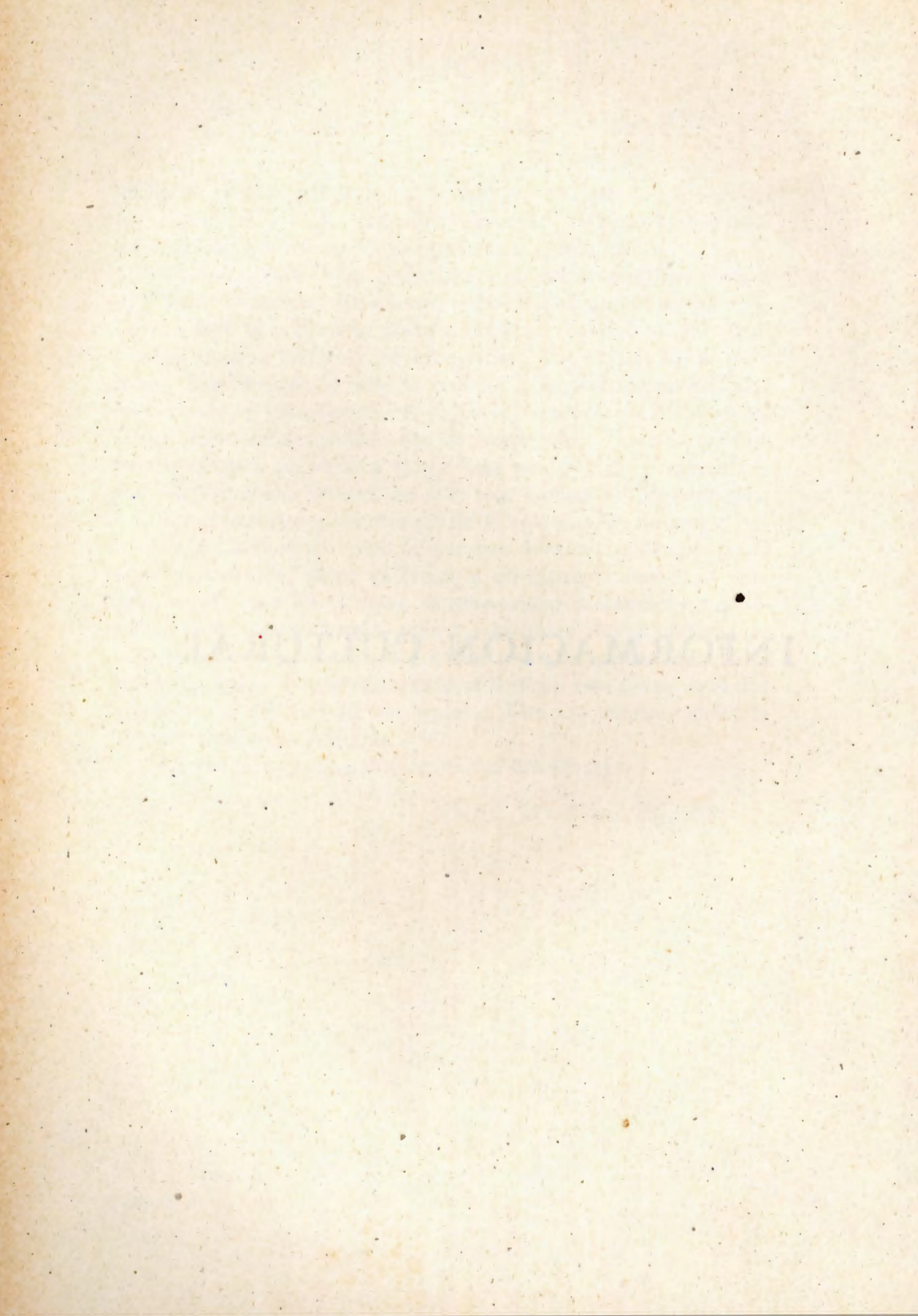
Desenfoque del que, desde luego, no culpamos en absoluto a su Director General. El conocido historiador argentino Ricardo Levene dejó bien clara su postura respecto al problema que planteamos, en unas palabras que pronunciara el 3 de agosto de 1917 sobre "Introducción al derecho indiano". Su posición es leal, clara y exacta, y sus palabras no dejan lugar a errores de interpretación. Estamos de acuerdo con él cuando dice: "La historia hispanoamericana, proyectada hasta hace medio siglo y sustentada por un pseudopatriotismo, ha sido una escuela de hispanofobia. Los vicios nacionales arrancaban de la colonia; las taras que circulaban en la sangre venían de nuestros abuelos; había que dar la espalda al pasado, mirar de frente a un nuevo modelo. Los pueblos, urgidos por los tiempos, se apresuraban a santificar sus héroes, a construir pedestales para los hombres representativos de la revolución y nacionalidad. La casi totalidad de los historiadores de la América española apenas si dedican uno o dos capítulos a un pasado colonial de tres siglos... Con ese enorme vacío, la historia resulta inexplicable..."

Levene lleva razón. No es preciso añadir más.

JOSÉ MUÑOZ PÉREZ

**INFORMACION CULTURAL**





# LA CRITICA LITERARIA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

**E**N todas partes la crítica literaria ha sido un género tardío que pertenece a la madurez de la civilización. Esto se desprende de la misma naturaleza de las cosas. Primero existe la literatura, luego su interpretación; el ejemplo antes de la regla. En efecto, los ejemplos producen la regla. Al llegar a la plenitud de la cultura nacional la crítica asume cada vez más importancia. Cuando llega a dirigir o a dominar la literatura, el momento es azaroso. Cabe preguntar si en ese momento ha empezado la decadencia del arte o de la originalidad artística. Sin embargo, se ha procurado en varias épocas, y aun hoy día se procura, dirigirlo todo y sería aventurado afirmar sin más ni más que no es posible la dirección en el recinto del arte. Nuestros instintos proclaman esa imposibilidad, y hasta ahora los intentos han parecido bastante, aunque no totalmente, infructuosos. Escribir como prescribe un Horacio o un Boileau, o como ordena cualquier individuo o entidad, todavía no ha llegado a dar los mejores resultados.

Si la aparición tardía de la crítica literaria es rasgo general de todos los países, tanto más lo es en los Estados Unidos donde se ha desconfiado de la dominación racional o metodológica sobre la inspiración artística. Los escritores no han aceptado con obediencia los preceptos de la crítica. Han asertado su independencia si no es que hayan sido muchas veces completamente inconscientes de las reglas, tal vez más indiferentes que desafiadores. A pesar de eso la crítica ha dado frutos abundantes y bastante ricos en años recientes. Esto es inevitable en la vida moderna con todos sus medios de publicación, su riqueza de comunicaciones, su complejidad, y, concretamente, su instrucción escolar y universitaria,

sus revistas y periódicos. No se podrían concebir tales adelantos sin la intervención poderosa de la crítica literaria, por independientes que fueran los autores.

Nos toca ahora discurrir de la crítica moderna y contemporánea, no de la del pasado. Mencionaremos de paso que, aun en las condiciones de la primera mitad del siglo XIX, desfavorables para la crítica, había revistas literarias y, entre los contribuidores, un Poe genial. En la segunda mitad de dicho siglo había revistas muy acreditadas, ampliamente vendidas y leídas, como la "Atlantic Monthly", "Harper's", "The Century", y se presentaban críticos prestigiosos como William Dean Howells y James Russell Lowell. Se unía la crítica a la creación. Las revistas fomentaban las dos cosas, y los escritores participaban de las dos actividades, como ha sido costumbre, por lo menos, desde Horacio.

Se suele fijar el principio de la edad contemporánea en la primera guerra mundial, y con evidente fundamento. Las tendencias que vienen a la superficie en la postguerra, en la depresión económica y en la segunda guerra, ya eran operantes y fatales sin duda, pero recibieron un inmenso estímulo con el cataclismo de 1914-1918, aun en América, donde no se sintió tan directamente la guerra. Pero no se olvide que las tendencias ya existían. Por lo que se refiere a los Estados Unidos, además de la marcha inevitable del tiempo y el contacto cada vez más íntimo con el resto del mundo por la mejoría de las comunicaciones, se nota, antes de 1914, la progresiva infiltración en la vida intelectual de hijos y nietos de inmigrados del continente de Europa. Traen a la fuerza, y aun inconscientemente o contra su intención, los procedimientos mentales y críticos de la patria de origen. Ya se maduraban las semillas de estas inyecciones extranjeras en un suelo básicamente inglés o anglo-sajón. Si se piden pruebas fehacientes, ¡fijémonos en los apellidos de los escritores modernos que revelan muchas y variadas procedencias!

Ha habido tradicionalmente en los Estados Unidos una divergencia entre el crítico académico (el catedrático) y el que escribía para las revistas y periódicos de circulación comercial y general. Aquél desdeñaba a éste como subjetivo, superficial, sin conocimientos adecuados o erudición. En cambio éste, al mismo tiempo que le tenía miedo a aquél, le consideraba seco, pedante, deshumanizado. Por fortuna, el catedrático era fanático de la exactitud y juzgaba solamente la literatura del pasado; le tenían sin cuidado las obras contemporáneas, por lo menos en el trabajo escrito. George Lyman Kittredge, de Harvard University, muy informado sobre Shakespeare y, especialmente, Chaucer, era arquetipo de

aquellos críticos. Poesía gran personalidad docente, formidable información, gran prestigio, marcadas idiosincrasias, bastante dogmatismo, tal vez sin querer. Causaba respeto y terror entre los alumnos. De la hegemonía del autoritarismo, de él y de otros de su índole, era difícil la emancipación de los jóvenes, la que, sin embargo, tenía que producirse. Esto no se dice, de ninguna manera, para quitar mérito a Kittredge y a su época y su escuela, sino para hacer constar la marcha del tiempo.

Aunque la escisión entre los dos géneros de críticos existe todavía, ahora hay mucho menos conflicto y más fraternización. Los profesores han empezado a dedicarse también al estudio de la literatura contemporánea, donde se encuentran en seguida en presencia de los problemas de las revistas críticas comerciales, y aun muchas veces escriben para estas revistas. En cambio, los críticos profesionales de las revistas han llegado a ser, a menudo, no sólo hombres universitarios, sino preparados directa y técnicamente por los catedráticos típicos, los Kittredge y otros como él. Cierta conciliación es inevitable.

Permítanse dos ilustraciones anecdóticas del conflicto entre universitarios y profesionales. Henry L. Mencken, el crítico profesional más célebre del período de la guerra (1914-18) y de la postguerra, atacaba frecuentemente a la sociedad contemporánea y, entre otros blancos, arremetía contra los profesores como personas tímidas, mezquinas, estereotipadas y de miras estrechas. Los profesores, aunque ofendidos y siempre un poco altaneros y desdefiosos, sin embargo apreciaban mucho la prosa audaz, las metáforas e imágenes punzantes y el vocabulario especial de invectivas que prodigaba Mencken. Después de muchos años de ataque y defensa, de escaramuzas y batallas campales, el formidable crítico se cansó y se dedicó, cada vez más, a una especialidad secundaria suya, el idioma norteamericano. Publicó un extenso libro sobre este idioma, mirado como una variedad del inglés, en la cual se habían desarrollado formas especiales de expresión y giros locales y pintorescos. Pues con esta obra entró en el dominio de la filología, encontró a los profesores en su propio terreno, los desafió. No pocos de éstos acogieron esta situación con júbilo, y creían llegado el momento de darle una paliza al enemigo. Y, en efecto, se notaron en su trabajo deslices y errores de método y de lógica que demostraban cierta ignorancia de las leyes de la ciencia lingüística, como, por cierto, había de esperarse. De todo ese embrollo ha salido un resultado inesperado, o sea, una especie de reconciliación de los dos partidos contendientes. Mencken ha reconocido cierta dosis de virtud en los catedráticos, y éstos, en él, gran ori-



ginalidad de pensamiento y habilidad en el hallazgo de frases interesantes. Casi se ha llegado a hablar de la luna de miel de Mencken con la filología. Esta reconciliación ha tenido lugar en años recientes, cuando ya se habían suavizado mucho las diferencias entre las dos escuelas críticas. Antes no habría sido concebible.

El otro episodio es bastante personal. Uno de los mejores críticos de la postguerra, Stuart Pratt Sherman, se retiró de la cátedra y de la enseñanza en el año 1924 para dirigir una sección de reseñas de libros de un gran periódico neoyorquino, el "Herald Tribune". Antes de dar este paso era uno de los críticos académicos más prestigiosos del país. Evidentemente, no se decidió a dar el paso sin un gran conflicto interior. El era, sin duda, producto de la conciencia puritana. De su preparación universitaria heredó la especie de desdén que se nutría allí para con la crítica comercial. Sin embargo, cambió de rumbo y entró de lleno en el campamento enemigo. Sherman se encargó de esa sección de reseñas y se metió a componer él mismo un artículo crítico semanal sobre algún libro contemporáneo. Esto sería un lugar común en el año 1949, pero en 1924 fué todo un acontecimiento. Lo que demuestra la inquietud de Sherman es que, meses después de haber ingresado en su nueva ocupación, dió a luz un ensayo bastante denigrante para la vida y el pensamiento de los catedráticos. Este artículo causó sorpresa y pena. Nadie, que yo sepa, había contrastado a Sherman su derecho a dar el paso aludido, y aun había recibido aplausos en varias partes, como constructor de un puente entre dos orillas opuestas de la crítica. ¿Habría hallado tan amplio y estimulante su nuevo ambiente que le pareció estrecho el de la Universidad? Más probablemente fué su auto-defensa la justificación que se dió a sí mismo, espíritu sensible y orgulloso, ante un conflicto de conciencia. Desgraciadamente, Sherman murió de un golpe de corazón, bañándose en el lago Michigan, dos años después de su célebre decisión, y todavía joven (45 años).

Vista la independencia, por no decir la completa falta de orientación filosófica, de la crítica literaria norteamericana moderna, ha habido varios intentos de suministrarle una dirección que no fuera la puramente filológica de las Universidades, recogedora solamente de datos inexpugnables, ni la completamente caprichosa del reseñador individual. Hacia principios del siglo se empezó a desenvolver una forma de crítica neo-humanística, en franco contraste con la cultura filológica. Paul Elmer More fué el espíritu más influyente de este movimiento. Muy imbuido de Platón y de toda la tradición clásica, quería dar a la función crítica nacional una nota de distinción. Quedando fiel a lo mejor de la tradición

puritana para la parte americana, deseaba añadir una forma y un espíritu culto y universal. Compañero de él en la lucha fue en parte el profesor de Harvard University Irving Babbitt (no hay que confundirle con el personaje de novela satírica creada por Sinclair Lewis). En esa misma ciudadela de la filología exacta que era Harvard, Babbitt predicó en sus conferencias a favor de la crítica de ideas (más que de hechos), y ejerció una tremenda influencia a medida que generaciones de estudiantes, muchos de los cuales ingresarían luego en las filas de catedráticos y críticos, le oyeron, y le aplaudieron o se indignaron con sus ideas. Como More, dictaminó contra el romanticismo. Dejó lugar, sí, para una literatura de recreo que en la mayoría de los casos sería romántica, pero ensalzó como verdadero norte y guía la literatura de ideas, la seriedad clásica. Entre los discípulos más célebres de More y Babbitt (y hubo muchos) figuró Sherman, a quien ya se ha aludido. Con él y con sus contemporáneos, como Carl Van Doren y Van Wyck Brooks, entramos en plena guerra y postguerra. More y Babbitt eran mas bien precursores. La bandera del neo-humanismo, izada por aquel grupo, representaba, desde luego, una iniciativa universitaria, al mismo tiempo que contraminaba el consabido criterio filológico de las mismas instituciones. La reacción popular, mundana, extra-universitaria, encabezada por Mencken, se dejó sentir muy particularmente durante la guerra de 1914-18 (1917-18 en los Estados Unidos) y en la postguerra. Mencken reseñó, y comentó, todo el gran "teatro del mundo" norteamericano, toda su sociedad, y no sólo, ni aun particularmente, la literatura. Se enfureció contra el puritanismo, el provincianismo, la patriotería. Era un pensador mas bien destructivo que constructivo. Un poco indirectamente impulsó el avance del cosmopolitismo por sus burlas a costa del fácil optimismo local. Si representaba algo característico del americanismo tradicional, era el respeto por la libertad personal. Con esto, y quizás sin esa intención precisa, se erigió contra los sistemas críticos.

Entre otros muchos blancos de la sátira menckiana hubo los neo-humanistas. Como Babbitt, tenía Mencken muchos discípulos. Los de Babbitt le oyeron hablar en las aulas y posiblemente le leyeron poco. Los de Mencken le leyeron en las famosas diatribas que preparó para el "Baltimore Sun" y para la revista que fundó, "The American Mercury", donde se burló del provincianismo tan cruelmente como lo hizo Sinclair Lewis en la novela.

Desde luego, la escuela neo-humanista, o por lo menos sus fundadores, y la libertad personal y la invectiva de Mencken, representaban extremos entre los cuales fluctuaban críticos más

flexibles, los que adelantaban el trabajo diario de las reseñas. Se continuaban revistas literarias y se fundaban otras. "Poetry" y "Poet Lore" se explican con los títulos. "The Dial" y "The Bookman" eran revistas muy serias e imparciales de aquella época. "The American Mercury" era el órgano de las burlas y las invectivas de Mencken, muy influyente en el madurar del pensamiento nacional. El "Smart Set" era bastante atrevido en el añadir libertad y elegancia a la expresión literaria. "The Nation" y "The New Republic", revistas de pensamiento político bastante avanzado, y aun izquierdista, reservaban siempre espacio para la consideración, relativamente imparcial, de obras literarias originales. Los dos grandes periódicos de Nueva York, "The Times" y "The Herald Tribune", establecieron buenos comentarios críticos de libros con sus ediciones dominicales. Ningún órgano crítico ha sido más justo y equilibrado en el curso de los años que "The Saturday Review of Literature". En todas las revistas mencionadas y en otras innumerables, pues, se ha continuado el trabajo crítico, y, por lo general, según el viejo sistema de seguir la literatura más que adelantar ideas directrices ni generalizaciones brillantes como un Taine, un Brunetière, un Croce. El neo-humanismo, con su impulso a la literatura de ideas, sí surtió efecto, pero no llegó a imponerse, ni mucho menos.

Durante la postguerra y la depresión surgieron varios grupos para defender la buena forma, el buen gusto, la elegancia y la hermosura en la literatura. Se puede decir que en todas partes del país, y notablemente en el Sur y en el Medio Oeste, se han originado repetidos intentos para prestar dignidad independiente a la carrera literaria y combatir la excesiva comercialización. Se conocen muchas revistas regionales dedicadas a esta finalidad, pero tal vez más consagradas a la literatura creadora que a la crítica. La escuela sureña de Allen Tate, John Crowe Ransom, Cleanth Brooks y otros, se esforzó para hacer descollar el elemento desinteresado y estético. Hubo un movimiento llamado "agrarismo" para empujar la cultivación de la belleza en la literatura. Por fin, se añadió a tales tentativas el nombre prestigioso de T. S. Eliot. Todos estos críticos estetas se oponían a la violencia destructora de los Mencken y a la tiranía de los editores, los verdaderos dominadores de la literatura en muchos respectos. El editor quiere vender; naturalmente, estudia el mercado y el gusto público. Como siempre, el escritor depende de él. Hay lucha necesaria e incesante entre las casas editoriales y los autores, y resulta un término medio entre un comercialismo excesivo y una independencia insensata. Ha habido, pues, un nutrido grupo de idealistas que se

han batido en favor del arte y de la hermosura. No hay que pensar, sin embargo, que los editores mismos, aun insistiendo en la ganancia comercial, como es natural, no hayan sido a menudo hombres de buen gusto y empeñados también en fomentar la literatura artística.

Así las cosas, se llegó a los años de la depresión económica, del Trato Nuevo (New Deal) y de la segunda guerra mundial y sus consecuencias. Es difícil juzgar la crítica de estas épocas, todas interdependientes. La crítica ha querido seguir su curso objetivo, dejando rienda suelta a los autores. Las mismas revistas continúan, el "Saturday Review of Literature", las ediciones dominicales del "Times" y del "Herald Tribune", "Atlantic Monthly", "Harper's", "Scribner's" y otros incontables. Han incorporado a sí mismas, y en parte han rechazado, las normas humanísticas de la literatura de ideas y las de los "agrarios" de literatura estética. Si algo se destaca en la crítica reciente, es la tendencia a valorar el libro según su contenido social, de asociarlo con los grandes movimientos políticos y sociales del Trato Nuevo y de la segunda guerra mundial. Con este criterio, un libro se estima de acuerdo con su programa de justicia social, según sea feminista, anti-racista, democrático, etc. Y si este criterio parece poco estético, probablemente el elemento artístico que exigen los críticos jóvenes es el dinamismo, la agresividad, el estilo lacónico y contundente, la claridad. Pero éste no es asunto para tratarlo en un párrafo. Lo reciente o lo contemporáneo es siempre de difícil análisis. Se debería dejar, pues, para otra ocasión y otro tratamiento.

Van Horne.

# EL PANAMERICANISMO Y EL PACTO DEL ATLANTICO

Consideraciones en torno a la Carta de la Organización de los  
Estados Americanos

## Fijando el Horizonte

**P**UDIERON los estudiosos, durante un cierto tiempo, beneficiarse de la comodidad que suponía estudiar los acontecimientos internacionales a manera de hechos aislados los unos de los otros; el Mundo les ofrecía esta posibilidad como consecuencia de no haberse alcanzado el estadio propio de una política internacional verdaderamente universal. Hoy no resulta viable tal proceder; las limitaciones geográficas carecen de relieve político, los problemas de poder toman como escenario de su proyección toda la superficie del Globo, y, aún en el lugar más apartado, se sienten las consecuencias de las rivalidades surgidas entre las "superpotencias".

La universalidad de la política internacional excede a una mera explicación técnica: son también factores ideológicos y estrictamente humanos los que contribuyen a constituir y mantenerla. Ante este hecho, que no es admisible desconocer, quedan canceladas las maneras clásicas de comentar los sucesos internacionales: es necesario contemplar los sucesos con visión ecuménica, algo así como si una nueva ley de refracción viniera a corregir la trayectoria lógica de la realidad concreta por su obligada proyección sobre una superficie limitada.

Una simple ojeada sobre la plana principal del "New York Times", correspondiente al día 24 de julio, nos ha bastado para fijar el horizonte de nuestro tema: sobre un amplio gráfico aparecen confundidas las zonas protegidas por los acuerdos constitutivos del "sistema interamericano" y aquellas que han comenzado a estarlo por lo preceptuado en el Pacto del Atlántico. Todo lo que sea un examen particularista de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, como si el hemisferio septentrional no

estuviera a resultas de la política mundial, será torpeza y miopía manifiesta; una de tantas manifestaciones de la ley de la inercia, que también despliega su presencia en las actitudes del pensamiento. Pensamos, y así lo venimos sosteniendo, que sólo a la luz de los hechos acaecidos en estos últimos años, cabe reflexionar sobre temas internacionales: es preciso percatarse de la transformación experimentada, como consecuencia de la segunda guerra mundial, en las relaciones internacionales, para poder ulteriormente proceder al examen de cualquiera de sus aspectos concretos.

Una de las consecuencias más revolucionarias, que la guerra última ha implicado en el campo interaccional, ha sido la enorme crisis efectuada en el bloque de las "Grandes Potencias". La desaparición de "grandes potencias" coincide con una inexperimentada revolución en los medios de poder que hace posible el nacimiento de verdaderas superpotencias. El viejo orden internacional, pensado sobre la base de Estados soberanos e iguales, se encuentra ahora ante un terrible abismo: el que separa a las dos superpotencias del resto de los Estados que, más o menos, han quedado relegados al papel de modestas "provincias".

La aparición de la "Superpotencia" se produce en un mundo de vida "planificada", "estatificada", en el que la mayoría de los problemas sociales penden de la decisión del poder político; y esto es lo que hace más angustiosa y paradójica la situación: el hombre exigiendo más del Estado, al mismo tiempo que éste se encuentra más menguado y menesteroso. Así, y por senderos diferentes, se progresa hacia soluciones hegemónicas, de real dependencia, en la que los Estados, para subsistir, buscan la ayuda de los poderosos. No es un volver a la Edad Media, como muchos presagiaron; es el retorno a las formas de Antigüedad: soluciones hegemónicas con pueblos rectores y naciones "clientes".

La Historia se escribe, aunque sea de momento y ello constituya grave mal, sobre pentágramas en escala mayor, y no resulta fácil querer destacar rasgos peculiares de pueblo "protagonista", cuando no se poseen elementos materiales que potencialicen las propias decisiones.

Vivimos un período presidido por la ley de la "concentración de poder" que, originado en el orden político interno, ha trascendido al internacional. Los Estados Modernos, para sostener su rango y cumplir su cometido, se vieron forzados a proceder a una acumulación de elementos y recursos que entrañaban automáticamente la desaparición de las "entidades menores" y el menoscabo de las libertades humanas: era el comienzo en el proceso de "Hipertrofia del Estado", y todo órgano que se hipertrofia camina ha-

cia su destrucción. A partir de este momento, la potencialidad del Estado sería la expresión matemática de las posibilidades de la comunidad de la que venía a ser "formato político". Esta valoración del Estado por lo que posee y puede poner en línea de combate; este mirar al Estado como sujeto de lucha y contienda internacional, tenía que producir esta doble consecuencia: a) la desigualdad de los Estados quedaba mucho más acentuada (1) y con ella obstruída la "vía" clásica de accionar un sistema internacional; b) prácticamente, la dependencia existente entre los Estados, y que hasta entonces sólo había aflorado sobre la acción diplomática, comenzaría a institucionalizarse, a adquirir formas jurídicamente definidas (2). Si la visión clásica del orden internacional se hacía de penosa realización con la existencia de "Grandes Potencias", la aparición de la "Superpotencia" la haría totalmente imposible.

Nuestro horizonte es sombrío (3), y sobre todo adolece de un grave defecto: su simplismo, equivalente, el más próximo de todos, de lo que hemos venido calificando proceso de "deshumanización" de la vida.

El áspero simplismo de un mundo dominado por la técnica (de una técnica que aún no ha conseguido encontrar su ámbito espiritual) nos ha llevado en el orden internacional a un dualismo, que muy bien pudiera calificarse de "dilema": Rusia y Estados Unidos, paneslavismo y americanismo. En este complejo simplificador quedan ahogadas infinidad de posibilidades, descartadas toda suerte de matizaciones, que son, en definitiva, las que caracterizan la vida humana. Se trata de un "movimiento" de aspiraciones que absorbe infinidad de actitudes y que obliga a un "alineamiento", aunque en él queden perdidas características muy queridas.

En este horizonte, el tema del panamericanismo y del hispanismo ha de ofrecer aspectos muy distintos de los que serían naturales si no dominara este tipo de mentalidad. Pero nadie imagine que tal acontecer implica la subordinación absoluta de unos pueblos bajo la dirección de otros; un panamericanismo fuerte tiene que edificarse sobre un hispanismo debidamente valorado. Asimis-

---

(1) La crítica a la igualdad, como derecho fundamental de los Estados, insistente en la literatura posterior a la guerra de 1914, se hizo abrumadora durante la contienda de 1939.

(2) La desigualdad entre los Estados adquirió estatuto jurídico merced a la "fórmula de Yalta"; aprobada en el artículo 27 de la Carta de San Francisco.

(3) Así se han expresado los conferenciantes que han asistido a los actos organizados por la Universidad de Chicago en conmemoración de Goethe (entre otros, Ortega y Gasset).

mo que nadie especule, basándose en ideologías que hoy resultan anacrónicas, forjar un hispanismo sobre la demolición del panamericanismo. Sólo cegados por la pasión será posible alcanzar soluciones extremas que, como tendremos ocasión de demostrar, quedan enteramente desmentidas por la evolución de los acontecimientos.

Rusia, encarnación del espíritu del mal y de la rebeldía (y esto no significa un total desprecio por lo que el fenómeno ruso hoy representa), tiene la virtud de ser como catalizador, algo así como un magno principio que impele, a los que no quieren perderse en la negación, a tomar posiciones definitivas. El comunismo fué un espoleador de las conciencias dormidas a toda preocupación social, y hoy Rusia constituye una enorme amenaza para los pueblos que quieren permanecer dormidos en las formas e instituciones de épocas pasadas (4). A la acción de este principio, todo parece transformarse, y nadie puede dudar que la política internacional de estos momentos se construye e interpreta en función del peligro ruso-comunista. Con Rusia culmina la liquidación de un período histórico: la Edad Moderna, y por ello los síntomas acusadores de la agonía de un Mundo encuentran en Rusia su más completa realización. Hemos afirmado que la técnica ha creado la "superpotencia", y también hemos dicho que las condiciones actuales han impuesto una vida planificada; Rusia es la superpotencia clásica, y al mismo tiempo el Estado planificador por excelencia. En un mundo de superpotencias sólo cuenta el volumen de poder que alcance ese rango: es forzado alinearse en una de las combinaciones trazadas por las mismas. Y sin embargo, y por eso hemos hablado de liquidación de un período histórico, en la manera de actuar las "superpotencias" están en germen las causas que determinaron el ocaso, como las que darán paso al "orto" de una nueva historia.

Rusia se ha convertido en poder mundial tras una historia de absorción e imposición: su tradición histórica ha sido dominar y suprimir (5), hoy no hace más que perfeccionar el sistema. En el mundo soviético todo obstáculo al ejercicio del poder hegemónico es automáticamente extirpado: ni religión, ni nacionalismo, podrán ejercer una acción suficientemente eficaz. Frente a tal su-

---

(4) En este sentido se ha manifestado últimamente el historiador inglés Toynbee.

(5) Ver las páginas muy aleccionadora de la obra de Seiccaru "Pax americana. ¿Pax soviética?" Son también interesantes las declaraciones hechas por el teórico yugoeslavo, miembro del Bureau político del partido comunista, Moshe Piya-de. ("The New York Times" del 8 de julio de 1949).



perpotencia, acrecentada con conquistas obtenidas por todos los medios, se sitúan los EE. UU. dirigiendo una gran constelación de Estados que, no es dado desconocerlo, pierden parte de su soberanía para poder, aunque sea a título de Estado cliente, superar el peligro que el bolchevismo realmente constituye.

Hay que contener a Rusia, es el grito que por doquier se escucha, pero todo lo que no sea colocar antagónicamente una potencia de igual poder es puro deseo de abandonar la partida. Sólo una fuerza material y un credo espiritual pueden mostrarse eficientes en esta hora crucial; los Estados Unidos y el Cristianismo, a ellos les toca la dirección de este combate sin precedentes. No es que los EE. UU. vengán a liberar a los países amenazados, por mero impulso de alma generosa; es que los EE. UU. se defienden, y solamente así lo hacen, actuando como principales responsables de la salvación del mundo occidental.

El pecado, o enfermedad del simplismo que hoy nos domina, podrá justificar que muchos se sientan movidos a exclamar: de lo que se trata en realidad es de forzarnos a elegir un "amo"... , pero bueno será advertir esta notable diferencia: para que la oposición de superpotencias persista, es necesario que cada una de ellas represente un credo, una postura ideológica. La Rusia "superpotencia totalitaria" (nueva versión de los viejos imperios orientales, vivo recuerdo de las invasiones tártaras) tendrá que desaparecer ante la constitución de la América "superpotencia liberal" (modernización, o actualización, de la vieja Europa cristiana)... Y así como el Estado cliente o amigo del Imperio Romano llegó a ser provincia y Nación, así el Estado aliado de los EE. UU. nacerá libre en un nuevo marco internacional.

### **Actualidad del Tema**

El Panamericanismo ha alcanzado un alto grado de consolidación como consecuencia de la "solidaridad" provocada por la segunda guerra mundial. Los dos grandes instrumentos jurídicos que coronan el actual sistema interamericano: Tratado interamericano de asistencia recíproca (firmado en el año 1947) y Carta de la Organización de los Estados Americanos (aprobada en la IX Conferencia Panamericana celebrada en Bogotá), son el cumplimiento obediente de lo que había quedado consignado en la Conferencia sobre Problemas de Guerra y de la Paz, reunida en la ciudad de Méjico el año 1945. En el histórico castillo de Chapultepec, América adoptaba una postura frente al mundo que había descompuesto la guerra y, sobre todo, ante los graves problemas que de

ahora en adelante se plantearían. La nueva versión del panamericanismo nació impulsada por una descomunal transformación en la historia de los pueblos.

El Panamericanismo, al igual que todas las agrupaciones de Estados, responde a un doble estímulo: interno y externo. La solución de los problemas, que constituye el verdadero cometido del Estado, obliga, en ocasiones, a proceder a una "unión" como único medio de elevar la capacidad de cada uno de ellos; con este sentido nacen las "uniones" de carácter económico, que tratan de superar las fronteras políticas para llegar a crear una especie de mercado económico propio de la Unión. La existencia de un peligro externo, o la manifiesta ineptitud para sostener una política internacional eficiente, hacen aconsejable la concertación de los esfuerzos de aquellos pueblos situados en estas condiciones; así han surgido las alianzas, como también todas las múltiples manifestaciones de federalismo internacional.

En la edificación de este tipo de "uniones" pueden distinguirse dos procesos, o lo que muy bien pudiera calificarse de dos métodos: en un caso se trata simplemente del reconocimiento de un interés que un Estado tiene por la suerte de otros; en el otro supuesto es el recíproco convencimiento sobre la existencia de una solidaridad de destino. El Panamericanismo ha pasado por esas dos etapas que quedan perfectamente reflejadas en la misma manera de interpretar y accionar la doctrina de Monroe.

Los EE. UU. entraron en el siglo XIX como un poder de mínima importancia militar y política; por sus solos medios difícilmente podían hacer frente a la acción de cualquier potencia europea (así quedó de manifiesto en el choque armado con Inglaterra). Rodeados, a lo largo de sus fronteras, por posesiones europeas, se sentían verdaderamente "prisioneros" y fácilmente destinados a desaparecer. Razones de seguridad aconsejaban a la República ampliar su territorio y ver con satisfacción el alejamiento de las potencias europeas. Cuando se produce la sublevación de las Colonias españolas la hora de actuar para los Estados Unidos ha llegado: evitar la sustitución del dominio español por el francés y proteger la independencia de los Estados Hispanoamericanos, son los objetivos fundamentales de la acción diplomática norteamericana. La Administración de la República del Norte, aprovechando la política de Inglaterra, de profunda desconfianza hacia la diplomacia de la Santa Alianza, llega a la declaración de Monroe por la que manifiesta su marcado interés por la suerte de las repúblicas hispanoamericanas. Con este carácter puramente

unilateral, los EE. UU. han comenzado a caminar por la vía que conducirá, andando el tiempo, al Panamericanismo.

Las colonias españolas, en pleno período de guerras civiles (no se olvide que la independencia tuvo mucho de guerra interna y de bandos), necesitaban del apoyo de potencias extranjeras: sólo EE. UU. o Inglaterra podían proporcionarla, y a esos países se dirigió la acción diplomática de los sublevados. Bolívar, el gran apóstol del americanismo (6), por Carta-Circular de 7 de diciembre de 1824 aspiraba a un acuerdo que pudiera ser la base de una verdadera confederación americana. En la acción norteamericana, presenciamos la declaración unilateral en que se manifiesta el interés de un Estado por la suerte de los pueblos vecinos; en la decisión de Bolívar, está latente y manifiesta la solidaridad de las Américas, en pie de estricta igualdad.

El Panamericanismo se ha venido forjando a medida que la interpretación unilateral de la doctrina de Monroe se ha aproximado a la noción que Bolívar propusiera para la fusión de los pueblos americanos (7). Y este proceso, de enorme importancia histórica y doctrinal, sólo puede ser comprendido a la luz de las necesidades que la vida ha impuesto a los pueblos de América y, sobre todo, en consideración a las situaciones de política internacional imperantes en el mundo.

Si quisiéramos, en un intento de sintetizar la evolución del panamericanismo, podríamos ofrecer esta equivalencia de actitudes: a) Doctrina de Monroe, como contrapartida de la diplomacia de la Restauración y la política de las Grandes Monarquías Absolutistas; b) Creación de la "Oficina internacional de las Repúblicas Americanas" y convocatoria de las conferencias panamericanas, como respuesta a la política y diplomacia del "Sistema de Estados Nacionales Modernos"; c) Solidaridad de las Américas y constitución del "sistema interamericano", para hacer frente a un mundo amenazado por los principios totalitarios.

Fácilmente se infiere, de la exposición precedente, que nos encontramos en el último período, y que de igual manera que desde La Habana (1928) se actúa bajo la presión del temor de una nueva guerra mundial (sentimiento, éste, que se convierte en motor de la acción panamericana a partir de 1933, y especialmente de la reunión de Buenos Aires de 1936), en Chapultepec es la firme

---

(6) Así se ha hecho público en reciente acto-homenaje celebrado por la "Pan American Society of the United States" ("New York Times", de 23 de julio de 1949).

(7) Kunz: *The Inter-American Treaty of reciprocal Assistance*. American Journal, 1948, pág. 119.

convicción de la peligrosidad de Rusia la que aconseja a los pueblos de América llegar a la creación de una verdadera "Organización de Estados Americanos". Oposición de América al totalitarismo del Eje, y más tarde el peligro bolchevique, pueden y deben ser los ejes que ayuden a erigir una nueva interpretación del fenómeno panamericano. Y en esa nueva interpretación, la relación entre panamericanismo e hispanismo ha de ofrecer aspectos completamente distintos de aquellos que se descubren por los que quieren desconocer el influjo de las situaciones universales.

### **Dos fórmulas en presencia y dos momentos en la Historia**

La declaración norteamericana de 1823 respondía a una política de seguridad que quedaba comprometida según fuera la suerte definitiva de las colonias españolas; pero también servía de "apertura" a la realización de la idea del "destino manifiesto", con la que los EE. UU. se harían primera potencia mundial. Los EE. UU. se movieron para imposibilitar una política europea en Hispanoamérica, y al mismo tiempo para hacer, en su día, viable una diplomacia norteamericana en el mismo espacio: todo en conformidad con el credo que inspiraba su política exterior, propia de una Nación en marcha hacia el dominio de vastas zonas.

Así ambientada la declaración de Monroe, no resulta difícil comprender cuán distante quedaba de las pretensiones de Bolívar. Los norteamericanos, que apenas sabían de las cosas que sucedían al sur del Río Grande (8), no sentían ningún entusiasmo por aliarse con unos pueblos de los que muy poco podía esperarse (9), entre otras cosas por estar en plena lucha civil (10). Si pensamos en la política de "aislacionismo" que dominaba en el Departamento de Estado norteamericano (siguiendo el famoso mensaje de despedida de Washington) nos parecerá lógica la negativa a constituir el bloque americano en que soñara el Libertador. Los EE. UU. querían tener la América Latina abierta a su propia acción, cuando el momento de acometerla llegara, y hasta entonces, lo único que les interesaba era evitar nuevas colonizaciones europeas; por eso, recién descartada la temida intervención de la Santa Alianza, la doctrina de Monroe perdió interés, y sólo más tarde afloró para venir unida a la del "Destino Manifiesto".

Bolívar pretendía crear una confederación de Estados Ame-

---

(8) Flagg Bemis: *La Diplomacia de los EE. UU. en América Latina*. (Fondo de cultura económica de México).

(9) Norris: *Outline of American Foreign Policy*, 1943, pág. 68 y siguientes.

(10) M. Álvarez: *Le Droit International Americain*, RGDI, 1907, pág. 400.

ricanos, aunque la extensión de la misma no es punto completamente claro. En la circular de 7 de diciembre de 1824 se habla de la "Unión de las Repúblicas Americanas últimamente colonias españolas" (11) con la finalidad de consolidar la independencia conseguida, que requeriría, como Bolívar muy bien profetizaba, un largo período de madurez. ¿Cuál fué la postura de Bolívar respecto a una posible colaboración de los EE. UU.? tema, éste, muy discutido y en el que no es obligado entrar a examinar, pero bastará indicar que en papeles, memorias, etc., del Libertador, queda bien manifiesta su intención de conseguir una colaboración con la República del Norte. Si tuviera que decidirme, adoptando una posición ante este punto, acaso me atreviera a indicar la que sigue: Bolívar quería obtener una seguridad que le permitiera trabajar por la consolidación del sistema de Estados Hispanoamericanos; para ello, una acción concertada con los EE. UU., dirigida a poner freno a posibles intervenciones de potencias europeas, tenía que resultar valiosísima (12); ahora Bolívar no podía olvidar la diferencia existente entre los países situados a ambos márgenes del Río Grande, como tampoco podía desconocer que una "Confederación" en la que los elementos "confederados" tienen poder muy distinto es sistema forzosamente predispuesto a degenerar en "imperialismos y hegemonías". Apoyado en una actitud de vigilancia de los EE. UU. respecto a los movimientos de las monarquías europeas, pienso que Bolívar soñara encontrar el tiempo necesario para llegar a consolidar el regionalismo hispanoamericano, y sólo entonces, proceder a una federación americana, cuando los miembros de la misma estuvieran en situación de poder semejante (13).

Lo que sí resulta obvio, y ello es de máximo interés para nuestro estudio, es que el sistema propugnado por Bolívar no quedaba reducido a una mera declaración jurídica; no era el "legalismo" que hoy defienden muchos sudamericanos, sino el "politicismo", lo que llevaba al gran Libertador a defender una gran confederación que, andando el tiempo, superara a las clásicas de la antigüedad griega (14).

(11) Ver el texto en *International Conferences of American States*, v. i.

(12) En las Instrucciones de 15 de mayo de 1825, Bolívar señala (art. 13) la conveniencia de proceder a una declaración "semejante a la hecha en el Mensaje del Presidente de los EE. UU." (en "International Conferences of American States").

(13) M. Siebert: *La 6.ª conferencia panamericana*, RGDIP, 1929. En el artículo, Siebert indica la necesidad de llegar a un previo regionalismo hispanoamericano. El hecho de que Bolívar se dirigiera, en su circular, a países hispanoamericanos, parece tener este sentido.

(14) Decía Bolívar en la carta circular de 1824: "¿Qué será entonces el Istmo de Corinto comparado con el de Panamá?..."

Todo esto debe recordarse, porque pasado el tiempo las posiciones se invertirían: los E.E. UU. aparecerían deseosos de una solidaridad americana "institucionalizada" y provista de una política con organismos titulares de la misma, mientras que los hispanoamericanos se mostrarían aferrados a una mera acción diplomática y jurídica. Sólo la feliz solución al problema nacido de la "diferencia de poder" entre los pueblos americanos, podía dar con la fórmula adecuada; y esto parece ser que es lo que, a la luz de las condiciones universales, puede acontecer ahora.

### Universalismo y particularismo

Ha constituido "hábito inveterado" de los internacionalistas, exponer el fenómeno panamericano como característico del particularismo o regionalismo internacional. Y es que, en efecto, durante mucho tiempo de una política aislacionista norteamericana y una situación de incertidumbre en Hispanoamérica, lo mejor que podía predicarse era su "particularismo"; particularismo en el cual se encerraba una pura "disonancia", pues, mientras que en Europa se caminaba con un ritmo histórico avanzado, América comenzaba a "insinuar" la Edad Moderna. Esta distinta ruta de un Continente respecto al otro, es dato que no debe despreciarse en ninguna consideración que sobre temas políticos americanos se efectúe. Los E.E. UU. se han hecho "Gran Potencia" cuando la manera clásica de serlo había sido superada por Europa y sólo quedaba la "moderna" que proporcionaba el "totalitarismo"; esto es lo que ha creado la paradójica situación de un pueblo con "mentalidad liberal" obligado a ejercer una acción de "supremacía internacional". Las Repúblicas Hispanoamericanas se nutren del "principio de las Nacionalidades", cuando Europa ha abandonado totalmente el sistema o trata de rehacerlo de acuerdo con principios muy distantes de los que la escuela liberal del XIX postulara (15).

La primera guerra mundial hizo de América un protagonista en los graves asuntos internacionales: los E.E. UU. decidieron la guerra y ellos ayudaron, aunque sin una fijeza grande, a restaurar Europa y, especialmente, Alemania. Todo esto hizo que la "opinión" de los pueblos americanos se tuviera en cuenta en el "areópago" europeo y, que de una forma o de otra, aquellos pueblos

---

(15) Véase la interesante literatura que sobre el particular viene señalada en la obra, muy meritoria por cierto, de E. Carr *Nationalism and after*. Así como el número dedicado por el *Royal Institute*, debido a Cobben.

comenzaran a hacer historia universal (16). Es entonces cuando se produce un viraje en la interpretación del panamericanismo; mientras que hay países que postulan una Sociedad de Naciones Americanas, hay otros que, apoyados en la Sociedad de Naciones ginebrina pretenden forzar a los EE. UU. para que declaren, de una vez para siempre, cual es el verdadero alcance del Mensaje del Presidente Monroe (17): La América Latina miraba a Europa. Superada la torpe diplomacia de la "administración republicana" (18) los EE. UU. procedieron a liquidar una "acción intervencionista en la región del Caribe", como base inexcusable si se quería llegar a un real entendimiento con los vecinos americanos. Lo que forzaba a los EE. UU. a tal medida, era, fundamentalmente, su responsabilidad en los asuntos mundiales; necesitaba contar con la América del Sur para hacer pesar su propio criterio en la "nueva ordenación del mundo". En el año 1933, año en que las dos figuras cumbres de la segunda guerra mundial tomaban las riendas del Poder (19), Roosevelt ha comenzado a crear un nuevo sistema interamericano para hacer frente a la inevitable "cabalgada" del nacionalsocialismo alemán.

Puede seguirse hablando de regionalismo y particularismo americano, pero con un sentido totalmente distinto; es la constitución de un "grupo" de poder que con una mentalidad "política" propia trata de actuar en el Mundo para ordenarle según sus propios criterios.

Creemos haber conseguido ganar una mayor amplitud panorámica en nuestro tema; pensamos haber fortalecido nuestra interpretación "universalista" del fenómeno panamericano, explicado y entendido en función de los asuntos mundiales.

Desde la Conferencia de Buenos Aires, convocada a iniciativa del Presidente Roosevelt, ha resultado claro que América se movía de cara a los asuntos europeos. En Buenos Aires asistimos a una afirmación política y diplomática que sirve de modelo que oponer a los procedimientos que ciertos países en Europa van consiguiendo hacer triunfar. Y, desde entonces, esa preocupación de América por el Mundo ha crecido a ritmo vertiginoso.

---

(16) Sabido es el juicio de filósofos e historiadores insistiendo en que la única y verdadera Historia que puede hacerse tiene rango de obligada universalidad. (Ver en este sentido la postura de Ortega y Gasset, así como la de Montero Díaz).

(17) Carlo Cereti: *Panamericanismo e Diritto Internazionale*, Milán 1939, págs. 179 y 181.

(18) Así la ha calificado Sumner Welles en *From Times of decision*.

(19) Roosevelt y Hitler. Es interesante estudiar los primeros pasos de la acción de Roosevelt, encaminados a crear un cambio en la opinión norteamericana para inclinarla a una acción intervencionista.

Cuando los E.E. UU. presentan a Europa el proyecto de un Pacto de asistencia mutua, destinado a defender a los pueblos de la comunidad Atlántica, América se ha unido para hacer posible este paso, porque tras los E.E. UU. está en esta hora y en esta decisión toda América (20). Señalemos, a grandes rasgos, la evolución que ha conducido a esta presencia directiva de América en los problemas internacionales.

a) En la Carta del Atlántico, declaración conjunta anglosajona definiendo su política durante la guerra y con posterioridad a la misma, los E.E. UU. trataron de reafirmar los principios liberales que habían inspirado la acción del Presidente Wilson (21); de no haber tomado la contienda otro perfil, debido a la cotización en alza de la colaboración soviética, de seguro que una paz americana hubiera resultado menos difícil de implantar que en los días actuales.

b) En 1944 y en Dumbarton, la delegación norteamericana es la que se presentó mejor preparada para acometer los estudios preparatorios a la que, en su día, debía ser conferencia constitutiva de la "Organización de las Naciones Unidas" (22). Los E.E. UU. rectificaban, en parte, sus principios clásicos en temas de organización internacional (23); pero siempre pensaban en una "concentración de poderes" dirigida a organizar un mundo de Estados y hombres libres.

c) Los E.E. UU., después de la reunión de Yalta (24), quedaron convencidos del peligro ruso y de la necesidad de presentarse en San Francisco, en bloque, todos los países americanos; a este fin se reunió la conferencia de Chapultepec que acentuaba el "regionalismo" americano, pero siempre puesto al servicio del perfecto cumplimiento de tareas que deberían constituir la finalidad de la O. N. U.

---

(20) No será inútil hacer constar cómo la delegación argentina en la O. N. U. comentó la debida inclusión de los países americanos en el Pacto del Atlántico.

(21) La mentalidad liberal de la Carta del Atlántico viene reconocida por la misma obra del hijo del Presidente *Lo que mi padre me dijo*.

(22) Clyde Eagleton: *The United Nations: Peace and Security* en "The American Political Science Review", vol. XXXIX, núm. 5, octubre de 1945.

(23) Los E.E. UU. habían venido defendiendo una paz por la acción del derecho y principalmente por la intervención de una instancia judicial, huyendo por completo de todo sistema de sanciones. (Ver a este respecto los distintos cursos de Wehberg, dados en la Academia de Derecho Internacional de La Haya).

(24) Sobre las concesiones que Roosevelt hizo en Yalta a Stalin puede consultarse la obra de Bullitt *Amenaza mundial*. Pero para medir el "riesgo y torpeza de la decisión norteamericana" hay que contar con el hecho de que, "por aquel entonces", se temía una prolongada resistencia alemana y, especialmente, una paz separada "germano-soviética"; sobre el particular, la obra ya citada de Seiccaru.



d) Con diverso matiz, los países americanos adoptaron una postura semejante respecto a lo que podía y debía ser la O. N. U.: los EE. UU. hicieron del sostenimiento de la O. N. U. piedra fundamental de su política internacional y a ello consagraron todos sus esfuerzos, así como muchas renunciaciones y sacrificios; aquella posición estaba justificada por la necesidad de conceder un crédito de confianza al “aliado ruso” ensalzado como “país amante de la paz” por una propaganda exclusivamente bélica. Hispanoamérica denunciaba el carácter “totalitario y dictatorial” que presentaba la “Carta”, pero esperaba que una ulterior pacificación y normalización del Mundo permitiera revisar algunos de los principios que violentaban el tono democrático que debía presidir la acción de tan alto organismo. América se unía en sostener a la O. N. U. para obligar a que Rusia tuviera un contacto con Occidente, pensando que ello, tarde o temprano, podía servir para un acercamiento, que sería al mismo tiempo recíproca transigencia (25).

e) Pronto la O. N. U. manifestó que estaba incapacitada para cumplir sus funciones: los debates iniciales y una serie de disputas (26) pusieron al descubierto la táctica rusa; esperar hubiera sido enormemente peligroso, contando con la existencia del veto y con la imposibilidad de poner a disposición de la O. N. U. las fuerzas militares que necesitaba para asegurar la paz (27). Es en estas condiciones cuando los EE. UU. vuelven a aceptar el punto de vista hispanoamericano, y siendo imposible corregir la Carta, tratar de fortalecerla y enmendarla mediante una acción “ad extram”. La doctrina Truman constituye el paso inicial de toda una acción diplomática destinada a conseguir, apoyando a la O. N. U., unas metas que la Organización mundial se ve incapacitada de alcanzar.

f) Todo el Continente americano ha quedado al margen de la acción inhibitoria y suicida que la fórmula de Yalta podía entrañar, practicada de la manera “abusiva” que lo era por la delegación soviética. Chapultepec y, más tarde, Petrópolis aseguraban la paz en América con independencia de lo que la O. N. U. pudiera significar, (28). Salvada la paz americana era posible extender la

---

(25) En este sentido se manifestó el jefe de la delegación norteamericana, Stettinius.

(26) Debate sobre la admisión de la Argentina, y disputas sobre el caso del Irán, Indonesia, Albania (asunto del Canal de Corfú), etc.

(27) Sobre el particular véase William T. R. Fox: *Collective Enforcement of Peace and Security* en “The American Political Science Review”, número antes citado.

(28) Merced a la solución regionalista de las disputas, “en tanto” que el Consejo de Seguridad no resolviera.

acción americana a Europa, y el Pacto del Atlántico viene a ser esa extensión de lo que inicialmente se firmó en Petrópolis. La conferencia interamericana para el mantenimiento de la paz y seguridad del continente era, al mismo tiempo, el modelo que se ofrecía para una ulterior acción mundial (29).

g) Mas la "dirección" americana, en las cuestiones internacionales, no quedaría limitada al aspecto puramente defensivo; con la "Carta de la Organización de los Estados Americanos" se expondría cuál debía ser el tipo de organización internacional valadero para todo el Mundo: a partir de este instante la política revisionista respecto a la O. N. U. está en marcha, y si de momento no adquiere un tono oficioso se debe a puras razones de prudencia (30). Una objetiva consideración de todos estos datos nos fortalecen en nuestra posición: el panamericanismo tiene un alcance universalista, y su regionalismo es la genuina expresión de la existencia de una "élite" que trata de moldear el Mundo de acuerdo a sus propias convicciones.

### Las fórmulas y los hechos

En un ambiente cargado de pasión, y haciendo frente a unos disturbios de honda significación (y sobre cuyo origen y dirección mucho se ha comentado), la IX Conferencia Internacional Americana aprobó, en la ciudad de Bogotá, la "Carta de la Organización de los Estados Americanos": cumpliendo el programa trazado en Chapultepec se ultimaba la obra de coronación del nuevo sistema panamericano. Aquel acto, de trascendencia profunda, no podía pasar sin la criba de una despiadada polémica que, por los problemas que afectaba, tenía un sentido político indiscutible: éste ha sido el destino secular del movimiento americano (31), motivado por su repercusión en la ordenación internacional del mundo.

Una de las formas típicas de situarse el europeo ante los temas de América ha consistido en acentuar la diferencia existente entre la América Sajona y la Latina: todos los esfuerzos encaminados a conseguir hacer prevalecer tal divergencia y a obtener de ella unos resultados que a muchos, y no siempre sensatamente, les parecían beneficiosos, eran considerados como lícitos y viables. La imagen preferida de estos comentaristas ha sido la del "lobo voraz

---

(29) F. de Sola Cañizares: *L'Union Panaméricaine*, "Bulletin Trimestriel de la Societe de Legislation Comparee", núm. 4, 1947, pág. 350.

(30) La debilidad de Europa y el "imprudente" sistema de desmovilización norteamericano.

(31) Ores de Ferrara: *El Panamericanismo y la opinión europea*. París 1930.

y la tierna cordera”, no siendo difícil la adjudicación de los respectivos papeles. Por eso, nada tiene de extraño que se pensara que en Bogotá, la hábil diplomacia norteamericana, apoyada en la presión económica ejercida por el “tan temido imperialismo del dólar”, se dispusiera a ultimar la “obra de esclavización y servidumbre” de todos los países americanos. Había que advertir a los pueblos americanos de tal peligro, iluminar con los más vivos coloridos el pasado, no siempre claró, de la acción diplomática norteamericana; todo ello destinado a conseguir una viva oposición a los “nefandos” proyectos de la delegación norteamericana. Y en esa tarea, con la suicida contradicción que en otras muchas actitudes se produce, venían emparejados países profundamente liberales con la “totalitaria Rusia”, acerba enemiga de todo imperialismo de los E.E. UU. y celosa protectora de los nacionalismos incipientes (32).

Los E.E. UU., se decía, tratan de crear un “superestado americano”, para privar de libertad e independencia a las naciones vecinas; superestado que, por el fatal peso de la fuerza, equivaldrá a una dominación norteamericana. Tales designios resultan evidentes a la luz de unas cuantas pretensiones del “Coloso del Norte”; tales como fortalecimiento de la “unión panamericana”, creación de un “Consejo militar permanente”, etc.; etc. Los E.E. UU., seguía el alegato, aspiran a dar un carácter político al sistema “interamericano”, puesto que decir política es postular el imperio del poder (33). Había que imposibilitar estos proyectos, ¿cómo?, debilitando la acción de la “Organización panamericana”, dejándola reducida, si ello fuera posible, a uno de tantos “instrumentos jurídicos” que sirven magníficamente para resolver una disputa sobre la interpretación de un tratado de pesca, pero que resultan inutilizables cuando se trata de una fricción sobre intereses vitales de los Estados.

Nunca he llegado a comprender, acaso por torpeza mía, el temor que los pequeños Estados sienten a todo intento federativo, y tampoco llego a entender el “exacerbado culto al nacionalismo” por países a los que su débil contextura una y mil veces los obliga a toda suerte de concesiones. Pero, al margen de mis particulares apreciaciones, existe una realidad que a todos nos manda: la técnica del poder. Un gran Estado, resuelto a imponer su domina-

---

(32) No debe olvidarse que la posición leninista utiliza la “rebeldía” nacionalista como etapa en el avance hacia el comunismo; de ahí la política anticolonialista de Rusia.

(33) Toda la literatura nacionalsocialista sobre el tema de la política, especialmente Carl Schmitt.

ción, no encuentra grandes obstáculos en el Derecho Internacional, y sí puede hallarlos en la acción de una organización internacional. En el supuesto de que los E.E. UU. abrigasen la intención de imponerse a los Estados americanos, bien podemos decir que las circunstancias favorables a tal propósito habían sido infinitas y no siempre aprovechadas por la diplomacia norteamericana; en una Europa que daba ejemplo de "imperialismo" no podía la América Latina encontrar defensa de su independencia nacional.

La misma técnica del poder nos dice que una gran potencia encuentra caminos más expeditos para su imperio cuando está frente a Estados independientes, en una mera relación de derecho dispositivo (y por desgracia el Derecho Internacional lo es en su mayor parte), que cuando forma con los mismos una "unión" internacional.

Cuando se habla del "politicismo" panamericano como instrumento al servicio de los E.E. UU., se comete, por lo menos así lo estimo, un grave error: desconocer cuál es la verdadera esencia de lo político y asimismo cuál su papel en la positivación de un orden jurídico. Los que afirman una y mil veces que el sistema panamericano, por declaración solemne de la VI Conferencia, no debía tener alcance político, se olvidan de que todo orden normativo responde a un previo supuesto político; la misma generación de sus normas no es posible sin una fuerza social que la produzca. Definir y declarar el derecho constituye obra de una voluntad, de una política; en el orden internacional tal voluntad debe obtenerse por vía de acuerdo, pero tal acuerdo lo mismo existe con un procedimiento de periódicas conferencias, que creando unos organismos permanentes.

A los países hispanoamericanos hay que recordarles que el pensamiento inicial de Bolívar era esencialmente político, mientras que el norteamericano lo fué estrictamente jurídico. Debemos también esforzarnos por destacar el carácter político que ha tenido el panamericanismo, definido, ante todo, como una manera de entender las relaciones internacionales, de interpretar la actuación de los poderes estatales.

Todo el movimiento panamericano obedece a un sentimiento político liberal, a una especial manera de entender la técnica del poder (34), y, según las circunstancias del momento, dicho pensamiento ha granado en sus correspondientes corolarios: hoy queda perfectamente trazado en la declaración de Lima y en la de Mon-

---

(34). Yepes en su *Philosophie du Panamericanisme et organization de la Paix*. Bacconiere, 1945.

tevideo (ambas recogidas por la Carta de Organización de los Estados Americanos). En su momento, y después de haber examinado la evolución de la organización panamericana, veremos de qué forma en tal afirmación política de principios radica la parte más viva y elogiada del sistema interamericano.

Fué por iniciativa de los EE. UU. cuando en el año 1890 se reunió la que habría de ser primera conferencia panamericana. En aquel entonces los EE. UU. querían facilitar el intercambio comercial dentro del Continente, y arbitaban como medida más adecuada la constitución de una "Oficina comercial de las Repúblicas americanas". No estará de más observar el camino distinto que los EE. UU. eligen, para desplegar su poder económico, del que el Viejo Continente venía haciendo gala (35); en un supuesto, aun concediendo que sea mera apariencia, se procede a crear un "organismo" común; en el otro, basta una acción unilateral de mando. Nació la "Unión Internacional de las Repúblicas de América" para cumplir esa misión comercial y estadística. La segunda conferencia, habida en Méjico (1901-2), procedió a vigorizar la acción de la "Oficina comercial" mediante la constitución de un "Consejo director"; tal Consejo quedaría formado por el Secretario del Departamento de Estado norteamericano (que sería su "Chairman") y los representantes diplomáticos de los gobiernos adheridos a la oficina internacional. La presidencia norteamericana en el "Board" no era motivo de grave alarma, pues la práctica diplomática aconseja el nombramiento del representante del país donde se actúa, y con total independencia de quien sea la persona designada para la dirección, presiona el poder político.

En 1906 (tercera conferencia) se aprobó una resolución reorganizando la "oficina de las Repúblicas americanas". Una reglamentación bastante amplia (comprendía 17 artículos) procedía a fijar: a) los propósitos de la Oficina (y es interesante constatar cómo la órbita de su primitiva competencia ha quedado extraordinariamente rebasada); b) la estructura y mecánica del Consejo director, que permanecía inalterada; y c) la creación de "Supervisory committee".

La cuarta conferencia (1910) señala un notable avance en el proceso de institucionalización del sistema interamericano. Dos resoluciones se aprobaron, encaminadas a reorganizar la "Unión de las Repúblicas Americanas" y a crear la "Unión Panamericana". A partir de este instante, el órgano permanente de la "Unión de

---

(35) Es interesante el estudio de la diplomacia de la época en la obra de William L. Langer: *European Alliances and Alignments*, Nueva York 1939.

Repúblicas” sería la “Unión Panamericana”, y sobre la competencia de tal organismo comenzaría a disputarse en los tonos más violentos.

En sus líneas maestras, el sistema quedaba centrado sobre dos órganos esenciales: a) las conferencias americanas, que deberían celebrarse periódicamente, y b) la Unión panamericana; tanto en uno como en otro estaban representados, en pie de estricta igualdad, todos los Estados Americanos. El robustecimiento progresivo del órgano permanente se hace manifiesto en la quinta conferencia (1923) con la aprobación de una resolución (de ocho artículos), cuyo artículo 3.º señala los órganos que deberán cooperar con la “Unión panamericana”, a manera de comités de la misma, y que eran: comisión comercial, de higiene, de trabajo y de cooperación intelectual (a partir de entonces resulta muy dudoso que la Unión panamericana, no ya la organización de las Repúblicas americanas, esté totalmente desprovista de funciones de carácter político).

El año 1928 (conferencia de La Habana) marca una fecha importante en la historia de la organización panamericana: una agenda prometedora, por la multiplicidad e importancia de sus temas, esperaba a las distintas delegaciones, en el ánimo de las cuales pesaba la trascendencia de la reunión. Se discutieron los diversos aspectos de la ordenación interamericana: una resolución y una convención parecía plasmar el esfuerzo desplegado (la ratificación no fué obtenida). Por el artículo 3.º de la Resolución se establecía “que ni el Consejo Ejecutivo, ni la Unión Panamericana deberían ejercer funciones de carácter político” (en este precepto se basarían los escritores que han denunciado todo intento de ampliar las funciones de los organismos mencionados, hasta abarcar temas estrictamente políticos). El texto esencial de la Convención, que tiene todos los rasgos de un “esbozo” constitucional, procede a señalar los principios que deberán presidir la acción del sistema interamericano, así como los distintos organismos encargados de su debida ejecución.

Es interesante que nos detengamos en hacer una exposición de esta Convención, pues no en vano constituye el punto de partida de la “Reorganización” del mundo panamericano. La lectura del Preámbulo nos pone en seguro antecedente de lo que habrían de ser las posteriores declaraciones de Montevideo y Lima: se dice con lenguaje muy característico: “Las Repúblicas Americanas, cuya unión moral radica en la igualdad jurídica de las Repúblicas del Continente y en el mutuo respeto de los derechos inherentes a su completa independencia, deseosas de promover eficazmente la creciente armonía de sus intereses, económicos y la coor-

dinación de sus actividades sociales e intelectuales, y reconociendo que las relaciones entre los pueblos son reguladas tanto por la ley como por sus intereses legítimos..." A esta exposición inicial, y como lógica consecuencia de lo afirmado, sigue: "la firme resolución de continuar esa solidaridad y cooperación sobre la base de una organización de la que son instrumentos esenciales las periódicas conferencias de los Estados y la actividad de la Unión panamericana".

El artículo 1.º determina los organismos a los que se encomendaba la realización de tan elevados principios: éstos eran: a) las conferencias internacionales de los Estados Americanos; b) la Unión Panamericana, bajo la dirección de un "Governing Board"; y c) cualquier otro órgano que pueda ser establecido en virtud de convenciones concluidas entre los Estados Americanos. Es interesante, en un examen más de detalle, pararnos a considerar el alcance del artículo 4.º, en el que se precisan las funciones de la Unión Panamericana; órgano éste que, como ya sabemos, constituye uno de los puntos cruciales de la polémica existente. El artículo en cuestión excluye "cualquier función que pueda tener carácter político", para reconocer como posibles las que siguen: 1) recoger y distribuir información sobre temas económicos, sociales, culturales, etc.; 2) recoger y clasificar la información sobre las convenciones y tratados concluidos entre los Estados Americanos; 3) cooperar con los distintos Estados del Continente en su desenvolvimiento comercial, industrial, agrícola, etc., mediante la preparación de estudios, informes...; 4) actuar como comisión permanente de las conferencias panamericanas, y 5) realizar cualquier función que pueda serle encomendada por las conferencias o por el "Governing Board".

Aquella reunión, en la que la discusión llegó a ser extremadamente áspere, por la oposición de ciertas delegaciones a un mayor fortalecimiento de la organización (36), concluyó con estas expresivas palabras del Presidente Collidge: "en el ambiente de esta conferencia —dijo— prevalece el espíritu de democracia y de la buena voluntad, y esto constituye la base de nuestra organización"; resultaba claro que los EE. UU. se disponían a conceder el margen de confianza necesario para una más abierta colaboración de la América Latina.

La Conferencia de La Habana sirvió para "centrar" los términos de la cuestión: una necesidad impulsaba al Continente Americano a fortalecer sus vínculos, pero se sentía temor por parte de

---

(36) Ores de Ferrara: Obra citada, pág. 138.

muchos de sus Estados a una política de dominación norteamericana; había que proceder a una adecuada cimentación de principios para disipar esa impresión, y esto es lo que comenzó a efectuarse.

La América Latina tenía unas cuantas quejas, motivadas algunas de ellas, que hacer valer contra la diplomacia estadounidense: la interpretación unilateral de la doctrina de Monroe, la política de “no-reconocimiento” de los gobiernos nacidos de golpe revolucionario, las intervenciones frecuentes en la “Zona del Caribe”, la tendencia al intervencionismo en los asuntos internos de los pueblos de Centroamérica, etc. Los EE. UU. paulatinamente fueron aceptando todas estas reclamaciones y, con ello, facilitando la obra de comprensión indispensable para forjar “la política de buena vecindad”.

Para que progresase la “integración panamericana”, y ésta es la fórmula que nosotros apuntamos, eran necesarios unos cuantos supuestos previos: 1), que se sintiera una comunidad de principios básicos; 2), que en defensa de los mismos se presintiera un destino a realizar; 3), que el peligro exterior quedara más perfilado. Todo esto facilitaría una “política de buena vecindad”, base indispensable del panamericanismo (37).

### **El cumplimiento de un programa (De Montevideo a Bogotá)**

Los finales de la Administración republicana se caracterizaron por una revisión de la política seguida con relación a la América Latina; el Presidente Roosevelt, ya en su campaña electoral, vendría a fortalecer tal tendencia, imprimiéndole el ritmo que las circunstancias mundiales reclamaban. Los EE. UU. habían llegado a un grado en su desarrollo económico y político que les forzaba a abandonar la política de “aislacionismo”: la política de reformas económicas (primera manifestación de lo que más tarde se llamaría de “total empleo”) no podía compaginarse con una diplomacia expectante. A los EE. UU. correspondería la iniciativa encaminada a dar otro alcance al sistema “interamericano”.

Queremos situar el problema en sus términos más reales, conscientes de que está en juego la técnica propia de un “mundo dirigido por los poderes políticos estatales” (38), y para ello nada mejor que insistir sobre los intereses en presencia y las fuerzas que apoyan a los mismos. De los EE. UU. ya hemos dicho que su situación les obligaba a ser “potencia imperial” o a renunciar al ni-

---

(37) Ver la obra de Yepes ya citada.

(38) Ver la obra de Schwarzenberger *Power Politics*, 1939.



vel económico alcanzado; de la América Latina tenemos que declarar que las nuevas corrientes políticas y sociales impulsaban a sus Estados a acometer una tarea de fortalecimiento de los medios económicos, con la que superar su condición de pueblos de "economía casi colonial" (39). Imperialismo en un caso; nacionalismo en el otro. ¿Cómo compaginar tales encontrados movimientos? Para desplegar una acción estrictamente imperialista, a los EE. UU. les faltaba la mentalidad y el credo adecuado (no estaban preparados para competir en este terreno con las potencias totalitarias del viejo mundo); para vigorizar un sentimiento "nacionalista", a los pueblos de la América Latina les faltaba historia y cometido universal (no en vano carecían de trascendencia mundial y sus divisiones, más que a razones íntimas, obedecían a la delimitación administrativa impuesta por España). El imperialismo en unos, como el nacionalismo en los otros, tendría obligadamente que confeccionarse sobre modelos nuevos; y esto es lo que ha sucedido. El Nacionalismo nació en la Historia como realización de una tarea universal y comunitaria: Nación sin acción en un grupo más amplio no tenía sentido, porque la Nación se hacía "inconscientemente", trabajando en tareas que superaran el estrecho marco de lo "local" (40).

La comunidad americana tiene que forjarse por el cotidiano trajinar de las Naciones Americanas: haciendo un Mundo, los Pueblos se configuran. Pero, ¿existe esta comunidad americana, o sólo son razones geográficas los que autorizan a mantener una unidad en la designación?... Una comunidad supone unas convicciones fundamentales por todos compartidas; una comunidad implica un quehacer que a todos alcanza; una comunidad presupone unos factores sociológicos "constitutivos": ¿existe esto en el nuevo Continente?

Hablando de la Comunidad Internacional, Ruysen ha indicado tres clases de supuestos: económico-naturales, sociales y políticos (41): no existe ningún inconveniente en aceptar tal afirmación referida al estudio de las comunidades internacionales parciales. América nos ofrece una continuidad geográfica, así como una economía complementaria (42); socialmente se trata de pueblos jó-

---

(39) Paul R. Olson-C. Addison Hickman: *Economía Internacional Latinoamericana*. Fondo Cultural Económico de México, 1945.

(40) En este sentido puede verse una inmensa literatura: citemos la *Filosofía del Derecho*, de G. Radbruch, y la *España invertebrada*, de Ortega y Gasset.

(41) T. Ruysen: *Les caracteres sociologiques de la Communauté humaine*, RC, tomo 67.

(42) Ver la obra, ya citada, de Olson y Hickman.

venes que viven con un "ritmo" de "juventud" la historia, y que reaccionan con la viveza de los grupos recién nacidos que gozan de una "civilización hecha" y de la que, en parte muy principal, se sirven; políticamente se manifiestan como ardientes defensores de un credo liberal y de una solidaridad democrática de los hombres, como también de los pueblos.

Tratemos de concretar un poco estas aseveraciones. La afirmación política es rotunda e inicial: el liberalismo y la oposición a las formas monárquicas y dictatoriales de Europa. Esta democracia americana está perfectamente enraizada en su historia y proviene de la colonización inglesa, como también de las teorías que llevaron a aquellas tierras nuestros misioneros (43). No se trata de una democracia construída; en ella lo esencial es la actitud hostil frente a lo que claramente se caracteriza como antidemocrático: en lo interno, repudio de todo totalitarismo y misionismo; en lo internacional, extrema oposición a cualquier política militar de conquista (44). América es un continente que ha sentido profundamente el principio cristiano de la "dignidad del hombre" y que ha tratado de encontrar su realización jurídico-positiva en una constante preocupación por las declaraciones de derechos del ser humano (45). Mentalidad democrática y civilización del diálogo, esto es lo esencial, la realización concreta de ese pensamiento tiene que tener toda la elasticidad que requiere una democracia que al mismo tiempo aspira a ser liberal y que teme caer en el "totalitarismo democrático" de la absoluta homogeneidad y unificación: por eso no puede pedirse una misma democracia en EE. UU. que en Chile o Brasil (46).

Acaso, hablar de una "filosofía del panamericanismo", como ha hecho Yepes, resulte demasiado ambicioso y temerario, pero sí es lícito sostener una afinidad cultural y de espíritu. Culturalmente, América es heredera de la civilización occidental y, por lo mismo, tenía razón el delegado americano que en una conferencia panamericana puso de relieve que "América debe su forma-

---

(43) Es de tener en cuenta el expreso reconocimiento de la "labor y tradición evangélica" que los misioneros españoles llevaron al Continente, y que ha sido registrado en la conferencia de jefes protestantes de la América Latina. (Nueva York, "Times", de 20 de julio de 1949).

(44) Carlos Sánchez y Sánchez: *Curso de Derecho Internacional Público americano*, R. Dominicana, 1943.

(45) En el Acta de Chapultepec se hace una declaración expresa en tal sentido.

(46) Hay que tener en cuenta el sentido histórico que a las formas políticas exportaron a los EE. UU. los ingleses, y que, al menos en el orden internacional, persiste.

ción cultural a los grandes maestros de Europa, y que nombres como Cervantes, Shakespeare, Goethe, etc., son los verdaderos maestros del amplio escolarcado que es el pueblo americano”.

Moral y religiosamente, el Nuevo Continente es profundamente cristiano, con esa profundidad de que el cristiano puede hablar tratándose de una religión esencialmente escultural que implica un inagotable quehacer y un mucho que conseguir. La afirmación religiosa es suficientemente homogénea para permitir crear una organización internacional: el cristianismo, sentido como religión, o practicado como moral positiva, orienta toda la conducta de los pueblos americanos, donde la catolicidad del Sur se ve acompañada por la austeridad de que muchos grupos puritanos del Norte hacen gala.

Tenemos, para sustentar más la tesis que venimos exponiendo, un sentimiento jurídico internacional que se postula como característico de los pueblos del hemisferio septentrional: hay un Derecho Internacional Americano que es la forma concreta de aplicar las normas del Derecho Internacional Universal al medio particular de América (47).

Suficientes factores de “comunidad” (empleando el término en el sentido que lo utiliza Gurtvitch) existen para poder justificar la “autenticidad” de la comunidad americana; pero queda algo que estimamos de trascendental importancia: el especial destino que el mundo impone a este hemisferio y que le obliga a permanecer asociado.

Cuando existe una comunidad internacional, automáticamente surge una constitución de la misma; comunidad sin constitución no es posible: a esa comunidad le es fundamental la determinación de los principios que la “vivifican” y la precisión del “estatuto jurídico” de los miembros que la constituyen. Toda constitución que aspire a ser la expresión de la “estructura y configuración de un grupo social” tiene que apoyarse en una declaración de principios y en una lista de derechos. Con los principios y los derechos tal comunidad encuentra su base, y el poder constituyente su origen, así como su límite.

América ha conseguido ambas cosas tras un proceso de elaboración histórico y democrático: la acción combinada de los pueblos de América en una serie ininterrumpida de “acuerdos” internacionales, no producto de una voluntad de momento, sino secuela de una evolución paulatina y madura, ha llevado a la orga-

---

(47) En este sentido puede encontrarse una amplia exposición en las obras de Sánchez, Le Fur y Brown Scott.

Carta de la Organización de los Estados Americanos puede fácilmente ser previsto: somos de aquellos europeos que saludan con alegría el paso alcanzado, y, lo que es más interesante, como españoles pensamos que en tal "instrumento" jurídico internacional está presente toda nuestra peculiar manera de haber entendido los problemas internacionales: es España la que, con sus internacionalistas clásicos, ha logrado imponer sus fórmulas; y han sido los pueblos de la América Latina los que, celosos defensores de una libertad que a los hombres les es innata, han forzado a los E.E. UU. a realizar esa "conversión" de la vieja doctrina de Monroe en una política de solidaridad y buena vecindad de todas las Américas.

Exponer los puntos más esenciales de la Carta de la Organización de los Estados Americanos ha de constituir la parte final de este trabajo, en el que hemos tratado de situarnos, conscientes de la responsabilidad que la hora actual hace gravitar sobre todos y cada uno de nosotros.

a) **La misión de América.** "Convencidos de que la misión histórica de América es ofrecer al hombre una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones... Determinados a perseverar en la noble empresa que la Humanidad ha confiado a las Naciones Unidas, cuyos principios y propósitos reafirman solemnemente... (Preámbulo de la Carta).

b) **La Solidaridad de América.** "Seguros de que el sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad no puede ser otro que el de consolidar en este Continente, dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre"... "persuadidos de que el bienestar de todos ellos, así como su contribución al progreso y la civilización del Mundo, habrá de requerir, cada día más, una intensa cooperación continental... (Del Preámbulo).

c) **El Hombre y la Nación.** "Los Estados Americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo..." "El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto de la personalidad, soberanía e independencia de los Estados..." "La unidad espiritual del Continente se basa en el respeto de la personalidad cultural de los países americanos..." (del artículo 5.º de la Carta).

d) **Necesaria organización.** "Compenetrados de que la orga-

nización americana a conseguir la plenitud de que es público testimonio la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

La etapa de afirmación dogmática está realizada en el período que va de 1933 a 1938: Declaración de Montevideo, resoluciones de Buenos Aires, y doble Declaración de Lima, son los pivotes de tal construcción. En 1933, los Estados Americanos tienen su lista de Derechos y Deberes, fundamentales en la teoría clásica, atributos de la personalidad internacional en la moderna doctrina. Tales derechos resultan de la "pertenencia" de los Estados a una comunidad presidida por un orden jurídico y moral específico: no son derechos predicados al margen de toda ambientación social, son la consecuencia lógica de ser "miembro" de una comunidad determinada. En 1938, en vísperas de la realización de la dogmática "totalitaria, egoísta y antiliberal", América proclama su fe en unos principios esenciales de libertad y de solidaridad (la declaración de Lima y la afirmación de solidaridad americana son los textos que lanzan al mundo esta profesión de fe).

Cuando toda esta labor ha quedado realizada, es, y sólo entonces, cuando puede pensarse en lograr la feliz fórmula que permita la armonía del "imperialismo" de los E.E. U.U. con el Nacionalismo de los pueblos del Sur: Imperialismo será expresión de un sentimiento de responsabilidad nacido de una mayor fuerza, y nacionalismo la afirmación de un sentimiento de dignidad y de libertad que es propio de todo pueblo que tiene conciencia de tal. En esta combinación, el "imperialismo" no es obstáculo a la comunidad internacional, y el nacionalismo la sirve de soporte: alcanzada tal situación, los términos pierden el sentido peyorativo que una vez tuvieron, para recobrar el "beneficioso" que les fue primitivo; porque nacionalismo no será equivalente a feroz egoísmo e irresponsabilidad en la conducta internacional, y el imperialismo habrá dejado de constituir la expresión de una política que solo persigue el propio engrandecimiento, alejada por entero de la noción del "bien común".

Los principios que comenzaron a ser afirmados en Montevideo han llevado a los pueblos americanos a constituir una verdadera organización internacional, en la que se integran, como verdadera "élite", dispuestos a cumplir la misión de "ayudar al Viejo Continente" en la, hoy difícil, tarea de salvar la Civilización Cristiana.

### **"La Carta de la Organización de los Estados Americanos"**

Creemos que, por todo lo ya dicho, nuestro juicio sobre la

Carta de la Organización de los Estados Americanos puede fácilmente ser previsto: somos de aquellos europeos que saludan con alegría el paso alcanzado, y, lo que es más interesante, como españoles pensamos que en tal "instrumento" jurídico internacional está presente toda nuestra peculiar manera de haber entendido los problemas internacionales: es España la que, con sus internacionalistas clásicos, ha logrado imponer sus fórmulas; y han sido los pueblos de la América Latina los que, celosos defensores de una libertad que a los hombres les es innata, han forzado a los E.E. UU. a realizar esa "conversión" de la vieja doctrina de Monroe en una política de solidaridad y buena vecindad de todas las Américas.

Exponer los puntos más esenciales de la Carta de la Organización de los Estados Americanos ha de constituir la parte final de este trabajo, en el que hemos tratado de situarnos, conscientes de la responsabilidad que la hora actual hace gravitar sobre todos y cada uno de nosotros.

a) **La misión de América.** "Convencidos de que la misión histórica de América es ofrecer al hombre una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones... Determinados a perseverar en la noble empresa que la Humanidad ha confiado a las Naciones Unidas, cuyos principios y propósitos reafirman solemnemente... (Preámbulo de la Carta).

b) **La Solidaridad de América.** "Seguros de que el sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad no puede ser otro que el de consolidar en este Continente, dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre"... "persuadidos de que el bienestar de todos ellos, así como su contribución al progreso y la civilización del Mundo, habrá de requerir, cada día más, una intensa cooperación continental... (Del Preámbulo).

c) **El Hombre y la Nación.** "Los Estados Americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo..." "El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto de la personalidad, soberanía e independencia de los Estados..." "La unidad espiritual del Continente se basa en el respeto de la personalidad cultural de los países americanos..." (del artículo 5.º de la Carta).

d) **Necesaria organización.** "Compenetrados de que la orga-

nización jurídica es una condición necesaria para la seguridad y la paz, fundadas en el orden moral y en la justicia...” (Del Preámbulo)... “Los Estados Americanos consagran en esta Carta la organización internacional que han desarrollado para lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia. (del artículo 1.º de la Carta).

e) **El Derecho Internacional y la Moral.** “El derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas...” “La buena fe debe regir las relaciones de los Estados entre sí...” “El orden internacional está esencialmente constituido por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y otras fuentes de derecho internacional” (del artículo 5.º de la Carta).

f) **Una política legislativa.** “Cada Estado tiene el derecho a desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural política y económica. En este libre desenvolvimiento el Estado respetará los derechos de la persona humana y los principios de la moral universal” (artículo 13.º de la Carta). “Los Estados Miembros están de acuerdo en la conveniencia de desarrollar su legislación social sobre las siguientes bases...” (del artículo 29.º de la Carta). “Los Estados miembros convienen en favorecer, de acuerdo con sus preceptos constitucionales y con sus recursos materiales, el ejercicio del derecho a la educación, sobre las siguientes bases...” (del artículo 30.º de la Carta).

g) **Los órganos.** “La organización de los Estados Americanos realiza sus fines por medio de: a) la conferencia interamericana; b) la reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; c) el Consejo; d) la Unión Panamericana; e) las conferencias especializadas; y f) los organismos especializados (artículo 22.º de la Carta).

h) **Regionalismo americano.** Una de las características más interesantes de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, es la admisión del principio “regionalista”, por el cual los Estados Americanos pueden a su vez constituir entidades menores. Este regionalismo tiene acusada importancia en el terreno económico, y, por lo mismo, el convenio económico de Bogotá lo reconoce expresamente.

Los EE. UU. han admitido esta posible “agrupación de pueblos americanos”, y, con ello, han dado un rotundo mentís a los que pensaban en una aspiración absolutamente hegemónica por parte de la República del Norte: mientras los EE. UU. no se opo-

nen a esas "entidades de Estados", la U. R. S. S. ha manifestado su absoluta oposición a todo intento de Federación balcánica (48).

Este regionalismo ha de servir de medida de transición entre dos modos de organizarse el Mundo: no deberá arbitrarse como sistema destinado a crear "superestados", pues entonces las consecuencias serían funestas, sino para equilibrar, de momento, la acción de los "superestados", y facilitar un orden internacional en el que el Estado tenga menor importancia, mientras que organismos internacionales pasan a ocupar el papel que hasta entonces les estaba reservado a los primeros. Queremos hacer del regionalismo un camino hacia el federalismo universalista...

**Mariano Aguilar Navarro**

---

(48) Recomendamos la lectura del artículo de Sergius Yakobson *The Soviet concept of satellite States* en "The Review of Politics", abril, 1949.





# B O N A M P A K

La expedición del Instituto Nacional de Bellas Artes Mexicano



Durante una breve temporada, en informaciones, crónicas y artículos, los periódicos mejicanos que regularmente llegan a España se han ocupado con amplitud de Bonampak y de la reciente expedición del Instituto Nacional de Bellas Artes.

Al sureste de las grandes ciudades Yaxchilan y Piedras Negras —treinta y sesenta millas, respectivamente—, y al oeste de Altar de Sacrificios, La Amelia y Aguas Calientes —veinte millas—; entre los ríos Usumacinta, que baña a las dos primeras, y sus afluentes Lacantun y Lacanjáh; en la base del gran triángulo arqueológico Palenque-Copan-Tikal; en las tierras altas del Petén, cuna de la más antigua cultura maya; a los confines del Estado de Chiapas, zona fronteriza entre Méjico y Guatemala, en plena selva lacandona, Bonampak, ciudad del Viejo Imperio, constituye un núcleo arqueológico de extraordinaria importancia.

Terrazas, grandes construcciones arruinadas, esculturas, relieves en estuco, estelas y dinteles esculpidos de notable belleza; pero lo que da a Bonampak un valor excepcional para el estudio

del arte maya del Viejo Imperio, son sus enormes frescos; decoran los muros de los aposentos del primer cuerpo de una gran construcción religiosa conocida, en estos estudios preliminares, con el nombre de "Templo de las Pinturas".

Un aventurero norteamericano, Carlos Frey, recorría la selva chiapaneca en los años de la última contienda mundial. Los informadores no están conformes acerca de cuáles eran entonces sus actividades: para unos, se dedicaba a buscar chico-zapotes, el árbol del chicle, con vista a establecer futuras explotaciones industriales; según otros, le interesaban diversos tipos de maderas finas; para algunos, por último, la selva era su refugio como desertor del ejército de su país.

Incansable andarín, audaz, atrevido, de carácter afable, conquistó grandes simpatías y ascendiente entre algunos miembros destacados de la tribu lacandona. En el año 1946, sus amigos le condujeron a Bonampak y otros varios lugares arqueológicos, imposibles de descubrir sin idea de su localización, cubiertos por la selva y negados por los lacandones; restos de un pasado que no comprenden, pero al que se sienten ligados por una respetuosa veneración.

Por aquellos mismos días, Franz Blom y Gertrude Duby, a quienes más tarde volveremos a referirnos, visitaban también Bonampak; según alguna información en unión del propio Frey (1).

Poco tiempo después, pero en el mismo 1946, Healey, operador cinematográfico de la Paramount y de la Institución Carnegie, que recorría la misma región impresionando un documental sobre la selva, la vida y costumbres de los lacandones, encontró casualmente a Frey. Hicieron rápida amistad en la intensa comunidad de vida impuesta por el medio salvaje y Frey habló extensamente a su nuevo amigo de la existencia de las interesantes ruinas. Con estos datos, Healey se dedicó a buscarlas y descubrió las de Bo-

---

(1) Este trabajo está redactado utilizando exclusivamente el extenso material que suministran los periódicos mejicanos; tanto en esta primera parte general como en lo que respecta a la expedición del Instituto Nacional de Bellas Artes. Quiero advertir con ello, que ninguna de las afirmaciones aquí contenidas son de mi responsabilidad, sino que están directamente tomadas de las fuentes —artículos, informaciones, crónicas de enviados especiales— citadas en cada lugar; esta circunstancia impone un número, tal vez excesivo, de notas de referencia, necesario para ceñir siempre mi propio texto al del periodista informador.

Quando, en fecha próxima, se publiquen los trabajos anunciados, será el momento de emitir juicio propio. Entre tanto, sólo pretendo aquí dar cuenta de una expedición recientísima —abril-mayo de 1949— que por referirse a ella únicamente los periódicos mejicanos no es conocida en España.

nampak con sus maravillosos frescos. A su regreso comunicó el descubrimiento a la Institución Carnegie, en Washington, y al Instituto de Antropología de Méjico.

Tal es la tesis mejicana. Para otros ocurrió exactamente al contrario, y fué Healey quien condujo a Frey a Bonampak que había descubierto en sus andanzas por la región; mientras Franz Blom y Gertrude Duby visitaron al mismo tiempo las ruinas independientemente.

De acuerdo con la comunicación de Healey, se organizó una expedición a Bonampak conjuntamente patrocinada por la Institución Carnegie y la compañía norteamericana United Fruits; ésta, a pesar de dedicarse, como su nombre indica, a actividades estrictamente comerciales, con laudable iniciativa dedica una parte de sus fondos al estudio del arte, los monumentos, la etnología, la historia e instituciones de las regiones en que trabaja. Contrata eventualmente un reducido grupo de especialistas y técnicos a los que encomienda la tarea, y, aparte la publicación monográfica extensa que más tarde realiza cada uno de ellos, normalmente en la institución donde labora con permanencia, por su parte la United Fruits edita un breve resumen de los trabajos y sus resultados con texto de los mismos autores y esmerada presentación.

Carlos Frey había dado cuenta también al Instituto de Antropología mejicano del descubrimiento de las ruinas y la importancia extraordinaria de sus pinturas. A su debido tiempo, la United Fruits y la Institución Carnegie comunicaron igualmente al Instituto la organización de su expedición. Este designó al pintor Agustín Villagra Caletti para acompañarles como su representante.

En febrero de 1947 se reunieron los expedicionarios en Villahermosa, Estado de Tabasco, partiendo en avión a Tenosique y de allí —también por vía aérea— hasta Agua Azul, una estación maderera en plena selva. Desde aquí a Bonampak a pie y en mulas durante dos días, en los cuales tuvieron que atravesar pantanos y abrir a machete su propia senda.

Integraban el grupo, Villagra, Healey, cuya misión era fotografiar las ruinas y especialmente sus pinturas, y dos técnicos.

Los frescos, pero principalmente los del segundo aposento, se encontraban cubiertos por una gruesa capa caliza, que hacía borrosos contornos y figuras e impedía conocer exactamente su estado de conservación y la labor de copia. La separación de esta capa podía acarrear la destrucción de las pinturas y, antes de cualquier decisión, pequeños fragmentos desprendidos ocasionalmente fueron

enviados para su estudio al Instituto de Antropología y al Museo de Arte Fogg, de la Universidad de Harvard; este último singularmente especializado en la remoción de depósitos de diversa naturaleza sobre pinturas al fresco en Europa y China.

Analizada la composición de la capa y su adherencia a la pintura, ambas instituciones informaron la imposibilidad de utilizar ácidos de cualquier clase que dañarían gravemente los colores. Era, pues, necesario obstar por el procedimiento de raspar la capa caliza, manejando instrumentos especiales que no rayasen la superficie pintada; pero esta labor no era realizable más que en las zonas donde el enlucido, sobre el que se ha pintado, está firmemente adherido al muro; corriendo el peligro, en muchos casos, de desprendimiento del enfoscado. Un tercer sistema consistía en aplicar a la capa caliza alguna substancia que la hiciese transitoriamente transparente, permitiendo así fotografiar, copiar o calcar los frescos; esta solución suponía además la ventaja de no destruir la capa cubridora, lo que, en definitiva, constituía una garantía de conservación.

Tal fué, finalmente, el procedimiento adoptado, utilizándose un compuesto, de cierta concentración, de petróleo virgen —“kerosene” dicen los suramericanos— que hacía transparente la capa caliza, si bien, transcurridas tres o cuatro horas, al evaporarse, las pinturas volvían a ser borrosas o casi invisibles.

Durante el tiempo de transparencia, en donde era posible se empleó la fotografía en colores; en otras partes, los artistas calcaron la superficie pintada con papel especial; donde ninguna de las dos cosas era realizable, una copia a escala reducida mediante un cuadrículado previo con cordeles finos cruzados para asegurar su exactitud.

En los lugares donde la situación de los frescos hacía muy difícil la tarea del dibujante, se utilizó la fotografía con rayos infrarrojos, que permitirían comprobar la exactitud de los dibujos y proporcionar pequeños detalles que escapan a la vista del copista (2).

Villagra Caletti, bien conocido por su labor en Teotihuacán

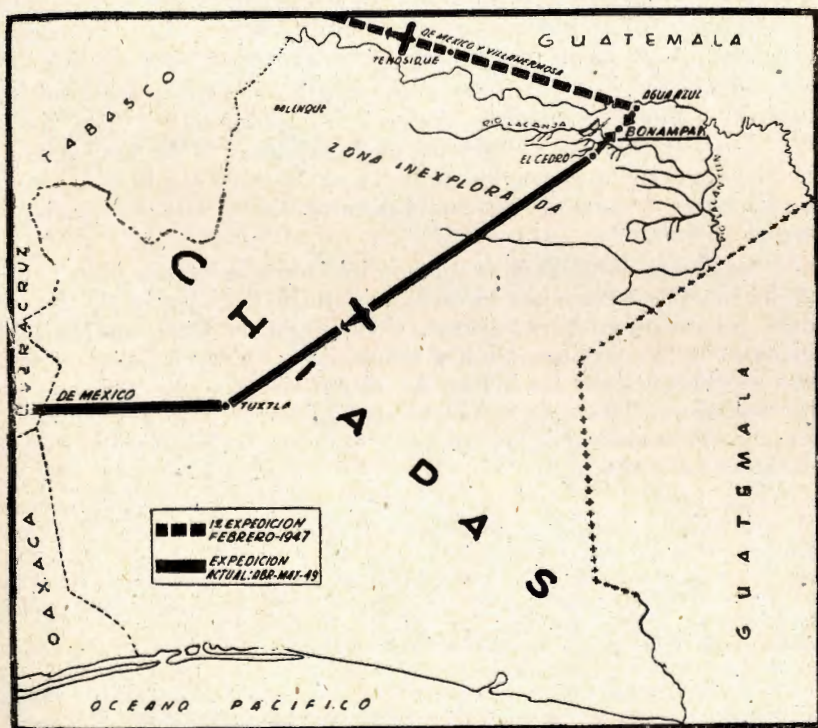
---

(2) *Copia Fiel de las Maravillosas Pinturas de Bonampak, Chiapas*, en *EXCELSIOR*, número correspondiente al 28 de abril de 1948; y de subtítulo: *Se han Organizado dos Expediciones a las Ruínas, a las que Irán Pintores*. “La importancia de la zona, hasta donde ahora se conoce, radica casi exclusivamente en las pinturas que decoran el interior de los salones, y en los relieves esculpidos en estelas y dinteles, pues del edificio sólo se conservan tres cuartas partes”. Artículo informativo sin firma.

y Monte Albán, copió una extensión aproximada de treinta metros, aunque no todo directamente de los originales, sino tomando allí los apuntes necesarios y terminando su labor en Méjico; a escala 25 a 100.

Permanecieron allí dos meses trabajando casi diez horas diarias. A fines de abril emprendieron el regreso; la estación de las lluvias se iniciaba y con ella la crecida de los ríos y el corte de comunicaciones. Por la misma ruta, los expedicionarios llegaron a Tenosique, Villahermosa y Méjico.

En marzo del año siguiente, 1948, partieron nuevamente de Méjico, por vía aérea, a Campeche; de aquí, por ferrocarril, a Tenosique y de éste, ótra vez en avión, a un campamento chiclero



abandonado, Santa Clara, en plena selva; de allí a Bonampak en mula o a pie con dos días de camino. Como el año anterior, a fines de abril emprendieron el regreso.

La obra de Villagra Caletti, completamente terminada —co-

pia de unos noventa metros cuadrados, la extensión total del original—, fué mostrada por éste a un corresponsal de EXCELSIOR en una entrevista concedida en los primeros días de junio de 1948. Según declaración unánime es excelente y de grandes calidades artísticas. Así lo parece también a través de las defectuosas reproducciones periódísticas (3).

Las pinturas de Villagra Caletti han pasado al Instituto de Antropología, sin que hasta hoy tengamos noticia de que haya sido publicado un estudio científico sobre ellas. Más tarde, en exposición pública, recorrieron el territorio mejicano.

El Instituto Nacional de Bellas Artes—I. N. B. A. generalmente en los periódicos— decide entonces organizar a su vez una expedición a Bonampak para el estudio estético y pictórico de los frescos. Se contaba para ello con 30.500 \$ y el valioso asesoramiento de Carlos Frey, magnífico conocedor del territorio.

Entre tanto, se realizaba otra expedición distinta en la misma región: Franz Blom, explorador e investigador danés, bien conocido por sus trabajos científicos, ex-catedrático de la Tulane University, penetró a principios de mayo en la selva por la zona fronteriza entre Méjico y Guatemala para continuar sus exploraciones arqueológicas.

Siguiendo estudios hace tiempo iniciados, pretendía hallar ahora las huellas suficientes para reconstituir el itinerario de los padres dominicos Andrés Sánchez y Domingo de Vigo, que en 1587 hicieron la primera incursión a través de la selva lacandona y fueron sacrificados por los indios. Al mismo tiempo, proseguir sus exploraciones en busca de restos arqueológicos de ciudades del Viejo Imperio para el estudio completo de esta época, la más importante de la cultura maya.

---

(3) *Quedó Terminada la Reproducción de los Maravillosos Frescos de Bonampak*, en EXCELSIOR, número correspondiente al 10 de junio de 1948. "Se calcula que las pinturas de Bonampak fueron terminadas en el siglo VII de la Era Cristiana; por tanto, han resistido el paso de trece centurias. Por supuesto, en gran parte se encuentran deterioradas, pero precisamente para preservarlas de la acción del tiempo, al iniciarse el año de 1949, el propio Villagra Caletti encabezará un grupo de técnicos en la materia para restaurarlas".

"Ciertamente, los frescos de Bonampak no constituyen la más antigua evidencia del arte maya, puesto que anteriores son los de Huaxantun, Guatemala, pero sí puede afirmarse que las obras de Bonampak son las que mejor sintetizan el espíritu creador de esa raza".

En esta segunda expedición copió también los frescos, para la Institución Carnegie, el pintor guatemalteco Antonio Tejeda.

Artículo informativo sin firma. Con fotograbado de cuatro grandes paneles de las copias de ambos.

Le acompañaba en su viaje la investigadora suiza Gertrude Duby. Ambos portaban su propio equipo en grandes mochilas, que hacían más penosa la marcha entre las dificultades naturales de la región.

Tras de permanecer casi ocho meses internados en la selva, el 9 de diciembre de 1948 alcanzaron de regreso la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Mucho más avezado a este género de exploraciones, Blom resistió sus penalidades y llegó a Tuxtla Gutiérrez con buena salud; no así Gertrude Duby, que enfermó y estuvo a punto de perecer, encontrándose al límite de su viaje en deplorable estado.

A lo largo de su recorrido reconocieron diversas ruinas mayas desconocidas, ocultas por la selva y cuya existencia, en la mayoría de los casos, es cuidadosamente negada por los lacandones de las cercanías. Visitaron también Bonampak y estudiaron sus pinturas. "Es posible —declararon al redactor que les entrevistó a su llegada— que unas ruinas arqueológicas que descubrimos sean la ciudad perdida de los mayas que han buscado afanosamente otros exploradores norteamericanos y mexicanos sin haberla encontrado" (4).

A su llegada a la ciudad de México se proponían dar a conocer sus descubrimientos, "...verdaderamente maravillosos y que sorprenderán al mundo científico...", al mismo tiempo que entregar a las autoridades una detallada comunicación de su viaje y exploraciones.

\* \* \*

En el I. N. B. A. se designa como organizador de la expedición y director de sus trabajos a Fernando Gamboa, museólogo, jefe del Departamento de Artes Plásticas del Instituto; tomó parte en toda la labor preparatoria, pero no marchó con los expedicionarios, permaneciendo en Méjico y dirigiéndose a su encuentro en Tuxtla Gutiérrez al regreso de Bonampak. Jefe de la expedición durante su desarrollo fué nombrado el pintor escenógrafo Julio Prieto; asesor técnico, asignado por el Instituto de Antropología, el arqueólogo Carlos Margáin; Alberto T. Arai, arquitecto, para

---

(4) Diario *EXCELSIOR*, número correspondiente al 10 de diciembre de 1948. En grandes titulares, a toda plana: *Nuevos Descubrimientos Arqueológicos en la Región Lacandona*; y de subtítulos: *Temeraria Excursión de dos Norteamericanos. Estuvieron Ocho Meses en la Selva y Dicen Haber Descubierto la Ciudad Perdida de los Mayas*. Sin firma; enviado por el corresponsal; fechado en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 9 de diciembre.

A este artículo me remito en absoluto para la totalidad de mi información y afirmaciones concretas respecto de la expedición Blom-Duby.



el estudio de las características constructivas de los edificios de Bonampak y posibilidades de restauración; el pintor Raúl Anguiano, que tomaría dibujos y apuntes de la selva y de los tipos, costumbres y vida de los lacandones; el doctor José Puig, como médico; el pintor y especialista en química de materiales pictóricos Andrés Sánchez Flores, para el estudio de los murales y la posibilidad de limpiar o hacer transparente la capa caliza que los cubre; otro pintor, Jorge Olvera, que trabajaría principalmente en el calco directo de los grandes frescos mediante papel cristal; Manuel Álvarez Bravo, fotógrafo; y, por último, como corresponsales, el doctor Luis Lara Pardo, animoso y veterano periodista —setenta y seis años—, por el EXCELSIOR; Arturo Sotomayor, excelente cronista del NOVEDADES, y Luis Morales, operador cinematográfico del Noticiero EMA. Guía y jefe de campo Carlos Frey por su conocimiento de la región.

Como luego veremos, a todos éstos se añadieron en Tuxtla Gutiérrez otros cinco más, entre ellos el pintor y grabador Franco Lázaro Gómez, víctima con Frey del desgraciado accidente en el río Lacanjáh.

Una cocinera —con dos hijos pequeños—, mozos, arrieros y guías completaban el número de los expedicionarios, indudablemente excesivo, complicando el problema de transportes y suministros.

La casi totalidad de los elementos y equipos se adquirió por iniciativa y personal elección del propio Frey. Entre ellos una canoa insumergible, de procedencia canadiense, al parecer no utilizable para navegar por ríos de curso muy accidentado como el Lacanjáh, pero que Frey insistió en llevar, alegando que el transporte fluvial de los elementos pesados, en tanto fuese posible, dejaría libres las mulas para cargas menores.

Los fines de la expedición, teniendo en cuenta la misión del Instituto y las personas que la integraban, "...no eran hacer exploraciones ni descubrir ruinas, sino visitar las ya descubiertas en Bonampak; y no para un estudio exclusivamente arqueológico, no obstante que iba uno de los más competentes arqueólogos mexicanos, sino examinarlas desde el punto de vista estético; valorizarlas como expresión de la facultad creadora, en materia de arte, de los constructores mayas, representantes de una de las razas más cultas de América y quizás de todo el mundo en el período arcaico" (5).

---

(5) Dr. Luis Lara Pardo: *Qué se Hizo en Bonampak*, en EXCELSIOR, número correspondiente al 20 de mayo. Es uno de tantos artículos justificativos publicados al regreso de la expedición, de tono polémico y agresivo, a que más adelante habré de referirme.

Al mismo tiempo, investigar los medios más eficaces para la conservación de los frescos y, especialmente, copiarlos, calcarlos y fotografiarlos en colores para hacer posible su estudio con toda amplitud.

Casi no merece la pena mencionar otros supuestos objetivos de que habla algún cronista: trasladar y reconstruir las inmensas ruinas en otro lugar más asequible, Tuxtla Gutiérrez; lo que supone un absoluto desconocimiento arqueológico de su naturaleza y condiciones. Claro está que, una vez en el lugar, nadie vuelve a hablar de tales imaginaciones (6).

De acuerdo con el plan trazado, el 17 de abril los expedicionarios parten de Méjico a Tuxtla Gutiérrez en avión. Al día siguiente, 18, debían trasladarse, en diversos viajes de un pequeño avión de la SCOP, al antiguo campamento chiclero El Cedro; con escala en otro viejo campamento chiclero abandonado, Santa Clara, punto de partida de la expedición anterior en marzo de 1948.

Ya en Tuxtla Gutiérrez surge el primer contratiempo: el avión de la SCOP, que debía esperarles allí, no ha llegado aún y sólo aparece dos días más tarde; dos días totalmente perdidos. Los viajeros se alojan en uno de los mejores hoteles de la región, lleno de comodidades y refinamientos: "...piscina, salas de baile, boliches, billares, frontón, etc. Quizás esto nos haya, inconscientemente, mal preparado para la vida selvática...", comenta humorísticamente un cronista (7).

Por fin llega el pequeño Bellanca XB-AZ que había de transportarles, y el Sr. Fernando Gamboa, organizador del viaje, decide desplazarse a Bonampak con objeto de comprobar si efectivamente se han verificado todos los preparativos ordenados con anterioridad. En unión de Julio Prieto, el arqueólogo Carlos Margáin y el fotógrafo Luis Morales, despegan sin contratiempos del campo de

---

(6) "Había también el propósito de estudiar los medios más eficaces para conservarlas, evitando su completa desaparición y, si fuera posible, emprender una reconstrucción, no en el sitio mismo, sino erigiendo en Tuxtla Gutiérrez una réplica de las construcciones, las esculturas y las pinturas que tanto han llamado la atención".

Dr. Luis Lara Pardo: *Qué se Hizo en Bonampak*, en *EXCELSIOR*, número del 20 de mayo, citado en la nota precedente.

(7) Dr. Luis Lara Pardo: *Qué se Hizo en Bonampak*, en *EXCELSIOR*, número correspondiente al 20 de mayo, citado en las notas anteriores.

Tuxtla Gutiérrez hacia Santa Clara y El Cedro; pero sólo para regresar poco después: "El piloto dijo que había muy escasa visibilidad y no podía aventurarse, con tanta mayor razón cuanto que él no conocía bien la ruta" (8). Se pierde así otro día completo.

Por último, este primer grupo logra llegar a Santa Clara y El Cedro, y, más tarde, al propio Bonampak; encontró la mayor parte de la carga sin transportar aún y asimismo sin terminar los acondicionamientos imprescindibles para la inmediata llegada del grueso de la expedición. Con todo ello y su regreso a Tuxtla Gutiérrez se pierden algunos días más.

Mientras transcurre esta obligada espera, el número de expedicionarios, ya excesivo, se aumenta con cinco más; entre ellos, precisamente, el joven grabador chiapaneco Franco Lázaro Gómez (9), que luego había de ser una de las víctimas del desgraciado accidente en el río Lacanjáh.

Finalmente, comienza el transporte general y los viajeros van poco a poco trasladándose al viejo campamento chiclero de El Cedro. Dado su gran número, cuando ya se encontraba allí una gran parte, se decide hacer unos vuelos sólo con víveres y equipo. En el primero de éstos, al hacer escala en el campo de Santa Clara, en un brusco aterrizaje a causa del viento huracanado, el pequeño Bellanca capota y destroza parte de su fuselaje; se inutiliza así tanto el avión como el reducido campo de vuelos; algunos de los expedicionarios quedan retrasados en Tuxtla Gutiérrez con la mayoría de la carga; otra parte de ésta en el campamento de Santa Clara y la expedición se ve privada de su único medio propio de transporte aéreo y de imprescindibles necesidades de equipo y víveres que vienen a agravar la difícil situación que ya plantea el hecho de no estar ultimados los anteriores preparativos (10).

---

(8) Dr. Luis Lara Pardo: *Qué se Hizo en Bonampak*, citado en las notas anteriores.

(9) "Tercer contratiempo: Mientras todo esto ocurría, en Tuxtla Gutiérrez se estaba procurando aumentar el número de expedicionarios, no obstante las dificultades del transporte de la carga. Entre los más empeñados en ir, sin estar incluidos en el personal originalmente previsto, se encontraba precisamente el joven artista Franco L. Gómez. No solamente él, sino padrinos influyentes insistieron en que se le incluyera, hasta el punto de hacer imposible una negativa. Así se agregaron cinco personas que fueron a aumentar el consumo de víveres en las condiciones precarias que explicaré después". Dr. Luis Lara Pardo: *Qué se Hizo en Bonampak*, citado en las notas anteriores.

(10) "En tales condiciones y con el personal aumentado, la carencia de víveres era inevitable. Se contaba con la caza y, al efecto, la expedición llevaba armas de fuego con las cuales logramos suplir en parte la falta de comestibles. Mas en la selva tropical no hay refrigeradores y la carne no resiste al calor". Dr. Luis Lara Pardo: *Qué se hizo en Bonampak*, citado en las notas anteriores.

El 27 de abril abandonan el campamento de El Cedro e inician la última jornada de viaje que había de conducirles al mismo Bonampak. Todavía esa última noche pudieron cenar faisanes —cazados en la selva durante el día— y aún tuvieron grandes lámparas de gasolina; pronto el recuerdo de estas etapas previas iba a constituir una añoranza.

Quedan en El Cedro el químico Andrés Sánchez Flores, Jorge Olvera, Raúl Anguiano, el cabo Fernando Solís y el soldado Othón Gordillo; éstos dos al cuidado de la estación radio-emisora que tampoco ha sido posible transportar. Por falta de suficientes mulas de carga, se deja también en el campamento una parte de los víveres para ser conducidos en viajes sucesivos (11).

Los expedicionarios avanzan a pie por un estrechísimo sendero en la selva casi impenetrable; es una marcha lenta, penosa, en la penumbra verde que forman los altísimos árboles; arriba en los copas, al sol vivo y radiante, se agita todo un mundo animal: guacamayos, faisanes de estridente grito, grupos de pequeños monos sarahuatos que llenan el aire de aullidos saltando de un árbol a otro. El Dr. Lara Pardo, en gracia a su avanzada edad, marcha a lomos de la única mula ensillada (12).

“Cruzamos el río en “cayuco” —cuenta Arturo Sotomayor—; desde la margen frontera, nos percatamos de que empezamos a caminar por una zona que en épocas remotas fué poblada. Esta es la “ciudad bajo la selva”. Por dondequiera, muy a menudo, encontramos piedras calizas, trabajadas por los antiguos mayas. Están cubiertas de musgo, lo que las hace confundirse con esta maleza hirviente en el suelo, delirantemente inmensa hacia arriba en los corpulentos troncos de amates, caobas, chico zapotes, bejucos fortísimos, palmas y helechos gigantes que le arrancan a Manuel Alvarez Bravo exclamaciones de asombro.

Caminamos en fila india, delante Frey y la recua con Blancas, Pech y ese gran artista de esta región Franco L. Gómez, de cuyos

---

(11) “La salida estaba señalada para las seis, pero en preparativos, en cargamento de mulas y demás aprestos, nos dieron más de las ocho. Nos despedimos de los compañeros que se vieron obligados a quedarse por falta de acémilas suficientes: Raul Anguiano, el experto químico señor Sánchez Flores y los dos operadores de la instalación portátil radioemisora, así como alguna carga complementaria”. Dr. Luis Lara Pardo: crónica primera de la serie *Diario en la selva*, en *EXCELSIOR*, número correspondiente al 9 de mayo. Fechada en Bonampak, a 29 de abril.

(12) “Los demás emprendimos la marcha, internándonos en la selva; la primera detención la sufrimos para que el doctor Lara Pardo sea subido en una mula de las únicas cinco que tenemos, pues su avanzada edad —setenta y seis años— no permite que camine al mismo ritmo que los demás”. Arturo Sotomayor: crónica de la serie *Bonampak*, en *NOVEDADES*, número correspondiente al 12 de mayo. Fechada en Bonampak, a 29 de abril.

trabajos se hizo recientemente una exposición en la "Asociación Mexicana de Periodistas". Seguimos los demás. El camino se volvió indescriptible: como para volvernos a todos selvifrénicos. A las dos horas de esta marcha tremenda, todos vamos en una suerte de baño de vapor individual: el sudor ardoroso que nos moja de pies a cabeza. La dimensión del mundo, los valores humanos y hasta el lenguaje, cambian bajo la selva. Todos hablamos con excesiva licencia" (13).

### Balam-Uinik, "La Casa del Tigre"

A tres horas de marcha, hacia medio día, la caravana alcanza el caribal de "Cayón"; llamado así del nombre de su jefe, probablemente corrupción del patronímico Carrión. Mientras se arregla la carga, los viajeros descansan con la familia indígena en torno del fuego: una pequeña hoguera cuidadosamente dispuesta, con ramas de un mismo diámetro colocadas en forma de radios de rueda, donde se asan trozos de jabalí, de ave y de una especie de perro de aguas, alimento frecuente de estos indios. Por ellos tienen noticias de la existencia de unas ruinas cercanas al lugar, de cuya importancia no pueden formarse idea a través de sus imperfectas descripciones. El jefe de la expedición, Julio Prieto, y el arqueólogo Margain, se destacan a ellas guiados por el propio Cayón, que regresa poco después para acompañar al resto de los expedicionarios.

En las ruinas —sin nombre ni indicación de lugar en el mapa que se acompaña— era bien visible una amplia plataforma, formando parte de un gran campo de construcciones religiosas; terrazas escalonadas, grandes escalinatas, casi borradas por la vegetación. En la parte superior, sobre la terraza más alta, restos de dos edificios; la entrada del mayor de ellos la describe el doctor Lara Pardo como "...una especie de propileo de dos columnas cilíndricas de algo más de dos metros de altura, que deben haber estado revestidas de estuco policromado, del que vimos vestigios al lado de ellas..." (14). Las bóvedas de esta construcción, de doble crujía, son "...marcadamente escalonadas, cosa poco usual, que

---

(13) Arturo Sotomayor: *Bonampak*, en *NOVEDADES*, del 12 de mayo, citada en la nota precedente.

(14) Crónica del Dr. Luis Lara Pardo, enviado especial del diario *EXCELSIOR*, en el número correspondiente al 9 de mayo, citada en la nota 11. Constituye, con todas las suyas, una serie bajo el título general de *Diario en la selva* y los oportunos subtítulos para cada una; la parte relativa a la detención en el caribal de Cayón y este nuevo descubrimiento lleva los subtítulos de: *La familia única del Caribal y Ruinas de hace nueve siglos*. Fechada en Bonampak, a 29 de abril.

Margáin explica diciéndonos que, por lo común, la bóveda maya tiene, cuando mucho, una o dos salientes, uno de ellos —el inferior— muy marcado; en este caso, los tres escalonamientos visibles están muy enfatizados...” (15).

La fecha de una estela, derribada entre las ruinas, fué descifrada por Margáin: “Nueve bactunes, ocho catunes, cero tunes, cero uinales, cero kines hahau, tres chen; o sea: 24 de agosto de 593 D. C.” (16). La figura principal representada en ella es la de un sacerdote.

Otra estela más, igualmente derribada, encontraron en las inmediaciones: a juicio de Margáin se trata de un ejemplar inconcluso, carente de algunos caracteres esenciales.

Tomándolo del nombre indígena del lugar, los expedicionarios designaron el campo de ruinas con el de Balam-Uinik —La Casa del Tigre—; así aparecerá seguramente en los futuros mapas arqueológicos de la región.

\* \* \*

A la ida hacia las ruinas se perdió el Dr. Lara Pardo. “Partimos a toda prisa —relata en su crónica—, y por más que hice, tuve que quedarme atrás y sin casco. A los pocos minutos sentí la opresión de la soledad en medio de una selva viviente. En la espesura desaparecieron las formas de los compañeros, y como las veredas, meras brechas abiertas en la maleza, van serpeando, no pude ya guiarme sino por las voces. Recordé historias de gentes perdi-

---

(15) Crónica de Arturo Sotomayor, enviado especial del diario *NOVEDADES*, en el número correspondiente al 12 de mayo, citada en la nota 12. Bajo el título general de *Bonampak*; y de subtítulo: *En las ruinas de Balam-Uinik se ve una inscripción de hace 1500 años*. Con una fotografía del río Grijalva en la parte que fué cruzado por la expedición.

(16) Crónica citada de Arturo Sotomayor en *NOVEDADES*, número del 12 de mayo. Aparte alguna errata sin importancia —con seguridad del periódico—, la estela está correctamente leída y su interpretación bien transcrita por el periodista. Lo que no concuerda es la fecha que Lara Pardo le asigna —crónica citada del 9 de mayo—: “El arqueólogo señor Margáin descifró la fecha, la cual coloca la erección en la llamada *Edad de Oro* de las artes mayas, allá por el siglo noveno o décimo de nuestra era”.

Aunque la fecha exacta es indudablemente la que da Sotomayor, no queda claro de dónde puede proceder el error de Lara Pardo, que hace la estela tres o cuatro siglos más reciente. ¿Se trata, tal vez, de dos estelas y cada uno de los enviados periodistas oyó al señor Margáin descifrar una de ellas? No parece probable, pero la posibilidad sería interesante, pues dilataría extraordinariamente el tiempo que Balam-Uinik estuvo poblada.

das en la selva. Solamente los indígenas, dueños absolutos de la espesura, la conocen en todos sus detalles. Todos los demás mortales se perderían, y en nuestras veladas en torno del fuego, hemos oído historias de hombres extraviados en el corazón de los bosques y que han sido al fin rescatados, perdida la razón" (17).

Al regreso al caribal se pierde Arturo Sotomayor, el otro enviado especial. "Después de tomar algunos pies de películas y fotografías —cuenta en su crónica—, pretendemos regresar a la "champa", a orillas de un arroyo, en la cual vivió Franz Blom; pero nuestra inexperiencia en estos caminos invisibles, nos hace extraviarnos en pequeños grupos. Los dos que traemos silbatos, los olvidamos para recurrir al teléfono de la selva: el grito ululante; gracias a él, nos reunimos algunos perdidos, para seguir extraviándonos, hasta que el caribe Cayón nos auxilia. Pero ya le vimos "la puntita" a lo que significaría que alguno de nosotros se perdiera; esta angustia, apenas puede medio imaginarse leyendo algunas páginas de ese poema que es "La Voragine" de José Eustasio Rivera" (18).

Reunidos todos finalmente en el caribal, es tarde ya para continuar la marcha, y se decide pernoctar en él; la "champa" que Franz Blom construyera a su paso por allí, presta abrigo a todos los expedicionarios. Aquella noche la falta de provisiones obliga a una cena bien frugal.

Al reanudar el viaje a la mañana siguiente —a pesar de haber quedado algunos en Tuxtla Gutiérrez y otros en El Cedro—, aún resulta excesivo número para caminar bien a través de la selva y han de dividirse en dos grupos que seguirán distinta ruta. Forman el primero la cocinera, sus hijos, el lacandón Carranza —Cayón—, un mozo y el Dr. Lara Pardo. En el otro va el jefe de la expedición Prieto, el arqueólogo Margáin, el fotógrafo Morales, el arquitecto Arai, el enviado de NOVEDADES, Sotomayor, y otros varios más, en unión de Frey y de un guía indígena. El primer grupo descendería el curso del río Lacanjáh, a bordo de la canoa canadiense, llevando una parte de la carga; el resto de ella, las hamacas y equipajes, lo transportaba el grupo segundo, que emprendió la marcha a pie con las mulas cargadas.

Lara Pardo y los suyos navegaron durante casi todo el día

---

(17) Crónica del Dr. Luis Lara Pardo, la primera de la serie *Diario en la selva*, en *EXCELSIOR*, número correspondiente al 9 de mayo, citada en las notas anteriores.

(18) Crónica de Arturo Sotomayor: *Bonampak*, en *NOVEDADES*, número correspondiente al 12 de mayo, ya citada. Fechada en Bonampak, a 29 de abril.

con las naturales dificultades en ríos de este régimen; rocas, rápidos, grandes árboles derribados sobre la corriente, atravesados de una a otra orilla, les obligaban a desembarcar, transportar a hombros por la ribera la carga primero y la propia canoa después, para volver a embarcar y seguir navegando más allá. "En dos sitios, la maniobra duró media hora o más, e hicieron, las seis que encontramos en el camino, más que duplicar el tiempo de la navegación, no obstante que viajamos río abajo" (19). Desde el desembarcadero, en el lugar más próximo a las ruinas, han de marchar a pie a través de la selva; al borde del río, junto a la canoa, quedaba la mayor parte de la carga que no podía ser transportada a hombros (20).

El viaje del otro grupo no tiene incidentes dignos de mención y, al oscurecer, las dos partidas coinciden frente a Bonampak. No hay campamento; ni agua, que es necesario transportar desde un lugar a media hora de marcha; no hay lámparas, excepto las pequeñas linternas de mano, con pilas difíciles de reponer; las provisiones han ido quedando escalonadamente atrás para ser recogidas más tarde. Algo de yuca asada, unos puñados de arroz —que la cocinera llevó desde El Cedro—, una única lata de leche condensada y otra de sardinas, constituyen la cena de los cerca de veinte expedicionarios (21). Sin embargo, a través de las crónicas periódicas, se percibe el grato nerviosismo entusiasmado de la noche en espera de lograr, al amanecer, el objeto de tantos afanes (22).

---

(19) Crónica citada del Dr. Lara Pardo, la primera de la serie *Diario en la selva*, publicada en *EXCELSIOR* del 9 de mayo.

(20) "A las tres de la tarde llegamos al desembarcadero más próximo a las ruinas. Hubo que marchar a pie, sin haber tomado sino unos tragos de leche condensada, mezclada con agua del río, y llevando mochilas, y algo de carga, para cubrir la elástica legua que hay del río a las ruinas, por brechas recién abiertas, improvisadas, donde a cada paso se tropieza con las lianas que enraízan en la tierra, o con las colgantes de los árboles, las cuales azotan el rostro y hasta parecen querer degollar al viajero". Crónica del Dr. Lara Pardo, citada en la nota anterior.

(21) Crónica del Dr. Lara Pardo, la segunda de la serie *Diario en la selva*, en *EXCELSIOR*, número correspondiente al 10 de mayo. Fechada en Bonampak, a 30 de abril. Los subtítulos son muy expresivos: *Una lata de leche para todos los expedicionarios. Espantosa falta de víveres en la excursión.*

(22) La noche en la selva inspira excelentes descripciones a los cronistas: "Entonces, el bosque nos envió millares de cocuyos. Venían por ráfagas de todas direcciones, se enmarañaban por momentos y seguían su ruta. Eran vuelos de fuegos fatuos verdosos, de luz fría, que sólo esos insectos y las luciérnagas han podido fabricar. Algunos venían a posarse en la proximidad nuestra..." "Poco después de media noche comenzó el primer grito de los monos: un grito ronco, cavernoso, que era repetido a distancia como en ecos sucesivos hasta los remotos límites de la selva, seguidos de unos murmurios como de batracio..." Crónica del Dr. Lara Pardo, segunda de la serie *Diario en la selva*, en *EXCELSIOR*, número correspondiente al 10 de mayo, citada en la nota precedente.





### Bonampak

El alba del 30 de abril enfrenta a los expedicionarios con las ruinas. Todos madrugan, y desde bien temprano una cuadrilla de mozos limpia a machetazos la maleza para dejar amplio espacio libre al campamento. Se encuentran instalados precisamente sobre la gran plataforma en la que se levantan las construcciones principales. Inician su tra-

misión concreta se lanzan a un afanoso renacimiento.

Muy cerca del campamento, una estela de grandes dimensiones, de piedra blanca, caliza; la parte superior rota, caída en tierra; la inferior aún permanece en pie. La figura principal es un sacerdote o guerrero. "El rostro es, de perfil, de tipo claramente maya. Un rasgo que me impresionó fué el ojo: el arco, un tanto oblicuo, carácter racial, es firme y vigoroso. No es un globo ocular vacío, como los de las estatuas helénicas, sino que la pupila está marcada por un círculo profundamente ahuecado que da expresión, ora suave y sonriente, ora digna y severa, según el ángulo visual" (23).

El primer cuerpo del edificio se eleva a unos diez metros. En su interior se encuentran los tres aposentos decorados con los célebres frescos. Sobre este primer cuerpo se alza otro en cuyos departamentos no se ven restos de decoración pintada (24).

---

(23) "Está muy hermosamente esculpida. Yo no sabría interpretarla. Dejo esto al señor arqueólogo Margáin, que ha tenido la bondad de dar sus fundadas opiniones a nuestros lectores. Lo que sí puedo afirmar es que, ni en Luxor, ni en Tebas, ni en Knossos, cuna del arte helénico arcaico, he visto una figura más armoniosamente trazada, esgrafiada con una soltura de mano admirable".

Dr. Luis Lara Pardo: crónica segunda de la serie *Diario en la selva*, en *EXCELSIOR*, del 10 de mayo; citada en las notas anteriores.

Lara Pardo, formado en una cultura clásica, aduce frecuentes comparaciones de los monumentos mayas con obras de la antigüedad egipcia y griega, visitadas por él; tales comparaciones confunden al lector frecuentemente más que aclaran conceptos estéticos tan dispares que no permiten establecer un paralelo; sólo sirven para dar a conocer la erudición del autor y sus dilatados viajes.

(24) "Son pequeños aposentos techados por una especie de bóvedas primitivas,

Las cámaras son largas y estrechas, cubiertas con falsa bóveda de piedras saledizas, de perfil escalonado, sin clave (25).

Otra estela, también de piedra blanca, caliza, igualmente rota, se eleva en el camino hacia la parte del edificio donde se encuen-



tran los frescos; de relieve mucho más marcado que en las demás, "...representa tres figuras ataviadas de gala: masculinas las tres, aparentemente realizando una ceremonia de algún rito. Las

---

angulares y no en arco. Aseméjense al llamado arco descubierto en lo que se creía ser la tumba de Agamenón, en Grecia, que visité en uno de mis viajes..."

Dr. Luis Lara Pardo: crónica segunda de la serie *Diario en la selva*, citada en las notas anteriores. Véase la segunda parte de la nota 23.

(25) En la mayor parte de los casos, las crónicas periodísticas no nos dan ningún dato, que ya no conozcamos, útil para hacernos idea de las características constructivas de Bonampak. Se limitan a expresar generalidades hartamente conocidas para cualquier estudioso de la cultura maya; como ocurre en este caso con las bóvedas. Claro está que se trata de artículos escritos para un público muy general, de cultura media.

manos entrelazadas de un personaje, que parecen soportar un objeto sagrado, son de modelado perfecto, viril. Los bordados de las vestiduras son primorosamente labrados. La otra parte de la estela no está completa. Estaban con la parte esculpida vuelta hacia la tierra, sobre unos troncos de árbol, lo cual indica que habían sido ya localizadas, examinadas y cuidadosamente colocadas de manera que la lluvia no las dañe directamente ni la tierra se incruste en los relieves ni en los huecos" (26).

Una estela más y, junto a ella, "...una losa o lápida, puesta en pie, muy finamente esgrafiada. Una figura de hombre, entre otras, está sentada, en cuclillas, como lo hacen todavía los mayas. El escorzo de las piernas cruzadas sosteniendo el cuerpo y, sobre todo, de las manos del personaje, son un dibujo maravillosamente delicado y elegante" (27).

Entre tanto, los peones han trabajado bien. Julio Prieto, Margáin, el doctor Puig, Arturo Sotomayor, Alvarez Bravo, Sánchez Flores, han cortado tantas lianas y maleza como cualquiera de los monteros Blancas o Cu; se han abierto senderos y se han construido escaleras de madera que permiten subir al primer cuerpo de la construcción. Sotomayor, en una de sus excelentes crónicas, publica una curiosa fotografía hecha en la mañana del 2 de mayo al terminar la tarea de limpieza del edificio grande; en ella se ve "...al jefe de la expedición, Prieto, cuya expresión habla elocuentemente de la fatiga; al doctor Puig —ayudante en la obra de desmonte—, al arqueólogo Margáin —apoyado en la escalera para no caer de cansancio— y a otro ayudante (o "chícharo") tanto en el desmonte como en la toma de fotografías: el enviado especial de NOVEDADES" (28).

Se instalan focos y cámaras para fotografiar en colores los frescos del segundo departamento: "...los murales fueron bañados

---

(26) Dr. Luis Lara Pardo: crónica segunda de la serie *Diario en la selva*, citada en las notas anteriores.

(27) Dr. Luis Lara Pardo: crónica segunda de la serie *Diario en la selva*, citada en las notas anteriores.

"...una lápida esgrafiada, maravillosamente trabajada y en perfecto estado de conservación en lo que se refiere a los relieves. No cabe duda que los mayas habían llegado a un gran desarrollo artístico y poseían un gran dominio de la técnica escultórica, pues estas estelas son obras maestras que no muestran el más leve rasgo de primitivismo. Todo lo contrario, son trabajos de clásica madurez estética". Raúl Anguiano: *Expedición a Bonampak. Diario de un viaje (Fragmento)*, en *NOVEDADES*, suplemento de Literatura, Arte, Música, etc., número 27, correspondiente al 7 de agosto. El trozo copiado corresponde en el diario al 3 de mayo.

(28) Arturo Sotomayor: crónica octava de la serie *Bonampak*; un subtítulo: *Fotografiando, en colores, las maravillosas pinturas de estas ruinas portentosas*. En *NOVEDADES*, del 18 de mayo. La foto es de Luis Morales.

con petróleo blanco y, a los pocos minutos, la pintura fué destacándose paulatinamente. Es que el petróleo blanco remueve la travertina —sustancia de concreción caliza— que está cubriendo como un velo las pinturas, permitiendo así al ojo humano advertirlas.

Con las cámaras emplazadas, alumbrados por una gran lámpara de gasolina, cuya luz fué tapada oportunamente por este enviado especial, Alvarez Bravo disparó un bulbo fotográfico normal y luego otro de luz diurna: las primeras fotografías quedaron hechas” (29).

El arquitecto Arai estudia la técnica constructiva, las calidades de la piedra, del mortero, la posibilidad de restauración de las construcciones principales, el transporte de algunas piezas; Margáin levanta planos minuciosos de los edificios y campos de ruinas; el doctor Puig se ocupa de las enfermedades típicas en la región y la tribu, sus orígenes y posibles contagios; el numeroso grupo de pintores calca, copia y dibuja los frescos, o pinta en el exterior, en la selva, paisajes y figuras indígenas; el doctor Lara Pardo entretiene sus ocios en pintoresca charla con dos lacandones que ayudan a las tareas de limpieza, José-Pepe y Obregón (30); otros cazan en las inmediaciones del campamento para suplir en lo posible la falta de víveres; pues el suministro y enlace de la expedición es cada vez más deficiente.

La misma noche de llegada a Bonampak olvidan montar una guardia y duermen todos, rendidos del viaje. A la mañana, descubren que las cinco únicas mulas de que disponen han sido atacadas en la madrugada por los vampiros, “...que les chuparon sangre del cuello y del lomo, dejando huellas como de la pica taurina. Los pobres animales resentían el menor contacto. No tienen defensa contra estos ataques. Es seguro que los voraces quirópteros han visitado el campamento aun cuando nosotros, metidos en nuestros capullos, nada pudimos sentir...” (31). Sólo una mula,

---

(29) Arturo Sotomayor: crónica octava de la serie *Bonampak*, citada en la nota precedente.

(30) Dr. Luis Lara Pardo: crónica cuarta de la serie *Diario en la selva*, en *EXCELSIOR*, número del 12 de mayo. Fechada en Bonampak, a 2 del mismo. De subtítulos: *Lacandones que quieren conocer México. Nebulosos conceptos de nación. Una lección de lengua lacandona. Lenguaje rudimentario*. En otra de sus crónicas: *Chicleros y lacandones*, en *EXCELSIOR*, del 24 de mayo, estudia otros aspectos de la tribu, especialmente en sus relaciones con los trabajadores chicleros; y entre éstos y las compañías explotadoras.

(31) Dr. Luis Lara Pardo: crónica segunda de la serie *Diario en la selva*,

en estas condiciones, es posible destinar al transporte de agua: cargada de latas alcoholeras, va y viene al río que se encuentra a más de media hora de camino. Cinco arrieros con tres mulas, procedentes de Agua Azul, que pasan por allí y son contratados, permiten aliviar algo la situación; se intenta traer al campamento los diversos depósitos dejados a lo largo de las rutas y en las orillas del Lacanjáh: la mayoría —simplemente depositados en el suelo— han sido devorados por las alimañas y sólo restan los alimentos envasados. La luz escasea también por falta de gasolina; que igualmente ha quedado en latas a lo largo del camino. El pequeño generador eléctrico ha quedado en el vado del Lacanjáh. Algunos pintores —Olvera entre ellos— carecen ya de sus elementos de trabajo, dejados también atrás; y de imposible reposición, pues el escaso transporte que pueden realizar ha de destinarse al agua y las provisiones como elementos imprescindibles. El día 30 —el primero de estancia en las ruinas— se empieza a hablar ya del regreso de los varios que no tienen misión concreta y de dejar allí sólo un pequeño equipo de trabajo. El día 3 la situación es totalmente insostenible (32).

Entre tanto, los que quedaron en El Cedro logran organizar una pequeña caravana e incorporarse a Bonampak. “Al caer de la tarde llegan al campamento las avanzadas, las acémilas, detrás de las cuales venían los compañeros detenidos en El Cedro. Las mulas vienen cargadas; pero, para honda decepción nuestra, no traen latas de carne ni otros alimentos con los que contábamos para compensar un ayuno de tres días” (33). Difícilmente hubiesen podido traer nada, pues en El Cedro tampoco lo hay.

---

en *EXCELSIOR*, del 10 de mayo, ya citada. De subtítulo: *La guarida de los vampiros que chupan sangre.*

El hecho se repitió otras noches, con inexplicable descuido por parte de los expedicionarios: “Las mulas nuestras partieron desde muy temprano a traer carga de la dispersa en el camino. Si fueron nuevamente heridas y sangradas por los vampiros, no pude averiguarlo. Imagino que sí, porque descubrí la guarida de los chupasangre: se guarecen, durante el día, pendientes de la bóveda del templo en ruinas. ¡Y pensar que bastaría una sencilla fumigación para expulsarlo de allí!... Id. *Ibid.*”

(32) Lara Pardo: crónica segunda de la serie *Diario en la selva*, en *EXCELSIOR* del 10 de mayo, citada en notas anteriores. De subtítulos: *Una lata de leche para todos los expedicionarios. Espantosa falta de víveres en la excursión.*

Arturo Sotomayor: crónica octava de la serie *Bonampak*, en *NOVEDADES* del 18 de mayo, citada en notas anteriores. De subtítulo: *Situación francamente crítica respecto a víveres.*

(33) Dr. Luis Lara Pardo: crónica quinta de la serie *Diario en la selva*, pu-

Se impone la inmediata evacuación de una parte de los expedicionarios; y el mismo día 3 salen de Bonampak, primero, Margáin, enfermo, en mula, y más tarde, el doctor Puig, Arturo Sotomayor y el doctor Lara Pardo; este último también en mula por su avanzada edad.

En El Cedro la situación es muy semejante. El prometido avión de la SCOP, que debía estar allí y enlazar diariamente con Tuxtla Gutiérrez o Tenosique, transportando correspondencia y suministros, sólo había ido una vez y no regresó. Todo el correo, cartas, informaciones oficiales, crónicas periodísticas, depositado en un buzón en el campo de vuelos, permanece en él, atestándolo. El cabo Solís y el soldado Gordillo, a pesar de sus esfuerzos, no han conseguido hacer funcionar normalmente la estación radioemisora. En tales condiciones de aislamiento, sólo hay víveres para un día más. "Prácticamente, nos encontramos abandonados en la selva", exclama con vehemencia en su crónica Arturo Sotomayor (34).

En Bonampak no es posible seguir trabajando sin el grupo electrógeno, sin víveres, sin elementos. El mismo día 3, en un esfuerzo por salvar la situación, Carlos Frey, el fotógrafo Morales y Franco L. Gómez van a través de la selva en busca de la

---

blicada, junto con la cuarta, en *EXCELSIOR*, del 12 de mayo. Fechada en Bonampak, a 3 del mismo.

Los lacandones de las cercanías tampoco facilitaban ya víveres a los expedicionarios: "En vista de esta carencia de provisiones de boca, que los lacandones parecen ya no poder o no querer suministrarnos..."; y más adelante: "Nuestros amigos lacandones no han venido hoy al campamento, y probablemente ya no vengán. Quién sabe si su intuición les haya dicho que ya no tenemos qué darles, y en cambio, ellos podrían tener que contribuir a nuestro sustento. Uno de ellos partió ayer llevando un rifle del señor Prieto, prestado para la caza. Sería para algunos de nosotros, decepción que estos indígenas nos abandonaran en estos momentos en que su ayuda, en la forma de víveres, podía salvarnos del hambre". Id. *Ibid.*

(34) "La estación de radio ha sido de una inutilidad imponderable, pues no ha respondido a los esfuerzos de sus operadores —seguramente debido a la mala clase de este material y a su no muy buen estado que a la vista salta—. La irresponsabilidad de quienes no cumplieron lo ofrecido a la expedición respecto a que el aeroplano estuviese viniendo diariamente, por lo menos, de Tenosique para saber qué se le ofrecía a los expedicionarios, esa falta de responsabilidad es, repito, incalificable".

"Lo desesperante es que este equipo de radio recibe muy bien algunos mensajes o llamados; pero no permite saber si alguien escucha o recoge nuestras emisiones. ¡Ventajas de la técnica moderna!"

Arturo Sotomayor: crónica octava de la serie *Bonampak*, en *NOVEDADES*, del 18 de mayo, citada en notas anteriores.

generadora eléctrica, provisiones y útiles de trabajo para los pintores; descenderán el río en la canoa canadiense. En el campamento, Anguiano hace fotografías y magníficos apuntes de tipos y escenas lacandonas.

Después de pasar sin incidentes varios “rápidos”, en uno relativamente pequeño se vuelca la canoa. Los tres tripulantes cayeron al agua —Morales con la cámara y sus materiales— y la corriente les arrastró a un remolino producido por la caída de las aguas hacia el fondo. “Creo —explica Morales— que el peso de la cámara y de los materiales me salvó la vida. Desembarazado de impedimenta, hubiera tratado de nadar y probablemente me habría ahogado...” (35).

El mismo remolino lo sacó a flote arrastrándole la corriente hacia la orilla; arrojó la cámara y los materiales y pudo asirse a unas ramas; saltó a tierra y llamó angustiosamente a sus compañeros sin obtener respuesta; el agua arrastraba ante él varios de los objetos transportados en la canoa, sus propias botas, los salakofs. Desesperado de encontrarles intentó encaminarse por la orilla hacia el campamento o algún caribal de lacandonas. “No sé cuánto caminé. Cayó la noche —relata el mismo— y a la incertidumbre por la suerte de mis compañeros y por la mía unióse la privación de visibilidad. Me refugié en un árbol frondoso, sentado, y aguardé al alba, en medio de densísima lluvia” (36).

Al siguiente día por la mañana encontró la canoa, volcada pero intacta, detenida en un remanso. La falta de remos y la horrible impresión del accidente le impidieron utilizarla.

En Bonampak; entre tanto, crece la intranquilidad por la suerte de los tres expedicionarios. Se hace de noche y la llegada de las lluvias aumenta la impresión de tristeza y abandono; el montero Pech —que se ha alejado hasta el río en persecución de un grupo de jabalíes— vuelve demudado: flotando en el Lacanjáh encontró primero un remo y, más abajo, la canoa volcada; el sombrero de Franco flotaba junto a ella. Julio Prieto, Olvera, Sánchez Flores, Arai y el montero se internan en la selva en busca de los tres desaparecidos; quedan junto a las ruinas Anguiano, Alvarez Bra-

---

(35) Progreso Vergara: *Plena Conquista de la Selva Lacandona. Los Expedicionarios Dicen que Lograron Todas las Metas*, en *EXCELSIOR*, 12 de mayo. De subtítulo: *Morales relata de nuevo su odisea*. Es una crónica de la entrevista de prensa celebrada el día anterior en el Instituto Nacional de Bellas Artes, a que más adelante habré de referirme.

(36) Progreso Vergara: *Plena Conquista de la Selva Lacandona. Los Expedicionarios Dicen que Lograron Todas las Metas*, en *EXCELSIOR*, del 12 de mayo, citada en la nota precedente.

vo y la cocinera, Juanita, con sus dos niños. Es muy tarde ya cuando regresan con la noticia de la muerte de Franco y Frey, ahogados en el río, y la desaparición de Morales. En la noche, los cadáveres no han podido ser extraídos. Nadie duerme; Raúl Anguiano en su diario nos hace una descripción muy viva de esa noche de angustia. "Esperamos a que amanezca. Las hamacas, que cuelgan de los árboles, se han mojado con la lluvia. Nos acostamos en nuestras mojadas hamacas, envueltos en cobijas. La pequeña y destartalada champaña, en donde están las provisiones y nuestros materiales de trabajo, hace agua por todos lados...; la humedad y el horror, me hacen temblar. Pienso en la tragedia y veo en mi imaginación los rostros de mis compañeros muertos" (37).

Por la mañana envían al arriero Pedro Pech a El Cedro con una carta a los que allí se encuentran para que pidan auxilio a las autoridades del Gobierno de Chiapas. Sánchez Flores va al cercano caribal en demanda de ayuda de los lacandones Chanbor y Obregón. Julio Prieto, Alvarez Bravo, Olvera, Arai y Raúl Anguiano, con los indígenas, van hacia el río. En el campamento queda Sánchez Flores con las mujeres de los lacandones.

"La selva ahora está húmeda —relata Anguiano—; el suelo y la hojarasca, muy resbalosos. Los malditos bejucos forman verdaderas trampas debajo de la hojarasca. Tropezamos, caemos, sufrimos tremendas sacudidas. Aquí, en la selva, las distancias son enormes. Caminamos como dos horas en la espesura, en la que penetran a veces los rayos del sol. Encontramos un cartucho: debe ser de algún disparo que hizo ayer Pedro al perseguir a los jabalíes.

Seguimos caminando. Adelante vamos Olvera y yo. Julio, Alvarez Bravo y Arai se quedan atrás. Nos gritan a cada rato porque nos pierden de vista. En la selva, si uno se queda diez o quince metros atrás de sus compañeros, corre el riesgo de perderse porque la espesura obstruye la vista y no es posible ver a los que van delante. Frecuentemente se pierde la casi invisible veda, sólo marcada por los "picados".

Al cabo de algún tiempo de caminar, aparece frente a nosotros un fantasma: es Luis Morales, a quien dábamos por muerto; está pálido y sucio; tiene las ropas desgarradas. Nos mira con ojos extraviados. Olvera y yo, que vamos delante, corremos a abrazarlo y damos voces de alegría a las que acuden Julio, Alvarez

---

(37) Raúl Anguiano: *Expedición a Bonampak. Diario de un viaje (Fragmento)*, en el suplemento de Literatura, Arte, Música, etc., número 27, de NOVEDADES, correspondiente al día 7 de agosto, ya citado.



Bravo y Arai. Esta emoción mitiga un poco nuestra pena por nuestros compañeros muertos” (38).

En El Cedro, sin víveres ni medios de transporte, los operadores de la radio intentan comunicar con alguna estación de frecuencia militar que recoja sus llamadas de auxilio y las transmita a Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Campeche, Villahermosa o el propio Méjico; el equipo sigue funcionando mal y no es posible saber si alguien recoge las emisiones.

Cuando llega Pech con la noticia de la muerte de Frey y Franco y la desaparición de Morales, el doctor Puig regresa con él a Bonampak para certificar la defunción. La emisora lanza entonces un S. O. S. ciego informando de la desgracia (39).

Entre tanto en la selva han localizado los cadáveres y, extraídos del río con grandes trabajos, yacen en la orilla, cubiertos de hojas de palma; los lacandones no se consuelan de la muerte de Frey, su gran amigo. En el cielo, sobre la triste escena, vuela una y otra vez un avión militar, probablemente en busca de los expedicionarios, pero sin alcanzar a verles.

Se decide el regreso de todos para el día siguiente. Raúl Anguiano relata en su diario esa última noche en las ruinas: “Ya de noche, a la luz de la lámpara de gasolina, comenzamos a empacar nuestras cosas para salir mañana temprano para El Cedro. La pequeña niña de la cocinera nos muestra una cabecita de barro que recogió entre el hacinamiento de latas vacías, papeles y maletas. Es una pequeña esculturita hecha por Franco, con barro de un arroyo cercano a Bonampak. Es el último trabajo de ese hombrecito tímido y sensitivo que se llamó Franco Lázaro Gómez.

Cenamos y nos acostamos. Junto a mi hamaca están “guindadas” las hamacas de Pedro Pech y otro de los arrieros. Estos charlan; cuentan historias de ahogados y comentan el trágico acontecimiento de ayer. Lluve todá la noche... Las altísimas cao-

---

(38) Raúl Anguiano: *Expedición a Bonampak. Diario de un viaje (Fragmento)*, citado en notas anteriores. Corresponde al miércoles, día 4 de mayo.

(39) “Por las respuestas que me dió Pech referentes a Luis Morales, cuyo cuerpo no ha sido hallado, deduzco que no murió, y con esta esperanza me apresuro a redactar la información para *NOVEDADES* de tan tristes sucesos, aunque —a decir verdad— a poco la interrumpo pues me percaté de que estoy en la selva, no en la redacción del periódico y de que no tengo manera de hacer llegar a la Redacción esta noticia. Suspendo aquí el escribir para ir donde están los radiopereadores, que ahora lanzan, por consigna nuestra, un S.O.S. informando la muerte de nuestros expedicionarios”.

Arturo Sotomayor: crónica octava de la serie *Bonampak*, en *NOVEDADES*, del 18 de mayo, citada en notas anteriores.

bas comienzan a crujir y grandes ramas secas y podridas caen desde gran altura. El ruido que hacen al estrellarse contra el suelo, cerca de nuestras hamacas, no me deja dormir. En la profunda oscuridad, sin ver donde caen las gruesas ramas, pienso en que pueden caer sobre nosotros y aplastarnos. Sin embargo, logro conciliar el sueño" (40).

\* \* \*



Desde El Cedro a Tuxtla Gutiérrez, por vía aérea, en pequeños grupos, y de allí a Méjico, van llegando todos. El 8 de mayo los primeros: el doctor Puig, Raúl Anguiano, Manuel Alvarez Bravo, Andrés Sánchez Flores y Carlos Margáin; el 9, Julio Prieto, Luis Morales, Arturo Sotomayor y el doctor Lara Pardo; con ellos, Fernando Gamboa, organizador de la expedición, que había salido a su encuentro hasta Tuxtla Gutiérrez (41). El regreso de los viajeros y, especialmente, la llegada de Luis Morales, tienen

una amplia resonancia: gente en el aeródromo, entrevistas y declaraciones a la prensa, palabras ante el micrófono en el momento de descender del avión, fotografías, noticiarios de cine.

En esos días comienzan a publicarse, en NOVEDADES y EXCELSIOR, respectivamente, las crónicas de Arturo Sotomayor y del doctor Luis Lara Pardo, interesantísimas, detalladas y literariamente escritas; pero también llenas de datos sobre fallos de

---

(40) Raúl Anguiano: *Expedición a Bonampak. Diario de un viaje (Fragmento)*, citado en notas anteriores.

(41) *A Despecho de su trágico fin, la Expedición de Bonampak Hizo Importantes Hallazgos*. Y de subtítulo: *Regresó a México Parte del Grupo, y hoy Empezará el Vuelo el Resto*, en EXCELSIOR, del 9 de mayo. Artículo informativo, sin firma.

Con unas breves declaraciones del Dr. Puig sobre los resultados generales de la expedición, concretamente, sobre la muerte de Frey y Franco y posibilidad del traslado a Méjico de los cadáveres. "En previsión de ello —dijo—, dejamos sobre las sepulturas las mismas herramientas que se emplearon para enterrarlos".

la expedición, falta de víveres, insuficiencia de medios de transporte, número excesivo de participantes, retraso general en todas las etapas y horarios, abandono en la selva de elementos que luego fueron imprescindibles, mientras se adquirieron para el viaje otros completamente inútiles, etc., etc. (42).

En informaciones y artículos se critica al Instituto Nacional

---

(42) Ya en el momento de descender del avión, el arqueólogo Margáin se había referido a estas opiniones: "Por su parte, el señor Margáin manifestó que todo lo ocurrido se debió a una mera tragedia y que resultaban injustas las especulaciones que se habían hecho en el sentido de que la expedición se había llevado a cabo con una completa falta de organización.

"Confirmitó las informaciones anteriores en el sentido de que la canoa que usaron los desaparecidos, juntamente con el camerógrafo Morales, era realmente pequeña y frágil".

*A Despecho de su trágico fin, la Expedición de Bonampak Hizo Importantes Hallazgos.* artículo informativo, sin firma, en EXCELSIOR, del 9 de mayo, citado en la nota precedente. De subtítulo, para las declaraciones de Margáin: *Injustas conjeturas.*

"Innumerables comentarios han surgido con motivo de la tragedia del día 3 de mayo. Personas conocedoras de la Selva Lacandona, afirman que la expedición cometió varios errores:

"1.º Organizarla a fines de abril, fecha en que principian las lluvias en la región de Chiapas, por lo cual se vuelven intransitables los caminos, los ríos crecen y las inundaciones ponen en peligro la vida de los expedicionarios.

"2.º No haberse asesorado por personas que han recorrido la selva y que son profundos conocedores de la región. Esas personas son Franz Blom y Gertrudis Duby y Agustín Villagra. Frey mismo opinaba que la actual expedición no debía de realizarse en este tiempo.

"3.º El número excesivo de expedicionarios. La expedición a la Selva Lacandona debe realizarla un número no mayor de cinco personas, por lo menos mientras existan las inquebrantables barreras de la selva, ya que por cada expedicionario debe de llevarse dos mulas con sus respectivos arrieros, lo que impide la fácil movilidad.

"4.º Quienes realicen esa expedición, deben de ser personas acostumbradas a soportar largas caminatas a pie o en mula, resistir a la falta de agua y de alimentos, el calor o las lluvias.

"Estas observaciones, fundadas por proceder de quienes han hecho el recorrido de la actual expedición, tienen un gran valor. Es opinión general que el único tiempo de lograr la realización de la misma, es de enero a fines de abril.

"Al mismo tiempo que se ha criticado la organización, se ha alabado la calidad artística de los componentes de la trágica expedición. Julio Prieto, Alvarez Bravo, Raúl Anguiano y los demás componentes de la misma han cumplido con un deber. La adversidad truncó sus deseos."

*El imán de las últimas expediciones a Chiapas. Los frescos de Bonampak. Expedición. Las Ruinas Trágicas,* en EL UNIVERSAL del 8 de mayo; artículo informativo, sin firma; con un gran fotograbado de la copia de los frescos por Agustín Villagra, dos fotografías de Franco Lázaro Gómez y Carlos Frey, respectivamente, y un mapa del territorio de Chiapas con las rutas de las expediciones de 1947 y 1949. Este es el que reproducimos aquí, suprimiéndole sólo una gran flecha que señala el lugar del accidente en el Lancajáh, sin interés para nuestro objeto y que confunde el conjunto del dibujo.

de Bellas Artes y su organización de la expedición. "El I. N. B. A. se defiende", es el título de uno de ellos, de sentido contrario, en que se exponen las razones del Instituto, los fallos debidos a promesas incumplidas, la falta de cooperación de otros organismos; la ausencia de responsabilidad respecto al accidente de Frey y Franco, absolutamente casual (43). En algunos de ellos, criticando o defendiendo a las personas que tomaron parte en el viaje, se llega al insulto directo (44).

Por último, el Instituto convoca una reunión de prensa para dar cuenta de los resultados de la expedición: preside Carlos Chaves, director, y se encuentran presentes todos los participantes, excepto el arquitecto Arai; uno a uno fueron hablando, exponiendo sus trabajos.

Fernando Gamboa hizo historia de las expediciones a Bonampak y explicó la organización completa de ésta, desde su iniciación hasta el regreso, destacando su carácter estético.

Julio Prieto se refirió ampliamente a la muerte de Frey y Franco y expuso una serie de consideraciones generales sobre el viaje, sus inconvenientes y dificultades, la región visitada, monumentos arqueológicos, etc. Por lo que respecta a su trabajo per-

---

(43) "A los cargos que las personas conocedoras de la zona chiapaneca arqueológica hacen a la actual expedición, el Instituto Nacional de Bellas Artes contesta:

"1. No es exacto que haya comenzado la temporada de lluvias torrenciales en la región. La mejor prueba de ello es que pudieron realizarse los viajes aéreos, necesarios para el salvamento del resto de la expedición.

"2. La idea de utilizar lanchas portátiles para el cruce de los ríos, fué del finado Carlos Frey, contra la oposición del I. N. B. A.

"3. Fué también el mismo Frey quien escogió la ruta que la expedición siguió."

*El imán de las últimas expediciones a Chiapas. Los frescos de Bonampak. Expedición. Las Ruinas Trágicas, en EL UNIVERSAL del 9 de mayo, citado en la nota precedente.*

(44) El Dr. Lara Pardo, a causa de su edad avanzada, fué calificado por otro periodista de "testigo presencial y estorbo de la expedición"; otro le imputaba haberse quedado en el camino sin llegar a Bonampak. "Hay una apreciación que me concierne personalmente. Un escritor ha asegurado que yo no llegué a las ruinas, sino que me quedé en el camino. Esto significaría, si fuera cierto, que mis correspondencias fechadas en Bonampak son mixtificaciones o imposturas.

"Hay la circunstancia de que el autor de esa falsa aseveración pidió ir a las ruinas y hasta agitó a grupos de periodistas para que impusieran su petición a los organizadores.

"Cuando un hombre miente por ignorancia, es un estúpido. Cuando miente a sabiendas, es un embustero. Cuando miente por despecho o por envidia, pasa a la categoría de canalla".

*Qué se hizo en Bonampak, en EXCELSIOR del 20 de mayo, repetidamente citado.*

sonal, "...manifestó haber realizado una labor consistente en reunir datos para expresar cuál es la raíz y cuál la voluntad de forma que caracterizaron al desaparecido imperio" (45).

Morales tomó cerca de mil metros de película para un documental sobre las ruinas, perdiéndose en el río otros muchos metros dedicados a la vida animal en la selva.

Raúl Anguiano hizo apuntes de los lacandones, su vida, costumbres, trabajó, así como del paisaje y las ruinas; de los cuales espera ejecutar unos diez óleos.

Margáin destacó la importancia de Bonampak no sólo por los frescos sino escultóricamente; y declaró haber levantado planos del primer templo y de cinco más.

A nombre de Arai, se informó que éste había realizado el levantamiento topográfico del campo, con observaciones muy interesantes sobre la técnica de la bóveda maya.

El doctor Puig verificó estudios sobre la salubridad de la zona y enfermedades propias de los lacandones; en especial, paludismo, algunos tipos de hernia, reumatismo y, modernamente —llevados allí por los chicleros—, el catarro y el sarampión; éstos con gran mortandad.

Alvarez Bravo hizo más de doscientas fotografías; tomó también datos sobre arcos y flechas de los indios.

Por último, Sánchez Flores "...reveló cómo ha quedado descartado el procedimiento de técnica arqueológico que preconiza el uso del petróleo blanco en la tarea de reavivar los murales, limpiarlos y conservarlos, sustituyéndolo por un compuesto de ácidos orgánicos. Provoco —explicó usando términos técnicos— la ionización de las sales calcáreas sobre la superficie del mural y luego limpio. Ahora tendré que verificar a la larga mi sistema que no destruye las substancias usadas por los mayas para sus pinturas al fresco" (46).

---

(45) *La tragedia de Bonampak no Opaca el Exito de la Investigación Realizada*, en *EL UNIVERSAL* del 12 de mayo, ya citada.

(46) *La tragedia de Bonampak no Opaca el Exito de la Investigación Realizada*; y de subtítulo: *Un saldo favorable, dentro del drama, del estudio de unas ruinas que levantan espeso velo que durante siglos cubrió ese aspecto del Imperio Maya*; en *EL UNIVERSAL* del 12 de mayo; artículo informativo, sin firma, de la conferencia de prensa celebrada en el Instituto Nacional de Bellas Artes el día anterior.

"Andrés Sánchez Flores desplazóse para examinar las posibilidades del renacimiento del arte maya y con la mira de ensayar su método con qué limpiar de sarro las pinturas, sin afectar a éstas. La Institución Carnegie, al investigar las

Se comentó el caso del pintor Olvera, empeñado en quedarse en Bonampak para calcar los frescos con papel vidrio, en forma semejante a lo realizado por Villagra Caletti.

Carlos Chaves hizo una breve exposición sobre el viaje y algunos detalles de su organización:



Finalmente, todos los asistentes coincidieron en atribuir a Carlos Frey la gloria de primer explorador y descubridor de la zona arqueológica de Bonampak (47).

pinturas, las raspó, con peligro para éstas; nuestro Instituto de Antropología emplea el petróleo blanco... El sistema de Sánchez Flores, utilizado ahora en Bonampak, ha dado resultados espléndidos. Consiste en producir la ionización de las sales calcáreas sobre la superficie y cuando aquella ionización surge, limpiar las paredes. Aplicando este compuesto, queda un poco de agua con sedimento de polvo que al desaparecer con la limpieza, deja al descubierto, sin afectarlas, las pinturas. Sánchez Flores declaró que su procedimiento lo revelará al rendir informe de las experiencias de su excursión a Bonampak”.

*Plena Conquista de la Selva Lacandona. Los Expedicionarios Dicen que Lograron Todas las Metas*, crónica de la conferencia de prensa del día 11 de mayo en el I. N. B. A.; por Progreso Vergara, en *EXCELSIOR* del día 12, citada en notas anteriores.

Lo mismo, en síntesis, en *NOVEDADES*, 12 de mayo: *Frey, proclamado descubridor de las joyas de Bonampak, por la última expedición enviada. Conferencia de prensa, habida ayer; sin firma.*

(47) “Por último, debe atribuírse al desaparecido Carlos Frey el honor de haber descubierto la zona arqueológica de Bonampak y no al fotógrafo Healey, que se hace pasar como tal”.

*La tragedia de Bonampak no Opaca el Exito de la Investigación Realizada*, en *EL UNIVERSAL* del 12 de mayo, crónica de la conferencia de prensa en el I. N. B. A., citada en notas anteriores. Con subtítulos para la información de cada uno de los participantes; el párrafo transcrito corresponde a: *Carlos Frey verdadero descubridor de la zona.*

Y más adelante: “Se dijo asimismo más bien con espíritu de justicia que polémico, que Carlos Frey es en realidad el descubridor de la zona arqueológica de Bonampak, pues ello se desprende del testimonio del lacandón José-Pepe Chambor

Tales son, a través de la sucinta información periodística, los resultados de la expedición a Bonampak del Instituto Nacional de Bellas Artes.

No tenemos noticia de que hayan aparecido ya, en publicaciones científicas, cualquiera de los trabajos realizados; si así ha sido, aún no han llegado a nuestras bibliotecas. Sin duda los planos de Arai, las plantas y estudios arqueológicos de Margáin y los informes químico técnicos de Sánchez Flores, verán la luz en revistas especializadas, como avance de más extensa labor, o como monografías completas; su reconocida competencia augura los mejores auspicios.

El documental obra de Luis Morales fué exhibido poco tiempo después en los cines mejicanos; en España, lamentablemente, no hemos tenido ocasión de verlo. Lo mismo ocurre con las fotografías de Alvarez Bravo, tal vez publicadas en parte en revistas que aquí no han llegado o mostradas en exposiciones de las que no tenemos noticia. Otro tanto puede decirse de los óleos de Raúl Anguiano. Acompañando los fragmentos de su diario, publica algunos de sus apuntes originales, en verdad excelentes (48). Varias foto-

---

y de unos arrieros que transportan madera en la región, tanto como de otros naturales.

"Así, pues, parece probarse que el fotógrafo Healy, que en el extranjero se hizo pasar como el descubridor, fué llevado a Bonampak por Frey; aunque también hay la versión de que Frey no vió los frescos sino que solamente conoció el primero las ruinas que, a su vez, le mostró el indio Chambor. A propósito Healy ha dicho siempre que tiene una carta de Frey en que consta esto último". Crónica de *EL UNIVERSAL*, del 12 de mayo, citada en notas anteriores.

Lo mismo en *EXCELSIOR*, del 12 de mayo: "Los arrieros —mestizos—, por otra parte, aseguran conocer muchos lugares de ruinas arqueológicas y fueron éstos y algunos madereros, quienes manifestaron que Frey visitó Bonampak antes que Healy", citado en notas anteriores.

Igualmente en *NOVEDADES*, del 12 de mayo, también citada en notas anteriores: Frey, proclamado descubridor de las joyas de Bonampak, por la última expedición enviada. Conferencia de prensa, habida ayer. "Por último, apuntaron que debe atribuirse al desaparecido Carlos Frey el honor de haber descubierto las joyas mayas de Bonampak". Y más adelante: "Asimismo hizo hincapié —se refiere a la exposición de Carlos Chaves, director del Instituto—, en que Frey y no el fotógrafo Healy, como asegura el Instituto Carnegie, fué el verdadero descubridor de las ruinas".

(48) *NOVEDADES*, suplemento de Literatura, Arte, Música, etc., número 27, correspondiente al 7 de agosto, citado en notas anteriores. Tres de ellos son las capitulares de este trabajo, si bien por no poderse reproducir directamente del fotograbado periodístico, han sido copiadas por nuestro dibujante Díaz.

Obra de éste es también el dibujo de la estela que representa al sacerdote maya de Bonampak, tomado de la fotografía, igualmente de Anguiano, publicada en el mismo suplemento de *NOVEDADES*. El dibujo de un fragmento de los frescos,

grafías, aparecidas oportunamente en los periódicos, son obra igualmente de Anguiano, otras de Arturo Sotomayor y de Luis Morales, interesantísimas como ilustración de toda la parte anecdótica y personal de la expedición.

En cuanto a los calcos de Olvera, tampoco tenemos noticia de que hayan sido publicados o estudiados todavía.

\* \* \*

Una última noticia relativa a Bonampak ha sido publicada después en periódicos mejicanos llegados a España. Se refiere a una bella cabeza de estuco, desprendida del friso exterior del templo de las pinturas, que ya vió en tal estado Carlos Frey y que en la expedición del I. N. B. A. había desaparecido. Fué recogida por Franz Blom y Gertrude DUBY a su paso por las ruinas y remitida al Museo Nacional de Antropología e Historia con fecha 7 de septiembre de 1948. "...encontramos una cabeza humana —dice su carta a Ignacio Marquina, director del Instituto de Antropología e Historia— de perfil izquierdo, hecha de estuco, que había caído del friso exterior del Edificio de las Pinturas. Está sumamente interesante porque demuestra vestigios de haber tenido una incrustación en el ojo. Si fuera así, entonces representaría el único caso que me recuerda haber visto en todos mis viajes entre las antiguas ciudades mayas. Quizá Villagra lo dejó allí con el pensamiento de reponerlo en su propio lugar en la pared exterior en una expedición futura. Pero hay peligro de que algún chiclero o visitante pueda llevarse esta pieza de escultura. Por esta razón, recogí la cabeza y estoy despachándola a usted desde la Central de la Compañía Maderera Agua Azul. En caso de que se haga una restauración del Templo de las Pinturas, se puede devolver esta cabeza a Bonampak (49).

Llegó al Museo en enero de este año y se conserva, con la correspondiente indicación de procedencia, junto a otros diversos objetos entregados por Franz Blom y Gertrude DUBY recogidos en su expedición.

---

última ilustración de este artículo, es otra interpretación de Díaz, tomada de la reproducción de una parte del trabajo de Villagra Caletti que publica *EL UNIVERSAL* en su número del 8 de mayo. Sólo pretende dar idea del desarrollo de la escena, sin estricta fidelidad en los detalles; por otra parte, imposibles de apreciar en la reproducción periodística.

(49) *Está en el Museo la Famosa Cabeza de Bonampak que se Creía Extraviada*, artículo informativo, sin firma, en *EXCELSIOR* del 30 de junio, con un fotograbado de la pieza.



En los momentos en que entra en prensa este artículo, llega a nuestra biblioteca el número 9 de **Armas y Letras**, "Boletín mensual de la Universidad de Nuevo León", de Monterrey (Méjico), correspondiente al pasado mes de septiembre. Vladimiro Rosado Ojeda publica en él un interesante trabajo sobre **Las Pinturas de Bonampak**, págs. 1-8; estudiando las copias de Villagra Caletti con ocasión de su reciente exposición en Monterrey, presentada por la Universidad en colaboración con el Instituto Nacional de Antropología e Historia. El tema de las pinturas, su técnica y ejecución, las escenas y figuras, la composición general, el vestido, el tocado, las insignias de los diversos personajes, son objeto de un análisis amplio y certero por parte del autor; con tres magníficos fotograbados de las pinturas. En el próximo número de ESTUDIOS AMERICANOS me ocuparé de este trabajo de Rosado Ojeda con la extensión que merece.

**Manuel Hidalgo Nieto**

# BIBLIOGRAFIA

ALL INFORMATION CONTAINED

## R E S E Ñ A S

ANDRÉS MARCOS, TEODORO: *Los imperialismos de Juan Ginés de Sepúlveda en su "Democrates Alter"*. (Instituto de Estudios Políticos), Madrid, 283 páginas.

Sale al encuentro de las interpretaciones de segunda mano que se han hecho sobre la doctrina de Sepúlveda. Así, Andrés Marcos expone en dos partes su estudio del "Democrates Alter".

Primero, indicando que el motivo de componer la obra fué contrarrestar el influjo de Las Casas, defendiendo las conquistas que el franciscano impugnara. Y que su no publicación en España ha de atribuirse a la oportunidad del momento en que aparecían las Leyes Nuevas.

En segundo lugar, marcando su participación ideológica de los pensamientos del P. Vitoria respecto al dominio de España en Indias; si bien Sepúlveda fallase juicio temerario sobre los "siervos a natura" que Vitoria tiene sólo por probable. El que "dé por lícita la caza de bárbaros" ha de entenderse en el sentido menos perjudicial para el indio.

G. M.

ANGULO IÑIGÜEZ, DIEGO: *La sillería del coro de San Agustín, de México*. Revista "Archivo Español de Arte", número 87. C. S. I. C., Madrid 1949, págs. 253-254.

Se refiere el autor a la sillería de la antigua iglesia de San Agustín de México, hoy en la Escuela Preparatoria, que ha sido publicada por García Granados a gran lujo y tamaño en fecha relativamente reciente. La pieza ofrece el interés, aparte de sus méritos artísticos, de que constituye un buen repertorio de escenas tomadas del Antiguo Testamento, cosa para la que el Arte español se mostró siempre refractario. García Granados sospechó ya la probable inspiración de esas escenas en estampas grabadas, y ahora, en este trabajo, don Diego Angulo señala concretamente el modelo inspirador de buen número de los tableros en las láminas

hechas sobre dibujos de Juan de Jáuregui para la obra de Luis de Alcázar, "Vestigatio Arcani Sensus Apocalipsi", publicada en Amberes en 1614. El trabajo va acompañado de dos reproducciones fotográficas. J. G. L.

ATIENZA, JULIO: *Titulos Nobiliarios Hispano-Americanos*. (M. Aguilar), Madrid 1947, 665 páginas.

Una obra presentada por la colección Crisol que reúne la sucesión genealógica de los nobles de Indias.

El autor ha compuesto un corto prólogo para el libro en el que incluye breves notas aclaratorias de la concesión de títulos nobiliarios de Indias y una exposición concisa de los más importantes en los tres siglos. Al final, el criterio que ha presidido la formación y selección de esta lista. Subraya, especialmente, la equiparación social y política entre España y sus Indias, como la existencia de estos títulos de nobleza manifiesta. G. M.

AYALA, FRANCISCO JAVIER DE: *Iglesia y Estado en las Leyes de Indias*. (E. E. H. A., "Estudios Americanos", n.º 3), Sevilla 1949, páginas 417 a 461.

Encaminado a presentar la figura religiosa del Imperio español, derivada de la orientación doctrinal, la base del presente estudio son las Leyes de Indias estudiadas con método dogmático y analítico.

Expone cómo la concesión pontificia, unida a la preocupación expansiva imperial, dará origen al concepto del Estado-Misión, cuya estructura política descansa en una "ratio" teológica que coloca el poder político al servicio de Dios y considera la obra del Estado como empresa misional. La ingerencia de los Reyes de España en la vida religiosa de los particulares se hace efectiva, de este modo, y se manifiesta en la "politización de lo religioso" que sigue una línea evolutiva, un proceso de penetración del poder político en el terreno de la gobernación de la Iglesia.

El autor estudia a continuación, en tres apartados sucesivos, el gobierno de las personas eclesiásticas, las cosas de la Iglesia y el conflicto de su jurisdicción y la secular. En ellos se evidencia la exagerada irrogación por los Monarcas españoles de derechos que no les competían. G. M.

BARRADO MANZANO, P. ARCÁNGEL, O. F. M.: *Las misiones franciscanas en Bolivia. Conferencias dadas al Centro Misional de San Francisco Solano de la Seráfica Prov. de Andalucía*, los días 20, 21 y 22 de Mayo de 1943 en la Biblioteca del Real Monasterio de Guadalupe. (Imp. San Antonio), Sevilla 1946, 82 páginas.

El núcleo del folleto, dividido en tres apartados, se destina a exponer la obra misional de los franciscanos durante el pasado siglo en Bolivia. Como antecedentes necesarios se detiene en la exposición documentada de "las Misiones de la Provincia de San Antonio de las Charcas" y de la labor apostólica efectuada por los Colegios de Propaganda Fide.

Luego viene el estudio más detenido de la acción misional después de la Independencia y en la actualidad.

El Ensayo de Bibliografía Franciscano-Boliviana que acompaña da un valor especial al trabajo. G. M.

BARRADO MANZANO, P. ARCÁNGEL, O. F. M.: *Manuscritos franciscanos de la Biblioteca de Vicente Barrantes*. "Archivo Ibero-Americano", año IX, n.º 34, Madrid 1949, págs. 211-237.

Contiene una relación escueta de los manuscritos franciscanos encontrados por el Padre Barrado en la mencionada Biblioteca. Tiene particular interés por incluir fondos pertenecientes a la labor civilizadora de los franciscanos en Filipinas. G. M.

BARRAS Y DE ARAGÓN, FRANCISCO DE LAS: *El Botánico D. Juan Cuéllar y sus trabajos sobre la canela en Filipinas*. "Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural" (separata), tomo XLVI, 1948, páginas 595-601.

Se refiere al investigador en las palabras preliminares a sus anteriores trabajos sobre la figura de Cuéllar, que a guisa de Expedición botánica llega a Filipinas en 1786, realizando una gran labor.

Transcribe tres documentos hallados en investigaciones recientes sobre los fondos del A. G. I. en que se describen las amarguras que le causaron los directores de la Compañía de Filipinas.

Uno de ellos constituye la "Descripción del Arbol que produce la Canela", acompañado de su reproducción facsímil. G. M.

BARRAS Y DE ARAGÓN, FRANCISCO DE LAS: *Los naturalistas españoles en Filipinas hasta fines del siglo XVIII*. Rev. "Las Ciencias" (Separata), año XIII, n.º 4, Madrid 1948.

Ciñéndose al tema de los Minerales y Minas de Filipinas, comienza haciendo una exposición del interés regio en la explotación del oro desde los primeros tiempos de la colonia. Luego se ocupa de la transcripción de documentos que manifiestan los esfuerzos de D. Simón de Anda y Salazar para fomentar el laboreo de las minas de hierro. Por último, de las empresas mineras de Salgado siguiendo la marcha del expediente que dura 30 años del siglo XVIII relativo al laboreo del hierro.

Subraya la decadencia económica de las islas con la expulsión de los chinos o sanglay cristianos establecidos en Manila. En tal ocasión se intensifica la extracción de las minas de la Provincia de la Laguna de Bay: Tenay y Santa Inés, cuyos planos se adjuntan en reproducción facsimilar. G. M.

BERMÚDEZ PLATA, CRISTÓBAL: *Catálogo de Documentos de la Sección Novena del Archivo General de Indias*. (E. E. H.: A., C. S. I. C.). Vol. I. (Santo Domingo, Cuba, P. Rico, Luisiana, Florida y México). Sevilla 1949, 824 páginas.

La Sección Novena del Archivo de Indias, conocida por el sobrenombre de "Papeles de Estado", contiene documentación de capital importancia para los últimos tiempos de la colonización española en América y el período de la independencia.

A la marcha de los acontecimientos que desembocan en ella se refiere en los preliminares el director del Archivo General de Indias don Cristóbal Bermúdez Plata, que destaca el interés de los fondos catalogados.

El fin propio del presente volumen es la publicación de la primera y segunda de las series (con 105 legajos) de esta Sección. Pero de tal modo, corrige y aumenta la catalogación del Sr. Torres Lanzas. La precisión de las papeletas, el orden y criterio de selección facilitan su manejo.

Un valioso índice de personas, lugares y materias completa la

utilidad de la presente obra, que pasa a engrosar el conjunto de los grandes índices de colecciones documentales. G. M.

BAYLE, S. I., P. CONSTANTINO: *Los Ejercicios de San Ignacio en América durante la época española*. "Razón y Fe", Madrid, Enero 1949, páginas 27 a 47.

Pocas noticias se conservan sobre los ejercicios espirituales para determinar con precisión la influencia que tuvieron en Indias. Durante los siglos XVI y XVII —sigue exponiendo el autor— el foco de más importancia estaba en Lima. Pero en el siglo XVIII, a raíz de la expulsión de la Compañía de Jesús, se realiza el cultivo de esta práctica con especial cuidado.

Es la época de su florecimiento en España y en América, donde la obra de la Beata María Antonia de la Paz y Figueroa en el Río de la Plata adquiere importancia universal. G. M.

BAYLE, S. I., P. CONSTANTINO: *El IV Centenario de D. fray Juan de Zumárraga*. *Misionalia Hispánica*, año V, n.º 14, Madrid 1948, páginas 209-69.

Se examinan a lo largo del trabajo tres aspectos principales de su labor en Nueva España. Esto es, los problemas planteados por el estado político del país, los propios del establecimiento de la Jerarquía eclesiástica, y los procedentes de la acción cultural y civilizadora del indio. Esboza dos grandes períodos de su actuación, diferenciando el período en que todavía no estaba consagrado, cuando se le discuten todas sus atribuciones por los oidores en especial, y el segundo que abarca de 1533 a 1548.

Termina exaltando su amplia obra y fidelidad a los principios franciscanos. Utiliza, entre otras fuentes informativas, las colecciones documentales de Mendoza y P. Mariano Cuevas. G. M.

CASARIEGO, J. E.: *Historia del Derecho y de las Instituciones marítimas del Mundo Hispánico*. Vol. I: Castilla. (Biblioteca Moderna de Ciencias Históricas. Sección II: Estudios Marítimos. Madrid 1947, 291 páginas.

Constituye el primero de los cuatro tomos en que el autor se propone abordar las Instituciones marítimas en Castilla, Aragón, Portugal, Imperio español (con las Indias), España y Portugal contemporáneas y países hispanoamericanos. No tiene pretensiones de algo definitivo, pues el mismo autor invita a su crítica



para recoger los comentarios favorables y adversos e insistir en sucesivas ediciones o refundiciones. Con ello salva el fundamental reparo que podría hacerse a su obra: el haber elegido un método excesivamente sintético para su exposición, sin razonar el porqué se decide a aceptar en cada caso una de entre las varias tesis posibles en los distintos problemas que se plantean en la materia jurídico-institucional de la marina por él estudiada. G. M.

CASTRO SEOANE, O. DE M., P. JOSÉ: *El P. Bartolomé Olmedo, Capellán de los ejércitos de Cortés*. "Missionalia Hispánica", año VI, n.º 16, Madrid 1949.

En este artículo pone de manifiesto la intervención del P. Olmedo en la empresa conquistadora de Méjico. Así, en el momento decisivo de la autonomía de Cortés por su calidad de perteneciente a la casa y mesa del conquistador. En el conflicto con Velázquez, por medio de sus dos embajadas —no una— como hábil intérprete de la política cortesiana. Y asimismo en la formación espiritual del ejército de Cortés.

Se basa para elaborar sus afirmaciones en los cronistas de la conquista, documentos del A. G. I., especialmente en la Probanza contra Narváez, y en la bibliografía adecuada al caso. G. M.

CUADRA, PABLO ANTONIO: *Autocrítica de la revolución mexicana*. (Instituto de Estudios Políticos). "Rev. de Estudios Políticos". Vol. XXIV, n.º 44, Madrid 1949, págs. 161-174.

Con el carácter de "nota", da a conocer el autor el contenido de un ensayo titulado "La crisis de México", publicado en el número 2, vol. VI, de "Cuadernos Americanos", debido a la pluma de Daniel Cosío Villegas y que, a pesar de pertenecer al medio izquierdista y "revolucionario", provocó violentas réplicas de ese mismo medio. Atribuyendo a dicho ensayo, que dice nunca fué divulgado en España, el valor de una "autocrítica", analiza y critica la tesis de Cosío Villegas, poniendo de relieve los errores y omisiones en que éste incurre no obstante lo duro que es contra el ambiente y el hombre que ha creado esa Revolución en cuyas filas milita. G. M.

DELGADO, JAIME: *La Independencia de América en la prensa española*. "Cuadernos de Monografía". Seminario de Problemas Hispanoamericanos, Madrid 1949, 318 páginas.

La actitud o impresión producida en el pueblo español del decimonono por la Independencia de América, ha tenido diversos tradadistas que poco o nada han utilizado la visión que la prensa peninsular del momento reflejaba. La fuente, desde luego, no ofrece el rigor histórico de un documento, pero no obstante, la huella producida en un sector del pueblo por los acontecimientos americanos, puede ser que aparezca más o menos pura en las columnas de la prensa. Mostrarnos esta huella es el fin de la presente monografía, que sólo recoge en sus páginas hasta finales del trienio liberal de 1820-23.

G. M.

GUERRERO LOVILLO, JOSÉ: *El tema del hombre en la pintura de José Clemente de Orozco*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos. (C. S. I. C.). Rev. "Estudios Americanos", volumen I, núm. 3 (1949), págs. 483-489. Con dos láminas.

Es un trabajo en que su autor se propone una interpretación estética del arte de Orozco y fijar la verdadera significación que en la obra del pintor tiene el hombre como tema central de su obra. Atiende fundamentalmente a la consideración del efectivo plano ideológico en que se desenvuelve toda ella y expone cómo el arte de Orozco es una muestra más de lo que Tormo llamó "la veta brava del arte español". Afirma la postura del artista, sólo en la tristeza de su mundo interno, absorto y palpitante en su propia angustia existencial desesperada y amarga, y emprende una rápida excursión a través de su arte para recoger cumplidamente sus positivos alcances humanos. El trabajo termina poniendo de relieve cómo su obra, intensa y profunda, "pasará por encima del tiempo como un trascendental discurso sobre la Verdad y Mentira del hombre para acabar constituyéndose en unas grandiosas postimerías, en unos incomparables jeroglíficos de la Vida y de la Muerte, en los que el artista dice su fe y verdad supremas transidas de dolor".

G. M.

GUILLÉN TATO, JULIO: *Algunos americanismos de origen marinerero*. "Anuario de Estudios Americanos". (E. E. H. A.). Sevilla 1948.

En una breve nota de introducción pone de manifiesto la aceptación de voces o giros marineros, desusados en España a veces,

para muchas expresiones del lenguaje usual de las antiguas provincias ultramarinas.

Asimismo se detalla la importancia de que el primer vocabulario de términos marítimos lo imprimió en Méjico, y la tendencia a huir del neologismo o el barbarismo utilizando en su lugar estos casticismos o arcaísmo del más neto sabor español. La lista lexicográfica ofrece caracteres bien sugestivos. G. M.

HERNÁNDEZ DE ALBA, GUILLERMO: *El sabio naturalista Don José Celestino Mutis*. Madrid 1948, 20 páginas.

Recorrida la tarea que en su conjunto realiza en Nueva Granada, sobresaliendo su actividad que llena de espíritu científico el país y el interés de trabajar por España, señala el autor sus relaciones epistolares con Linneo, y la protección que por fin le dispensó el virrey Don Antonio Caballero y Góngora. Por ello fué nombrado director, en el año 1783, de la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada, cuya labor expone con más detalles. Mutis, profundizando en su investigación científica, es el creador sublime del concepto de "Patria americana" al divulgar las enormes posibilidades de la naturaleza tropical.

Los intelectuales que él forma afirman el sentido de su obra. G. M.

HOYOS SÁINZ, LUIS DE: *El indigenismo americano*. (Instituto de Estudios Políticos. "Rev. Estudios Políticos"). Vol. XXV, n.º 45, Madrid 1949, páginas 177-190.

Después de referirse, como Crónica política, a los Congresos indigenistas celebrados y por celebrar, y a algunas actuaciones de la UNESCO que han elevado a un rango universalista las preocupaciones del indigenismo americano, señala el origen remoto de éste en las inolvidables actividades de Fr. Bartolomé de las Casas, Vasco de Quiroga, Fr. Víctor María Flores y otros muchos misioneros y capitanes cuya principal dedicación fué lograr el mejoramiento del indio.

Sitúa, después, los orígenes actuales del indigenismo en el último tercio del siglo XIX, como consecuencia del triunfo del movimiento antiesclavista, pasando rápida revista a las personas e instituciones que lo impulsaron en sus comienzos para terminar, a título informativo, dando un balance de Estados, Entidades y

personalidades que actúan o coadyuvan, en nuestros días, en los problemas del indigenismo.

G. M.

HURTADO Y J. DE LA SERNA (†), JUAN Y ANGEL GLEZ.-PALENCIA:  
*Historia de la Literatura Española*. Sexta edición, corregida y aumentada. Saeta. Madrid 1949, I.104 páginas.

Acaba de aparecer la sexta edición, corregida y aumentada, de esta *Historia de las Letras españolas*, tan conocida de todos aquellos que estudian e investigan esta materia como un libro que es preciso tener a mano en el curso de cualquier estudio o investigación que se emprenda. Aparece esta nueva edición después de haber muerto en 1944 don Juan Hurtado, uno de sus autores. Ha sido, pues, don Angel González-Palencia quien ha cuidado la corrección y el aumento de la obra. La organización del libro sigue siendo la misma que en anteriores ediciones, con su finalidad objetiva de información, tanto en la exposición de datos, sobria y enumerativa, como en la inestimable bibliografía. Los datos renovados pertenecen a esta última parte de reseña bibliográfica y también a una serie de párrafos y capítulos, en los que la investigación de los últimos años ha sido lo suficientemente fructífera para exigirlos así. Por otra parte, las referencias a temas americanos siguen siendo las mismas que en anteriores ediciones: los poetas épicos y los historiadores de los hechos de Indias quedan encuadrados en los capítulos correspondientes a la historia de estos géneros en España. Tal es la noticia de la reaparición de este libro de investigación, consulta y estudio de la literatura española, y por tal, interesante para los hispano-americanos.

F. L. E.

JOS, EMILIANO: *La "Historia del Almirante" y algunas cuestiones de este editorial*. "Estudios Geográficos", núm. 36, agosto de 1949, Madrid, págs. 445-477.

Otras veces se ha ocupado este especialista del tema ahora nuevamente analizado, pero siempre haciéndolo con el acierto y el interés que sus aportaciones despiertan. En cinco apartados divide este estudio: 1), La "Historia del Almirante", su biografía; 2), Documentos auténticos y documentos falsos; 3), La Patria; 4), Lenguaje y escritos; y 5), Los estudios. En estos apartados analiza Jos lo referente al libro de Don Fernando; las causas de la inutilización del documento fundador del mayorazgo colombino;

la cuestión de la patria del Almirante; las suposiciones del Padre Streiche sobre Colón y La Rábida, etc. G. M.

KEYS, JAMES M.: *Las Misiones españolas en California*. Revista "Mundo Hispánico", n.º 15. (Ed. "Mundo Hispánico"), Madrid 1949, págs. 27-30.

Es un ensayo sobre la significación de las misiones españolas de California. La acción evangelizadora de la Orden franciscana es valorada en el plano adecuado y se exalta la magnífica labor del mallorquín fray Junípero Serra, cuyo nombre, en toda la extensión del gran estado de California, "está identificado con los más altos ideales del espíritu y la más noble de las empresas humanas". Describe brevemente la arquitectura misional californiana con sus características techumbres de tejas, y afirma cómo en la actualidad estas misiones, con la ruta de fray Junípero, son recorridas constantemente por estudiantes de Historia, poetas, artistas, arquitectos, ingenieros, etc... Una buena selección fotográfica, algunos ejemplares a todo color, ilustra suficientemente el artículo.

J. G. L.

LARRETA, ENRIQUE: *Orillas del Ebro*. (Novela). Espasa-Calpe, S. A., Madrid 1949, 284 páginas.

Larreta ha vuelto de nuevo a la novela de "asunto foráneo", como llama Leguizamón al relato de tema ajeno al americano. No es este lugar para el debido análisis de la nueva obra, pues el fin puramente informativo de esta sección limita la extensión de cada noticia. Acaso en otra ocasión se trate con la adecuada minuciosidad. Por de pronto hay que decir que el libro está editado en España, fechado el 1 de mayo de 1949, en excelente papel, con una impresión que quiere ser "original", si vale la expresión: un tipo de letra de mancha intensa, en tamaño grande, que ensombrece la materialidad de la expresión. El argumento es una mezcla de varios motivos, más o menos apuntados ya en la temática del escritor: una alabanza de aldea y menosprecio de corte con personajes situados históricamente a principios de este siglo, que permite intercalar recuerdos del autor entre la creación del relato. El problema argumental es el matrimonio fracasado del protagonista de la novela, y las cuestiones de orden espiritual que esto crea, de posición general ante el mundo. El título obedece a que los perso-

najes están afincados en las cercanías del alto Ebro, pero sin que aparezca una relación directa con el mismo; acaso la intención del autor haya sido reflejar el carácter de determinadas gentes de la comarca. Tales son las noticias que aquí pueden recogerse del libro. La novela continúa la tendencia modernista, pero notablemente atenuada; la acción busca el predominio, amparada por una expresión sencilla.

F. L. E.

LEJARZA, O. F. M., FIDEL DE: *Las Misiones de Sonora en un momento de su historia*. "Missionalia Hispánica", tomo VI, número 16, Madrid, 1949, páginas 163-187.

La cuestión fundamental, examinada en este trabajo, se refiere al fracaso de los métodos misionales implantados en Sonora con la creación de las Custodias de las Provincias Internas. Falta de éxito que se atribuye a su desvinculación del Colegio de Querétaro.

El autor destaca la influencia del P. Barbastro en la disolución de la Custodia de San Carlos; y transcribe asimismo una carta suya dirigida a José de Gálvez expresando las arbitrariedades de que fué objeto por parte del P. Reyes, primer Obispo de Sonora.

G. M.

LOHMANN VILLENA, GUILLERMO: *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*. (C. S. I. C., E. E. H. A.) Sevilla, 1949. IX ilustraciones, V apén., I índ. alf., 466 páginas.

Abre el primer capítulo la consideración de la Economía peruana virreinal con su carácter de explotación minera. Se muestra cómo el virreinato peruano y sus territorios ocupan un lugar respectivo en el orden económico del imperio español no como "factorías, despensas o meras colonias, sino como zona de producción y consumo de intensa actividad mercantil".

La obra presenta en su conjunto un cuadro completo de la evolución de los yacimientos de mercurio de Huancavelica hasta finales del siglo XVII. Y pues su autor trata el problema local como parte de una cuestión general que afecta directamente a las regiones aledañas del Perú, también se comprende en su exposición variados temas referentes a la vida económico-social, a la administración del Estado, a la cuestión de la mita, etc. Otros aspectos ligados a la explotación de los yacimientos y utilización del

azogue se subordinan con aquéllos al tema principal de la monografía. Ya que para abarcar la totalidad de la vida de aquellos siglos debe apreciarse “toda la realidad, múltiple y compleja, que surgió en Huancavelica... y que concita en su derredor el examen de los más imprevistos problemas a los cuales ha sido menester afrontar”.

La documentación obtenida en los Archivos y Bibliotecas de Lima, Londres, Madrid, París y Sevilla, aparte de la copiosa utilización de colecciones documentales, proporciona al trabajo el rigor científico deseado. En el apéndice reúne textos muy ilustrativos para comprender la importancia de las Minas. Adjunta asimismo un índice apropiado onomástico y de materias. G. M.

MAGARIÑOS, SANTIAGO: *El concepto de lo caballeresco: Hernán Cortés y Bayardo*. “Escorial”, tomo XIX, n.º 58, Madrid, 1949, páginas 485-507.

Presenta el autor, en este estudio, las vidas del hidalgo español de Medellín y del caballero francés, coetáneas, en paralelismo tal, presidido por la idea de lo caballeresco, que les conviene a ambos la misma divisa: el caballero sin miedo y sin tacha. Entre ambas, esboza la figura del Emperador Carlos, como ejemplo de unión del ideal caballeresco con la dinastía real.

Termina señalando que la personalidad de Cortés es la más genuina representación del producto español del Renacimiento. G. M.

MARTÍN DE LA TORRE, ANTONIO: *El concepto moderno de la Atlántida en América y en Europa*. “Rev. Estudios Americanos”, n.º 3, Sevilla, 1949, páginas 491-99.

El interés científico por la situación y existencia de la Atlántida, que tanto ha apasionado, se ha polarizado en dos interpretaciones: la americana de Imbelloni constituyendo el término Atlántida en símbolo del intercambio cultural de los dos continentes, y la europea que continúa buscando el fundamento de su leyenda.

Martín de la Torre aprovecha las coincidencias observadas por Schultén entre la descripción de la Atlántida por Platón y las que sobre Tartesos circulan en los textos clásicos, para localizar la ciudad en la orilla izquierda del Guadalquivir, contradiciendo la opinión del profesor alemán e identificando la célebre metrópoli con la fabulosa Atlántida. G. M.

MATEOS, S. J., P.: *Una carta inédita de Alonso de Barzana*. "Misionalia Hispánica". Año VI, n.º 16, Madrid, 1949, páginas 143-155.

La carta que se publica "contiene datos históricos muy útiles para establecer la biografía del P. Barzana de 1578 a 1588".

El P. Mateos, en unas palabras preliminares, dibuja los rasgos más salientes de la acción evangelizadora en el Perú de este "Nuevo Javier de la América Meridional", destacando su labor en la composición de textos catequísticos, sus tareas en Tucumán y las relaciones con el P. Luis López, su confesor y compañero en el Perú. G. M.

MERINO, MANUEL, O. S. A.: *Los misioneros y el castellano en Filipinas*. "Misionalia Hispánica", año II, n.º 16, Madrid, 1945, páginas 271-323.

Los religiosos han sido acusados en Filipinas de tener miras particulares en la no enseñanza del castellano a los indios. El P. Merino publica una carta dirigida a Carlos III por el Provincial de Filipinas en la que se les vindicaba contra estas especies.

Esto da ocasión al autor para examinar el aprendizaje de la lengua indígena y la enseñanza del castellano según las disposiciones de las Leyes de Indias. Refiriéndose al caso de las Filipinas concluye que las Leyes no fueron aplicables y que la expansión de la lengua castellana debióse casi únicamente a la acción misionera. G. M.

MIRÓ QUESADA Y SOSA, AURELIO: *El Inca Garcilaso*. (Instituto de Cultura Hispánica), Madrid, 1948, 277 páginas.

Obra reeditada por el Instituto de Cultura Hispánica se ocupa de la biografía del Inca Garcilaso, enfocando el estudio de su figura como fruto relevante de la unión realizada entre los dos elementos humanos que se mezclaron en el Perú. Miró Quesada traza adecuadamente el marco histórico en que se desenvuelve y analiza sus obras. Examina, asimismo, la actividad literaria y el significado histórico que posee, aportando nueva documentación para resolver dudosos momentos de su vida.

El apéndice documental y la bibliografía que acompaña son suficientemente completos. G. M.



NARCISO ALONSO CORTÉS: *Acervo biográfico*. [Documentos referentes a Fray Bartolomé de las Casas]. Boletín de la Real Academia Española, XXIX, 1949, págs. 299 y 300.

Entre los documentos que Alonso Cortés ha recogido en los Archivos de Valladolid figuran tres referentes a fray Bartolomé de las Casas. Son éstos: Una carta de poder a Gregorio Pesquera para cobros en Sevilla a Alonso y Pedro de Espinosa, fechada el 19 de mayo de 1557. Una escritura de donación al Colegio de San Gregorio de Valladolid de sus libros y alhajas, fechada el mismo día. También ese día otorgó una escritura a Pedro Ramírez, su criado, por la que le cedía doce libros de los propios como remuneración a sus servicios. Los documentos proceden del Archivo de Protocolos de Valladolid, Francisco Cerón, 1557. F. L. E.

OMACHEVERRÍA, IGNACIO, O. F. M.: *Sangre vizcaína en los pantanos de la Florida*. Fr. Francisco de Beráscola, O. F. M. (1564-1597), mártir natural de Gordejuela (Vizcaya). (Editorial S. Católica), 1948, 8 lám., 214 páginas.

Se expone en este libro la acción misionera de los primeros conquistadores religiosos en tierras de la Florida y su lucha contra los indígenas como principal enemigo. Ello sirve de antecedente a la expedición de 1595, de que formaba parte el P. Fco. Beráscola, sobre el que se ofrece una documentada biografía, la actividad desplegada en sus empresas apostólicas y la narración de su martirio.

Noticias valiosas tanto acerca de las costumbres bárbaras y sus creencias, como sobre una expedición a la Florida Septentrional quedan diseminadas a lo largo de la obra.

Aprovecha de modo especial para su estudio la información suministrada por el autor del poema La Florida, P. Escobedo.

G. M.

ORTIZ MUÑOZ, ANTONIO: *Otro español en América*. Prólogo de Federico García Sanchiz. Madrid 1948, 230 páginas.

Es la exposición de las impresiones de un viaje por Hispano-América. Interesante por sus observaciones, es una obra que, al decir de Federico García Sanchiz en su prólogo, merece su apa-

rición en público. Manifiesta la unión y lazos culturales existentes entre España y las naciones hispanoamericanas. G. M.

PALACIO ATARD, VICENTE: *El equilibrio de América en la diplomacia del siglo XVIII*. "Rev. Estudios Americanos", número 3, Sevilla, 1949, páginas 461-481.

Palacio Atard plantea el problema del equilibrio americano, paralelamente al europeo, durante el XVIII, basándose en que tal denominación aparece en manos de la diplomacia española al mediar la centuria.

En consecuencia, pone de manifiesto la preocupación americana, ya en el tratado de Utrecht, por parte de las cuatro grandes potencias colonizadoras, y se detiene en el movimiento a favor del imperialismo británico de tipo mercantil aparecido a finales del siglo XVII.

Hasta mediados del XVIII no expondrán los teorizantes franceses un equilibrio de carácter comercial. Pero ya no podía fructificar dicho equilibrio como el propuesto en tiempo de Vauban. Ni tampoco tuvo éxito el inventado más tarde por la diplomacia hispano-francesa que incluía en el pretendido equilibrio marítimo el territorial.

Puestas frente a frente Inglaterra y España desde la paz de París, la tendencia expansiva de las colonias británicas sigue manteniendo la amenaza de los dominios hispano-americanos. El equilibrio en el Nuevo Mundo fué pretensión fracasada. G. M.

PÉREZ DE BARRADAS, J.: *Los mestizos de América*. Prólogo de Gregorio Marañón. (Cultura Clásica y Moderna), Madrid 1948.

El prólogo del doctor Marañón introduce en el tema haciendo notar la característica del dominio español, falto de toda orientación racial, con un sentido eminentemente religioso, que incluye precisamente la nota humanitaria en su sistema.

Del examen de los puntos controvertidos en torno a la palabra "raza", pasa el autor a exponer la situación del mestizaje que se opera desde el primer momento de la conquista española. A continuación analiza los problemas teológico-políticos en lo que se refiere al indígena. A lo largo de toda la obra perdura la de-

mostración evidente de la gran tarea colonizadora de España, haciéndose al final un resumen de la situación actual del mestizo.

G. M.

PIZANO DE ORTIZ, SOPHY: *El Museo de Arte Colonial de Bogotá*. Rev. "Mundo Hispánico", núm. 16. (Ed. "Mundo Hispánico"), Madrid 1949, págs. 34-37.

La Directora del Museo de Arte Colonial de Bogotá desarrolla en este artículo una acabada información sobre el dicho Museo. Comienza primero haciendo la historia del edificio, obra del jesuita Juan Bautista Coludrini, con destino a la Academia Javeriana. Después se transformó en Universidad, siendo escenario de múltiples acontecimientos históricos. Describe sus claustros y jardines para pasar después a reseñar las colecciones, donde destaca la significación de la escuela pictórica santafereña. El trabajo va acompañado de buenas reproducciones fotográficas, algunas de ella en color.

J. G. L.

ROGER, JUAN: *Estudio etnológico comparativo de las formas religiosas primitivas de las tribus salvajes de Filipinas*. Instituto "Bernardino de Sahagún" (C. S. I. C.), tomo IX, Madrid 1949, 250 páginas.

El autor aborda su estudio sobre las creencias religiosas de los pueblos salvajes de Filipinas en el momento actual, comenzando por la etnografía y concepto cultural de los indígenas. Analiza inmediatamente los que se refieren al Ser Supremo, a las diferentes divinidades, al alma; el desarrollo del culto a los muertos y las ceremonias que acompañan a los acontecimientos sociales; también, las manifestaciones idolátricas y, en especial, la relación que parece guardar el culto de los animales con la idea de señalar a éstos como los antecesores de la Humanidad.

En esta ideología mágico-religiosa del pueblo filipino ha influido de modo capital la obra cultural de España.

G. M.

ROYO MARTÍNEZ, MIGUEL: *Influencia del Código Civil de la Luisiana sobre el vigente Código Civil español*. "Anuario de Estudios Americanos", tomo V, Sevilla 1948, páginas 483-507.

El código civil español vigente tomó por fundamento (según prescripción de la Ley de Bases de 11 de mayo de 1888) el Proyecto de García Goyena o de 1851. El autor destaca este hecho que sirve para enlazar nuestro código con el redactado por Derbigni, Morolistet, y Livingston en Luisiana puesto en vigor en 1825, que posee una preocupación ética a la española más acusada que la del código de Napoleón.

“El código de la Luisiana fué, después del francés, el numen primordial del proyecto de García Goyena”. Y esto lo prueba con la exposición de artículos que muestran la influencia principal o única de aquel código.

G. M.

SÁINZ DE ROBLES, FEDERICO CARLOS: *Ensayo de un Diccionario de la Literatura*. Tomo II: *Escritores españoles e hispano-americanos*. (Aguilar, S. A. de ediciones), Madrid 1949, 1.866 páginas.

Como muestra su título es un catálogo de autores, ordenados por sus nombres. Se indica el lugar de nacimiento y año y un breve resumen de los datos más notables de su vida, seguido de una indicación de sus obras y una referencia bibliográfica sumaria. La extensión de cada cita es varia, siendo el término medio de cerca de una página. De la parte del Diccionario referente a Hispano-América, recogemos del propio autor el criterio con que ha sido redactada: “En relación a los literatos hispanoamericanos, las dificultades aun fueron mayores. Carecemos, por circunstancias que no nos son imputables, de un conocimiento exacto del movimiento actual en Hispanoamérica. No hemos podido ponernos en comunicación con la mayoría de los literatos más ilustres de los países americanos de habla castellana. Por ello, para redactar sus fichas y para valorarlos nos hemos atendido a las últimas ediciones de las “Historias de la Literatura Hispanoamericana”, de Leguizamón —Buenos Aires, 1945— y Alberto Sánchez —Buenos Aires, 1944—, historiadores y críticos, los dos muy reputados” (advertencia, pág. 8). Este ha sido, pues, el criterio seguido en la redacción de las citas y la fuente de información de los autores hispano-americanos, contenidos en este Diccionario.

F. L. E.

SALVÁ, JAIME: *Misioneros Jesuitas a Filipinas*. “Missionalia Hispánica”, año V, núm. 15, Madrid 1948, págs. 505-545.

Partiendo de unas breves noticias acerca del establecimiento de las misiones de la Compañía de Jesús en Filipinas, se introduce el autor en el tema propio del artículo. Esto es, las incidencias y vicisitudes de la expedición de misioneros jesuítas desde España a Filipinas al mando del P. Diego Bobadilla, presentándose las figuras de los personajes y en especial la del P. Superior, su obra y su importancia. Reproduce asimismo dos cartas de éste, que son el fundamento del trabajo. G. M.

SAZ, AGUSTÍN DEL: *Resumen de Historia de la novela hispano-americana*. (Editorial Atlántida, S. A.), Barcelona 1949, 238 páginas.

El título del libro es engañoso: no resumen, sino manual sobre la materia, de lo más completo que existe, aparte de los estudios especializados, aquí de difícilísima consulta, de Torres Ríoseco y de otros críticos americanos. El libro, pues, por de pronto, es una buena guía para iniciar un conocimiento de la novela de Hispano-América. La introducción del libro es un panorama del desarrollo de la novela, a la vez que plantea interesantes cuestiones críticas. Reconoce la existencia de una creación literaria en la novela, suficiente para comenzar a considerar su personalidad en un conjunto de literatura universal. Se refiere al origen de esta novela, a la influencia francesa e inglesa de sus primeros tiempos hasta alcanzar el dominio firme de un estilo novelístico propio de América, claramente conseguido a partir de 1925. Describir con un criterio histórico este conjunto es el propósito de Agustín del Saz en la parte expositiva del estudio. La clasificación de las obras tratadas es la siguiente: a) la novela colonial (hasta 1816); b) novela del siglo XIX (romántica, realista y naturalista); c) novela del siglo XX (modernista, histórica moderna de temas autóctonos, criolla, social y de protesta contra la desigualdad, y las últimas formas de novela en los últimos veinte años). La exposición no es meramente objetiva; el historiador se torna en muchos pasajes crítico, y apoya sus palabras en atinados fragmentos de las novelas estudiadas. Al fin del libro figura una selecta bibliografía y un buen índice de consulta. Un tanto más breve, puede, sin embargo, este tratado compararse al que sobre un tema análogo, referido a la novela americana del Norte, escribió Carl van Doren ("The American Novel", trad. Buenos Aires, 1942). El libro de Agustín del Saz ha de resultar útil al que busque una visión informativa de la novela en Hispano-América. F. L. E.

SEPICH, JUAN R.: *Misión de los Pueblos Hispánicos*. (Seminario de Problemas Hispanoamericanos). Madrid, s. a., 87 páginas.

Es el número uno de los Cuadernos de Monografías que comenzó a editar este seminario, unido íntimamente al Instituto de Cultura Hispánica.

La obra presente abre paso a la valoración del concepto de Hispanidad. Fundamentada la tesis histórica de que la crisis política actual es la de un programa político provocada por la actitud religiosa herética, examinado el estado de la Cristiandad combatida por fuerzas contrarias, considera llamados a los Pueblos de la Hispanidad a una misión ecuménica.

En el último capítulo analiza los presupuestos del concepto. Determina la concordia que la Hispanidad supone entre el Imperio y la Cristiandad, al mismo tiempo que previene contra el peligro de confundir el egoísmo nacional con la misión ecuménica. G. M.

TORRENTE BALLESTER, GONZALO: *La Generación del 98 e Hispanoamérica*. "Arbor", n.º 36 (C. S. I. C.), Madrid, diciembre de 1948, páginas 505-516.

Afirma el general desvío de la Generación del 98 hacia el tema de Hispanoamérica recibido en herencia de la generación anterior: de Menéndez Pelayo y de Valera. Señala que la gran relación cultural de América con España en dicho período, se inició merced a la obra de Rubén Darío. Y termina analizando el americanismo cultivado por Unamuno, Valle-Inclán y Maeztu, únicos, entre los hombres eminentes del 98, que dedicaron a los países hispanoamericanos atención preferente. G. M.

TORRES, PEDRO DE: *La Bula Omnímoda de Adriano VI*. Biblioteca "Missionalia Hispánica", serie B, vol. I, "Instituto Santo Toribio de Mogrovejo", (C. S. I. C.), Madrid 1948, 328 páginas.

Constituye el trabajo la tesis doctoral del autor bajo la orientación del P. Leturia.

Primeramente se estudian los orígenes del documento, que se entronca con la costumbre de conceder facultades extraordinarias a las grandes misiones de la Edad Media. En la calificación crítica del mismo lo presenta no como Bula, sino como Breve, destacando

su importancia para el desarrollo del Patronato español. Sigue la explicación de las vicisitudes que sufre este documento de Adriano VI —concedido a Carlos V en 1522— por los sucesivos textos pontificios, hasta que se funda la Congregación de Propaganda Fide un siglo más tarde, sin coartar las libertades de los patronatos misionales español y portugués.

G. M.

TRUJEDA INCERA, LUIS: *La Antártida en el complejo mundial*. Rev. "Estudios Internacionales y Coloniales", n.º 1, Madrid, 1948, páginas 7-19.

Estudia el problema actual planteado en torno al dominio de las tierras antárticas, pretendido por Inglaterra, de una parte, y por Chile y Argentina, de otra, como liquidación de la vieja pugna entre los dos pueblos, que se destacaron en la configuración histórica del mundo occidental, esto es, el español y el inglés, y señala que ello pudiera acelerar la aglutinación de los pueblos ibéricos y servir de piedra de toque del panamericanismo, dada la necesaria intervención de los Estados Unidos en la solución del problema.

G. M.

VINDEL, FRANCISCO: *Manual de conocimientos técnicos y culturales para profesionales del libro*. (Con 175 ilustraciones). Segunda edición, aumentada. Madrid 1948, 200 páginas.

De todos es conocida la competencia de Vindel en cuestiones de libros, y en este volumen, segunda edición aumentada que sigue a la de 1943, hay un evidente testimonio de ello. Cuanto afecta al libro en su materialidad (nombres de las partes que lo integran, clases de los mismos, etc.), y en aquello que rodea el libro, bien como muestra de amor (bibliofilia, exlibris, etc.); bien como elemento de investigación (catalogación, Bibliografía general, etc.) y aun en materia de derecho, viene recogido en este Manual, en forma fácil y de pronta consulta, gracias a un minucioso índice. Acaba la parte propiamente descriptiva con una breve historia de la tipografía española, y en el cap. XXVIII (págs. 167-171) ofrece una parte destinada a la Imprenta en América, en que resume las cuestiones más importantes del tema. Una larga experiencia es, en este caso, un valor inestimable para un libro de estas intenciones, y Vindel es uno de los libreros mejor preparados para reunir en este Manual un libro siempre útil a los investigadores hispano-americanos.

F. L. E.

ZORRAQUIN BECÚ, RICARDO: *La evolución política argentina*.  
(Instituto de Estudios Políticos) Rev. "Estudios Políticos",  
vol. XXV, n.º 45, Madrid, 1949, páginas 159-176.

Estudia el autor el desarrollo político argentino —dando a "político" la acepción elevada que le concede la ciencia del Estado— en sus rasgos generales, prescindiendo de hombres y partidos, de accidentes y de luchas.

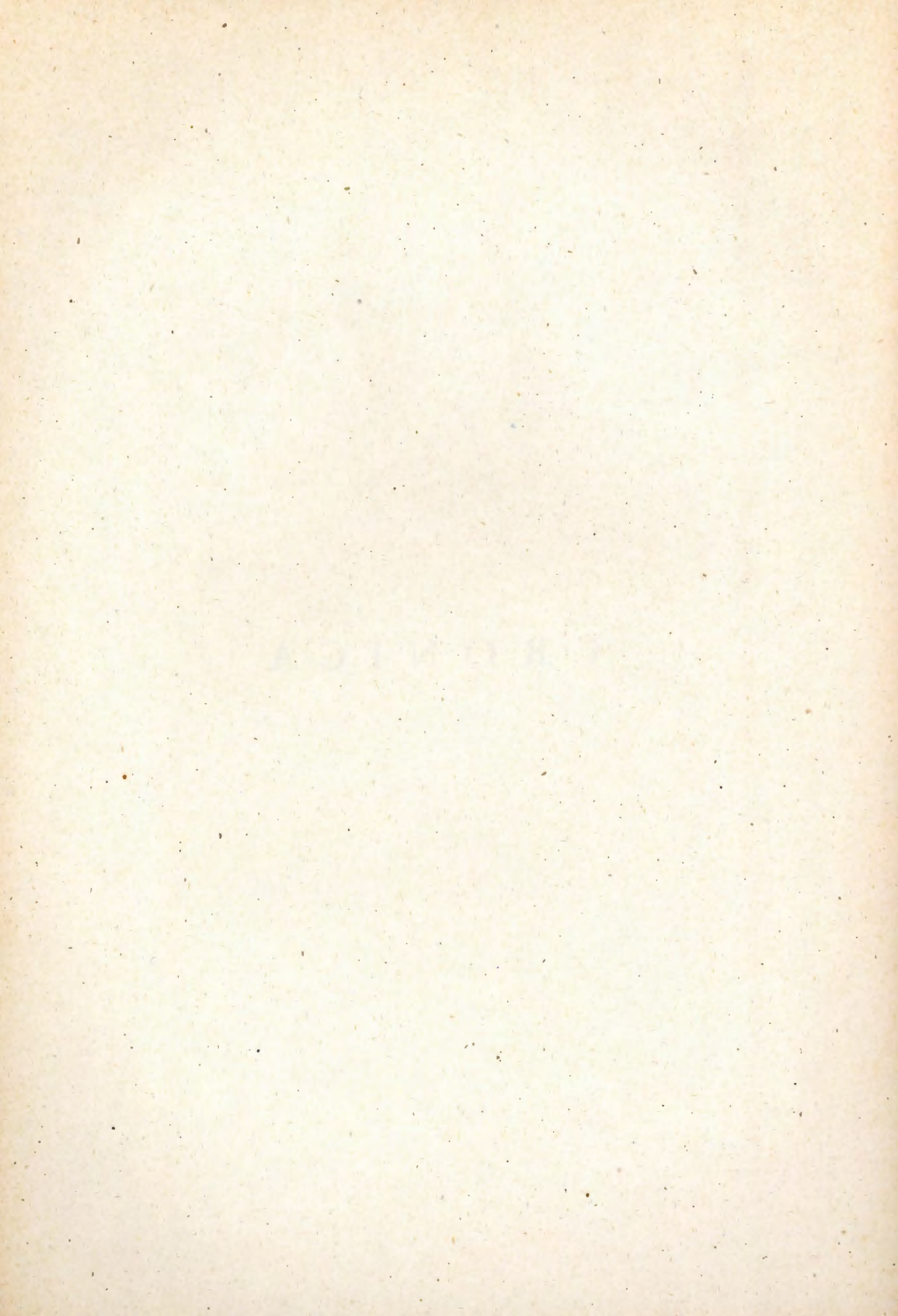
Refiriéndose al Imperio Español, dice que es posible hablar de un Estado Indiano, diverso y relativamente separado de los demás Estados que convivían en la Península Ibérica, y en el que ejercieron una legítima primacía Religión y Derecho.

Señala los principios que informaban la Constitución de dicho Estado, como antecedente de los que caracterizaron la de los territorios que hoy forman la República Argentina, siguiendo paso a paso la trayectoria política de éstos, desde su descubrimiento y conquista hasta nuestros días, deteniéndose en el estudio de la reforma constitucional sancionada el 11 de marzo de 1949 en relación con el texto precedente de 1853.

G. M.



C R O N I C A



## CRONICA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANO-AMERICANOS

Noticias sobre la génesis, evolución y desarrollo de las actividades culturales de la Universidad Hispano-Americana de Santa María de La Rábida (1)

**C**ONTADOS días han transcurrido desde la terminación de los VII Cursos de la Universidad Hispano-Americana de Santa María de La Rábida. La actualidad, por lo tanto, proporciona la ocasión de cumplir el propósito anunciado en la Crónica del número anterior de esta Revista.

En ella, al esbozar la evolución y desarrollo de las actividades de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, dijimos que nos limitábamos, en aquella ocasión, a las realizadas en su seno, a las internas, pues las que contemplaban al mundo cultural externo serían objeto de igual intento en momentos oportunos.

Pues bien, quizá ninguna actividad, de entre estas últimas, sea tan trascendente, en el orden cultural americanista, como la contribución prestada por la Escuela de Estudios Hispano-Americanos a la Universidad Hispano-Americana de Santa María de La Rábida; y, desde luego, nunca momento más oportuno para dedicarle nuestra atención e intentar construir su síntesis episódica.

Esperamos, con ello, llenar dos finalidades: comunicar, lo antes posible, a los estudiosos del americanismo, el contenido de los recién terminados VII Cursos de dicha Universidad; y darles a conocer, a los mismos, los propósitos que presidieron su fundación y presiden su continuidad, así como el grado y manera en que tales propósitos se cumplieron y se cumplen.

\* \* \*

---

(1) Remitimos al lector, desde este momento, a los cuadros estadísticos que hemos formado, insertos al final de esta Crónica. Con ello pretendemos evitar una monótona repetición de nombres en el texto y una confusa sucesión de los temas desarrollados por los conferenciantes. Además, creemos facilitar con ellos la búsqueda del dato concreto que en un momento dado pudiese interesar.

En el mes de septiembre de 1943, la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, dependiente por aquel entonces de la Universidad de Sevilla, organizó unos Cursos de Verano en el Monasterio de La Rábida, pleno de sugerencias emotivas para todo americanista y marco obligado, por tanto, para cualquier actividad de extensión universitaria que se polarizase hacia los problemas que eran, y son, objeto de estudio e investigación en la referida Escuela.

Esa circunstancia, unida a las condiciones naturales del lugar, un frondoso otero que se alza junto a la desembocadura del Tinto, y su propicio clima durante el mes en que iban a celebrarse los cursos, auspiciaban el acierto de la elección. Alma de la organización fueron el Dr. Vicente Rodríguez Casado, Vice-Director de la Escuela, y los Doctores Florentino Pérez Embid y José Antonio Calderón Quijano, que actuaron de Secretarios.

El pensamiento que presidió la organización de los Cursos fué fomentar las relaciones culturales de las juventudes intelectuales hispano-americanas y españolas, en íntima y cordial convivencia universitaria, para ampliar estudios y promover vocaciones en el campo americanista, bajo la dirección de sus más ilustres investigadores. Por otra parte, en lo que se refiere al contenido de los Cursos, era preciso hacer compatible su profundidad y rigurosidad expositiva con la brevedad del tiempo disponible. Ello se logró distribuyendo las enseñanzas de estos I Cursos en cursos monográficos de dos a cinco lecciones a cargo de los distintos especialistas, dentro de la unidad a que obligaba un tema general, "América prehispánica y en la época de los descubrimientos", el cual enmarcaba los problemas que, dentro de dicho tema general, habían de tratarse.

El obligado prólogo, relativo a las culturas americanas prehispánicas, estuvo a cargo del Dr. Trimborn (Hermann), de la Universidad de Bonn, y del Dr. Galante (Hipólito), de la Universidad de San Marcos de Lima (2). Los Imperios indígenas prehispánicos —aztecas, mayas quichés, chibchas, muiscas, quechuas, aimaras e incas—, así como sus lenguas y sus especiales características, quedaron perfectamente bosquejados.

Los demás problemas históricos, jurídicos, artísticos y literarios del Descubrimiento, fueron abordados en catorce cursos monográficos, destacándose tres asuntos de capital importancia cien-

---

(2) Véanse, en lo sucesivo, los temas desarrollados por cada conferenciante, en el cuadro estadístico número 2. Sólo excepcionalmente se hará mención del contenido de los mismos en el texto de la Crónica.

tífica: la valoración del elemento indígena americano como factor determinante de la cultura de Hispano-América durante la colonización; las razones históricas de la incorporación de las Indias a la Corona de Castilla; y la validez de las bulas papales del Descubrimiento, como base de una legítima titulación jurídica.

Los Doctores Alcázar Molina, Bermúdez Plata, de la Torre y del Cerro, Esteban Romero, García Gallo, Giménez Fernández, Manzano y Manzano, Marco Dorta, Morales Oliver, Pérez Embid y Rodríguez Casado, dieron a conocer las últimas investigaciones llevadas a cabo en los más candentes problemas planteados en el estudio del período del Descubrimiento.

A ellos se unieron: el Dr. da Costa (José Manuel), de la Universidad de Lisboa y Secretario de la Asamblea Nacional Portuguesa; el Dr. Barón Castro (Rodolfo), Secretario de la Legación de El Salvador en Madrid; y el Dr. Lohmann Villena (Guillermo), de la Universidad de San Marcos de Lima y Secretario de la Embajada del Perú en España, como representantes de la investigación americanista en el extranjero.

El éxito de estos I Cursos fué rotundo, llenándose por completo la finalidad perseguida. A ellos, además del ilustre cuadro de profesores nacionales y extranjeros que han quedado mencionados, asistieron treinta y seis alumnos, Licenciados ya, en su mayor parte, en las disciplinas jurídicas e históricas.

La Revista "Arbor", en su segundo número de 1944, se hizo eco, elogiándolo cumplidamente, del éxito de la organización. Por su parte, el "Anuario de Historia del Derecho Español", en su tomo XIV, dijo que la política del nuevo Estado español, en lo que concernía al ramo de Educación, había alcanzado uno de sus mayores e indiscutibles éxitos con la organización de los Cursos de Verano, y que, de éstos, en el mes de septiembre de 1943 se había cumplido un ciclo dedicado a revisar los problemas de la Historia de Hispano-América en la décimosexta centuria, a la sombra del Monasterio de La Rábida, y señalaba que su organización **había correspondido a la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, la cual, no obstante su reciente creación, pudo montar rápidamente el complicado sistema de un ciclo de tal naturaleza...**

Consciente, pues, de tal éxito, y para garantizar la permanencia del montaje de tales actividades, dando satisfacción a la constante preocupación de la intelectualidad americanista, el Dr. Ibáñez Martín, Ministro de Educación Nacional, concibió la creación de la "Universidad de Verano de Santa María de La Rábida".

"La preocupación atenta y vigilante que el Estado ha desplegado hacia los problemas del sólido resurgimiento de la cultura

hispano-americana —decía el preámbulo del Decreto de 16 de diciembre de 1943, por el que se creó dicha Universidad— debe ser completada con la creación de una Institución que recoja... la ingente labor que realizan... la Universidad de Sevilla, **la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, orlada ya por la brillantez de los resultados alcanzados en su joven tarea**, y la Delegación Sevillana del Consejo Superior de Investigaciones Científicas”.

Y, en el articulado del referido Decreto, se disponía que la Universidad se emplazase **en las cercanías del histórico Monasterio colombino**, dependiendo de un Patronato que, presidido por el Rector de la Universidad de Sevilla, estaría integrado por un representante del Consejo de la Hispanidad, **el Director de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos**, el Presidente de la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Sevilla, el Rvdo. Padre Guardián de los Franciscanos del Monasterio de Santa María de La Rábida, el Jefe de la Sección del Instituto “Gonzalo Fernández de Oviedo”, el Presidente de la Real Sociedad Colombina de Huelva, y los representantes acreditados del Gobernador Civil, Presidente de la Diputación, y Alcalde, de Huelva.

Poco después se designó Rector de la naciente Universidad al de la de Sevilla, Dr. Mota Salado; Vice-Rector al Vice-Director de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Dr. Rodríguez Casado; y Secretario al Dr. Calderón Quijano, Colaborador de dicha Escuela.

El principalísimo papel jugado por la Escuela de Estudios Hispano-Americanos en la fundación de la Universidad, queda netamente destacado. Más tarde veremos el que le ha correspondido en el creciente éxito de los sucesivos Cursos, a los cuales ha dado vida material y espiritualmente.

\* \* \*

Constituído el Patronato —por los Sres. Mota Salado, Rodríguez Casado, Duque de Alcalá de los Gazules, Seminario, Manzano, y García Ramos, además del P. Genaro Prieto y de los representantes del Gobernador Civil, Presidente de la Diputación, y Alcalde, de Huelva—, comenzó sus tareas y logró un decisivo avance, tanto en pro de la organización y encauzamiento de la joven Universidad, como para dar cabida en ella, con espíritu amplio y comprensivo, a las manifestaciones culturales de cuantas naciones mantienen una preocupación intelectual por los proble-

mas, pretéritos o contemporáneos, que plantea la contemplación del Nuevo Mundo desde todos los prismas del saber humano.

Si en la iniciación de los Cursos de Verano de Santa María de La Rábida hubo decisión, ímpetu creador, ahora, en su prosecución, para garantizar la continuidad ascensional de la empresa, hubo minuciosidad, especial cuidado en los pormenores, rectificación de los defectos iniciales. Siguiendo estos principios, por segunda vez el Monasterio colombino, soportando el peso de tiempos gloriosos, acogió en sus claustros, durante el mes de septiembre de 1944, a los II Cursos de Verano organizados también por la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, de acuerdo con las directrices marcadas por el Patronato. En ellos pudo verse, a pesar de las poco propicias circunstancias del momento, el principio de la estrecha colaboración que había de desenvolverse entre nuestra nación y todos los pueblos deseosos de paz y de progreso cultural: junto al ilustre profesorado americano y extranjero que acudió para contribuir al éxito de los Cursos, la presencia de un nutrido grupo de estudiantes portugueses, procedentes de las Universidades de Lisboa y Coimbra, aseguraron el espíritu universalista de toda actividad intelectual española.

Diecinueve cursos monográficos, encuadrados, para lograr unidad temática, dentro del tema general asignado a estos II Cursos, "Las Indias bajo el gobierno de la Casa de Austria", estudiaron las diversas facetas históricas y culturales del territorio americano durante tal período.

Del ilustre cuadro de conferenciantes de los Cursos del anterior año, no pudieron asistir los Doctores da Costa, Esteban Romero, Galante, Marco Dorta, Pérez Embid y Trimborn (3), pero, en cambio, se unieron, en el que comentamos: el Dr. Murias (Manuel), Director del Archivo Colonial de Lisboa; el Dr. Guinard (Paul), Director del Instituto Francés en Madrid; el Dr. Van Hornes (John), de la Universidad de Illinois; y los Doctores españoles Calderón Quijano, Carande Thovar, Hernández Díaz, Marqués de Lozoya, Muro Orejón y Pérez Villanueva, que aportaron la profundidad de sus conocimientos en sus respectivas especialidades.

De nuevo, la hábil sistemática, el rigor científico y el depu-

---

(3) En adelante, para evitar repeticiones monótonas de nombres, sólo mencionaremos a los conferenciantes que por primera vez participen en las actividades de la Universidad, incorporándose cada año al cuadro de profesorado de la misma. Los conferenciantes de Cursos anteriores que asistan de nuevo o dejen de asistir a cada uno de los sucesivos Cursos, pueden conocerse con facilidad acudiendo al cuadro estadístico número 1, el cual refleja con claridad dichos extremos.

rado método que informaron todas las tareas, presidieron la tónica general de estos II Cursos, culminando en su rotundo éxito, justamente encomiado en sendos artículos del tomo XV del "Anuario de la Historia del Derecho Español" y de la Revista "Arbor" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que fueron recogidos en el tomo I del "Anuario de Estudios Americanos", publicación de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, y a los cuales remitimos al lector que quisiese conocer el detalle del contenido de las conferencias.

\* \* \*

Al comenzar el año 1945, la Escuela de Estudios Hispano-Americanos —a cuyo cargo seguía, de derecho, como sigue hoy de hecho, la organización de los Cursos de Verano de la Universidad de La Rábida—, por la experiencia adquirida en los dos Cursos anteriores, dióse cuenta de la necesidad de retocar y completar los perfiles de su organización al objeto de dar cumplida solución a dos problemas que la misma marcha ascendente de la Universidad dejaba en pie.

Por una parte, dado el sistema y método seguido para plantear los temas generales a que se habían de constreñir las lecciones de los conferenciantes, el de los III Cursos habría de ser, imperativamente, "Las Indias en el siglo XVIII", si se quería proseguir la trayectoria histórica de la acción española en Indias. Pero la evolución de las ideas en Europa, reflejada en América, y las realidades del continente ultramarino, al chocar, dieron una personalidad típica al siglo XVIII en las Indias occidentales españolas, y, para estudiarlo con el detenimiento que su propia importancia exigía, habrían de tratarse asuntos muy concretos, exhaustivamente. Mas no todos los alumnos dispondrían de la especial y adecuada preparación indispensable para obtener el esperado fruto de aquellas conferencias de tipo monográfico. Por ello, sin abandonar el criterio de unidad y especialización en el que la Escuela había encontrado la garantía de un trabajo serio científicamente, se impuso concederle cierta flexibilidad, la suficiente para que algunas conferencias de carácter amplio dibujasen el panorama histórico del siglo, dotando a los alumnos de la preparación necesaria para enfrentarse con las conferencias de tipo monográfico.

Por otro lado, el crecido número de alumnos que acudió a la Universidad el curso anterior —y que posiblemente aumentaría aún en el venidero— aconsejaba dividir las enseñanzas en dos sec-



ciones ajustadas a un criterio más riguroso de especialización: una, dedicada a las cuestiones de índole histórica; la otra, a los problemas de índole jurídica. Pero, para evitar una excesiva unilateralidad en la visión de aquellas cuestiones y problemas, así como para equilibrar el número de conferencias de cada sección, los temas de carácter geográfico, científico, literario o artístico, se distribuirían entre ambas secciones, o serían comunes a ambas, según lo aconsejase su contenido o las necesidades de cada momento. También, y por la misma razón, algunos temas jurídicos o históricos, de carácter amplio y relativamente escasa especialización, serían comunes a las dos secciones.

De acuerdo con ello, y llegado el mes de septiembre, con arreglo a las soluciones apuntadas, se celebraron los III Cursos de Verano, en los cuales se abordaron cuantos problemas importantes plantea el estudio de las Indias españolas durante el siglo XVIII. Puestas de relieve sus especiales características, y trazada la visión completa del mismo, pudieron distinguirse cuatro grupos principales de temas, dedicados: a la reorganización política y administrativa; a la crisis espiritual e ideológica; al problema de la expansión geográfica; y al desarrollo de las relaciones económicas. Esos temas, en efecto, habían constituido los grandes asuntos de la vida indiana en el citado siglo.

Como consecuencia de la división en dos secciones, el número de cursos monográficos se amplió a treinta y cuatro en total. Para ello, nuevos ilustres conferenciantes se unieron al cuadro de profesores de los Cursos anteriores. Tales fueron: el Dr. Alastrúe y Castillo; el Dr. Ayala Delgado; el Dr. Casas Torres; el Dr. Chevalier (François), del Instituto Francés de la América Latina, en México; el Dr. Deffontaines (Pierre), Director del Instituto Francés de Barcelona; el Dr. de Cossío y Corral; el Dr. de la Concha Martínez; el Dr. de las Barras y de Aragón; el Dr. Entrambasaguas; el Dr. Fuenmayor Champín; el Dr. Hidalgo Nieto; el Dr. Pericot; el Dr. Reyes (Rodolfo), jurista mejicano; el Dr. Rumeu de Armas; el Profesor Sancho Corbacho; y el Dr. Starkie (Walter), Director del Instituto Británico en Madrid.

Todas las conferencias, aun aquellas cuyo enunciado no parece referirse al contenido prefijado en el tema general de los Cursos, se desarrollaron contemplándolo de modo más o menos inmediato (4).

---

(4) El detalle de las cuestiones particulares abordadas en cada curso puede conocerse acudiendo al tomo II del "Anuario de Estudios Americanos", publicación de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, el cual les dedicó especial atención.

En estos III Cursos, el intercambio cultural hispano-portugués fué muy intenso, dado que asistieron a ellos dieciséis estudiantes portugueses, pertenecientes a las Universidades de Lisboa, Coimbra y Oporto, y a la Escuela Superior de Bellas Artes de Lisboa.

En otro aspecto, como complemento de la labor docente, el Rectorado de la Universidad organizó excursiones de interés histórico-artístico a Palos, Moguer, Niebla, Convento-cortijo de la Luz, Ayamonte, etc.

Y como digno colofón de estos III Cursos, subrayando su éxito, su fecunda labor y su trascendente importancia, en el acto de clausura, con asistencia de todas las primeras autoridades académicas, civiles, militares y eclesiásticas de la región y de representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Educación Nacional, hablaron éstos, tras la conferencia de clausura a cargo del Dr. Entrambasaguas, y cerró el acto el Emmo. y Rvdmo. Cardinal-Arzbispo de Sevilla con breves y sentidas frases, diciendo, entre otras cosas: "Felicitó de todo corazón a los organizadores de estos Cursos de Verano y pido al Señor para que sigan sirviendo en el futuro el cumplimiento de los fines que desde un principio se propusieron..."

\* \* \*

Por el Decreto de 11 de enero de 1946, que deslindó los fines específicos de la nueva Sección de Historia de América de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla y los de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, la Universidad de Verano de La Rábida pasó a depender, conjuntamente, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Universidad de Sevilla. Sin embargo, su independización respecto a la Escuela de Estudios Hispano-Americanos fué sólo de tipo legal y a efectos de organización académica y de administración, pues, como veremos, la Escuela siguió informando las directrices de sus actividades y nutriendo el contenido de sus Cursos, dado que su Vice-Director, el Dr. Rodríguez Casado, además de Vocal del Patronato de la Universidad, es también su Vice-Rector, clave de la ardua tarea que implica la celebración de cada ciclo de cursos, y que la mitad de los conferenciantes, cuando menos, son investigadores y miembros de la referida Escuela, con lo que la posibilidad de la continuidad de aquellos queda garantizada al contar con tan sólida y firme base.

También resulta indispensable hacer constar otro paso dado ese año 1946 para garantía de la continuidad y permanencia de

las actividades universitarias veraniegas rabidenses. Los Cursos anteriores, profesores y alumnos tenían que vivir en Huelva, salvo el contado número de aquellos que podían alojarse en las escasas celdas libres del Monasterio, cedidas por el Guardián del mismo, Reverendo P. Genaro Prieto. Las conferencias tenían lugar en la llamada "Celda del P. Marchena", o en la "Sala Capitular", o en el patio del "Claustro Mudéjar", todo en el Monasterio. Las comidas, en la Hostería del Patronato Nacional de Turismo, inmediata a aquél. Al amanecer, conferenciantes y alumnos abandonaban Huelva, se desplazaban a la Punta del Cebo, hacían la travesía del Tinto y remontaban el alcor, camino de su cotidiana tarea; ya de noche, repetían el itinerario, a la inversa. En Huelva, el gracejo popular les llamó "los murciélagos".

Todo ello resultaba molesto y contribuía a dificultar uno de los fines buscados, el mantener a catedráticos y alumnos en un régimen moderno de convivencia universitaria, tan pródiga en excelentes resultados pedagógicos.

Empero, ese año, por el contrario, la magnífica Residencia para profesores y alumnos de la Universidad, de traza colonial, obra del arquitecto D. Francisco Sedano, aunque no terminada, permitía pernoctar en ella, y los molestos desplazamientos a Huelva, que tanto tiempo restaban al estudio, se evitaron. El edificio alzaba ya los blancos lienzos de sus paramentos a un tiro de ballesta del Monasterio. Constituía un rotundo acierto, por las perspectivas del paisaje que sus galerías ofrecían, por la sabia distribución interior de sus dependencias y servicios, y por su armónica concordancia —en cuanto al estilo— con las edificaciones americanas de la época colonial y con la traza del vecino Monasterio.

Durante el mes de septiembre, bajo la dirección del Dr. Rodríguez Casado, auxiliado por los Doctores Calderón Quijano y Céspedes del Castillo —Jefes de Sección de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos—, que actuaron de Secretarios de la Universidad, se celebraron los IV Cursos de Verano de la misma, entre los solemnes actos de apertura y clausura, que tuvieron lugar el 1 y el 26, respectivamente, de dicho mes. Sesenta y dos alumnos, casi todos graduados universitarios, la mitad españoles y el resto hispano-americanos, portugueses y extranjeros, asistieron a los mismos.

El tema general de los Cursos de ese año, continuando sistemáticamente el estudio de la trayectoria histórica de los territorios ultramarinos, fué: "América durante la Independencia y Edad Contemporánea". A él, dentro del criterio de unidad y especialización que desde los primeros Cursos se viene manteniendo, pero

con la flexibilidad y la división en secciones —Histórica y Jurídica—, introducidas el año anterior, atemperaron sus conferencias los treinta y dos profesores, ocho de ellos extranjeros, que desarrollaron sendos cursos de dos a cinco lecciones cada uno. De los treinta y dos cursos, la mitad se confiaron al cuadro de profesores de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, y la otra mitad recayeron en catedráticos de otras Universidades españolas y extranjeras, si bien en su mayoría venían ya colaborando, de modo más o menos directo, con la Escuela, desde su creación. Ese hecho pone al descubierto no sólo la valiosa contribución de la Escuela al éxito de estos Cursos de Verano, al llevar el peso de su organización, dirección y desarrollo, sino también que la capacidad docente de la misma excedía ya de la satisfacción de sus propias necesidades internas, proyectándose sobre las demás culturas americanistas desde las rutas colombinas y poniendo de manifiesto sus posibilidades respecto a los estudios de tema americano, al haberse ampliado el número de sus investigadores, los cuales podían garantizar, por sí solos si fuera necesario, la continuidad de la Universidad de La Rábida, sin mengua del alto nivel cultural logrado por la misma.

Se incorporaron por primera vez al cuadro de conferenciantes: el Dr. Albareda (Ginés); el Dr. Carriazo y Arroquia; el Dr. Céspedes del Castillo; el Dr. de la Peña y de la Cámara; el Dr. Gutiérrez de Arce; el Dr. Hanke (Lewis), Director de la Biblioteca del Congreso, en Washington; el Dr. Konetzke (Richard), Catedrático de la Universidad de Berlín; el Dr. Lojendio e Irure; el Dr. Mendes Correia, Catedrático portugués; el Dr. Royo Martínez; el Dr. Rubio Mañé (Jorge Ignacio), Catedrático de la Universidad de México; y doña Rosa Turcios de Vaquero, Agregado Cultural de Nicaragua en Madrid.

Hubo, por consiguiente, una relativamente notable renovación en el cuadro de conferenciantes nacionales y extranjeros, para dar entrada, por las especialidades cultivadas, a nuevas facetas de la problemática americanista.

Una serie de interesantes excursiones —las mismas que el año anterior—, la nueva instalación para deportes acuáticos y frecuentes sesiones cinematográficas en la Residencia de profesores y alumnos, contribuyeron a hacer grata la estancia a unos y otros, proporcionando distracciones en los días festivos y durante las horas de asueto, conforme a las modernas normas pedagógicas.

\* \* \*

El 31 de enero de 1947 se dictó un Decreto en cuyo preámbulo se dice que el Patronato de la Universidad de Verano de La Rábida, en armonía con la reorganización que había supuesto el Decreto de 11 de enero del año anterior, solicitó un cambio de denominación, que en adelante sería "Universidad Hispano-Americana de Santa María de La Rábida", y la constitución del Patronato con nuevos representantes, modificaciones a las que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas prestaba su conformidad.

El Patronato, en su virtud, quedó constituido del siguiente modo: Presidente, el Rector de la Universidad Hispalense; Vicepresidente, el Presidente de la Delegación en Sevilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; y Vocales, el Director de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, el Vice-Director de la misma, el Secretario de aquella Delegación, el Vice-Rector de la Universidad de Sevilla, el representante del Instituto de Cultura Hispánica, el Director General de Relaciones Culturales, el M. R. P. Provincial de los Franciscanos de Andalucía, el Gobernador Civil de la provincia de Huelva y el Presidente de la Diputación Provincial de la misma.

El 31 de agosto tuvo lugar el acto de apertura de los V Cursos, desarrollados hasta el 29 de septiembre, en cuya fecha se celebró el acto de clausura. Por coincidir con el IV Centenario de la muerte del glorioso conquistador de la Nueva España, la figura de Hernán Cortés constituyó el tema general de los Cursos, divididos en las secciones de Derecho e Historia y presididos por el mismo criterio de unidad, especialización y flexibilidad impuesto en los Cursos anteriores y que tan óptimos resultados venía proporcionando.

Además, la nueva Residencia, comenzada dos años antes y puesta parcialmente en servicio el año anterior, completamente terminada ya, pudo albergar a un centenar de personas entre profesores y alumnos, funcionando todas sus instalaciones: comedor, sala de tertulia, biblioteca, sala de recreos, etc. No obstante, aún resultó insuficiente, dándose las conferencias en las dependencias del Monasterio que ya se mencionaron en otro lugar, y alojándose algunos profesores y alumnos en las celdas libres del mismo, hecho que pone de manifiesto el número de alumnos que acudieron y el interés que estos Cursos despiertan en los estudiosos del americanismo.

De nuevo se renovó en parte el cuadro de conferenciantes, ocupando sus cátedras por primera vez en la Universidad: el Dr. Angulo Iñíguez; el Dr. Calonge Ruiz; el Dr. González Palencia (†); el Dr. Iria (Alberto), Catedrático portugués; el P. Letu-

ria, S. J.; el Dr. Moreno Báez (Enrique), Profesor del King's College de la Universidad de Londres; el Dr. Palma Chaguaceda; el Dr. Richard (Robert), Catedrático de la Universidad de París; el P. Villacampa; y el Dr. Viñas Navarro (Aurelio), Director del Instituto Hispánico en la Sorbona de París (5).

Como en años anteriores, Aracena con su Gruta de las Maravillas, la Peña de Arias Montano volcándose sobre Alájar, Ayamonte, Moguer, etc., fueron objeto de excursiones, destacando el acostumbrado homenaje a Juan Ramón Jiménez, el poeta de Moguer, en la finca Fuentepiña, a cargo, este año, del Dr. Moreno Báez, Profesor de la Universidad de Londres, que hizo un bello discurso dedicado al autor de "Platero y yo".

\* \* \*

Sin más modificaciones en la organización que el nombramiento de nuevos Secretarios de la Universidad Hispano-Americana, recaído en los Licenciados Angel Martín Moreno y Diego Bermúdez Camacho, y presidido por el mismo criterio que en años anteriores, en septiembre de 1948 se desarrolló el VI Ciclo de Cursos de Verano en La Rábida. El primer día de dicho mes tuvo lugar el solemne acto de apertura, con asistencia de las autoridades académicas, civiles, militares y eclesiásticas de Sevilla y Huelva, según costumbre. El Dr. Mota Salado, Rector de la Universidad de Sevilla y de la Hispano-Americana de Santa María de La Rábida, comentó el tema general que encuadraría dicho ciclo y que, por coincidir con el VII Centenario de la conquista de Sevilla por el Rey Santo, fué "Sevilla y América". A continuación, el Dr. Bermúdez Plata, Director de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos y del Archivo General de Indias, disertó sobre el tema "Sevilla nos ilustra en América", como lección inaugural.

También ese año se incorporaron nuevos e ilustres conferenciantes a las cátedras de la Universidad: el Dr. Bantug (P. José), Catedrático de la Universidad de Santo Tomás, de Manila; el Profesor Capote Porrúa; el Dr. Fuentes Mares (José), de la Universidad Autónoma de México; el Dr. Gil Munilla; el Dr. Góngora del Campo (Mario), Catedrático de la Universidad de Santiago de Chile; el Dr. Gusinde (P. Martín), Catedrático de la Universidad de Viena; el Dr. Gutiérrez Alviz; el Dr. Maravall; el Profesor Mar-

---

(5) Un breve resumen del contenido de estos Cursos puede encontrarse en el tomo IV del "Anuario de Estudios Americanos", publicación de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, que les dedicó cierta atención.

tín Moreno; el Dr. Mencos Guajardo-Fajardo; el Dr. Obregón, Catedrático mejicano; el Dr. Sánchez Bella; el Dr. Suárez Verduer; y el Dr. Wethey (Harold), de la Universidad de Michigan (Chicago, Mich.).

También, como en años anteriores, hubo excursiones a Punta Umbría, Aracena, Palma del Condado, Niebla, tentadero de reses bravas del Sr. Lancha en Zalamea la Real, y Moguer, visitándose en esta última ciudad los templos y la Biblioteca Municipal, así como la finca Fuentepiña, en la que el acostumbrado homenaje al poeta Juan Ramón Jiménez corrió a cargo del Profesor Capote Porrúa.

Pero hubo dos novedades durante el Curso: la presencia en el mismo del Catedrático de Paisaje de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, D. Rafael Cantarero, con cuatro alumnos becados de la misma, para desarrollar un cursillo paisajista en la bella comarca colombina; y la visita de sesenta universitarios franceses, procedentes de todas sus Facultades, los cuales, además de admirar el Monasterio y la Residencia, asistieron a las lecciones desarrolladas el 21 de septiembre.

Por último, el 28 de dicho mes, tuvo lugar la solemne clausura del ciclo de conferencias con la que el Dr. Bantug desarrolló hablando de la Universidad de Santo Tomás de Aquino y de los médicos de Filipinas al referirse a la obra cultural y benéfica de España en dicho país. Con asistencia de todas las autoridades de las provincias de Sevilla y Huelva cerró el acto, con un discurso, el Excmo. y Magnífico Sr. Rector Dr. Mota Salado, celebrándose a continuación la Junta de Patronato de la Universidad, en la que, entre otras cosas, se acordó pedir la aprobación de una Medalla para premiar la labor de aquellas personalidades que más se distinguiesen por su aportación a la obra de la Universidad, encomendándose el diseño de la misma al notable artista Sr. Vázquez Díaz.

\* \* \*

Por último, el primer día del próximo pasado mes de septiembre, tuvo lugar el solemne acto de apertura de los VII Cursos de la Universidad, disciplinado en torno al tema general "Instituciones políticas en Indias", sin perjuicio de algunas conferencias dedicadas a temas de muy distinta naturaleza —dentro siempre del campo americanista—, por la flexibilidad que se viene dando a es-

tos Cursos sin mengua de la unidad temática impuesta por el riguroso método científico que preside las actividades de aquella.

Cincuenta y siete alumnos españoles, hispano-americanos, portugueses y extranjeros —ingleses, irlandeses e italianos—, habían llegado la víspera a los históricos lugares colombinos, instalándose en la Residencia de la Universidad.

Tras la Misa de Espíritu Santo, oficiada en la Capilla del Monasterio, y con asistencia de las acostumbradas autoridades de Sevilla y Huelva, una vez abiertos los Cursos por el Rector Dr. Mota Salado, el Dr. Bermúdez Plata explicó la lección inaugural, "Reflexiones sobre los Cronistas de Indias", deteniéndose de modo especial en la figura del Capitán Bernal Díaz del Castillo y en su "Verdadera historia de los sucesos de la conquista de la Nueva España", obra revalorizada por el maestro Menéndez y Pelayo, y cuya más reciente edición crítica se debe al erudito Iglesias Parga, publicada, bajo la dirección de D. Carlos Pereyra, por el Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo".

Terminado el acto académico y reunido el Patronato de la Universidad en Junta Ordinaria, acordó conceder la primera Medalla de Oro de la recompensa creada para premiar los méritos contraídos en la obra de la Universidad, al Excmo. Sr. D. José Ibáñez Martín, Ministro de Educación Nacional. También se concedió Medalla de Oro al Dr. Vicente Rodríguez Casado, Vice-Rector de la Universidad, otorgándose algunas Medallas de Plata a otras personas.

El ciclo académico, dividido en las dos secciones —Jurídica e Histórica— acostumbradas, comprendió, aparte de las lecciones inaugural y de clausura, los treinta y seis cursos que mencionamos a continuación:

Sólo para la sección Jurídica:

"Organización Panamericana. ¿Politicismo? ¿Legalismo?", desarrollado en dos conferencias por el Dr. Mariano Aguilar Navarro, que analizó el sentido y alcance del panamericanismo en la actualidad, tras el acuerdo de Petrópolis y la Conferencia de Bogotá.

"El derecho de obligaciones en el sistema anglo-sajón", tema al que dedicó cinco lecciones el Dr. Alfonso de Cossío y Corral, deteniéndose de modo especial en la teoría de la "consideration" y en la nulidad de los contratos y vicios de la voluntad en la doctrina general anglo-sajona.

"Negocios de Gobernación, Justicia, Guerra y Hacienda en Indias", curso explicado por el Dr. Alfonso García Gallo, quien, a lo largo de cinco conferencias, presentó una original interpretación



de la organización administrativa de las Indias, fundamentada en las instituciones políticas del medioevo peninsular, transplantadas, primero, y modificadas mediante tanteos, después, en los territorios de ultramar.

“Instituciones administrativas en Indias, durante la época colonial”, desenvuelto por el Dr. Carlos García Oviedo en dos lecciones en las que puso de manifiesto el genio colonizador de nuestra Patria a través de un riguroso análisis de la política administrativa española en el Nuevo Mundo.

“La ideología lascasiana como base doctrinal de las instituciones políticas indianas”, problema estudiado por el Dr. Manuel Giménez Fernández, quien describe, primero, a grandes rasgos, la vida de Bartolomé de las Casas, y analiza, después, las distintas etapas de la ideología lascasiana y de su aplicación vital, que tan decisivamente influyó en la síntesis doctrinal de Juan de Ovando. En la segunda de sus cinco conferencias, señala la postura de Fernando el Católico y de Isabel I ante las ofertas descubridoras de Colón, aceptadas por la Reina Católica dentro sólo de los términos impuestos por el Tratado de Alcaçobas, como la búsqueda de otra isla Canaria por descubrir, lo que impuso partir de éstas y, así, merced a los alisios allí dominantes, lograr una meta imposible de alcanzar a vela si hubiera zarpado directamente de las costas peninsulares.

“Orientación política del Derecho procesal hispano-americano”, desarrollado en dos conferencias por el Dr. Faustino Gutiérrez Alviz, el cual disertó sobre la orientación liberal individualista del Derecho procesal ya codificado y las tendencias político-doctrinales que informarán a los nuevos ordenamientos procesales hispano-americanos que se produzcan.

“La institución matrimonial en el Derecho indiano”, desenvuelto por el Dr. Manuel Gutiérrez de Arce en dos lecciones dedicadas a las uniones legítimas de los indios en la América precolombina, a los problemas planteados —y solucionados por la bula “Altitudo” de Paulo III— con ocasión de su transformación en matrimonio cristiano, al contenido de las letras apostólicas de San Pío V y Gregorio XIII, y a la introducción en Indias de la disciplina matrimonial tridentina.

“En torno a la incorporación de las Indias a la Corona de Castilla”, curso explicado por el Dr. Juan Manzano y Manzano a través de cinco conferencias en las que con meticulosa rigurosidad científica analizó textos legales del medioevo y documentos auténticos en apoyo de su tesis, que defiende el que las Indias, en un

principio, fueron bienes patrimoniales de los príncipes Isabel y Fernando, perteneciéndoles por mitad como bienes gananciales.

“El Gobierno político de las Indias según Solórzano Pereira”, tema al que dedicó cinco lecciones el Dr. Antonio Muro Orejón, exponiendo la biografía de esta gigantesca figura de la jurisprudencia española, analizando las ediciones de su obra, y estudiando las instituciones indianas —en especial el Municipio, la Audiencia, y el Virrey— según se contienen en la misma.

“Tendencia novísima de la legislación sobre filiación y concubinato en algunos países hispano-americanos”, a cargo del Dr. Miguel Royo Martínez, el cual dedicó dos lecciones a la exposición del concubinato desde sus orígenes, a consecuencia de la legislación matrimonial de Augusto, hasta los vigentes textos legales de Méjico, Cuba, Bolivia y Guatemala.

Sólo para la sección Histórica:

“Evolución interna de las provincias del Río de la Plata y la creación del Virreinato”, tema al que el Dr. Octavio Gil Munilla dedicó dos conferencias estudiando el proceso evolutivo de aquellas provincias a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII, y la obstaculización que al mismo opuso siempre Lima.

“El Inca. La institución imperial en el Perú”, desarrollado en las dos conferencias del Dr. Manuel Hidalgo Nieto, el cual destacó la dualidad permanente en la conceptuación política del Inca, como poder soberano, la organización política del territorio, los diversos cambios a través de los principales monarcas y los supuestos generales de la sucesión dinástica imperial.

“Las Instrucciones Virreinales en el siglo XVII”, curso al que el Dr. José María de la Peña y de la Cámara dedicó dos lecciones, arrancando de las dadas en 1595 al Conde de Monterrey y a Don Luis de Velasco, hijo, Virreyes de Nueva España y Perú, para llegar hasta las dadas en 1739 al Duque de la Conquista en Nueva España y en 1800 al Virrey del Perú.

“Evolución de la política de descubrimientos en Indias”, ciclo de cinco conferencias a cargo del Dr. Florentino Pérez Embid, quien expuso, entre otras cosas, los hechos y orientaciones generales de la política de los Reyes Católicos en función del gobierno de las tierras nuevas, deteniéndose especialmente en el problema de la incorporación de las Indias a la Corona de Castilla, y trazando, en general, un panorama de la evolución ideológica española en su empresa colonizadora desde el punto de vista de la cultura.

“El Conde de Gálvez, Virrey de Nueva España”, curso desarrollado en dos conferencias por el Dr. Guillermo Porras Mu-

ñoz, historiador mejicano y colaborador de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, deteniéndose, de modo principal, en las campañas que con motivo de la guerra contra Inglaterra tuvieron lugar en la cuenca del Misisipi y en la Florida occidental.

“La historia del Pacífico Americano en los siglos XVI, XVII y XVIII”, tema al que dedicó cinco lecciones el Dr. Vicente Rodríguez Casado, el cual señala los dos momentos fundamentales en que el Pacífico adquiere destacada importancia estratégica —conquista ideal de Cortés y cuando, en el siglo XVIII, Rusia, Inglaterra y Francia buscan una nueva expansión territorial en el continente americano—, su defensa, la figura de Ensenada como precursor del resurgir español del XVIII, la guerra de los Siete Años, los puntos esenciales de la política internacional de Carlos III, y el papel estratégico de las Malvinas, Buenos Aires y la Comandancia General de las Provincias Internas, terminando con la proyección que los acontecimientos de la Historia Universal tienen en la de Hispano-América.

“El problema de los Prelados-Virreyes”, desarrollado en dos conferencias por el Profesor Enrique Sánchez Pedrote, el cual analizó la duplicidad de poderes —temporal y espiritual— en los siglos XVI y XVII, y la posición del Consejo de Indias ante los nombramientos de los diferentes Prelados-Virreyes en que se dió tal duplicidad.

“Medios de fiscalización de las Autoridades de Indias”, curso de dos conferencias a cargo del Dr. Ernesto Santillán Ortiz, historiador mejicano y colaborador de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, quien, además de explicar las instituciones de “visitas”, “pesquisas” y “residencias”, hizo referencia a la “leyenda negra” que condena, no sólo a España, sino también a todo lo americano, haciendo hincapié en la urgencia de revisár la Historia sin subjetivismos.

“La Junta Central, la Regencia y las Cortes de Cádiz ante la crisis americana”, tema expuesto por el Dr. Federico Suárez Verdeguer, en tres lecciones. Tras un comentario sobre la Historia y los métodos de la investigación histórica, pasó a desarrollar el gobierno de España durante la crisis de 1808 a 1814 —en las sucesivas fases de la Junta Central y la Regencia— en cuanto a su relación con la independencia americana.

“Las Indias en los despachos diplomáticos de los Embajadores Venecianos cerca de Felipe II”, desarrollado en dos conferencias por el Dr. Aurelio Viñas Navarro, el cual valoró esas fuentes y estudió las diferentes Relaciones enviadas por los Embajadores Ve-

necianos desde el que con carácter extraordinario acudió a la coronación de Carlos V en Bolonia, hasta Agustín Nani, en 1598.

Con el carácter de comunes a ambas secciones —Jurídica e Histórica— se desarrollaron los demás cursos, que fueron los siguientes:

“Arquitectura barroca mejicana del siglo XVIII”. Dos conferencias acompañadas de proyecciones de diapositivas y datos anecdóticos de la erección de algunos templos, a cargo del Dr. Diego Angulo Iníiguez.

“Los naturalistas españoles en América en el siglo XIX”. Dos lecciones en las que el Dr. Francisco de las Barras y de Aragón pasó revista a las expediciones botánicas y zoológicas de los siglos XVIII y XIX, deteniéndose de modo especial en el estudio de la que acompañó a la escuadra del Almirante Pinzón, de 1862 a 1866.

“Instituciones políticas indianas en la Edad Moderna”. Curso desarrollado en cinco conferencias por el Dr. José Antonio Calderón Quijano, estudiando la Casa de la Contratación de Sevilla, el Real y Supremo Consejo de Indias, el cargo de Virrey, y la Audiencia y el Municipio Indianos.

“El quechua en el Inca Garcilaso”. Tema abordado en dos lecciones por el Dr. Julio Calonge Ruiz, que estudió las citas lingüísticas quechuas de Garcilaso desde los puntos de vista fonético, morfológico y semántico.

“Romanticismo español y su proyección en la literatura hispano-americana”. El Profesor Higinio Capote Porrúa dedicó dos conferencias a diferenciar lo clásico de lo romántico, y los sentidos amplio y estricto de lo segundo, para terminar estudiando las diferentes etapas del romanticismo hispano-americano.

“La defensa militar de las Indias: Ejército y Marina”. Curso al que dedicó cinco conferencias el Dr. Guillermo Céspedes del Castillo, a lo largo de las cuales trazó un acabado cuadro de la organización, evolución y vicisitudes del Ejército de Tierra y de la Marina de Guerra en las Indias Occidentales desde su descubrimiento hasta su independización.

“Valoración de Martínez Montañés en España y en las Indias”. Este tema, con proyección de diapositivas, fué explicado por el Dr. José Hernández Díaz en dos lecciones en las que valoró la obra del maestro de la gubia, haciendo resaltar la profunda preparación de éste para llevar a sus obras el sentido ortodoxo que la Iglesia de la época tridentina exigía en los temas latréuticos e iconográficos.

“La formación de la nobleza en las Indias”. Curso desarrollado por el Dr. Richard Konetzke, el cual, en dos lecciones, dió a conocer la ocasión que la Corona tuvo para conceder los títulos sin que en ningún caso se llegara a formar una aristocracia de tipo feudal, ya incompatible con el poder creciente de la Monarquía.

“Los Corregidores de Indias en el Perú durante los siglos XVI y XVII”. Ciclo de dos conferencias en las que el Dr. Guillermo Lohmann Villena expuso las diferencias existentes entre el Corregidor de Indios y el de Españoles en las Indias, estudiando el ambiente del Virreinato peruano en el momento en que se establece dicha Institución, cuyas atribuciones, defectos y ventajas, analiza.

“Rodrigo de Carvajal y Robles, escritor hispano-limeño del siglo XVII” y “Azorín. Premuras sobre un gran tema”. Dedicó una lección a cada uno de los referidos temas el Dr. Francisco López Estrada, que destacó la vigorosa personalidad literaria del poeta antequerano-limeño, y los principios que llevaron al segundo —“Azorín”— a crear una modalidad de exposición literaria peculiar, cuyos elementos examinó.

“La Pintura y Escultura en América del Sur”. El desarrollo de este curso estuvo a cargo del Dr. Enrique Marco Dorta, el cual, auxiliado por lá proyección de diapositivas, estudió en dos lecciones la creación de los estilos arquitectónicos y sus características en los diversos países hispano-americanos, destacando, después, las obras del pintor santafeceño Vázquez de Arce, del quiteño Miguel de Santiago, del potosino Pérez de Holguín, y de otros maestros de Lima y Cuzco.

“Geografía Física y Humana del Chocó”. Dos lecciones dedicó el Profesor Angel Martín Moreno a la descripción de la cuenca del río Atrato, sus bellezas y los problemas de índole antropológica que plantea, dando a conocer el heroísmo sobrehumano de los misioneros españoles que predicaron en las selvas del río Catrú.

“La Arquitectura americana en las pequeñas Repúblicas de Centroamérica”. El Dr. Francisco Javier Mencos Guajardo-Fajardo estudió en dos conferencias las corrientes artísticas, y en especial la arquitectura, de las diversas Repúblicas centroamericanas.

“El paisaje geográfico en los historiadores de Indias”. Las dos conferencias de este curso, a cargo del Profesor José Muñoz Pérez, desarrollaron el valor geográfico de los mismos en función de los conocimientos científicos de la época, de la que hace un detenido análisis contemplando las repercusiones del humanismo. También destaca las figuras históricas de Acosta y Cieza.

“Huelva y el Descubrimiento”. El Dr. Antonio Palma Chaguaceda expuso la historiografía onubense, presentando un resumen de lo que actualmente se investiga en dicho campo, para llegar a considerar como un hecho natural la llegada de Colón a Palos y La Rábida en 1485. También, en su segunda y última lección, señaló las aportaciones que, en cuanto a medios y personas, dieron diversos pueblos de la Provincia para la realización del Descubrimiento.

“Fray Juan de Zumárraga, primer Obispo y Arzobispo de Méjico, y las instituciones culturales y religiosas en Nueva España en el siglo XVI”. Tal fué el contenido de las dos lecciones que estuvieron a cargo del Profesor Robert Ricard, destacando la amistad de Zumárraga con don Vasco de Quiroga, el cual se inspiró en la “Utopía” de Tomás Moro para la organización de los pueblos indígenas, e inspiró, a su vez, al primer Obispo de Méjico, en la misma tarea.

Por último, el día 28 del pasado mes, de septiembre, tuvo lugar el acto de clausura con la acostumbrada solemnidad. En él —tras la Misa oficiada por el Padre Guardián del Monasterio—, el doctor Rodolfo Barón Castro disertó, como conferencia final de los Cursos, sobre el tema “De la leyenda etnográfica a la leyenda demográfica”. Sentó la conclusión de que el Continente americano cuenta en nuestros días con mayor número de aborígenes que en el momento del descubrimiento, argumento esencial e incontrovertible de la eficacia de la obra española en el Nuevo Mundo y de la falsedad de la “leyenda negra demográfica”. El acto terminó con la imposición de la Medalla de Oro de la Universidad al Dr. Vicente Rodríguez Casado, Vice-Rector de la misma, y de la de Plata a Don Pablo García Izquierdo, repartiéndose, acto seguido, a los alumnos, los Diplomas de asistencia a los VII Cursos.

A lo largo de las actividades universitarias que se han mencionado, las excursiones dominicales a los lugares de costumbre —Aracena, Zalamea, Ayamonte, Moguer, etc.—, las actividades deportivas —campeonatos de foot-ball y de ping-pong— y las sesiones cinematográficas nocturnas, restaron aridez a la intensa labor intelectual desarrollada por profesores y alumnos, proporcionando un adecuado reposo mental.

En resumen, los VII Cursos han obtenido un éxito igual, si no superior, a los anteriores, auspiciando para los próximos la concurrencia de las más relevantes figuras del americanismo para proseguir la ruta eficaz del acercamiento de las juventudes estudiosas que se preocupan por los problemas históricos y actuales del Nuevo Mundo.

Núm. 1 CUADRO DE LOS CONFERENCIANTES DE LOS CURSOS (6)

	I-1943	II-1944	III-1945	IV-1946	V-1947	VI-1948	VII-1949
Alcázar Molina	SI	SI	SI	—	—	—	—
Barón Castro	SI	SI	SI	SI	—	SI	SI
Bermúdez Plata	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Da Costa	SI	—	—	—	—	—	—
De la Torre	SI	SI	—	—	—	—	—
Esteban Romero, P.	SI	—	—	—	—	—	—
Galante	SI	—	—	—	—	—	—
García Gallo	SI	SI	SI	SI	SI	—	SI
Giménez Fernández	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Lohmann	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Manzano	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Marco Dorta	SI	—	—	—	—	SI	SI
Morales Oliver	SI	SI	SI	SI	—	—	—
Pérez Embid, F.	SI	—	SI	SI	SI	SI	SI
Rodríguez Casado	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Trimborn	SI	—	—	—	—	—	—
16							
Calderón	—	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Carande	—	SI	SI	—	—	—	—
Guinard	—	SI	SI	SI	—	—	—
Hernández Díaz	—	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Marqués de Lozoya	—	SI	SI	SI	—	—	—
Murias	—	SI	—	—	—	—	—
Muro Orejón	—	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Pérez Villanueva	—	SI	SI	—	—	—	—
Van Horne	—	SI	SI	—	—	—	—
19							
Alastrué	—	—	SI	—	SI	—	—
Ayala Delgado, P.	—	—	SI	—	—	SI	—
Casas Torres	—	—	SI	—	—	—	—
Chevalier	—	—	SI	—	—	—	—
Deffontaines	—	—	SI	—	—	—	—
De Cossío y Corral	—	—	SI	SI	SI	SI	SI
De la Concha	—	—	SI	SI	—	—	—
De las Barras	—	—	SI	SI	SI	SI	SI
Entrambasaguas	—	—	SI	SI	—	—	—
Fuenmayor	—	—	SI	—	—	—	—
Hidalgo Nieto	—	—	SI	SI	SI	SI	SI
Pericot	—	—	SI	—	—	—	—
Reyes	—	—	SI	—	—	—	—
Rumeu	—	—	SI	SI	—	SI	—
Sancho Corbacho	—	—	SI	—	—	—	—
Starkie, Walter	—	—	SI	—	—	—	—
34							
Carriazo	—	—	—	SI	SI	SI	—
De la Peña	—	—	—	SI	SI	SI	SI
Konefzke	—	—	—	SI	SI	SI	SI
Mendes Correia	—	—	—	SI	—	—	—
Hanke	—	—	—	SI	—	—	—
Rubio Mañé	—	—	—	SI	SI	—	—
Céspedes	—	—	—	SI	SI	SI	SI
Turcios de Vaquero	—	—	—	SI	—	—	—
Albareda (Ginés)	—	—	—	SI	SI	—	—
Gutiérrez de Arce	—	—	—	SI	SI	SI	SI
Lojendio (Ignacio María)	—	—	—	SI	SI	SI	—
Royo Martínez	—	—	—	SI	SI	SI	SI
32							
Angulo Iñiguez	—	—	—	—	SI	—	SI
Calonge	—	—	—	—	SI	SI	SI
González Palencia (+)	—	—	—	—	SI	—	—
Iría	—	—	—	—	SI	—	—
Leturia, P.	—	—	—	—	SI	—	—
Moreno Báez	—	—	—	—	SI	SI	—
Palma Chaguaceda	—	—	—	—	SI	SI	SI
Ricard, Robert	—	—	—	—	SI	SI	SI
Villacampa, P.	—	—	—	—	SI	—	—
Viñas Navarro	—	—	—	—	SI	SI	SI
33							
Bantug, P.	—	—	—	—	—	SI	—
Capote Porrúa	—	—	—	—	—	SI	SI
Fuentes Mares	—	—	—	—	—	SI	—
Gil Munilla, O.	—	—	—	—	—	SI	SI
Góngora	—	—	—	—	—	SI	—
Gusinde, P.	—	—	—	—	—	SI	—
Gutiérrez Alviz	—	—	—	—	—	SI	SI
Maravall	—	—	—	—	—	SI	—
Martín Moreno	—	—	—	—	—	SI	SI
Mencos	—	—	—	—	—	SI	SI
Obregón	—	—	—	—	—	SI	—
Sánchez Bella	—	—	—	—	—	SI	—
Suárez Verdeguer, P.	—	—	—	—	—	SI	SI
Wethey	—	—	—	—	—	SI	—
32							
Aguilar	—	—	—	—	—	—	SI
García Oviedo	—	—	—	—	—	—	SI
López Estradá	—	—	—	—	—	—	SI
Muñoz Pérez	—	—	—	—	—	—	SI
Porras Muñoz	—	—	—	—	—	—	SI
Sánchez Pedrote	—	—	—	—	—	—	SI
Santillán Ortiz	—	—	—	—	—	—	SI
38							

(6) En estos cuadros nos limitamos a mencionar los conferenciantes, según suele hacerse en los medios intelectuales; los apellidos completos se encuentran en el texto de la Crónica en el año en que se incorporaron a las actividades de la Universidad. En dicho lugar, además, por lo que se refiere a los extranjeros —pues de los españoles resulta innecesario por ser de todos conocido— se menciona el nombre completo y significación social o académica del conferenciante.

## CUADRO DE LOS TEMAS DESARROLLADOS EN LOS CURSOS

<u>Conferenciante</u>	<u>Año</u>	<u>Tema desarrollado</u>
Aguilar .....	1949	Organización panamericana. ¿Politicismo? ¿Legalismo?
Alastrué .....	1945	Los naturalistas del siglo XVIII.
	1947	Félix de Azara, naturalista.
Albareda, Ginés .....	1946	Las poetisas sudamericanas de nuestros días.
	1947	Exposición de poetas hispanoamericanos.
Alcázar Molina .....	1943	Los Virreyes del siglo XVI
	1944	El Correo de las Indias.
	1945	Los Virreyes del siglo XVIII.
Angulo Iñiguez .....	1947	La pintura española en la época del Descubrimiento y la Arquitectura barroca centro-americana.
	1949	Arquitectura barroca mejicana del siglo XVIII.
Ayala Delgado .....	1945	Filosofía política de Juan Solórzano Pereira.
	1948	Relaciones entre la Iglesia y el Estado en las Leyes de Indias.
Bantug, P. ....	1948	Obra cultural y benéfica de España en Filipinas. La Universidad de Santo Tomás (de clausura).
Barón Castro .....	1943	La conquista de la América Central.
	1944	La población de Hispano-América en los siglos XVI y XVII.
	1945	La población de Hispano-América en el siglo XVIII.
	1946	La población en el período de la Independencia.
	1948	La influencia del racismo y su desconocimiento por España en relación a los indios.
	1949	De la "leyenda etnográfica" a la "leyenda demográfica" (de clausura).
Bermúdez Plata .....	1943	El descubridor y el descubrimiento.
	1944	Los cronistas de Indias.
	1945	Cartagena de Indias en el siglo XVIII.
	1946	Los viajes precolombinos a América.
	1947	La imprenta en América.
	1948	Sevilla nos ilustra en América (inaugural).
	1949	Reflexiones sobre los cronistas de Indias (inaugural).
Calderón .....	1944	Los orígenes de la libertad de comercio en América.
	1945	Veracruz y Acapulco, puertos de la Nueva España.
	1946	La Escuela de historiadores americanos a partir de la Independencia.
	1947	Las fortificaciones exteriores en la Nueva España: el seno mejicano, Yucatán, el Pacífico.
	1948	Los cronistas de Nuevo México: Bernal Díaz del Castillo y López de Gómara.
	1949	Instituciones políticas indianas en la Edad Moderna.
Calonge .....	1947	Filología y lingüística en general en las lenguas de América.
	1948	El sintetismo de las lenguas americanas: nahuatl y quechua.
	1949	El quechua en el Inca Garcilaso.



<u>Conferenciante</u>	<u>Año</u>	<u>Tema desarrollado</u>
Capote Porrúa .....	1948	"Las Indias en la lírica española de los siglos XVI y XVII" y "América en la poesía sevillana".
	1949	El romanticismo español y su proyección en la literatura hispano-americana.
Carande .....	1944	La economía española y las Indias en tiempos de Carlos V.
	1945	Nace una ciencia en la Corte de Luis XV: la Economía Política y el Tableau Economique.
Carriazo .....	1946	Historiografía y método historiográfico.
	1947	Los temas americanos en la Crónica de los Reyes Católicos, de Alonso de Santa Cruz.
Casas Torres .....	1948	La Marina castellana en el siglo XV.
	1945	Síntesis de la geografía del continente americano como base que explica su contenido histórico.
Céspedes .....	1946	La situación del Perú en el siglo XVIII.
	1947	Génesis de las medidas de comercio libre entre España e Indias.
Chevalier .....	1948	Sevilla en el comercio americano.
	1949	La defensa militar de las Indias: Ejército y Marina.
	1945	Sevilla, puerta de Indias. Tipos sociales de mercaderes, peruleros e indios.
Da Costa .....	1943	Descubrimiento y conquista del Brasil.
Deffontaines .....	1945	La filiación española, portuguesa y anglosajona de las instituciones de Derecho Civil en América.
De Cossío y Corral.	1945	Los tipos de civilización agrícola de las costas brasileñas.
	1946	Derecho Privado Comparado de las naciones hispano-americanas.
	1947	El derecho sucesorio en los Códigos americanos.
	1948	El trust en el derecho anglo-sajón.
	1949	El derecho de obligaciones en el sistema anglo-sajón.
De la Concha .....	1945	Las compañías de comercio en Indias. *
	1946	La administración colonial española en Cuba, Puerto Rico y Filipinas durante el siglo XIX.
De la Peña .....	1946	Los orígenes del oficio de Cronista de Indias, y el caso de Fernández de Oviedo.
	1947	Una gran empresa estadística: las Descripciones de Juan de Ovando.
	1948	Las Instrucciones virreinales hasta 1600.
De la Torre .....	1949	Las Instrucciones virreinales en el siglo XVII.
	1943	La incorporación de las Indias a la Corona de Castilla.
De las Barras.....	1944	Instituciones españolas en América.
	1945	España y las islas Tahití.
	1946	Desarrollo de las ciencias naturales en Hispano-América, sobre todo en Méjico, de 1700 a 1808.
	1947	Estudio de la naturaleza americana hecho por los españoles en el siglo XVIII en el Sur del Ecuador.

<u>Conferenciante</u>	<u>Año</u>	<u>Tema desarrollado</u>
	1948	Estudios naturalistas en Filipinas por las Ordenes religiosas y la Compañía de Filipinas.
	1949	Los naturalistas españoles en América en el siglo XIX.
Entrambasaguas .....	1945	Los poetas uruguayos actuales (de clausura).
	1946	La creación poética de Rubén Darío.
Esteban Romero .....	1943	Cuestiones críticas relativas a don Fernando Colón.
Fuenmayor .....	1945	Los problemas de la nacionalidad en el Derecho hispano-americano.
Fuentes Mares .....	1948	La lucha de las ideas políticas sobre México y España durante el siglo XVIII.
Galante .....	1943	Las lenguas americanas.
García Gallo .....	1943	Lo medieval en las instituciones indianas.
	1944	La administración territorial de las Indias bajo la Casa de Austria.
	1945	Régimen misional de Indias.
	1946	Evolución general de la literatura jurídica indiana.
	1947	Orientación y método en el estudio del Derecho Indiano.
	1949	Negocios de gobernación, justicia, guerra y hacienda en Indias.
García Oviedo .....	1949	Instituciones administrativas en Indias durante la época colonial.
Gil Munilla, O. ....	1948	Orígenes del aislacionismo norteamericano.
	1949	Evolución interna de las provincias del Río de la Plata y la creación del Virreinato.
Giménez Fernández ...	1943	La validez de las bulas papales del Descubrimiento como base de una legítima titulación jurídica.
	1944	El Regio Vicariato Indiano.
	1945	Las regalías mayestáticas en el Derecho Canónico Indiano.
	1946	Las doctrinas populistas en la Independencia de Hispano-América.
	1947	Hernán Cortés y el pluralismo personalista en Indias.
	1948	Fray Bartolomé de las Casas, sevillano.
	1949	La ideología lascasiana como base doctrinal de las instituciones políticas indianas.
Góngora .....	1948	La Encomienda de Chile.
Glez. Palencia, A. (+)	1947	La lengua castellana y las lenguas indígenas de la época colonial.
Guinard .....	1944	Zurbarán en América.
	1945	El arte francés bajo la influencia del exotismo americano.
	1946	Lo que la poesía moderna francesa debe a Hispano-América.
Gusinde, P. ....	1948	Etnología y cultura de los juíllinos pigmeos.
Gutiérrez Alviz .....	1948	Dos recientes proyectos americanos de Códigos de Procedimiento Civil.
	1949	Orientación política del Derecho Procesal Civil Hispano-americano.

<u>Conferenciante</u>	<u>Año</u>	<u>Tema desarrollado</u>
Gutiérrez de Arce ...	1946	Instituciones de Indias en el Derecho conciliar Hispano-americano.
	1947	El bulario indico de Balthasar de Tobar.
	1948	Un paladín de la libertad del indio en el siglo XVI. Teoría legislativa y de gobierno del Oidor Alonso Vázquez de Cisneros.
	1949	La institución matrimonial en el Derecho Indiano.
	1946	La política indigenista de España en Indias.
Hanke .....	1944	El arte del Renacimiento en Sevilla.
	1945	El barroco andaluz.
Hernández Díaz .....	1946	La pintura de Goya y su valor universal.
	1947	El Greco y los problemas de la pintura moderna.
	1948	La arquitectura andaluza durante la Baja Edad Media.
	1949	Valoración de Martínez Montañés en España y en las Indias.
	1945	Los pueblos indígenas del Río de la Plata a través de los testimonios de los cronistas.
Hidalgo .....	1946	Motilones, Ayomanes y Parubas del occidente de Venezuela.
	1947	Fuentes indígenas para el estudio de la América prehispánica.
	1948	La obra del mestizo Guatmán Poma de Ayala.
	1949	El Inca. La institución imperial en el Perú.
Iria, Alberto .....	1947	Os portugueses na colonizaçao da America do Sul especialmente do Brasil e da Argentina.
	1946	El problema del mestizaje y su importancia en la historia demográfica de Hispano-América.
Konetzke .....	1947	Emigración española en América. Siglo XVI.
	1948	Historia social de Hispano-América. Relación entre el Estado y la sociedad de América.
	1949	La formación de la nobleza en Indias.
Leturiá, P. ....	1947	La Encíclica del Papa León XII sobre la emancipación hispano-americana.
	1943	Los orígenes del arte dramático en Lima.
Lohmann .....	1944	El libro español en las Indias.
	1945	Ambiente espiritual de Hispano-América en el siglo XVIII.
	1946	Evolución de las ideas políticas en Sudamérica, especialmente en el Perú.
	1947	Las relaciones entre México y Perú en la época de Hernán Cortés.
	1948	La obra cultural de España en el Perú y el Virrey Toledo.
Lojendio, Ignacio M. <sup>a</sup> .	1949	Los Corregidores de Indias en el Perú durante los siglos XVI y XVII.
	1946	El desarrollo de la idea de libertad en la historia de las colonias inglesas de Norteamérica entre el 1620 y 1776.
	1947	Repercusión ideológica inmediata de la revolución francesa en las Colonias españolas de América.

<u>Conferenciante</u>	<u>Año</u>	<u>Tema desarrollado</u>
López Estrada .....	1948	La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas.
	1949	Rodrigo de Carvajal y Robles, escritor hispano-li-meño del siglo XVII.—Azorín. Premuras sobre un gran tema.
Manzano .....	1943	Las Leyes Nuevas de 1542-43.
	1944	El problema de la incorporación de las Indias a la Corona de Castilla.
	1945	Persistencia del Derecho indígena en el Derecho indiano.
	1946	Los títulos justificativos de dominio castellano en Indias.
	1947	Antecedentes de la recopilación de Indias.
	1948	La perpetuidad de las Encomiendas en la segunda mitad del siglo XVI.
Maravall .....	1949	En torno a la incorporación de las Indias a la Corona de Castilla.
	1948	La concepción política de la conquista de América en la tradición doctrinal europea.
Marco Dorta .....	1943	Valoración de los elementos indígenas americanos en orden al arte hispano-americano colonial.
	1948	El arte barroco en el Potosí.
Marqués de Lozoya...	1949	La Pintura y Escultura en América del Sur.
	1944	El arte de la América virreinal.
	1945	Arte virreinal en Chile y Argentina.
Martín Moreno .....	1946	La pintura americana del siglo XIX.
	1948	Toponimia de Sevilla en América.
Mencos .....	1949	Geografía Física y Humana del Chocó.
	1948	Arte en Guatemala.
Mendes Correia .....	1949	La Arquitectura americana en las pequeñas Repúblicas de Centroamérica.
	1946	Evolución antropológica del pueblo portugués y sus repercusiones en la formación étnica del pueblo brasileño.
Morales Oliver .....	1943	La valoración del elemento indígena americano como factor determinante de la cultura de Hispano-América.
	1944	Profundidad y paisaje en la poesía hispano-americana de los siglos XVI y XVII.
	1945	La literatura hispano-americana del siglo XVIII.
	1946	Las poetisas hispano-americanas del siglo XVI.
	1947	Poesía gauchesca.
Muñoz Pérez .....	1948	La lengua española en América.
	1949	El paisaje geográfico en los historiadores de Indias.
Murias .....	1944	La administración del Brasil en los siglos XVI y XVII.
	1944	El Nuevo Código de las Leyes de Indias.
Muro Orejón .....	1948	Las Ordenanzas de Intendentes en Indias.
	1946	El primer viaje de Vicente Yáñez Pinzón.
	1947	El señorío de Hernán Cortés, Marqués del Valle, en la Nueva España.
	1948	El archivo colombino de la Cartuja de Sevilla.

<u>Conferenciante</u>	<u>Año</u>	<u>Tema desarrollado</u>
	1949	El gobierno político de las Indias según Solórzano Pereira.
Obregón .....	1948	Historia del arte mejicano en el siglo XVI.
Palma Chaguaceda ...	1947	La producción literaria del peruano Ricardo Palma.
	1948	Sevilla en la literatura contemporánea americana.
	1949	Huelva y el Descubrimiento.
Pérez Embid, F. ....	1943	La arquitectura portuguesa de la época de los descubrimientos.
	1945	Exploración y descubrimiento en Indias durante el siglo XVIII.
	1946	El proceso de ocupación de la América boreal
	1947	La expansión geográfica de la Nueva España según los planes de Hernán Cortés.
	1948	Labor geográfica de la Casa de la Contratación.
	1949	Evolución de la política de descubrimientos en Indias.
Pérez Villanueva .....	1944	El monopolio español de las Indias.
	1945	La cuestión de límites en América y la política española en el siglo XVIII.
Pericot .....	1945	Etnología de la América Prehispánica.
Porras Muñoz .....	1949	El Conde de Gálvez, Virrey de Nueva España.
Reyes .....	1945	El proceso del mestizaje.
Ricard, Robert .....	1947	Una controversia luso-mejicana: Antonio Vieira y Sor Juana Inés de la Cruz.
	1948	Relación de las Islas Canarias con las plazas portuguesas de Marruecos durante el siglo XVI. El Islam africano en el Brasil.
	1949	Fray Juan de Zumárraga, primer Obispo y Arzobispo de Méjico y las instituciones culturales y religiosas en Nueva España en el siglo XVI.
Rodríguez Casado .....	1943	La polémica lascasiana.
	1944	El problema de la identidad de las colonizaciones.
	1945	La labor de gobierno de Carlos III en Indias.
	1946	La independencia del Perú.
	1947	Iglesia y Estado en Indias durante el reinado de Carlos III.
	1948	La política interna del período de Carlos III.
	1949	El Pacífico americano en la política internacional durante los siglos XVI, XVII y XVIII.
Royo Martínez .....	1946	El Código Civil de Luisiana de 1824.
	1947	El trust anglo-sajón y su aplicación en la América española.
	1948	El derecho patrimonial en las legislaciones americanas.
	1949	Tendencias novísimas de la legislación sobre filiación y concubinato en algunos países hispano-americanos.
Rubio Mañé .....	1946	Nueva España en el siglo XVIII.
	1947	Vida regional mexicana.

<u>Conferenciante</u>	<u>Año</u>	<u>Tema desarrollado</u>
Rumeu .....	1945	El cerco de un Imperio: orígenes y evolución de la piratería en América.
	1946	La Independencia de la Argentina.
	1948	La organización social en la conquista americana.
Sánchez Bella .....	1948	La Hacienda en Indias.
Sánchez Pedrote .....	1949	El problema de los Prelados-Virreyes.
Sancho Corbacho.....	1945	La evolución del retablo sevillano.
Santillán Ortiz .....	1949	Medios de fiscalización de las autoridades de Indias.
Starkie, Walter .....	1945	Biografía de Roberto Cunningham Graham.
Suárez Verdeguer .....	1948	España ante la Independencia de América.
	1949	La Junta Central, la Regencia y las Cortes de Cádiz ante la crisis americana.
Trimborn .....	1943	Los Imperios indígenas.
Turcios de Vaquero .....	1946	La poesía contemporánea de Centro-América.
Van Horne .....	1944	La literatura en Nueva España en el siglo XVI.
	1945	La poesía épica Hispano-americana.
Villacampa, P. ....	1947	La Orden Franciscana en el descubrimiento y colonización de América.
Viñas Navarro .....	1947	Eco de Hernán Cortés en Francia.
	1948	El carácter clasicista castellano y su aspiración a la universidad.
	1949	Las Indias en los despachos diplomáticos de los Embajadores Venecianos cerca de Felipe II.
Wethey .....	1948	Influjo del arte sevillano en el Perú.



P U B L I C A C I O N E S  
D E L A  
E S C U E L A D E E S T U D I O S H I S P A N O - A M E R I C A N O S

SERIES EN PUBLICACION:

- 1.ª Publicaciones periódicas: Anuario, Revista.
- 2.ª Monografías.
- 3.ª Memorias, relaciones y viajes.
- 4.ª Ensayos.
- 5.ª Manuales de estudio.
- 6.ª Colecciones de documentos.
- 7.ª Ediciones y reediciones de libros raros y curiosos.

EDICIONES A LA VENTA:

- 1 Anuario de Estudios Americanos. Tomo I, 1944.—24×17 cms., XII+844 páginas, 17 ilustraciones; rústica.—AGOTADO.
- 2 Florentino Pérez Embid: *El Almirantazgo de Castilla hasta las Capitulaciones de Santa Fe*.—24×17 cms., XVI+186 págs. y 4 ilustraciones; rústica, con sobrecubierta.—Veinticinco pesetas.
- 3 Manuel Giménez Fernández: *Las Bulas Alejandrinas del 1493 referentes a las Indias*.—24×17 cms., XVI+258 págs. y 5 ilustraciones; rústica, con sobrecubierta.—Veinticinco pesetas.
- 4 *Memoria de gobierno de José Fernando de Abascal y Sousa, virrey del Perú*. Edición de Vicente Rodríguez Casado y José Antonio Calderón Quijano; estudio preliminar de V. Rodríguez Casado.—Dos tomos de 20×13 centímetros, CLII+1.084 págs., 15 láminas; tela, con sobrecubierta.—Setenta pesetas.
- 5 José Antonio Calderón Quijano: *Belice, 1663?-1821*.—Prólogo de Vicente Rodríguez Casado.—22×16 cms., XIV+504 págs., 32 láminas; tela, con sobrecubierta.—Sesenta pesetas.
- 6 P. Venancio D. Carro, O. P.: *La teología y los teólogos-juristas españoles ante la conquista de América*.—Dos tomos de 22×16 cms., 934 págs.; tela, con sobrecubierta.—Setenta pesetas.
- 7 Antonio Rumeu de Armas: *Colón en Barcelona*.—24×17 cms., XII+86 págs.; rústica.—Doce pesetas.
- 8 Emiliano Jos: *Investigaciones sobre la vida y obras iniciales de Don Fernando Colón*.—24×17 cms., XVIII+164 págs., 6 ilustraciones; rústica.—Veinticinco pesetas.
- 9 Anuario de Estudios Americanos.—Tomo II, 1945.—24×17 cms., XVIII+936 páginas, 88 láminas; rústica.—AGOTADO.
- 10 P. Constantino Bayle, S. J.: *El Protector de Indios*.—24×17 cms., VIII+176 páginas; rústica.—Veinte pesetas.
- 11 Manuel Gutiérrez de Arce: *La colonización danesa en las Islas Vírgenes*.—24×17 cms., VIII+152 páginas, 6 láminas; rústica.—Veinticinco pesetas.
- 12 Guillermo Lohmann Villena: *El arte dramático en Lima durante el Virreinato*.—22×16 cms., XX+648 págs., tela, con sobrecubierta.—Sesenta pesetas.
- 13 P. Luis Alonso Getino, O. P.: *Influencia de los Dominicos en las Leyes Nuevas*.—24×17 cms., VIII+94 págs.; rústica.—Dieciséis pesetas.
- 14 *Las Leyes Nuevas, 1542-1543*. Reproducción fotográfica. Transcripción y notas de Antonio Muro Orejón.—24×17 cms., XXV+26 págs.; rústica.—Veinte pesetas.



15. Guillermo Céspedes del Castillo: *La avería en el comercio de Indias*.—24×17 cms., VIII+188 págs., 8 láminas; rústica.—Veinticinco pesetas.
16. Antonio Matilla Tascón: *Los viajes de Julián Gutiérrez al golfo de Urabá*.—24×17 cms., VIII+84 págs., 4 láminas; rústica.—Doce pesetas.
17. Vicente Palacio Atard: *El Tercer Pacto de Familia*.—Prólogo de V. Rodríguez Casado.—22×16 cms., XVIII+380 págs., 8 láminas; tela, con sobrecubierta.—Sesenta pesetas.
18. José Luis Múzquiz de Miguel: *El Conde de Chinchón, virrey del Perú*.—22×16 cms., 336 págs., 16 láminas; tela, con sobrecubierta.—Cincuenta pesetas.
19. Florentino Pérez Embid: *Los descubrimientos en el Atlántico hasta el tratado de Tordesillas*.—22×16 cms., 376 págs., 35 láminas (dos en color); tela, con sobrecubierta.—Setenta y cinco pesetas.
20. Alvaro del Portillo y Diez de Sollano: *Descubrimientos y expediciones en las costas de California*.—22×16 cms., 542 págs., 24 láminas; tela, con sobrecubierta.—Noventa pesetas.
21. *Memoria de gobierno de Manuel Amat y Junient, virrey del Perú*.—Edición y estudio preliminar de Vicente Rodríguez Casado y Florentino Pérez Embid. 20×13 cms., CXII+846 págs., 12 láminas; tela, con sobrecubierta.—Ciento diez pesetas.
22. F. Javier de Ayala: *Ideas políticas de Juan de Solórzano*.—22×16 centímetros, XVI+584 págs.; tela, con sobrecubierta.—Sesenta pesetas.
23. Guillermo Lohmann Villena: *El Conde de Lemos, Virrey del Perú*.—22×16 cms., XVIII+474 págs., 11 láminas; tela, con sobrecubierta.—Setenta y cinco pesetas.
24. Domingo Lázaro de Arregui: *Descripción de la Nueva Galicia*.—Edición y estudio de François Chevalier. Prólogo de John Van Horne.—24×17 centímetros, LXXIV+164 págs., 4 láminas; rústica.—Treinta y cinco pesetas.
25. Fray Miguel de Agía: *Servidumbres personales de indios*.—Edición y estudio preliminar de F. Javier de Ayala.—24×17 cms., LIV+144 págs.; rústica, con sobrecubierta.—Treinta y cinco pesetas.
26. *Memoria de gobierno de Joaquín de la Pezuela, virrey del Perú*.—Edición y prólogo de Vicente Rodríguez Casado y Guillermo Lohmann Villena.—20×13 cms., XLVI+912 págs., 3 láminas; tela, con sobrecubierta.—Noventa y cinco pesetas.
27. Vicente Rodríguez Casado y Florentino Pérez Embid: *Construcciones del virrey Amat*.—22×16 cms., XII+312 págs., 58 láminas; en rústica.
28. Ernesto Schafer: *El Consejo Real y Supremo de las Indias*.—Tomo II: *La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*.—25×17 centímetros, XVIII+680 págs.; 1 lámina; tela, con sobrecubierta.—Ciento diez pesetas. Tomos I y II: Ciento ochenta pesetas.
29. José Rumazo: *La región amazónica del Ecuador en el siglo XVI*.—24×17 cms., XII+268 págs., 12 láminas; rústica.—Cuarenta pesetas.
30. Vicente Palacio Atard: *Areche y Guirior. Observaciones sobre el fracaso de una visita al Perú*.—24×17 cms., VIII+106 págs., 5 láminas; rústica.—Dieciséis pesetas.
31. *Anuario de Estudios Americanos*.—Tomo III, 1946.—24×17 cms., XVI+1.306 págs., 59 láminas; rústica.—Ciento sesenta pesetas.
32. Julia Herráez S. de Escariche: *Don Pedro Zapata de Mendoza, gobernador de Cartagena de Indias*.—24×17 cms., VIII+138 págs., 6 láminas; rústica.—Dieciocho pesetas.
33. Manuel Giménez Fernández: *Las doctrinas populistas en la independencia de Hispanoamérica*.—24×17 cms., VIII+156 págs.; rústica.—Veinticinco pesetas.

- 34 Guillermo Céspedes del Castillo: *Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del virreinato del Plata.*—24×17 cms., VIII+216 págs.; 6 láminas; rústica.—Treinta y cinco pesetas.
- 35 Antonio Rumeu de Armas: *Los viajes de John Hawkins a América (1562-1595).* 22×16 cms., XX+486 págs.; 26 láminas; tela, con sobrecubierta.—Ochenta pesetas.
- 36 Diego Angulo Iníguez: *El gótico y el renacimiento en las Antillas. Arquitectura, escultura, pintura, azulejos, orfebrería.*—24×17 cms., VIII+102 págs., 81 ilustraciones; rústica.—Treinta y cinco pesetas.
- 37 Fernando Díaz Venteo: *Las campañas militares del Virrey Abascal.*—22×16 cms., VIII+460 págs.; tela, con sobrecubierta.—Sesenta pesetas.
- 38 *Anuario de Estudios Americanos.* Tomo IV, 1947.—24×17 cms., XVIII+804 págs., 44 láminas y numerosas ilustraciones; rústica.—Ciento veinticinco pesetas.
- 39 *Estudios Americanos.* Revista cuatrimestral. Vol. I.—25×17 cms., 200 páginas cada número; rústica.—Suscripción anual, cuarenta pesetas; número suelto, quince pesetas. Publicados los núms. I (septiembre, 1948), 2 (enero, 1949) y 3 (mayo, 1949).
- 40 Gonzalo Díaz de Iraola: *La vuelta al mundo de la expedición de la vacuna.* Prólogo de Gregorio Marañón.—24×17 cms., XVI+162 páginas, 20 láminas; rústica, con sobrecubierta.—Treinta y cinco pesetas.
- 41 Octavio Gil Munilla: *Malvinas. El conflicto anglo-español de 1770.*—24×17 cms., VIII+154 págs.; rústica.—Treinta pesetas.
- 42 P. Pedro de Leturia, S. J.: *La Encíclica de Pío VII (30 enero 1816) sobre la Revolución Hispanoamericana.*—24×17 cms., VIII+94 págs.; rústica.—Veinte pesetas.
- 43 Manuel Giménez Fernández: *Hernán Cortés y su revolución comunera en la Nueva España.*—24×17 cms., VIII+144 págs.; rústica.—Veintiséis pesetas.
- 44 *Anuario de Estudios Americanos.* Tomo V, 1948.—24×17 cms., XVI+820 páginas, 28 láminas; rústica.—Ciento veinticinco pesetas.
- 45 Juan Cascajo Romero: *El pleito de la curación de la lepra en el Hospital de San Lázaro de Lima.*—24×17 cms., VIII+118 págs., 6 láminas; rústica.—Dieciocho pesetas.
- 46 Alonso Borregán: *Crónica de la conquista del Perú.*—Edición y prólogo de Rafael Loredó.—24×17 cms., 124 págs.; rústica.—Veinticinco pesetas.
- 47 Carlos Molina Argüello: *El Gobernador de Nicaragua en el siglo XVI.*—22×16 cms., XII+256 págs., 4 láminas; rústica.—Cuarenta pesetas.
- 48 Diego de Trujillo: *Relación del descubrimiento del Reyno del Perú.*—Edición, prólogo y notas de Raúl Porras Barrenechea.—24×17 cms., XIV+124 págs.; rústica.—Veinticuatro pesetas.
- 50 Guillermo Lohmann Vilhena: *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII.*—22×16 cms.; XVII+466 págs.; 9 láminas; rústica, con sobrecubierta.
- 51 *Catálogo de documentos de la sección novena del Archivo General de Indias,* dirigido por Cristóbal Bermúdez Plata.—Tomo I.
- 54 Octavio Gil Munilla: *El Rto de la Plata en la Política Internacional. Génesis del Virreinato.*—22×16 cms., XXIV+464 págs., 8 láminas; en rústica.

#### EDICIONES EN PRENSA:

- 49 Alonso de Santa Cruz: *Crónica de los Reyes Católicos.*—Estudio preliminar y notas por Juan de Mata Carriazo.—Dos volúmenes.
- 52 Julia Herráez S. de Escariche: *Beneficencia de España en Indias.*
- 53 Emiliano Jos: *Ciencia y osadía sobre Lope de Aguirre el Peregrino.*

EDICIONES DEL ANTIGUO CENTRO DE HISTORIA DE AMERICA:

Ernesto Schafer: *Las rúbricas del Consejo Real y Supremo de las Indias desde la fundación del Consejo en 1524, hasta la terminación del reinado de los Austrias.* 31×22 cms., 64 págs., con láminas y texto explicativo; rústica.—Treinta y cinco pesetas.

Ernesto Schafer: *El Consejo Real y Supremo de las Indias.* Tomo I: *Historia y organización del Consejo y de la Casa de la Contratación de las Indias.*—25×17 cms., XVIII+436 págs., 4 láminas; tela, con sobrecubierta.—Se vende con el tomo II, editado por la Escuela, al precio de ciento ochenta pesetas, los dos tomos.





Ejemplar: 15 pesetas  
Suscripción anual: 40 ptas.